



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 16 de octubre de 2024	Sesión 18 Apéndice I

SUMARIO

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 16 de octubre de 2024, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, 102, numeral 3, y 299, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

15

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**.....

21

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Paulina Rubio Fernández y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto

que reforma los artículos 83 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 23

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Karina Margarita del Río Zenteno, y diputadas integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, y del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para implementar el uso de lenguaje incluyente con base al principio de paridad de género, para pasar de “presidente de la República” a “persona titular del Ejecutivo federal”. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 26

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

De la diputada Kenia López Rabadán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 156 y se adiciona un artículo 156 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de donación de órganos, tejidos y células. **Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.** 27

LEY GENERAL DE SALUD

De la diputada Kenia López Rabadán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos, tejidos y células. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 29

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.** 34

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

De la diputada Paulina Rubio Fernández y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 3o. de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 37

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**EXHORTO AL IMSS, A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO, PARA LA INSTALACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA**

De la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a realizar un diagnóstico de las unidades médicas y administrativas de la Delegación Guanajuato del Instituto, para que realice la instalación de salas de lactancia, con la finalidad de garantizar los derechos humanos y laborales de las madres trabajadoras. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** . . .

41

ESTUDIO DE RIESGO E IMPACTO AMBIENTAL RESPECTO A LA EMPRESA QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. UBICADA EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO

De la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a realizar un estudio de riesgo e impacto ambiental e implementar acciones que garanticen el derecho a la salud y al medio ambiente con trabajos de remediación de residuos tóxicos en la empresa Química Central de México S.A. de C.V. ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

43

EXHORTO A LA SCT, A LA SEMAR Y AL AICM, A QUE SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS TAXIS DE PLATAFORMA

Del diputado Fidel Daniel Chimal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a la Semar y al AICM, a que se instale una mesa de trabajo con la comisión correspondiente para establecer una comunicación y coordinación efectiva en la regulación de los servicios de los taxis de plataforma; revisar y actualizar los protocolos de actuación de estos servicios para garantizar la seguridad de los usuarios y mantener el orden en las operaciones. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.**

45

EXHORTO AL INE, A DAR CUMPLIMIENTO A LA SUSPENSIÓN JUDICIAL QUE LE ORDENA ABSTENERSE DE IMPLEMENTAR EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

De los diputados Héctor Saúl Téllez Hernández y Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a dar cumplimiento a la suspensión judicial que ordena al INE se abstenga de implementar el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las magistraturas de las Salas Superior y re-

gionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistraturas de Circuito y personas juzgadoras de Distrito. **Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.** 47

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SHCP, A GARANTIZAR DURANTE 2025 LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de los programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de salud para la población sin seguridad social. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 48

ACCIONES Y PROTOCOLOS PARA QUE LAS EMPRESAS MINERAS GARANTICEN EL CAUCE NATURAL HÍDRICO EN EL RÍO SABINAS

Del diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a la Profepa, a implementar acciones y protocolos de actuación inmediata para que las empresas mineras realicen las diligencias de remediación necesarias que garanticen el cauce natural hídrico en el Río Sabinas, con objeto de alcanzar niveles óptimos de almacenamiento en la presa Venustiano Carranza, ubicada en el municipio de Juárez, Coahuila. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.** 50

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A EMITIR RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A DECIDIR DE LAS MUJERES Y PERSONAS GESTANTES

De la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a emitir las recomendaciones necesarias para garantizar los derechos fundamentales y la protección del derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.** 53

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A INCORPORAR LAS VACUNAS CONTRA EL VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO, LA HEPATITIS A, LA VARICELA Y EL HERPES ZÓSTER PARA ADULTOS MAYORES, AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL

Del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incorporar las vacunas contra el virus sincicial respiratorio (VSR), la hepatitis A, la varicela y el herpes zóster para adul-

tos mayores, al Programa de Vacunación Universal (PVU). Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	57
 EXHORTO A LAS COMISIONES DE SALUD DE AMBAS CÁMARAS, A REALIZAR SESIONES EN CONFERENCIA EN LAS QUE PARTICIPE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL	
De la diputada Elizabeth Martínez Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones de Salud de ambas cámaras del Congreso, a realizar sesiones en conferencia en las que participe el titular de la Secretaría de Salud Federal, con la finalidad de atender la salud mental, a los pacientes renales, los diversos problemas de discapacidad, la accesibilidad de las instalaciones públicas, las enfermedades de diabetes 1 y 2, cáncer e hipertensión y enfermedades cardiovasculares en todo el país. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	60
 EXHORTO A LA SICT A REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL 127, EN EL TRAMO ALAZÁN - CANOAS	
De la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a realizar las obras necesarias para la rehabilitación de la carretera federal 127, en el tramo Alazán - Canoas. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.	65
 EXHORTO A LA SHCP, EN RELACIÓN CON LA DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS DESTINADOS AL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE APARATOS O EQUIPOS DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan asegurar la deducibilidad sin limitaciones de los gastos destinados al arrendamiento o adquisición de aparatos o equipos de apoyo para personas con discapacidad, en apoyo de las familias mexicanas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	68
 EXHORTO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y A LA SHCP EN RELACIÓN CON LAS ESTANCIAS INFANTILES A FIN DE APOYAR A LOS HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS	
Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP, a garantizar la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de estancias infantiles a fin de apoyar a los hijos de madres trabajadoras. Se turna a la Comisión de Bienestar, para dictamen.	72

EXHORTO A LA SHCP, EN RELACIÓN CON LA DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA CORRESPONDIENTES A LOS TIPOS DE EDUCACIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN APOYO DE LAS FAMILIAS MEXICANAS

Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan asegurar la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, en apoyo de las familias mexicanas. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

73

EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LA SHCP, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, CONTEMPLANDO A JALISCO, Y EN PARTICULAR AL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la SHCP, a garantizar la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, contemplando a Jalisco, y en particular al Área Metropolitana de Guadalajara. **Se turna a la Comisión de Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.**

75

EXHORTO A LA SHCP, EN COORDINACIÓN CON LA SEMARNAT, RELATIVO AL APOYO A REFUGIOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS Y DEDUCIBILIDAD DE PRODUCTOS DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS

Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, en coordinación con la Semarnat, a garantizar la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan crear un programa que garantice el apoyo a refugios para animales domésticos y realizar deducciones sobre el impuesto sobre la renta de productos de alimento para mascotas y servicios médicos veterinarios. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

78

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR NUEVAMENTE EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

De los diputados Tania Palacios Kuri, Ma. Lorena García Jimeno Alcocer y Roberto Sosa Pichardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a re-

alizer las acciones necesarias para implementar nuevamente el Programa de Reconstrucción y Conservación de Carreteras dando especial atención a Querétaro, así como a la Guardia Nacional, a implementar una estrategia integral y operativos de vigilancia para garantizar la seguridad en la autopista 57 México-Querétaro, y a la SICT, a garantizar el cumplimiento de la NOM-012-SCT-2-17. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 81

EXHORTO A LA SICT, A CAPUFE Y AL BANOBRAS, A DAR CELERIDAD A LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL MEX-057, ESPECÍFICAMENTE EN EL TRAMO 00411 MÉXICO-QUERÉTARO

De los diputados Roberto Sosa Pichardo, Tania Palacios Kuri y Ma. Lorena García Jimeno Alcocer del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a Capufe y al Banobras, a realizar de manera urgente acciones que den celeridad a las obras de reparación de la Carretera Federal MEX-057, específicamente en el tramo 00411 México-Querétaro. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 84

EXHORTO A LOS CONGRESOS LOCALES, A REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS A SU LEGISLACIÓN EN MATERIA DE REMUNERACIONES

Del diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a realizar las adecuaciones normativas a su legislación en materia de remuneraciones para establecer un salario base para las y los servidores públicos de las áreas de salud, educación básica y seguridad pública. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 86

EXHORTO A LA SICT, Y AL GOBIERNO DE CAMPECHE, A DAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REENCARPETAR LA CINTA ASFÁLTICA EN LAS CARRETERAS

Del diputado Francisco Javier Farías Bailon, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, en coordinación con el gobierno de Campeche, a realizar las labores necesarias de mantenimiento, reparación y reencarpetado de la cinta asfáltica en las carreteras de dicha entidad. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 88

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR A LA SALUD CARDIORRENAL COMO UN ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a incluir a la salud cardiorrenal como un área de atención prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados, debido a su impacto multidimensio-

nal a personas que viven con enfermedades como diabetes, hipertensión o sobrepeso, así como a otros factores de riesgo. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 90

HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A QUINTANA ROO CON MOTIVO DE LA EFEMÉRIDE DE SU CREACIÓN, EL 8 DE OCTUBRE DE 1974

De los diputados Mildred Concepción Ávila Vera, Luis Humberto Aldana Navarro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta soberanía, a rendir un homenaje y reconocimiento a Quintana Roo con motivo de la efeméride de su creación, acontecida el 8 de octubre de 1974. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 93

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SADER Y A LA SEMARNAT EN RELACIÓN CON EL USO DE ANTIBIÓTICOS

Del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Sader y a la Semarnat, a implementar una mayor regulación del uso de antibióticos en la agricultura, la mejora de las prácticas de saneamiento en el manejo de desechos y la promoción de campañas educativas para fomentar el uso responsable de los antibióticos tanto en la salud humana como en la sanidad animal para prevenir y disminuir la resistencia antimicrobiana (RAM). **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 94

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A DESTINAR LOS RECURSOS SUFICIENTES AL PROGRAMA DE FONDO DE DESASTRES NATURALES

Del diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a destinar los recursos suficientes al Programa de Fondo de Desastres Naturales acorde a la evaluación del impacto económico y social de los daños y pérdidas que causaron, y modificar sus reglas de operación, con el fin de apoyar directamente con estos recursos a los municipios en todo el país, afectados por los desastres naturales de origen hidrometeorológico. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.** 101

ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ROBOS, EXTORSIONES, SECUESTROS Y ASESINATOS COMETIDOS CONTRA LA POBLACIÓN EN LA CARRETERA MÉXICO-PUEBLA

De la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la SICT y a diversas autoridades de Puebla y del Estado de México, a fortalecer de manera coordinada las estrategias, acciones y políticas públicas encaminadas a contener, atender y prevenir los robos, extorsiones, secuestros y asesinatos cometidos contra la población en la carretera México-Puebla. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** 104

APOYOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LAS LLUVIAS DEL PASADO 15 DE SEPTIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO

De la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y al Estado de México, a destinar apoyos a las familias afectadas del municipio de Coacalco de Berriozábal, por las afectaciones que generaron las lluvias del pasado 15 de septiembre del presente año. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen. . . .** 104

EXHORTO AL GOBIERNO DE SINALOA A GARANTIZAR LA PAZ Y SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA

Del diputado Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias y al gobierno de Sinaloa, a evaluar las condiciones reales de violencia que vive la entidad y definir las acciones necesarias para garantizar la paz y seguridad a las y los ciudadanos del estado. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** 104

EXHORTO A LA SSPC, A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL, A FORTALECER LOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN LA CARRETERA 57

De diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a través de la Guardia Nacional, se fortalezcan los operativos de vigilancia en la carretera 57. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen..** 104

EXHORTO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A ACATAR LAS SUSPENSIONES EMITIDAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal, a acatar las suspensiones emitidas por el Poder Judicial de la Federación. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 104

EXHORTO AL INE, A SUSPENDER LA PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE MINISTROS, MAGISTRADOS Y JUECES DEL AÑO 2025

Del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a suspender la preparación y organización de la elección extraordinaria de ministros, magistrados y jueces del año 2025. **Se turna a la Comisión de Reforma Política Electoral, para dictamen.** 104

EXHORTO A LA SECTUR Y A LA SHCP, A CONSIDERAR LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA EN APOYO A LOS PUEBLOS MÁGICOS

De la diputada María de los Ángeles Ballesteros García, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur y a la SHCP, a considerar la creación de un programa en apoyo a los Pueblos Mágicos de México. **Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.** 105

EXHORTO A LA SRE, A REVISAR LA PROBLEMÁTICA OCASIONADA POR EL ACUERDO BINACIONAL CON ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN RELACIÓN CON LA REDUCCIÓN DE CUOTAS DE AGUA AL DISTRITO 014 EN EL VALLE DE MEXICALI

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a revisar a profundidad la problemática ocasionada por el Acuerdo Binacional con Estados Unidos de Norteamérica para la reducción de cuotas de agua al Distrito 014 en el Valle de Mexicali contenido en el Acta 330 de Cila, y se reciba a los productores que se verán severamente afectados. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.** 108

EXHORTO A LA SE, A EXTENDER LA VIGENCIA DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS AL CALZADO DE ORIGEN CHINO

De los diputados Fernando Jorge Castro Trenti y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a extender la vigencia de las cuotas compensatorias impuestas al calzado de origen chino e implemente las medidas necesarias para combatir la defraudación fiscal por parte de plataformas de comercio electrónico y empresas de mensajería. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.** 110

EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LA SHCP, EN MATERIA DE CUIDADO MEDIOAMBIENTAL, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE APOYOS A JALISCO

Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de cuidado medioambiental, considerando adicionalmente apoyos a Jalisco. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.** 113

EXHORTO A LA SSPC Y A LA SHCP, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CONSIDERANDO LO QUE REALIZABA EL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por

el que se exhorta a la SSPC y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de seguridad pública en las entidades federativas y municipios, considerando lo que anteriormente realizaba el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (Fortaseg). **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** 116

EXHORTO A LA SEP Y A LA SHCP, EN MATERIA DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES, PARTICULARMENTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura educativa en beneficio de las universidades públicas estatales del país, particularmente a Jalisco, con el fin de atenuar las prioridades y requerimientos de la Universidad de Guadalajara. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 118

EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LA SHCP, EN MATERIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE A JALISCO

Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación y mantenimiento de infraestructura hídrica, considerando adicionalmente a Jalisco en esta materia. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.** 120

EXHORTO A LA SHCP, EN MATERIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CULTURAL, CONSIDERANDO LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación y mantenimiento de infraestructura educativa y cultural, considerando adicionalmente la creación de un programa tendiente a apoyar la construcción y conclusión del Mu-

seo de Ciencias Ambientales de la Universidad de Guadalajara. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** 122

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

De la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a fortalecer las estrategias en materia de seguridad pública, a fin de salvaguardar la paz y tranquilidad de dicha entidad. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** 123

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR LAS OBRAS PARA LA RECTIFICACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA FEDERAL 57 DENOMINADA “LOS CHORROS”

De la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través del área competente, realice las obras para la rectificación del tramo carretero de la carretera federal 57 que se denomina “Los Chorros”, asimismo, instalar puestos permanentes de vigilancia por parte de la Guardia Nacional para impedir los excesos de velocidad. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 125

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A GARANTIZAR QUE LAS TERMINALES DE ORIGEN Y DESTINO DE PASAJEROS CUENTEN CON INSTALACIONES SANITARIAS DE USO GRATUITO

Del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través del área competente, a garantizar que las terminales de origen y destino de pasajeros cuenten con instalaciones sanitarias de uso gratuito. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 127

EXHORTO A LA SHCP, A INCLUIR NUEVAMENTE A LA PRESA MILPILLAS DENTRO DE LA CARTERA DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO

De la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a incluir nuevamente a la Presa Milpilllas dentro de la cartera de proyectos financiados por el gobierno de México. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 129

EXHORTO A LA SSPC, A REALIZAR UNA REUNIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN TABASCO

Del diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a realizar una reunión del consejo de seguridad ciudadana en

Tabasco, a fin de brindar soluciones a los altos índices de inseguridad. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** 130

CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO UTERINO

De la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a los gobiernos estatales y municipales, a realizar campañas permanentes de detección oportuna de cáncer de mama y cérvico uterino. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 131

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DETENER LA PROPAGACIÓN DEL DENGUE

De la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar todas las medidas extraordinarias que sean necesarias para detener la propagación del dengue entre la población. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 133

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN PARA PROTEGER LA SALUD MENTAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A MANTENER UN ESTADO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL EN LA POBLACIÓN

De la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la administración pública federal, a implementar campañas de prevención para proteger la salud mental, asimismo, a implementar políticas públicas orientadas a mantener un estado de bienestar psicológico y emocional en las y los mexicanos. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 136

EXHORTO A LA SICT, A QUE REALICE EL MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CARRETEROS DE SU COMPETENCIA COMO SON LA CARRETERA FEDERAL 80, 45 Y 70

Del diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a que realice el mantenimiento de los tramos carreteros de su competencia como son las carreteras federales 80, 45 y 70. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 138

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1; 102, numeral 3, y 299, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 16 de octubre de 2024 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2024.— Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

2. Que reforma los artículos 83 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

3. Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para implementar el uso de lenguaje incluyente con base al principio de paridad de género, para pasar de presidente de la República a persona titular del Ejecutivo federal, suscrita por la diputada Karina Margarita del Río Zenteno y diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

4. Que reforma el artículo 156 y se adiciona un artículo 156 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de donación de órganos, tejidos y células, suscrita por la diputada Kenia López Rabadán y

diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

5. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos, tejidos y células, suscrita por la diputada Kenia López Rabadán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

6. Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.

7. Que reforma los artículos 3o. de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 3o. de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS, a realizar un diagnóstico de las unidades médicas y administrativas de la Delegación Guanajuato del Instituto, para que realice la instalación de salas de lactancia, con la finalidad de garantizar los derechos humanos y laborales de las madres trabajadoras, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a realizar un estudio de riesgo e impacto ambiental e implementar acciones que garanticen el derecho a la salud y al medio ambiente con trabajos de

remediación de residuos tóxicos en la empresa Química Central de México S.A. de C.V. ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, a la Semar y al AICM, a que se instale una mesa de trabajo con la comisión correspondiente para establecer una comunicación y coordinación efectiva en la regulación de los servicios de los taxis de plataforma; revisar y actualizar los protocolos de actuación de estos servicios para garantizar la seguridad de los usuarios y mantener el orden en las operaciones, a cargo del diputado Fidel Daniel Chimal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE, a dar cumplimiento a la suspensión judicial que ordena al INE se abstenga de implementar el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán los cargos de ministros y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las magistraturas de las salas Superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistraturas de Circuito y personas juzgadoras de Distrito, suscrita por los diputados Héctor Saúl Téllez Hernández y Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de los programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de salud para la población sin seguridad social, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a la Profepa, a implementar acciones y protocolos de actuación inmediata para que las empresas mineras realicen las diligencias de remediación necesarias que garanticen el cauce natural hídrico en el Río Sabinas, con objeto de alcanzar niveles óptimos de almacenamiento en la presa Venustiano Carranza, ubicada en el municipio de Juárez, Coahuila, a cargo del diputado Theodoros Kallionchiz de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a emitir las recomendaciones necesarias para garantizar los derechos fundamentales y la protección del derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes, a cargo de la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incorporar las vacunas contra el virus sincitial respiratorio (VSR), la hepatitis A, la varicela y el herpes zóster para adultos mayores, al Programa de Vacunación Universal (PVU), suscrito por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta las comisiones de Salud de ambas Cámaras del Congreso, a realizar sesiones en Conferencia en las que participe el Titular de la Secretaría de Salud Federal, con la finalidad de atender la salud mental, a los pacientes renales, los diversos problemas de discapacidad, la accesibilidad de las instalaciones públicas, las enfermedades de diabetes 1 y 2, cáncer e hipertensión y enfermedades cardiovasculares en todo el país, a cargo de la diputada Elizabeth Martínez Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, a realizar las obras necesarias para la rehabilitación de la carretera federal 127, en el tramo Alazán - Canoas, a cargo

de la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan asegurar la deducibilidad sin limitaciones de los gastos destinados al arrendamiento o adquisición de aparatos o equipos de apoyo para personas con discapacidad, en apoyo de las familias mexicanas, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP, a garantizar la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de estancias infantiles a fin de apoyar a los hijos de madres trabajadoras, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Bienestar, para dictamen.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan asegurar la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, en apoyo de las familias mexicanas, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la SHCP, a garantizar la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de infraestructura de agua potable, al-

cantarillado y saneamiento, contemplando a Jalisco, y en particular al Área Metropolitana de Guadalajara, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, en coordinación con la Semarnat, a garantizar la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan crear un programa que garantice el apoyo a refugios para animales domésticos y realizar deducciones sobre el impuesto sobre la renta de productos de alimento para mascotas y servicios médicos veterinarios, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

16. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a realizar las acciones necesarias, para implementar nuevamente el Programa de Reconstrucción y Conservación de Carreteras dando especial atención a Querétaro, así como a la Guardia Nacional, a implementar una estrategia integral y operativos de vigilancia para garantizar la seguridad en la autopista 57 México-Querétaro, y a la SICT, a garantizar el cumplimiento de la NOM-012-SCT-2-17, suscrito por los diputados Tania Palacios Kuri, Ma. Lorena García Jimeno Alcocer y Roberto Sosa Pichardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

17. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, a Capufe y al Banobras, a realizar de manera urgente acciones que den celeridad a las obras de reparación de la Carretera Federal MEX-057, específicamente en el tramo 00411 México-Querétaro, suscrito por los diputados Roberto Sosa Pichardo, Tania Palacios Kuri y Ma. Lorena García Jimeno Alcocer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

18. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales, a realizar las adecuaciones normativas a su legislación en materia de remuneraciones para establecer un salario base para las y los servidores públicos de las áreas de salud, educación básica y seguridad pública, a cargo del diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

19. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, en coordinación con el gobierno de Campeche, a realizar las labores necesarias de mantenimiento, reparación y reencarpetado de la cinta asfáltica en las carreteras de dicha entidad, a cargo del diputado Francisco Javier Farías Bailon, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

20. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a incluir a la salud cardiorrenal como un área de atención prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados, debido a su impacto multidimensional a personas que viven con enfermedades como diabetes, hipertensión o sobrepeso, así como a otros factores de riesgo, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

21. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía, a rendir un homenaje y reconocimiento a Quintana Roo con motivo de la efeméride de su creación, acontecida el 8 de octubre de 1974, suscrito por los diputados Mildred Concepción Ávila Vera, Luis Humberto Aldana Navarro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

22. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, la Sader y a la Semarnat, a implementar una mayor regulación del uso de antibióticos en la agricultura, la mejora de las prácticas de saneamiento en el manejo de desechos y la promoción de campañas educativas para fomentar el uso responsable de los antibióticos tanto en la salud humana co-

mo en la sanidad animal para prevenir y disminuir la resistencia antimicrobiana (RAM), suscrito por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

23. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a destinar los recursos suficientes al Programa de Fondo de Desastres Naturales acorde a la evaluación del impacto económico y social de los daños y pérdidas que causaron, y modificar sus reglas de operación, con el fin de apoyar directamente con estos recursos a los municipios en todo el país, afectados por los desastres naturales de origen hidrometeorológico, a cargo del diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

24. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la SICT y a diversas autoridades de Puebla y del Edomex, a fortalecer de manera coordinada las estrategias, acciones y políticas públicas encaminadas a contener, atender y prevenir los robos, extorsiones, secuestros y asesinatos cometidos contra la población en la carretera México-Puebla, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

25. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al Estado de México, a destinar apoyos a las familias afectadas del municipio de Coacalco de Berriozábal, por las afectaciones que generaron las lluvias del pasado 15 de septiembre del presente año, a cargo de la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

26. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias y al gobierno de Sinaloa, a evaluar las condiciones reales de violencia que vive la entidad y definir las acciones necesarias para garantizar la paz y seguridad a las y los ciudadanos del estado, a cargo del diputado Mario Za-

mora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

27. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, a través de la Guardia Nacional, se fortalezcan los operativos de vigilancia en la carretera 57, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

28. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal, a acatar las suspensiones emitidas por el Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

29. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE, a suspender la preparación y organización de la elección extraordinaria de ministros, magistrados y jueces del año 2025, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Reforma Política Electoral, para dictamen.

30. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur y a la SHCP, a considerar la creación de un programa en apoyo a los Pueblos Mágicos de México, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ballesteros García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Turismo, para dictamen.

31. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a revisar a profundidad la problemática ocasionada por el Acuerdo Binacional con Estados Unidos de Norteamérica para la reducción de cuotas de agua al Distrito 014 en el Valle de Mexicali contenido en el Acta 330 de Cila, y se reciba a los productores que se verán severamente afectados, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

32. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE, a extender la vigencia de las cuotas compensatorias impuestas al calzado de origen chino e implemente las medidas necesarias para combatir la defraudación fiscal por parte de plataformas de comercio electrónico y empresas de mensajería, suscrito por los diputados Fernando Jorge Castro Trenti y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

33. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de cuidado medioambiental, considerando adicionalmente apoyos a Jalisco, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

34. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de seguridad pública en las entidades federativas y municipios, considerando lo que anteriormente realizaba el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (Fortaseg), a cargo del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

35. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura educativa en beneficio de las universidades públicas estatales del país, particularmente a Jalisco, con el fin de atenuar las prioridades y requerimientos de la Universidad de Guadalajara, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

36. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación y mantenimiento de infraestructura hídrica, considerando adicionalmente a Jalisco en esta materia, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

37. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación y mantenimiento de infraestructura educativa y cultural, considerando adicionalmente la creación de un programa tendiente a apoyar la construcción y conclusión del Museo de Ciencias Ambientales de la Universidad de Guadalajara, suscrito por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

38. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a fortalecer las estrategias en materia de seguridad pública, a fin de salvaguardar la paz y tranquilidad de dicha entidad, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

39. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través del área competente, realice las obras para la rectificación del tramo carretero de la carretera federal 57 que se denomina "Los Chorros", asimismo, instalar puestos permanentes de vigilancia por parte de la Guardia Nacional para impedir los excesos de velocidad, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

40. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través del área competente, a garantizar que las terminales de origen y destino de pasajeros cuenten con instalaciones sanitarias de uso gratuito, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

41. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a incluir nuevamente a la Presa Milpillas dentro de la cartera de proyectos financiados por el Gobierno de México, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

42. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, a realizar una reunión del consejo de seguridad ciudadana en Tabasco, a fin de brindar soluciones a los altos índices de inseguridad, a cargo del diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

43. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a los gobiernos estatales y municipales, a realizar campañas permanentes de detección oportuna de cáncer de mama y cérvico uterino, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

44. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar todas las medidas extraordinarias que sean necesarias para detener la propagación del dengue entre la población, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

45. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades de la administración pública federal, a implementar campañas de prevención para proteger la salud mental, asimismo, a implementar políticas públicas orientadas a mantener un estado de bienestar psicológico y emocional en las y los mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

46. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, a que realice el mantenimiento de los tramos carreteros de su competencia como son la carretera federal 80, 45 y 70, a cargo del diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.»

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Paulina Rubio Fernández, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 76, numeral 1, fracción II; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

El artículo 135 de la Constitución Política mexicana, señala que la propia Constitución puede ser adicionada o refor-

mada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

Lo anterior, en la teoría constitucional, se define como una Constitución Rígida, pues este tipo de “Constitución se distingue algunas veces (no siempre) de otras fuentes del derecho –en particular– de las leyes en virtud de un régimen jurídico especial, de una “fuerza” peculiar, que la pone “por encima” de las leyes (y de cualquier otra fuente) gozan de un régimen jurídico especial; en este sentido, las Constituciones que no pueden ser abrogadas, derogadas o modificadas por las leyes, en las que el procedimiento de revisión constitucional es diverso del -más complejo que el- procedimiento legislativo ordinario.”¹

“La rigidez constitucional es un elemento de que se vale el constituyente para asegurar políticamente el resultado y perdurabilidad de su obra y jurídicamente para establecer la supremacía del texto constitucional sobre otras normas. Estas finalidades se buscan alcanzar estableciendo un procedimiento dificultado para modificar, válidamente (o sea, en perfecta continuidad jurídica) las disposiciones constitucionales. En suma, a través de una herramienta procesal se intenta asegurar la permanencia efectiva de la Constitución.”²

Así, nuestra Constitución, requiere de un porcentaje especial de votación, en este caso, a las dos terceras partes, cuando menos, de los legisladores que se encuentran presentes en el salón de plenos de alguna de las Cámaras del Congreso al momento de realizar una votación.

El artículo 135 constitucional dispone que la Constitución para que sea adicionada o reformada, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de la mayoría calificada, es decir, de las dos terceras partes de los individuos presentes, previa satisfacción del requisito de quórum.

Dicho texto implica que las reformas votadas por los 128 senadores integrantes de la Cámara, requieren el voto positivo de 86 senadores y senadoras.

En las pasadas elecciones federales, Morena logró tener la mayoría absoluta del Congreso, pero la ciudadanía no le otorgó la mayoría calificada. Por ello, Morena valiéndose de argucias, ha tratado de tener una sobre representación ilegítima, ha tratado de sobornar o amenazar a legisladores de oposición para que voten conforme a sus deseos, siendo uno de los actos más antidemocráticos y autoritarios que hemos vivido en los últimos 40 años.

Con esta lógica, el senador Adán Augusto López Hernández, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, ha dado una mañosa interpretación del artículo 135 constitucional, afirmando que la mayoría calificada se alcanzaría con 85 votos a favor y no con 86, como se establece en el Sistema Información Legislativa (SIL), plataforma dependiente de la propia Secretaría de Gobernación que él encabeza.³

Esta equivocada interpretación fue avalada por el senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, lo cual violenta los mandatos legales que estipulan que el presidente del Senado debe conducirse bajo los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad, expresando la unidad de la Cámara de Senadores, haciendo prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo.

Por ello, Lorenzo Córdova, ex titular del Instituto Nacional Electoral (INE), explicó cómo se representa la mayoría calificada de reformas constitucionales, mediante dos mensajes en redes sociales.

“Sé que el régimen ya determinó que todos estarán aprobados en matemáticas por decreto, pero este es un buen ejemplo de por qué es importante tener conocimientos matemáticos básicos en la vida:

“Una mayoría calificada de 2/3 partes equivale a 66.6666 por ciento del total. Si los senadores son 128, las 2/3 partes suponen 86 legisladores, porque 85 equivalen “solo” al 66.4062 por ciento (por poquito, pero no alcanza). ¡Elemental!... aunque no para todos”.⁴

Po otro lado, Luis Cárdenas publicó un video de 2022 en el que Ricardo Monreal, entonces coordinador de Morena en el Senado, habló de la entonces incapacidad de Morena y sus aliados para aprobar reformas constitucionales por no tener los 86 votos necesarios. “Nuestras tres reformas constitucionales ameritan aprobarse por mayoría califica-

da. ¿Qué quiere decir esto? Que aún nosotros con nuestros aliados no tenemos esa mayoría calificada. Si asistieran todos al Senado necesitaríamos 86 votos y sólo tenemos entre 70 y 74 votos en el mejor de los casos”.⁵

Debido a esta incorrecta interpretación que vulnera los derechos de los grupos parlamentarios de oposición, y la voluntad de los ciudadanos de minorías, con un ventajoso desconocimiento de matemáticas básicas, nos orilla a aclarar en el propio texto constitucional, que las adiciones o reformas que lleguen a ser parte de la Constitución misma, requieren en el Congreso de la Unión, el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, no de los integrantes, la cual, en todo caso deberá ser equivalente o superior al sesenta y seis punto siete por ciento del total.

A efecto de dejar claro el número de legisladores que se requieren para aprobar las reformas constitucionales, se mantiene la mayoría calificada, consistente en las dos terceras partes, pero especificando que será de los individuos integrantes y siempre, por exceso y no por defecto, que se acuerden las reformas o adiciones constitucionales.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto vigente	Texto 2
<p>Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.</p>	<p>Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos integrantes, por exceso y no por defecto, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.</p>
<p>El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.</p>	<p>...</p>

Por las consideraciones expuestas, es que se somete a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto, por el que se reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único: Se **reforma** el primer párrafo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos **integrantes, por exceso y no por defecto**, acuer-

den las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión tendrá ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para armonizar las leyes secundarias con el presente mandato.

Notas

1 Guastini Riccardo, (1999) “Sobre el Concepto de Constitución”, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, número 1, Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), México.

2 Díaz Ricci Sergio, “Rigidez Constitucional, un concepto toral”, Estado Constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria: estudios en homenaje a Jorge Carpizo/Coordinador por Miguel Carbonell Sánchez, Héctor Fix-Zamudio, Luis Raúl González Pérez, Diego Valadés Ríos; Jorge Carpizo Mac Gregor (hom.), Volumen 4, Tomo 1, 2015, Estado Constitucional.

3 Véase:

<https://www.infobae.com/mexico/2024/09/05/adan-augusto-lopez-genera-controversia-al-afirmar-que-morena-necesita-solo-85-votos-para-mayoria-calificada-en-el-senado-no-86/> Consultado el 8 de septiembre de 2024.

4 Véase:

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/9/4/adan-augusto-reinterpreta-la-mayoria-calificada-lorenzo-cordova-ricardo-monreal-lo-corrigien-336141.html> Consultado el 8 de septiembre de 2024.

5 Ídem.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputada Paulina Rubio Fernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que reforma los artículos 83 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, **Paulina Rubio Fernández**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 76, numeral 1, fracción II; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 83 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente iniciativa corresponde a un paquete de asuntos que presenté durante la pasada LXV Legislatura y que, por la coyuntura, no fueron analizadas o dictaminadas en las comisiones que recibieron el turno, por lo que fueron desechadas mediante acuerdo de preclusión del término. No obstante, considero que la propuesta no ha perdido materia, el problema que busca resolver, los motivos que la sustentan y la propuesta del proyecto de decreto siguen vigentes, en consecuencia se presentan de nueva cuenta, prácticamente en sus términos, de la siguiente manera:

La postulación de la ciudadanía en candidaturas para un cargo de elección popular es un derecho humano individual de carácter político electoral que debe ejercerse conforme a reglas y procedimientos claros, que garanticen su ejercicio pleno, al tiempo que sea benéfico para los gobernados y el sistema democrático de la nación. La ciudadanía debe tener las reglas claras para saber qué requiere para postularse a una candidatura, pero sin el cumplimiento de los requisitos legales, por un principio democrático de orden, no podría llegar a serlo.

De ahí que el artículo 1o. constitucional señala expresamente: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para

su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

Los casos y condiciones constitucionales que pueden restringir los derechos humanos tienen como objetivo garantizar el derecho de terceros, o bien disponer sus ejercicio a partir del principio de proporcionalidad y equidad.

“Cuando se parte de la premisa de que “no existen derechos absolutos, sino que cada derecho se enfrenta a la posibilidad de ser limitado”, entonces el principio de proporcionalidad se convierte en un tema relevante, en tanto que entonces se debe determinar la “manera y con qué requisitos se pueden limitar los derechos”.¹

En México, la Constitución Política establece, como restricción del derecho a ser votado, el principio de la no reelección de tipo total para el cargo de presidente de la república; su artículo 83 dispone que aquel ciudadano que haya ocupado la Presidencia con cualquier carácter, electo popularmente o interino, provisional o sustituto, por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto. En concordancia con la hipótesis federal, los titulares de los poderes ejecutivos locales (gobernadores) también se rigen bajo la no reelección total si han sido elegidos por el voto popular.²

“La no reelección fue un principio fundamental enarbolado por la revolución maderista de 1910 contra la dictadura del general Porfirio Díaz. Este legado fue retomado por la lucha constitucionalista. El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista decretó el 30 de septiembre de 1916 la desaparición de la Vicepresidencia, que consideró un elemento de división entre los mexicanos y decretó la reforma del artículo 72 de la Carta Magna proclamada el 5 de febrero de 1857 referente a la no reelección del presidente de la república. Dicho decreto fue fijado en bando solemne en las principales ciudades del país el 4 de octubre de ese mismo año. Con ello, Carranza aseguraba que el principio democrático de la no reelección estaría presente en la redacción de la nueva Constitución.”³

“Las ideas ‘Sufragio efectivo, no reelección’ se han definido como las dos condiciones esenciales para la existencia de la democracia en México, y a tal grado se han convertido en conceptos arquetípicos que ocupan un lugar prominente en toda la correspondencia oficial cotidiana de los funcionarios públicos. Debido a que estos

conceptos están íntimamente ligados a los procesos electorales, es necesario analizar su evolución dentro de este contexto (...)”⁴

“Cuando hablamos de equidad en la democracia electoral, nos referimos al establecimiento de parámetros y mecanismos para generar mínimos de igualdad de oportunidades en el desarrollo de la competencia política. Para Norberto Bobbio, el principio de igualdad de oportunidades es uno de los fundamentos del Estado de democracia social. Este principio, de chances o punto de partida, implica “la aplicación de las reglas de justicia a una situación en la cual haya personas en competición entre sí para la consecución de un objetivo único, es decir, de un objetivo que no puede ser alcanzado más que por uno de los concurrentes” y “apunta a situar a todos los miembros de una determinada sociedad en las condiciones de participación en la competición de la vida, o en la conquista de lo que es vitalmente más significativo, partiendo de posiciones iguales” (Bobbio, 2009).”⁵

“Para Giovanni Sartori, el principio de igualdad de oportunidades tiene dos rostros: la igualdad de acceso y la igualdad de punto de partida. Mientras la igualdad de acceso ‘quiere decir igual reconocimiento e igual capacidad lo que promueve una meritocracia’, la igualdad en el punto de partida quiere decir que ‘los participantes deben estar en iguales condiciones’. Es en esta última faceta que Sartori plantea que hay que crear condiciones para que exista una efectiva igualdad de hecho para hacer equitativa la competencia política: ‘la mano visible debe intervenir en materia de igualdad de punto de partida’ (Sartori, 2000).”⁶

El último fin de este objetivo de la no reelección es evitar la perpetuación en el poder de una persona, y de manera extendida, de una familia o una élite, lo cual conlleva en oposición, la necesidad de la alternancia y, desde luego, del sufragio efectivo.

Si bien la ventaja de quien tiene un encargo ejecutivo es un punto del principio de no reelección, no aplica solo a su persona, sino a aquellos por cuyos vínculos de parentesco podría generar un conflicto de interés.

El artículo 3, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, define conflicto de interés como: “La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios”.

La imposición de un gobernante saliente a un incondicional es una tentación común, y las personas más usuales para este vicio democrático, son los propios parientes del servidor o servidora públicos en cuestión. El legado entre familiares, que incurre en una modalidad de nepotismo, de prácticas anti republicanas y cacicazgos, busca perpetuar el poder en un grupo, en este caso, de afinidad por parentesco.

Dicha práctica genera consecuencias contrarias a las instituciones democráticas de la república y conculca el derecho de los ciudadanos de aspirar a competir en igualdad de circunstancias por el mismo cargo.

Por lo anterior, y como una extensión al principio de no reelección, y en oposición a prácticas como el nepotismo y la probable actualización de un conflicto de interés, proponemos prohibir que quien tenga parentesco en línea recta sin limitación de grado, en la colateral por consanguinidad hasta el tercer grado y en la colateral por afinidad hasta el segundo con el presidente de la república y gobernadores, que concluyen su encargo, pueda desempeñar el mismo cargo.

En este sentido, consideramos oportuno limitar el derecho a ser votados, únicamente para el periodo inmediato, a quien tenga parentesco en línea recta sin limitación de grado, en la colateral por consanguinidad hasta el tercer grado y en la colateral por afinidad hasta el segundo, con los titulares del Poder Ejecutivo federal y estatal, que, además, son los familiares de mayor alcance en razón de la normatividad sobre conflictos de interés.

Es importante reiterar que esta restricción no es absoluta, solo se actualizará para las elecciones posteriores inmediatas a la conclusión del mandato del cargo en cuestión, después podrá postularse en pleno uso de sus derechos constitucionales y legales.

Además, debemos hacer una precisión jurídica, el matrimonio constituye un nuevo estado civil, más no genera parentesco, pese a que el artículo 294 del Código Civil Federal, establece que: “El parentesco de afinidad es el que se contrae por el matrimonio, entre el varón y los parientes de la mujer, y entre la mujer y los parientes del varón.”

Es decir, el matrimonio crea parentesco por afinidad con la familia del cónyuge, pero no con el cónyuge. Esta línea de parentesco tampoco incluye a quienes cohabitan con otra sin que medie la figura del matrimonio, por lo que consideramos necesario incluir al concubinato.

Para mayor referencia, se compara el texto vigente, con los párrafos que se proponen adicionar:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 83. El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos será electo por el voto de los ciudadanos de los Estados Unidos Mexicanos en el día de la Independencia de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino o sustituto, o asumiendo provisionalmente la titularidad del Ejecutivo Federal, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.	Artículo 83. ...

SIN CORRELATIVO	Quien tenga relación de matrimonio, concubinato o parentesco en línea recta sin limitación de grado, en la colateral por consanguinidad hasta el tercer grado y en la colateral por afinidad hasta el segundo con la persona titular de la presidencia de la República que concluye su encargo, en ningún caso y por ningún motivo podrá desempeñar el mismo cargo.
Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.	Artículo 116. ...
Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:	...
I. Los gobernadores de los Estados no podrán durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Las Constituciones de los Estados establecerán las normas relativas a los procesos de revocación de mandato del gobernador de la entidad.	I. ...
...	...
Los gobernadores de los Estados, cuyo origen sea la elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrán volver a ocupar ese cargo, ni aun con el carácter de interinos, provisionales, sustitutos o encargados del despacho.	...
Nunca podrán ser electos para el periodo inmediato:	...
a) El gobernador sustituto constitucional, o el designado para concluir el periodo en caso de falta absoluta del constitucional, aun cuando tenga distinta denominación;	a) ...
b) El gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquier denominación, supla las faltas temporales del gobernador, siempre que desempeñe el cargo los dos últimos años del periodo.	b) El gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquier denominación, supla las faltas temporales del gobernador, siempre que desempeñe el cargo los dos últimos años del periodo, y
SIN CORRELATIVO	c) Quien tenga relación de matrimonio, concubinato o parentesco en línea recta sin limitación de grado, en la colateral por consanguinidad hasta el tercer grado y en la colateral por afinidad hasta el segundo con la persona titular de la gubernatura que concluye su encargo.
...	...
II. a IX. ...	II. a IX. ...

Por las consideraciones anteriormente expuestas, es que se somete a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el inciso b) del cuarto párrafo de la fracción I del artículo 116 y se adicionan un segundo párrafo al artículo 83 y un inciso c) al cuarto párrafo de la fracción I del artículo 116, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 83. ...

Quien tenga relación de matrimonio, concubinato o parentesco en línea recta sin limitación de grado, en la colateral por consanguinidad hasta el tercer grado y en la colateral por afinidad hasta el segundo con la persona titular de la Presidencia de la República que con-

cluye su encargo, en ningún caso y por ningún motivo podrá desempeñar el mismo cargo.

Artículo 116. ...

...

I. ...

...

...

...

a) ...

b) El gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquier denominación, supla las faltas temporales del gobernador, siempre que desempeñe el cargo los dos últimos años del periodo, y

c) Quien tenga relación de matrimonio, concubinato o parentesco en línea recta sin limitación de grado, en la colateral por consanguinidad hasta el tercer grado y en la colateral por afinidad hasta el segundo con la persona titular de la gubernatura que concluye su encargo.

...

II. a IX. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Rodríguez Ferrer Octavio, “Restricción y Limitación de los Derechos Humanos en México”. Ed. Porrúa, México, 2011.

2 Véase:

http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/n.pdf Consultado el 6 de marzo de 2022.

3 Véase:

<https://www.cultura.gob.mx/centenario-constitucion/?numero=385>
Consultado el 6 de marzo de 2022.

4 Levin Rojo Danna, Et. Al. En Torno a la Demcoracia; El Sugrafio Efectivo y la No Reección 1908-1928. Instituto Nacional de Estudios de la Revolución. Ciudad de México, 2004.

5 Aquino R. José Ángel. “Reelección presidencial y equidad en las campañas electorales” Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José, Costa Rica. 2009. P. 249.

6 Idem

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputada Paulina Rubio Fernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para implementar el uso de lenguaje incluyente con base al principio de paridad de género, para pasar de Presidente de la República a Persona titular del Ejecutivo federal, suscrita por la diputada Karina Margarita del Río Zenteno y diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y del Partido Verde Ecologista de México. ***(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)***

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

«Iniciativa que reforma el artículo 156 y adiciona un artículo 156 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de donación de órganos, tejidos y células, suscrita por la diputada Kenia López Rabadán y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quienes suscriben, diputada Kenia López Rabadán y diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios, integrantes de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de donación de órganos, tejidos y células, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La donación de órganos, tejidos y células es un acto altruista que ha permitido que, alrededor del mundo, se pueda prolongar y mejorar la calidad de vida de las personas. La donación de órganos, según estimaciones de las autoridades sanitarias, este acto, puede salvar hasta 7 vidas.¹

La Organización Panamericana de la Salud indica que, en los últimos años, han aumentado las donaciones y trasplantes, sin embargo, aún hay pendientes que deben revisarse y atenderse por parte de las autoridades.

Por lo anterior, la presente iniciativa forma parte de una serie de propuestas en materia de donación de órganos, tejidos y células, para reconocer y garantizar el derecho de las personas donadoras.

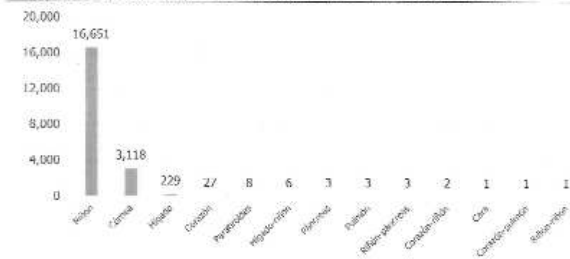
Desde 1987, los Estados integrantes de las Naciones Unidas construyeron acuerdos para establecer programas, políticas públicas y leyes que proporcionaran seguridad y protección a quienes necesitan un órgano para salvar su vida.²

La cultura de la donación ha traído consigo avances científicos, tales como nuevas técnicas para la ablación, conservación, trasplante e inmunosupresión, contribuyendo al acceso de las personas a servicios de salud integrales y

la promoción de medidas seguras para el acceso a órganos de donantes cadavéricos.³

Datos del Registro Nacional de Trasplantes -a junio de este año-, revelan que 20,053 personas estaban en espera de recibir un órgano que les ayudara a preservar su vida, siendo el riñón, el órgano con mayor número de solicitantes. La distribución señalada por el Centro Nacional de Trasplantes, indica lo siguiente:

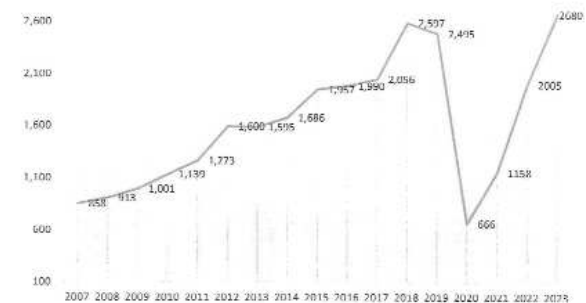
Gráfica 1
Receptores en espera y por tipo de órgano, con corte a junio de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Centro Nacional de Trasplantes.⁴

Igualmente, señala que las donaciones de personas fallecidas que se han concretado han ido en aumento. Las entidades federativas donde más se han realizado trasplantes son: la Ciudad de México, estado de México, Querétaro, Puebla y Aguascalientes. A pesar de este notable incremento, hubo una reducción debido a la pandemia por Covid-19, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 2.
Donaciones de personas fallecidas que se concretaron, con corte a junio de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Centro Nacional de Trasplantes.⁵

Ante estas cifras, es urgente que se fortalezca el marco jurídico para garantizar que, las personas que sea su voluntad

donar sus órganos, sea respetada; así como que aquellas que necesitan su órgano, tejido o célula, puedan recibirlo.

La presente iniciativa propone modificar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que, se contemplan adicionar los siguientes temas de interés general:

1. Que la credencial para votar que emite el Instituto Nacional Electoral, cuente con una leyenda o distintivo que acredite la calidad de donante; y
2. Cambio de paradigma en lo relativo al consentimiento tácito.

Por lo anterior, es preciso señalar que, toda vez que al cumplir la mayoría de edad se obtiene capacidad jurídica plena, las personas que así lo prefieran podrán expresar su consentimiento expreso para donar órganos, tejidos y células y esta decisión, podrá constar en la credencial para votar que emita la autoridad electoral. No obstante lo anterior, dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento.

En la presente iniciativa, se establece una *vacatio legis* para que, dicha reforma entre en vigor 180 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior, para que la autoridad electoral, en el ámbito de sus respectivas competencias, realice campañas informativas masivas para dar a conocer lo propuesto en este instrumento legislativo.

A continuación, se muestra un cuadro comparativo sobre la iniciativa de reforma:

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	
<i>Texto Vigente</i>	<i>Texto propuesto</i>
<p>Artículo 156. 1. La credencial para votar deberá contener, cuando menos, los siguientes datos del elector: a) a g). ... h) Clave de registro, y i) Clave Única del Registro de Población.</p> <p style="text-align: right;"><i>Sin correlativo</i></p>	<p>Artículo 156. 1. ... a) a g). ... h) Clave de registro, i) Clave Única del Registro de Población, y</p>

2. a 5. ...	j) En su caso, contar con la leyenda o distintivo a que hace referencia el artículo 156 Bis de este ordenamiento. 2. a 5. ...
<i>Sin correlativo</i>	<p>Artículo 156 Bis. Al momento de que la ciudadanía acuda ante las oficinas o módulos del Instituto Nacional Electoral, a efecto de realizar el trámite para la expedición, renovación o reposición de la credencial para votar, manifestará su consentimiento o negativa para ser persona donadora de órganos, tejidos y células, para lo cual, se dispondrá de una leyenda o distintivo en la credencial que acredite esta calidad.</p> <p>En cualquier momento, la ciudadanía podrá acudir ante el Instituto a revocar el consentimiento a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, la autoridad electoral deberá expedir una nueva credencial que ya no cuente con el distintivo o leyenda de persona donante.</p> <p>El Instituto deberá observar, en todo momento, los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, en el tratamiento de los datos personales de las personas donantes.</p> <p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor 180 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

<p>SEGUNDO. La autoridad a que se refiere el presente decreto, contarán con 90 días siguientes a la publicación para realizar las adecuaciones a su marco jurídico.</p> <p>TERCERO. El Instituto Nacional Electoral, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizará campañas informativas masivas para dar a conocer lo establecido en el artículo 156 Bis de esta ley.</p> <p>CUARTO. La autoridad a la que hace referencia el presente Decreto podrá, a efecto de facilitar su implementación, celebrar convenios de coordinación.</p>
--

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con

Proyecto de Decreto

Único. Se reforma el artículo 156 y se adiciona un artículo 156 Bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 156.

1. ...
 - a) a g). ...
 - h) Clave de registro,
 - i) Clave Única del Registro de Población, y

j) En su caso, contar con la leyenda o distintivo a que hace referencia el artículo 156 Bis de este ordenamiento.

2. a 5. ...

Artículo 156 Bis. Al momento de que la ciudadanía acuda ante las oficinas o módulos del Instituto Nacional Electoral, a efecto de realizar el trámite para la expedición, renovación o reposición de la credencial para votar, manifestará su consentimiento o negativa para ser persona donadora de órganos, tejidos y células, para lo cual, se dispondrá de una leyenda o distintivo en la credencial que acredite esta calidad.

En cualquier momento, la ciudadanía podrá acudir ante el Instituto a revocar el consentimiento a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, la autoridad electoral deberá expedir una nueva credencial que ya no cuente con el distintivo o leyenda de persona donante.

El Instituto deberá observar, en todo momento, los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, en el tratamiento de los datos personales de las personas donantes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor 180 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La autoridad a que se refiere el presente decreto, contarán con 90 días siguientes a la publicación para realizar las adecuaciones a su marco jurídico.

Tercero. El Instituto Nacional Electoral, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizará campañas informativas masivas para dar a conocer lo establecido en el artículo 156 Bis de esta ley.

Cuarto. La autoridad a la que hace referencia el presente decreto podrá, a efecto de ificientar su implementación, celebrar convenios de coordinación.

Notas

1 ¡Salva vidas, dona tus órganos!, Centro Nacional de Trasplantes, México, 2021,

<https://www.gob.mx/cenatra/articulos/sabias-que-al-donar-tus-organos-puedes-salvar-7-vidas?idiom=es#:~:text=%C2%BFSab%C3%ADas%20que%20al%20donar%20tus,Trasplantes%20%7C%20Gobierno%20%7C%20gob.mx>

2 Estrategia y Plan de Acción sobre donación y acceso equitativo al trasplante de órganos, tejidos y células 2019-2030, Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud, EUA, 19 de agosto de 2019,

<https://iris.paho.org/handle/10665.2/59702>, página 2

3 Ídem.

4 Estadísticas sobre donación y trasplantes, Centro Nacional de Trasplantes, México, 3 de julio de 2024,

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/934800/2DO_TRIMESTRE_2024.pdf

5 Estadísticas sobre donación y trasplantes, Centro Nacional de Trasplantes, México, 3 de julio de 2024,

<https://www.gob.mx/cenatra/documentos/estadisticas-50060>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputadas y diputados: Kenia López Rabadán, María del Carmen Pinete Vargas, Laura Ballesteros Mancilla, Sergio Gutiérrez Luna, Alan Márquez Becerra, José Luis Montalvo Luna, Julieta Villalpando Riquelme, Fuensanta Guerrero Esquivel, Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos, tejidos y células, suscrita por la diputada Kenia López Rabadán y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quienes suscriben, diputada Kenia López Rabadán, y diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios, integrantes de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Es-

tados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos, tejidos y células, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La donación de órganos, tejidos y células es un acto altruista que ha permitido que, alrededor del mundo, se pueda prolongar y mejorar la calidad de vida de las personas. La donación de órganos, según estimaciones de las autoridades sanitarias, este acto, puede salvar hasta 7 vidas.¹

La Organización Panamericana de la Salud indica que, en los últimos años, han aumentado las donaciones y trasplantes, sin embargo, aún hay pendientes que deben revisarse y atenderse por parte de las autoridades.

Por lo anterior, la presente iniciativa forma parte de una serie de propuestas en materia de donación de órganos, tejidos y células, para reconocer y garantizar el derecho de las personas donadoras.

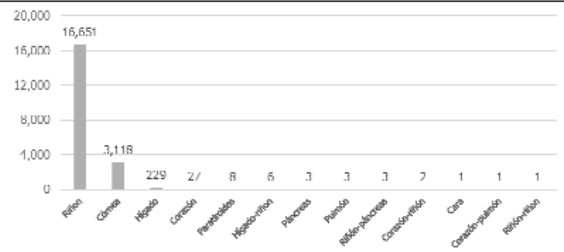
Desde 1987, los Estados integrantes de las Naciones Unidas construyeron acuerdos para establecer programas, políticas públicas y leyes que proporcionarían seguridad y protección a quienes necesitan un órgano para salvar su vida.²

La cultura de la donación ha traído consigo avances científicos, tales como nuevas técnicas para la ablación, conservación, trasplante e inmunosupresión, contribuyendo al acceso de las personas a servicios de salud integrales y la promoción de medidas seguras para el acceso a órganos de donantes cadavéricos.³

Datos del Registro Nacional de Trasplantes -a junio de este año-, revelan que 20,053 personas estaban en espera de recibir un órgano que les ayudara a preservar su vida, siendo el riñón, el órgano con mayor número de solicitantes. La distribución señalada por el Centro Nacional de Trasplantes, indica lo siguiente:

Gráfica 1

Receptores en espera y por tipo de órgano, con corte a junio de 2024

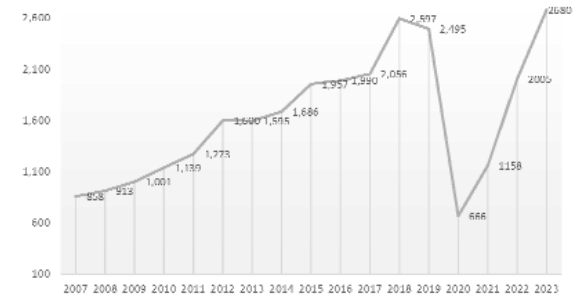


Fuente: Elaboración propia con datos del Centro Nacional de Trasplantes*

Igualmente, señala que las donaciones de personas fallecidas que se han concretado han ido en aumento. Las entidades federativas donde más se han realizado trasplantes son: la Ciudad de México, estado de México, Querétaro, Puebla y Aguascalientes. A pesar de este notable incremento, hubo una reducción debido a la pandemia por Covid-19, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 2.

Donaciones de personas fallecidas que se concretaron, con corte a junio de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Centro Nacional de Trasplantes*

Ante estas cifras, es urgente que se fortalezca el marco jurídico para garantizar que, las personas que sea su voluntad donar sus órganos, sea respetada; así como que aquellas que necesitan su órgano, tejido o célula, puedan recibirlo.

La presente iniciativa propone modificar la Ley General de Salud, por lo que, se contemplan adicionar los siguientes temas de interés general:

1. Cambio de paradigma en lo relativo al consentimiento tácito;
2. Considerar como prioritarios y de resolución expedita, todos los trámites que involucren donaciones o procuración de órganos y tejidos con fines de trasplantes; y

3. Gratuidad en los servicios que se presten por parte de las Notarías Públicas en materia de consentimiento de donación de órganos, tejidos y células.

Es importante destacar que, a efecto de brindar la protección más amplia en el tema, y toda vez que esta Cámara de Diputados logró durante la LXIV Legislatura, los consensos suficientes en la progresividad de la donación y trasplante de órganos, se recuperan algunos preceptos contenidos en la Minuta enviada al Senado de la República el 13 de abril de 2021, en lo referente a los artículos 314, 322, 328 y 333 de la Ley General de Salud.⁶

Un tema que es fundamental observar en esta reforma, es el tiempo en que permanecen viables los órganos después de la muerte. Según la organización *Donor Alliance*, para que un trasplante sea exitoso, debe realizarse con la mayor inmediatez. Por ejemplo, el tiempo para emparejar un corazón o, un pulmón, no puede rebasar las 6 horas. En el caso del hígado, éste no puede ser mayor a 12 horas; mientras que el riñón no puede esperar más de 36 horas.⁷

Por lo anterior, es primordial que, en los casos donde se desconozca la identidad de la persona fallecida, no se pueda contactar a sus parientes o su deceso sea parte de un ilícito, la autoridad sanitaria deberá requerir una autorización para trasplantar sus órganos, por lo que ésta deberá expedirse lo antes posible. No hay que olvidar que, en el caso argentino, el juez de la causa no puede demorar más de 4 horas en otorgar su consentimiento.⁸

En la presente iniciativa, se establece una *vacatio legis* para que, dicha reforma entre en vigor 180 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior, para que la Secretaría de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, realice campañas informativas masivas para dar a conocer lo propuesto en este instrumento legislativo.

A continuación, se muestra un cuadro comparativo sobre la iniciativa de reforma:

Ley General de Salud	
<i>Texto Vigente</i>	<i>Texto propuesto</i>
<i>Sin correlativo</i>	Artículo 320 Bis.- Todos los trámites que involucren el proceso de donación y procuración de órganos y tejidos con fines de trasplante, serán gratuitos, considerados prioritarios y de resolución expedita.
Artículo 322.- La donación expresa podrá constar por escrito y ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes.	Artículo 322.- La donación expresa podrá ser manifestada verbalmente en caso de encontrarse el donador hospitalizado y en pleno uso de sus facultades mentales, lo cual deberá quedar debidamente documentado o podrá constar por escrito o por cualquier medio electrónico autorizado por el Centro Nacional de Trasplantes y ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes.
...	...
...	...
...	...
Artículo 324.- Habrá consentimiento tácito del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de cualquiera de las siguientes personas que se encuentren presentes: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante. Si se encontrara presente más de una de las personas mencionadas, se aplicará la prelación señalada en este artículo.	Artículo 324.- Habrá consentimiento tácito del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes.
<i>Sin correlativo</i>	Cualquiera de las siguientes personas que se encuentren presentes: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante, podrá manifestar, por escrito y de manera inmediata, su negativa a que los órganos y tejidos sean donados. Si se encontrara presente más de una de las personas mencionadas, se aplicará la prelación señalada en este artículo.
El escrito por el que la persona exprese no ser donador, podrá ser privado o público, y deberá estar firmado por éste, o bien, la negativa expresa podrá constar en alguno de los documentos públicos que para este propósito determine la Secretaría de Salud en	El escrito por el que la persona exprese no ser donador, podrá ser privado o público, y deberá estar firmado por éste, o bien, la negativa expresa podrá constar en alguno de los documentos públicos que para este propósito determine la Secretaría de Salud en

<p>coordinación con otras autoridades competentes. Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma para obtener dicho consentimiento.</p> <p>Artículo 328.- Sólo en caso de que la pérdida de la vida del donante esté relacionada con la averiguación de un delito, o se desconzca su identidad o forma de localizar a sus parientes, se dará intervención al Ministerio Público y a la autoridad judicial, para la extracción de órganos y tejidos. <i>Sin correlativo</i></p>	<p>coordinación con otras autoridades competentes. Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma para obtener dicho consentimiento.</p> <p>Artículo 328.- Sólo en caso de que la pérdida de la vida del donante esté relacionada con la averiguación de un delito, o se desconzca su identidad o forma de localizar a sus parientes, se dará intervención al Ministerio Público y a la autoridad judicial, para la extracción de órganos y tejidos. Dicha intervención podrá realizarse por cualquier medio que garantice su autenticidad, incluyendo los medios electrónicos. La autoridad requerida colaborará y tramitará, de forma expedita, los requerimientos que reciba, a efecto de garantizar la preservación de los órganos y tejidos donados y la viabilidad de la donación. Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma para cumplir con el presente artículo.</p>
<p>Artículo 329. ... De igual forma el Centro Nacional de Trasplantes se encargará de definir el formato del documento oficial mediante el cual se manifieste el consentimiento expreso de todas aquellas personas cuya voluntad sea donar sus órganos, después de su muerte para que éstos sean utilizados en trasplantes.</p>	<p>Artículo 329. ... De igual forma el Centro Nacional de Trasplantes se encargará de definir el formato del documento oficial mediante el cual se manifieste el consentimiento expreso de todas aquellas personas cuya voluntad sea donar sus órganos o de negativa a donar, a que hace referencia el artículo 324 de la presente ley.</p>
<p>Artículo 333.- ...</p>	<p>Artículo 333.- ...</p>

<p>I. a V. ... VI. ... a) ... b) El interesado en donar deberá otorgar su consentimiento expreso ante Notario Público y en ejercicio del derecho que le concede la presente Ley, manifestando que ha recibido información completa sobre el procedimiento por médicos autorizados, así como precisar que el consentimiento es altruista, libre, consciente y sin que medie remuneración alguna. El consentimiento del donante para los trasplantes entre vivos podrá ser revocable en cualquier momento previo al trasplante, y</p> <p>c)</p>	<p>I. a V. ... VI. ... a) ... b) El interesado en donar podrá otorgar su consentimiento expreso ante Notario Público, sin costo alguno, o manifestarlo a través de los medios que al efecto determine el Centro Nacional de Trasplantes y en ejercicio del derecho que le concede la presente Ley, manifestando que ha recibido información completa sobre el procedimiento por médicos autorizados, así como precisar que el consentimiento es altruista, libre, consciente y sin que medie remuneración alguna. El consentimiento del donante para los trasplantes entre vivos podrá ser revocable en cualquier momento previo al trasplante, y</p> <p>c)</p>
--	--

TRANSITORIOS

<p>PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor 180 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<p>SEGUNDO. La secretaría de Salud, contarán con 90 días siguientes a la publicación del presente decreto, para llevar a cabo las adecuaciones reglamentarias necesarias.</p>
<p>TERCERO. La Secretaría de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizará campañas informativas masivas para dar a conocer lo establecido en el artículo 324 de esta ley.</p>
<p>CUARTO. El Centro Nacional de Trasplantes emitirá, anualmente, un informe estadístico que incluya indicadores sobre los avances e impactos que genere el presente Decreto.</p>
<p>QUINTO. Las autoridades a las que hace referencia el presente Decreto podrán, a efecto de eficientar su implementación, celebrar convenios de coordinación.</p>

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con

Proyecto de Decreto

Único. Se adiciona un artículo 320 Bis; se reforma el artículo 322; se reforma y adiciona un párrafo al artículo 324; se adicionan dos párrafos al artículo 328; se reforma el segundo párrafo del artículo 329; y se reforma el artículo 333 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 320 Bis.- Todos los trámites que involucren el proceso de donación y procuración de órganos y tejidos con fines de trasplante, serán gratuitos, considerados prioritarios y de resolución expedita.

Artículo 322.- La donación expresa podrá ser manifestada verbalmente en caso de encontrarse el donador hospitalizado y en pleno uso de sus facultades mentales, lo cual deberá quedar debidamente documentado o podrá constar por escrito o por cualquier medio electrónico autorizado por el Centro Nacional de Trasplantes y ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes.

...
...
...
...

Artículo 324.- Habrá consentimiento tácito del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes.

Cualquiera de las siguientes personas que se encuentren presentes: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante, podrá manifestar, por escrito y de manera inmediata, su negativa a que los órganos y tejidos sean donados. Si se encontrara presente más de una de las personas mencionadas, se aplicará la prelación señalada en este artículo.

El escrito por el que la persona exprese no ser donador, podrá ser privado o público, y deberá estar firmado por éste, o bien, la negativa expresa podrá constar en alguno de los

documentos públicos que para este propósito determine la Secretaría de Salud en coordinación con otras autoridades competentes.

Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma para obtener dicho consentimiento.

Artículo 328.- Sólo en caso de que la pérdida de la vida del donante esté relacionada con la averiguación de un delito, o se desconozca su identidad o forma de localizar a sus parientes, se dará intervención al Ministerio Público y a la autoridad judicial, para la extracción de órganos y tejidos.

Dicha intervención podrá realizarse por cualquier medio que garantice su autenticidad, incluyendo los medios electrónicos. La autoridad requerida colaborará y tramitará, de forma expedita, los requerimientos que reciba, a efecto de garantizar la preservación de los órganos y tejidos donados y la viabilidad de la donación.

Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma para cumplir con el presente artículo.

Artículo 329. ...

De igual forma el Centro Nacional de Trasplantes se encargará de definir el formato del documento oficial mediante el cual se manifieste el consentimiento expreso de todas aquellas personas cuya voluntad sea donar sus órganos **o de negativa a donar, a que hace referencia el artículo 324 de la presente ley.**

...

Artículo 333.- ...

I. a V. ...

VI. ...

a) ...

b) El interesado en donar **podrá** otorgar su consentimiento expreso ante Notario Público, **sin costo alguno, o manifestarlo a través de los medios que al efecto determine el Centro Nacional de Trasplantes** y en ejercicio del derecho que le concede la presente Ley, manifestando que ha recibido información completa sobre el procedimiento por médicos

autorizados, así como precisar que el consentimiento es altruista, libre, consciente y sin que medie remuneración alguna. El consentimiento del donante para los trasplantes entre vivos podrá ser revocable en cualquier momento previo al trasplante, y

a) ...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor 180 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La secretaría de Salud, contarán con 90 días siguientes a la publicación del presente decreto, para llevar a cabo las adecuaciones reglamentarias necesarias.

Tercero. La Secretaría de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizará campañas informativas masivas para dar a conocer lo establecido en el artículo 324 de esta ley.

Cuarto. El Centro Nacional de Trasplantes emitirá, anualmente, un informe estadístico que incluya indicadores sobre los avances e impactos que genere el presente decreto.

Quinto. Las autoridades a las que hace referencia el presente decreto podrán, a efecto de eficientar su implementación, celebrar convenios de coordinación.

Notas

1 ¡Salva vidas, dona tus órganos!, Centro Nacional de Trasplantes, México, 2021,

<https://www.gob.mx/cenatra/articulos/sabias-que-al-donar-tus-organos-puedes-salvar-7-vidas?idiom=es#:~:text=%C2%BFSab%C3%ADas%20que%20al%20donar%20tus,Trasplantes%20%7C%20Gobierno%20%7C%20gob.mx>

2 Estrategia y plan de acción sobre donación y acceso equitativo al trasplante de órganos, tejidos y células 2019-2030, Organización Mun-

dial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud, EUA, 19 de agosto de 2019,

<https://iris.paho.org/handle/10665.2/59702>, página 2.

3 Ídem.

4 Estadísticas sobre donación y trasplantes, Centro Nacional de Trasplantes, México, 3 de julio de 2024,

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/934800/2DO_T_RIMESTRE_2024.pdf

5 Estadísticas sobre donación y trasplantes, Centro Nacional de Trasplantes, México, 3 de julio de 2024,

<https://www.gob.mx/cenatra/documentos/estadisticas-50060>

6 Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, Senado de la República, México, 15 de abril de 2021,

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/116857

7 “Tiempo para trasplantar órganos en la donación y trasplante”, en Donation Essentials Blog by Donor Alliance Inc, abril de 2023, EUA,

<https://www.donoralliance.org/es/newsroom/donation-essentials/tiempo-para-trasplantar-organos-en-la-donacion-y-el-trasplante/#:~:text=Por%20ejemplo%2C%20los%20%C3%B3rganos%20tor%C3%A1licos,los%20ri%C3%B1ones%20hasta%2036%20horas.>

8 Ley 27,447 Ley que regula la donación de órganos, tejidos y células de origen humano en todo el país, Boletín Nacional, Argentina, 26 de julio de 2018,

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/trasplante-de-organos#titulo-8>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputadas y diputados: Kenia López Rabadán, María del Carmen Pinete Vargas, Laura Ballesteros Mancilla, Sergio Gutiérrez Luna, Alan Márquez Becerra, José Luis Montalvo Luna, Julieta Villalpando Riquelme, Fuensanta Guerrero Esquivel, Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Paulina Rubio Fernández, en nombre propio y de los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I; 76, numeral 1, fracción II; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente iniciativa corresponde a un paquete de asuntos que presenté durante la pasada LXV Legislatura y que, por la coyuntura, no fueron analizadas o dictaminadas en las comisiones que recibieron el turno, por lo que fueron desechadas mediante acuerdo de preclusión del término. No obstante, considero que la propuesta no ha perdido materia, persiste el problema que busca resolver, los motivos que la sustentan y la propuesta del proyecto de decreto siguen vigentes, en consecuencia, se presentan de nueva cuenta, prácticamente en sus términos, de la siguiente manera:

Acción Nacional ha venido señalando desde hace años la necesidad de eliminar la figura del arraigo. En la LXIII Legislatura, el entonces diputado Hernán Cortés, presentó el 24 de abril de 2018, una iniciativa para derogarla de la Constitución, y que en su exposición de motivos refiere: “El impacto del arraigo en el ejercicio del derecho de presunción de inocencia fue de primera magnitud, ya que aun cuando no se haya construido una causa para demostrar la culpa de una persona arraigada, se le ha impuesto de antemano una pena prejudicial. Es como si la persona, inocente o no, estuviera condenada desde el momento en que se abre un expediente de investigación penal, es decir, como si nunca hubiera sido inocente”.

Efectivamente, el arraigo es una medida precautoria dictada por el juzgador, a petición de parte, cuando hubiere temor de que se ausente u oculte la persona contra quien deba entablarse o se haya entablado una demanda. Tiene por objeto o finalidad impedir que el arraigado abandone el lugar del juicio sin dejar un apoderado que pueda contestar la demanda, seguir el proceso y responder de la sentencia que se dicte.

Sin embargo, para Juan Carlos Gutiérrez y Silvano Cantú “El arraigo es una forma de detención arbitraria constitucionalizada que permite la vigilancia permanente del Ministerio Público sobre personas sospechosas de haber cometido algún delito o que tengan información relacionada con éste; su fin es incrementar el tiempo que tiene la autoridad para reunir pruebas contra la persona arraigada”.¹

Porfirio Andrés Hernández, considera que “de manera preponderante, el arraigo ha sido considerado violatorio de derechos humanos, pues se estima que vulnera el debido proceso, el principio de presunción de inocencia y constituye una pena anticipada de la libertad, ya que es impuesta de forma previa a un proceso penal, por lo tanto, aún no existen pruebas que presuman la probable responsabilidad del detenido en la comisión de un delito y tampoco se ha formulado cargo alguno en su contra. Además, la característica del delito por el cual se acusa a una persona (en este caso, delitos de delincuencia organizada) no justifican su aplicación”.²

El 27 de enero pasado, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) notificó la sentencia en el caso Tzompaxtle Tecpile y otros Vs. México, que reconoce la responsabilidad internacional de México en la violación a los derechos humanos a la libertad personal, presunción de inocencia, integridad personal y vida privada, en perjuicio de Jorge Marcial Tzompaxtle Tecpile, Gerardo Tzompaxtle Tecpile y Gustavo Robles López, quienes fueron detenidos de forma ilegal y arbitraria en 2006 y que, posteriormente, fueron sujetos a arraigo y prisión preventiva oficiosa.

Además, la CoIDH estimó que dichas figuras contenidas en nuestro marco constitucional vulneran los principios de contradicción, igualdad en el proceso, inmediación y publicidad.

Como refería el maestro Jorge Lara, la eliminación del arraigo no habrá de implicar la generación de posibilidades de situaciones de peligro, siempre y cuando las autoridades

encargadas de investigar los delitos de delincuencia organizada y aquellas facultadas para la evaluación de los riesgos y supervisión de medidas cautelares cumplan con sus atribuciones legales de acuerdo con los más altos estándares exigidos para tan delicadas tareas. Lo anterior debe suponer un acompañamiento de observación y exigencia de cuentas por parte del Poder Legislativo tanto hacia las autoridades del Ejecutivo, Guardia Nacional, Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y de Suspensión Condicional del Proceso, como respecto de la Fiscalía General de la República y sus unidades de investigación especializadas en la materia de delincuencia organizada.

La investigación de los delitos de delincuencia organizada de manera correcta y adecuada debe significar la marginación de la figura de la flagrancia como metodología para la persecución de dichas conductas. Como es sabido, el recurrir de manera preponderante a la flagrancia, que es el origen funcional de la utilización del arraigo, genera casos de baja calidad para la justicia y propicia la impunidad que persiste en el ámbito de la seguridad de nuestro país. Por tales motivos, el cambio normativo que se propone tiene finalidades ulteriores de trascendencia para el sistema de justicia para nuestro país.

Con el debilitamiento del Poder Judicial con la recientemente reforma constitucional aprobada, nuestros derechos están en mayor riesgo, por lo que eliminar este tipo de figuras, con alto riesgo de violentamiento de Derechos Humanos, es imperativo.

Es necesario que el Congreso de la Unión asuma su responsabilidad, como una institución republicana que defiende los derechos humanos de la ciudadanía y derogue la figura del arraigo de nuestro sistema jurídico.

Para mayor claridad, se señala en el cuadro siguiente la propuesta de reforma:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 16.	Artículo 16.
La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse, siempre y cuando el Ministerio Público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder los ochenta días.	Se deroga.
...
...

...
...
...
...
...
...
...
...
...

Por las consideraciones expuestas, es que se somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...

Se deroga.

...
...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este decreto el Congreso de la Unión deberá adecuar la legislación correspondiente.

Notas

1 Gutiérrez Juan Carlos y Cantú Silvano, “El arraigo y la seguritización de la justicia penal”, 20 Revista de derechos humanos – dfensor, Corte Interamericana de Derechos Humanos. s/f.

2 Véase:

<https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/restricciones-constitucionales-y-arraigo-un-tema-pendiente-para-el-estado-mexicano#:~:text=De%20manera%20preponderante%2C%20el%20arraigo,a%C3%BA%20no%20existen%20pruebas%20que> consultado el 14 de enero de 2023.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputada Paulina Rubio Fernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES EN POSESIÓN
DE SUJETOS OBLIGADOS, Y LEY FEDERAL
DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

«Iniciativa que reforma los artículos 3o. de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 3o. de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Paulina Rubio Fernández, en nombre propio y de los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I; 55, 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 76, numeral 1, fracción II; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y; la fracción VI del artículo 3 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente iniciativa corresponde a un paquete de asuntos que presenté durante la pasada LXV Legislatura y que, por la coyuntura, no fueron analizadas o dictaminadas en las comisiones que recibieron el turno, por lo que fueron desechadas mediante acuerdo de preclusión del término. La iniciativa de mérito fue presentada de manera conjunta con la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, de mi propio grupo parlamentario. No obstante, considero que la propuesta no ha perdido materia, el problema que busca resolver, los motivos que la sustentan y la propuesta del proyecto de decreto siguen vigentes, en consecuencia, se presentan de nueva cuenta, prácticamente en sus términos, de la siguiente manera:

Los datos biométricos son rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como

único del resto de la población. La doctora Vanessa Díaz señala que estos “constituyen información referente a las medidas y características tanto fisiológicas como morfológicas de los seres vivos a través de técnicas manuales o automatizadas”.¹

En la Guía para el Tratamiento de Datos Biométricos, publicada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en marzo de 2018, define a los datos biométricos como “Propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son medibles”.²

“Los datos biométricos, en mayor o menor medida, son:

1. Universales, ya que son datos con los que contamos todas las personas;
2. Únicos, ya que no existen dos biométricos con las mismas características por lo que nos distinguen de otras personas;
3. Permanentes, ya que se mantienen, en la mayoría de los casos, a lo largo del tiempo en cada persona, y
4. Medibles de forma cuantitativa.

Entre los datos biométricos que refieren a características físicas y fisiológicas se encuentran la huella digital, el rostro (reconocimiento facial), la retina, el iris, la geometría de la mano o de los dedos, la estructura de las venas de la mano, la forma de las orejas, la piel o textura de la superficie dérmica, el ADN, la composición química del olor corporal y el patrón vascular, pulsación cardíaca, entre otros”.³

“Con la proliferación de sensores que recolectan información que se almacena en bases de datos a través de internet, los derechos de los titulares de los datos recolectados se tornan en un asunto de fundamental importancia. Entre los datos capturados por estos sensores se encuentran los biométricos. Un ejemplo de estos datos es la huella dactilar; dato biométrico que algunos teléfonos inteligentes usan como medida de seguridad para acceder a las funciones del dispositivo. Por medio de un escáner se digitaliza la configuración particular de la huella del usuario del teléfono inteligente, se almacena, y se usa para dar acceso exclusivo a este dispositivo”.⁴

La tecnología ha tenido un desarrollo célere y constante que obliga al derecho a actualizarse y a regular las novedades que tienen, o pueden tener, un impacto en la esfera jurídica y personal del gobernado y de la autoridad. En este caso, los mecanismos de recolección de datos biométricos tienen una implicación directa con el derecho a la privacidad y la salvaguarda de los datos personales, particularmente de los llamados datos sensibles.

“Una visita al derecho comparado latinoamericano revela como elemento fáctico la existencia de un importante movimiento de institucionalización de la protección de los datos personales (datos que, entre otras cosas, son el principal insumo del comercio electrónico) en textos constitucionales y/o en dispositivos subconstitucionales”.⁵

El Tribunal Constitucional Federal Alemán, mediante sentencia de 15 de diciembre de 1983, estableció que la protección de los datos personales aporta a preservar y proteger la autodeterminación informativa de las personas, lo cual se constituye en una herramienta para la disminución de daños, desigualdad, discriminación y que aporta a la generación de autonomía.

El INAI, en la citada Guía para el Tratamiento de Datos Biométricos, señala: “(...) los datos personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Lo anterior, independientemente de la forma en que dicha información se encuentre expresada, misma que puede ser numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, entre otras. Una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, a través de cualquier información”.⁶

“A partir de la definición anterior, podemos observar que hay dos condiciones que se deben cumplir para que cierta información se considere un dato personal:

1. Debe referir a una persona física, y
2. Debe identificar o hacer identificable a su titular”.⁷

“(...) la Ley General como la Federal contemplan una figura especial de datos personales, los denominados “datos personales sensibles”, que se definen como aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Adicional-

mente, se enlista una serie de datos personales que explícitamente son considerados como sensibles, incluyendo los que revelen aspectos como el origen racial o étnico, el estado de salud, la información genética, las creencias religiosas, filosóficas o morales, las opiniones políticas, la preferencia sexual y, en el caso de la Ley Federal, la afiliación sindical”.⁸

El INAI considera que, si bien los datos biométricos no están mencionados de manera expresa en el listado de datos personales sensibles que se incluyen en las leyes correspondientes, “ello no implica que no se puedan considerar como tales bajo ciertas circunstancias. Para determinar tal característica, se requiere atender las condiciones del caso concreto, a fin de analizar si los datos biométricos en cuestión actualizan alguno de los siguientes tres supuestos que prevé la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para considerar un dato personal como sensible:

- a) Que se refieran a la esfera más íntima de su titular;
- b) Que su utilización indebida pueda dar origen a discriminación, o
- c) Que su uso ilegítimo conlleve un grave riesgo para su titular”.⁹

Las tecnologías biométricas de reconocimiento de características físicas y fisiológicas consideran parámetros derivados de la medición directa de algún rasgo estrictamente físico o funcional del cuerpo humano a la hora de identificar personas. Entre las más comunes se encuentran¹⁰:

Biométrico	Descripción de reconocimiento
Huella dactilar	Es la más antigua y existen dos técnicas: (I) Basada en minucias y (II) basada en correlación. Esta última requiere un registro más preciso pues se analiza el patrón global seguido por la huella dactilar.
Reconocimiento facial	El análisis se realiza a través de mediciones como la distancia entre los ojos, la longitud de la nariz o el ángulo de la mandíbula.
Reconocimiento de iris	Una cámara infrarroja escanea el iris y proporciona sus detalles. Los patrones del iris vienen marcados desde el nacimiento y rara vez cambian, son muy complejos y contienen una gran cantidad de información, más de 200 propiedades únicas.
Biometría de la mano	A través de una cámara se capturan imágenes en 3-D, se extraen características que incluyen las curvas de los dedos, su grosor y longitud, la altura y la estructura del dorso de la mano, las distancias entre las articulaciones y la estructura ósea.
Reconocimiento de retina	Se basa en la utilización del patrón de los vasos sanguíneos contenidos en la misma. Cada patrón es único incluso entre los gemelos idénticos y tiene una tasa de falsos positivos prácticamente nula.
Reconocimiento vascular	Se extrae el patrón biométrico a partir de la geometría del árbol de venas del dedo. Es íntimo y no deja rastro por lo que el robo de identidad es muy difícil.

“Por su parte, las tecnologías biométricas de reconocimiento de características del comportamiento y la personalidad se caracterizan por considerar en el proceso de identificación rasgos derivados de una acción realizada por una persona. Entre las más comunes se encuentran¹¹:

Biométrico	Descripción de reconocimiento
Reconocimiento de firma	Analiza la firma autógrafa o manuscrita para confirmar la identidad del firmante. Existen dos variantes: (i) Comparación simple, que considera el grado de parecido entre dos firmas, y (ii) verificación dinámica, que hace un análisis de la forma, velocidad, presión de la pluma y la duración del proceso de firma.
Reconocimiento de escritura	Se vale de un software de reconocimiento de caracteres, atendiendo a que cada persona tiene una forma de escribir diferente, teniendo rasgos propios e inconfundibles para cada letra. De igual forma, cada persona tiene un grado de inclinación y nivel de presión al escribir.
Reconocimiento de voz	Se usan sistemas de inteligencia artificial con algoritmos que deben medir y estimar la similitud entre las muestras para devolver un resultado o una lista de posibles candidatos.
Reconocimiento de escritura de teclado	Se basa en el hecho de la existencia de un patrón de escritura en el teclado permanente y propio de cada individuo, por lo que un software mide la fuerza de tecleo, la duración de la pulsación y el periodo que pasa entre que se presiona una tecla y otra.

Por lo anterior, proponemos incorporar en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), dentro de la definición de datos personales sensibles, que también serán considerados como tales, a los datos biométricos obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son obtenibles, entre otras, mediante la huella dactilar, la geometría de la mano, el reconocimiento facial, de iris, de retina, vascular, de firma, de escritura, de voz o de escritura de teclado.

Con esta modificación a ambas leyes, además de incorporar expresamente en el texto de la norma a los datos biométricos, se permitiría regular de manera más efectiva este tipo de datos sensibles con la integralidad y homologación de ambas leyes, para su resguardo y protección, en beneficio de las personas titulares.

Además, con estas reformas, se lograría una regulación adecuada respecto del tratamiento de los datos biométricos, al ser datos personales que, por sus características, son capaces de producir daños graves o severos en la esfera de derechos y libertades fundamentales de las personas. Con esta iniciativa también se contribuye a establecer las disposiciones necesarias para reconocer y homologar de forma expresa, en el orden federal, los datos biométricos con la calidad de sensible, con lo que se brinda certeza jurídica plena y de ese modo evitar que quede sujeto a interpretaciones que puedan provocar criterios en diversos sentidos.

Para mayor referencia, se compara el texto vigente, con los párrafos que se proponen adicionar:

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: I. a IX ...	Artículo 3. ... I. a IX ...
X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.	X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles aquellos datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, preferencia sexual y datos biométricos obtenidos a partir de un tratamiento técnico

XI a XXXIV ...	específico, relativos a las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son obtenibles; entre otras, mediante el ADN, la huella dactilar, la geometría de la mano, el reconocimiento facial, de iris, de retina, de firma, de escritura, de voz o de escritura de teclado, la forma de las orejas, la piel o textura de la superficie dérmica, la composición química del olor corporal, el patrón vascular y pulsación cardíaca; XI a XXXIV ...
----------------	--

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: I a V ...	Artículo 3.- ... I a V ...
VI. Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.	VI. Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual, así como los datos biométricos obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son obtenibles; entre otras, mediante la huella dactilar, la geometría de la mano, el reconocimiento facial, de iris, de retina, vascular, de firma, de escritura, de voz o de escritura de teclado, la forma de las orejas, la piel o textura de la superficie

VII a XIX ...	dérmica, la composición química del olor corporal, el patrón vascular y pulsación cardíaca. VII a XIX ...
---------------	--

Por los argumentos anteriormente expuestos, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Artículo Primero. Se reforma la fracción X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...**I. a IX. ...**

X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles aquellos datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, preferencia sexual y **datos biométricos obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son obtenibles; entre otras mediante el ADN, la huella dactilar, la geometría de la mano o de los dedos, el reconocimiento facial, de iris, de retina, de firma, de escritura, de voz o de escritura de teclado, la forma de las orejas, la piel o textura de la superficie dérmica, la composición química del olor corporal, el patrón vascular y pulsación cardíaca;**

XI. a XXXIV. ...

Artículo Segundo. Se reforma la fracción VI del artículo 3 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...**I. a V. ...**

VI. Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual, **así como los datos biométricos obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son obtenibles; entre otras, mediante la huella dactilar, la geometría de la mano, el reconocimiento fa-**

cial, de iris, de retina, de firma, de escritura, de voz o de escritura de teclado, la forma de las orejas, la piel o textura de la superficie dérmica, la composición química del olor corporal, el patrón vascular y pulsación cardíaca.

VII. a XIX. ...**Transitorio**

Único. El presente decreto entrará en vigor seis meses después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de que los responsables y los encargados, en ambas leyes, estén en posibilidades de revisar los tratamientos en los que están involucrados datos biométricos y realizar las adecuaciones para cumplir con el presente decreto y sus implicaciones.

Notas

1 Rascón Castillo Rosa del Carmen "Uso de datos biométricos para otorgar el consentimiento en la contratación electrónica. algunos aspectos a considerar", Infotec Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, Reporte de Experiencia Laboral para obtener el grado de Maestra en Derecho de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Asesora: Maestra Evelyn Téllez Carvajal, Ciudad de México, marzo de 2019.

2 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), "Guía para el Tratamiento de Datos Biométricos", Ciudad de México, marzo de 2018. Véase:

https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Documentos-SectorPublico/GuiaDatosBiometricos_Web_Links.pdf Consultado el 15 de mayo de 2022.

3 INAI, "Guía para el Tratamiento de Datos Biométricos" P. 9

4 Véase:

<https://www.economista.com.mx/tecnologia/Que-y-cuales-son-los-datos-biometricos-20180529-0068.html> Consultado el 14 de mayo de 2022.

5 Bazán Víctor, "El hábeas data, su autonomía respecto del amparo y la tutela del derecho fundamental de autodeterminación informativa" Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 37 Año XVIII, 2012, Pp. 37-76. Bogotá, Colombia.

6 INAI, "Guía para el Tratamiento de Datos Biométricos" P. 18

7 INAI, “Guía para el Tratamiento de Datos Biométricos” P. 19

8 INAI, “Guía para el Tratamiento de Datos Biométricos” P. 19

9 Ídem

10 INAI, “Guía para el Tratamiento de Datos Biométricos” P. 10

11 Ídem

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputada Paulina Rubio Fernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

EXHORTO AL IMSS, A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO, PARA LA INSTALACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al IMSS a realizar un diagnóstico de las unidades médicas y administrativas de la delegación Guanajuato a fin de que instale salas de lactancia, con objeto de garantizar los derechos humanos y laborales de las madres trabajadoras en periodos de lactancia, así como promover la lactancia materna entre su personal, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable asamblea de la Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La lactancia materna es parte fundamental de las primeras etapas de crecimiento de los seres humanos, promueve el

desarrollo físico y emocional adecuado en el lactante y se consolida como un factor protector para evitar la presencia de enfermedades no transmisibles a lo largo de la vida.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) recomiendan que las y los bebés sean alimentados única y exclusivamente con leche materna hasta los seis meses de edad, a pesar de esto, en México, solamente 1 de cada 3 bebés recibe leche materna como alimento exclusivo hasta los 6 meses. Muchos reciben alimentos o líquidos adicionales desde su primer mes de vida como fórmulas, leche de vaca u otro animal y bebidas azucaradas.¹

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud ha recomendado a los gobiernos implantar mecanismos sólidos y sostenibles de vigilancia y control de la aplicación del cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna; cuyo objetivo es contribuir a proporcionar a los lactantes una nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia natural y asegurando el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando éstos sean necesarios, tal y como se establece en la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria.

Este punto de acuerdo surge como un compromiso ante los testimonios de trabajadoras y madres lactantes de la delegación del IMSS Guanajuato, quienes han manifestado que sus centros de trabajo no cuentan con los espacios dignos y exclusivos para la extracción de leche materna, teniendo que realizar dicha actividad en sanitarios, oficinas o incluso en sus automóviles, situación que además de ser contraria a la normatividad en la materia, vulnera su derecho humano a la salud y el de la alimentación de sus hijas e hijos establecido en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho lo anterior, miles de mujeres en México se enfrentan diariamente a múltiples barreras en sus centros de trabajo que disminuyen de manera importante sus probabilidades de tener una lactancia exitosa, motivo por lo cual es apremiante que todos los actores que influyen de manera directa o indirecta en este proceso sean sensibles y congruentes ante la importancia de la lactancia, por lo que el IMSS como una de las principales instituciones encargadas de brindar servicios de salud a la población mexicana, debe servir como un modelo a seguir en la implementación de políticas que garanticen la salud y el bienestar de sus empleados y de los derechohabientes.

Según el comunicado de prensa No. 031/2023 del IMSS, dicha institución cuenta con 1,535 unidades de Primer Nivel de atención, 249 de Segundo Nivel y 36 de Tercer Nivel, que en su régimen ordinario se compone por un equipo de salud integrado con cerca de 140 mil enfermeras y enfermeros; 85,118 médicas y médicos que laboran en alguna de las 1,535 unidades de Primer Nivel de atención, 249 de Segundo Nivel y 36 de Tercer Nivel, compuesta por 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y 11 complementarias.²

Por su parte, la Unidad de Comunicación Social del IMSS, a través del boletín de prensa 432/2024, ha señalado que dicha institución cuenta con un poco más de 200 espacios para ejercer el derecho a la lactancia materna, contando con 126 lactarios en unidades médicas con atención de gineco obstetricia y 76 salas de lactancia en Unidades de Medicina Familiar³, estas cifras, si bien representan un avance en la materia, dejan de manifiesto sus alcances, mismos que son insuficientes ante el número de personal que labora y atiende el instituto.

En este entendido, una sala de lactancia debe entenderse como *“el área asignada, digna, privada, higiénica y accesible para que las mujeres en periodo de lactancia amamenten o extraigan y conserven adecuadamente su leche durante su jornada laboral, con el objetivo de dar continuidad a la lactancia materna”*.⁴

Por lo tanto, la instalación continua de lactarios en las dependencias y entidades de la administración pública y en particular en las unidades del IMSS, debe establecerse como una política permanente que garantice a las madres trabajadoras sus derechos establecidos en el inciso c), fracción XI, apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 170 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo el cual establece que:

“En el periodo de lactancia hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el periodo señalado;” ...

Asimismo, es de resaltar la obligación del Estado en cuanto a la organización y operación de los servicios de salud

destinados a la atención materno infantil, en los términos de la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, el cual establece de manera explícita la obligación de las autoridades sanitarias de impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado en los siguientes términos:

“II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, además de impulsar, la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado;”

El apoyo a la lactancia en los centros de trabajo es fundamental, proveer de estos espacios a las madres trabajadoras ayuda a mejorar la salud materna y reduce el riesgo de desarrollar cáncer de mama, cáncer de ovario, hipertensión y enfermedades cardiovasculares, por lo que es necesario que el IMSS realice evaluaciones periódicas de los lactarios con los que actualmente cuenta y en su caso realice la instalación de nuevos espacios en base a las necesidades de su personal y derechohabencia, garantizando que estos espacios cumplan con los estándares necesarios de dignidad, privacidad y accesibilidad que se establecen en la denominada Guía Rápida para la Implementación de Salas de Lactancia en Centros de Trabajo generada por el propio IMSS y el Programa de Entornos Laborales Seguros y Saludables.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a realizar un diagnóstico de las unidades médicas y administrativas de la Delegación Guanajuato del Instituto para que realice la instalación de salas de lactancia con la finalidad de garantizar los derechos humanos y laborales de las madres trabajadoras en periodos de lactancia, así como para promover la lactancia materna entre su personal

Notas

1. <https://www.unicef.org/mexico/lactancia-materna>
2. <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202301/031>
3. <https://imss.gob.mx/prensa/archivo/202408/432>
4. <https://www.unicef.org/mexico/informes/lactancia-en-el-lugar-de-trabajo>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

ESTUDIO DE RIESGO E IMPACTO AMBIENTAL RESPECTO A LA EMPRESA QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. UBICADA EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y la Profepa a realizar un estudio de riesgo e impacto ambiental e implantar acciones que garanticen el derecho a la salud y al ambiente con trabajos de remediación de residuos tóxicos en la empresa Química Central de México, SA de CV, situada en San Francisco del Rincón, Guanajuato, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable asamblea de la Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La empresa Química Central de México S.A. de C.V. fue construida en el estado de Guanajuato en 1978. La compañía se dedicaba a la fabricación de productos químicos básicos como sulfato básico de cromo líquido y sólido y dicromato de sodio, utilizados en la industria curtidora y de calzado de la ciudad León.

Después de 36 años de operación, en fecha 4 de junio de 2014, la Profepa clausuró de manera permanente a la empresa Química Central de México, S.A. de C.V., ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, por diversas irregularidades entre las que destacaba el almacenamiento de residuos peligrosos a cielo abierto sin las condiciones de seguridad que establece la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuantificando un total de dos pasivos ambientales conformados por 340 mil toneladas de residuos tóxicos dentro y fuera de sus instalaciones.

Durante la visita de inspección efectuada por la Profepa en 2014, se observó que la empresa no cumplió con sus obligaciones para el tratamiento y/o disposición final de 104 mil toneladas de residuos peligrosos con cromo hexavalente o alúmina, mismas que fueron enviadas para su tratamiento a la empresa ARGES AMBIENTAL DE MÉXICO, S.A. de C.V.¹

La clausura fue condicionada al cumplimiento de diversas medidas tendientes al retiro de la totalidad de toneladas de residuos peligrosos que por muchos años estuvieron depositados inadecuadamente, así como a caracterizar el sitio en donde fueron depositadas y en su caso, realizar las actividades de remediación, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

Por ello la Subprocuraduría de Inspección Industrial de la Profepa, precisó que uno de los pasivos era de alrededor de 300,000 toneladas de desechos tóxicos ubicados al interior de las instalaciones de la empresa; y el segundo de 40,000 toneladas que ilegalmente fueron enterradas en derecho de vía de ferrocarriles, a 1.5 kilómetros de la planta.

Es importante mencionar que además de la clausura y sanción correspondiente, Química Central debía remover las 300,000 toneladas de residuos peligrosos, y realizar un estudio de caracterización de los sitios donde se encuentran los pasivos ambientales para identificar si los suelos se encuentran contaminados, de conformidad a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; el Reglamento de esta Ley; y la Norma Oficial Mexicana 147-SEMARNAT-2004.²

En dicho sentido, si bien es cierto que la imposición de remover los residuos contaminantes recae en la persona moral denominada Química Central de México, es responsabilidad de las autoridades federales su seguimiento, verificación y atención del proceso de remediación, de

conformidad a lo establecido en las estrategias del Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, el cual contempla dentro de sus objetivos prioritarios el compromiso de mejorar la calidad de vida de las personas a través de acciones para remediar sitios contaminados³, señalando lo siguiente:

“(…)

Los sitios contaminados en México poseen una variedad de riesgos en la salud de las personas y en el ambiente. El contacto con contaminantes puede dañar la salud de la población, en este caso la de la población aledaña a sitios contaminados. Es difícil calcular el número de habitantes que pueden ser afectados por sitios contaminados ya que establecer los efectos negativos relevantes en la salud es muy complejo (por ejemplo, presencia de múltiples sustancias y combinación de distintas formas de exposición a ellas). El PNUMA (2017) señala que la contaminación puede tener impactos negativos de manera desproporcionada en mujeres y hombres, y particularmente en las personas pobres y vulnerables como los adultos mayores, niños y personas con discapacidad, afectando su derecho a la salud, agua, alimento, vida, casa y desarrollo.

Por lo anterior, si la contaminación de suelo ocurre debe realizarse su remediación. La remediación se define como un conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

“(…)”

Por su parte, el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas tienen derecho a la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, estableciendo la obligatoriedad del Estado Mexicano de salvaguardar ambas potestades; además, el artículo séptimo fracciones I, VIII y XIX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, señala las facultades de la federación en materia de remediación de sitios contaminados, especificando lo siguiente:

“(…)”

Artículo 7.- Son facultades de la Federación:

I. Formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de residuos así como elaborar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial y el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados y coordinar su instrumentación con las entidades federativas y municipios, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

“(…)”

VIII. Regular los aspectos ambientales relativos al transporte de los residuos peligrosos;

IX. Verificar el cumplimiento de la normatividad en las materias de su competencia e imponer las medidas correctivas, de seguridad y sanciones que en su caso correspondan;

“(…)”

Los pasivos ambientales y los incumplimientos a la legislación ambiental representan un riesgo inminente de desequilibrio ecológico, daño y deterioro grave a los recursos naturales del lugar y a la salud pública, por lo anterior, se hace un llamado a las autoridades federales en la materia, para que en el ámbito de su competencia realicen un estudio del riesgo ambiental para determinar el impacto ecológico ocasionado en el aire, el suelo y los mantos acuíferos, pues a la fecha persiste la problemática poniendo en riesgo la salud y la vida de las y los ciudadanos que viven en la zona, quienes han solicitado en múltiples ocasiones el auxilio de las autoridades federales para que por su conducto se realicen los trabajos de remediación de los residuos tóxicos.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que realicen un estudio de riesgo e impacto ambiental e imple-

menten acciones que garanticen el derecho a la salud y al medio ambiente con trabajos de remediación de residuos tóxicos en la empresa Química Central de México S.A. de C.V. ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y lo informen a la opinión pública.

Notas

1. https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/6032/1/mx.wap/clausura_profepa_instalaciones_de_quimica_central_de_mexico_en_guanajuato.html

2. https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/6032/1/mx.wap/clausura_profepa_instalaciones_de_quimica_central_de_mexico_en_guanajuato.html

3. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/681183/PNRSC-2021-2024.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

EXHORTO A LA SCT, A LA SEMAR Y AL AICM, A QUE SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS TAXIS DE PLATAFORMA

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SCT, la Semar y el AICM a instalar una mesa de trabajo con la comisión correspondiente para establecer comunicación y coordinación efectivas en la regulación de los servicios de los taxis de plataforma, así como revisar y actualizar los protocolos de actuación de estos servicios para garantizar la seguridad de los usuarios y mantener el orden en las operaciones, a cargo del diputado Fidel Daniel Chimal García, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Daniel Chimal García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6 numeral 1 fracción I; 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo

para exhortar al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al titular de la Secretaría de Marina y al Director del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a que se instale una mesa de trabajo con la comisión correspondiente para establecer una comunicación y coordinación efectiva en la regulación de los servicios de los taxis de plataforma; revisar y actualizar los protocolos de actuación de estos servicios para garantizar la seguridad de los usuarios y mantener el orden en las operaciones, lo anterior de conformidad con lo siguiente

Consideraciones

El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) es uno de los aeropuertos más transitados de América Latina, con un flujo constante en pasajeros nacionales e internacionales, la seguridad y eficiencia en los servicios de transporte terrestre que prestan son indispensables para el bienestar de las personas.

La diversidad de servicios de transporte terrestre disponibles como son los taxis concesionados y taxis de plataforma entre ellas Uber y Didi son esenciales para satisfacer las necesidades de todos los usuarios.

El pasado 13 de septiembre, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) reiteró que los servicios de taxis por aplicación no tienen permitido recoger pasajeros dentro del aeródromo, ya que se trata de una zona federal y en caso de incumplimiento, se impondrán multas que pueden alcanzar los 43 mil pesos.¹

Se comunicaron los “lugares oficiales” donde se pueden solicitar taxis mediante plataforma, los cuales se encuentran fuera del aeropuerto. Sin embargo, estos puntos requieren que los pasajeros caminen varios minutos para llegar, carecen de señalización adecuada, no cuentan con medidas de seguridad y no son de fácil acceso². Es fundamental que todos los servicios de transporte terrestre sigan protocolos rigurosos para salvaguardar a los usuarios de posibles peligros, como robos, fraudes y accidentes. La implementación de medidas de seguridad adecuadas puede prevenir incidentes y garantizar un viaje seguro para todos. Aunque la ley de Caminos y Puentes Federales prohíbe a los usuarios utilizar un taxi por aplicación dentro del aeropuerto ya que estos últimos no cuentan con los permisos necesarios y licencia federal que hasta la fecha solo los taxis concesionados pueden tramitar, también lo es que tengan la libertad de elegir la opción de transporte que mejor se adapte a sus posibilidades y necesidades.

En la Terminal 1, los usuarios de taxis de plataforma deberán dirigirse a Circuito Interior Boulevard Puerto Aéreo y los pasajeros que soliciten su Uber o Didi en la Terminal 2, deberán abordarlo sobre la Avenida Fuerza Aérea. Dificultando el acceso al transporte terrestre de aplicación en especial a discapacitados o personas con capacidades diferentes³.



Ante esto, a los usuarios se les debe respetar la libertad de seleccionar entre diversas opciones de transporte sin ser obligados a utilizar un tipo específico de servicio. La igualdad en el acceso a taxis concesionados y plataformas de transporte es primordial para garantizar que todos los pasajeros, sin importar sus preferencias o necesidades, puedan acceder a un servicio de transporte seguro y adecuado.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) había propuesto un proyecto de reforma ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer) que permitiría que los taxis de plataforma puedan circular dentro del aeropuerto, pero por presiones de los taxistas concesionados el proyecto fue cancelado dejando en estado de indefensión a miles de personas, pese a que en varias ocasiones los taxistas permisionarios que operan en aeropuertos como en la Ciudad de México y Cancún han sido investigados y sancionados por la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) por celebrar acuerdos ilegales con puertos aéreos e imponer barreras a la entrada de nuevos competidores, lo que ha generado cobros indebidos y prácticas monopólicas que afectan a los viajeros⁴. El proyecto no debió cancelarse sino reevaluarse de manera exhaustiva.

En la actualidad, tanto los usuarios como los conductores de estas plataformas se encuentran en una situación de incertidumbre debido a esta restricción. En el AICM hay por lo menos mil 500 autos registrados como taxis oficiales, los cuales, no son suficientes para satisfacer la demanda, y limitar el acceso de los taxis de plataformas digitales cre-

ando monopolios que dañan la libre competencia y perjudican al pasaje.⁵

La protección de los pasajeros en el aeropuerto de la Ciudad de México es de suma importancia, es necesario llegar a un acuerdo que permita la operación de taxis de plataforma dentro del AICM no solo para beneficiar a los clientes al ofrecer más opciones y mejorar la calidad del servicio, sino que también fomenta una competencia justa y ayuda a satisfacer la alta demanda de transporte en el aeropuerto.

Este punto de acuerdo se someterá a votación y, en caso de ser aprobado, se enviará a las instancias correspondientes para su seguimiento y acción.

Por lo antes expuesto solicito se someta a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al titular de la Secretaría de Marina y al Director del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a que se instale una mesa de trabajo con la Comisión correspondiente para establecer una comunicación y coordinación efectiva en la regulación de los servicios de los taxis de plataforma; revisar y actualizar los protocolos de actuación de estos servicios para garantizar la seguridad de los usuarios y mantener el orden en las operaciones.

Notas

1. Multas a Uber y Didi que accedan al aeropuerto de la Ciudad de México -El País-

<https://elpais.com/mexico/2022-06-27/multa-de-43000-pesos-a-los-vehiculos-de-uber-o-didi-que-accedan-al-aeropuerto-de-ciudad-de-mexico.html>

2. <https://youtube.com/shorts/e2V3TbAyEtA?si=UTqbEUHssuq0kWnr>

3. Aquí podrán tomar un taxi o aplicación en el aeropuerto -NMás-

<https://www.facebook.com/nmas.com.mx/videos/aqu%C3%AD-podr%C3%A1s-tomar-tu-taxi-por-aplicaci%C3%B3n-en-el-aeropuerto-cdmx/1571413410391609/>

4. Taxis vs Uber y Didi-El Financiero-

<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2024/09/16/taxistas-vs-uber-y-didi-sict-suspende-reforma-para-que-apps-recojan-pasaje-en-aeropuertos/>

5. Demandamos usar el transporte de nuestra preferencia- Activate-

<https://activate.org.mx/public/activacion/defendamos-la-libertad-de-usar-el-transporte-de-nuestra-preferencia-66edc15a3e269>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre 2024— Diputado Fidel Daniel Chimal García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

EXHORTO AL INE, A DAR CUMPLIMIENTO A LA SUSPENSIÓN JUDICIAL QUE LE ORDENA ABSTENERSE DE IMPLEMENTAR EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INE a cumplir la suspensión judicial que le ordena abstenerse de implantar el proceso extraordinario de 2024-2025 en que se elegirán ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las magistraturas de las Salas Superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y magistraturas de circuito y juzgadores de distrito, suscrita por los diputados Héctor Saúl Téllez Hernández y Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, **Héctor Saúl Téllez Hernández** y **Ernesto Sánchez Rodríguez**, diputados en la LXVI Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, someten a la consideración del pleno, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), a dar cumplimiento a la suspensión judicial que ordena al INE se abstenga de implementar el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, las magistraturas de las salas Superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistraturas de Circuito y personas juzgadoras de Distrito, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La historia de la reforma judicial obedece al revanchismo de Andrés Manuel López Obrador a un Poder Judicial que se ha encargado de ser contrapeso en decisiones del Poder Ejecutivo que afectaban a la ciudadanía; desde otorgar amparos para que personas con discapacidad tuvieran acceso a vacunas por Covid, acceso a tratamientos por cáncer, evitar la destrucción de la selva por la construcción del Tren Maya entre otras decisiones autoritarias.

Finalmente ante una serie de irregularidades y desacato de la Cámara de Diputados y Senadores a las suspensiones judiciales sobre la discusión y aprobación de la Reforma Judicial, esta fue aprobada por ambas Cámaras, y por los Congresos locales y publicada el pasado 15 de septiembre.

Cabe destacar que existe una suspensión definitiva que concedió una jueza federal que ordena al Director del Diario Oficial de la Federación eliminar la publicación de la reforma judicial del pasado 15 de septiembre.

A esto le siguió lo acontecido el 23 de septiembre donde el Consejo General del INE arrancó con el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de cargos en el Poder Judicial de la Federación, en la cual estableció la ruta para llegar a la elección del domingo 1 de junio de 2025.

A pesar de que el INE no cuenta con presupuesto etiquetado para empezar a ejecutar el proceso electoral de jueces, magistrados y ministros, el Consejo General determinó iniciar debido a que los artículos transitorios de la reforma ordenan al árbitro electoral pronunciarse en un plazo menor a siete días después de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Consecuencia de ello el 24 de septiembre un juez federal concedió una suspensión provisional en la cual ordena al INE abstenerse de implementar el proceso electoral como establece la reforma al Poder Judicial.

Esta situación fue ignorada por el INE y el 27 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del INE, por el que se emite

la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 en donde se elegirán juzgadores del Poder Judicial de la Federación.

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, y las consejeras Dania Ravel, Carla Humphrey y Claudia Zavala comentaron que el INE aún no ha sido notificado de la suspensión dictada por un juez, relativo a la organización de las elecciones para el Poder Judicial, sin embargo, hay tesis que sustentan que la suspensión de amparo indirecto surte efectos desde que se concede y no cuando es notificada a las partes y a la autoridad responsable.

La propia Consejera Presidenta del INE mencionó que “Si calculamos que son **mil 760 cargos**, estaríamos hablando de 880 cargos que estarían en el proceso de elección en el próximo primero de junio del 2025. Y en esos estarán incluidas, entendería, de manera inicial, todas las **vacancias**. Esa es una información que el Consejo de la Judicatura deberá de entregarle al Senado, y el Senado hacer las valoraciones correspondientes”, es decir, el Consejo del INE emitió un acuerdo sin tener información precisa sobre los cargos que se van a elegir, sin tener el presupuesto para dicho efecto y sin haber hasta el día de hoy las reformas a la legislación secundaria. Todo esto resulta en el inicio de un proceso electoral viciado, y que puede llegar a transgredir los derechos político-electorales de los aspirantes a dichos cargos.

No hay que dejar de lado que el posible desacato a la resolución judicial en el que incurren los consejeros y consejeras del INE, constituye de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Amparo penas de tres a nueve años de prisión, multa de cincuenta a quinientos días, destitución e inhabilitación de tres a nueve años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos.

Nos encontramos ante un **desacato masivo** de suspensiones a la reforma judicial, una suspensión contra la discusión, aprobación y entrada en vigor de la reforma judicial, misma que no fue acatada por las Cámaras de Diputados y Senadores, por los Congresos locales de los 32 estados, por el director del Diario Oficial de la Federación y tampoco por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, quien ordenó la publicación del decreto respectivo.

Se observa un inédito autoritarismo y vulneración a las instituciones, pues el desacato que se ha dado a todas estas suspensiones ahora lo lleva a cabo un órgano constitucional autónomo, el cual debe ser garante de los derechos

electorales, por lo que en primera instancia, debe observar las decisiones judiciales y no dar por iniciado un proceso con falta de certeza presupuestal y jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), a dar cumplimiento a la suspensión judicial que ordena al INE se abstenga de implementar el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las magistraturas de las salas Superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistraturas de Circuito y personas juzgadoras de Distrito.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2024.— Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SHCP, A GARANTIZAR DURANTE 2025 LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa y la SHCP a garantizar durante 2025 la implantación de suficientes programas institucionales que permitan cumplir la cobertura, las metas, los objetivos y las acciones en materia de salud para la población sin seguridad social, otrora realizados por el Seguro Popular, considerando adicionalmente la ampliación de los servicios que presta en las entidades federativas, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe **Miguel Ángel Monraz Ibarra**, diputado integrante de la LXVI Legislatura, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 77, 78, 99, párrafo 1, fracción II y correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa a mi cargo, con proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones garanticen durante el año 2025 la implementación de los programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de salud para la población sin seguridad social, que anteriormente realizaba el “Seguro Popular”, considerando adicionalmente la ampliación de los servicios que presta en las entidades federativas, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con los siguientes

Considerandos

En México, la salud pública es un tema en el que se deben romper inercias para recomponer el camino. Lo anterior recordando que conforme al artículo cuarto constitucional, toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Y en ese sentido, una de las situaciones que más lastiman a la sociedad es qué por revanchismos, se hayan desbaratado esquemas que tal vez no eran perfectos, pero que apoyaban a los mexicanos que no se encontraban inscritos a alguno de los esquemas de salud oficiales. Nos referimos al Seguro Popular.

Frente a la pretensión de contar con un sistema de salud a semejanza de los países nórdicos, organizaciones como Acción Ciudadana contra la Pobreza, el Centro de Estudios Espinosa Yglesias y México Evalúa alertan que el actual sistema de salud excluye a 33 millones de mexicanos (el 26% de la población) profundizando la brecha social y afectando a los más pobres. Destacan que solo el 45% de la población, es decir, 56 millones de personas, está afiliada a algún servicio de salud de la seguridad social.¹

Por eso es urgente el regreso del Seguro Popular, implementado en 2004, en el marco de la estrategia del Programa Nacional de Salud 2001-2006, con el objetivo específico de brindar acceso a los servicios de salud a aquellas personas que carecen de seguridad social.

Como sabemos, más de la mitad de los mexicanos trabajan en la informalidad y no tienen acceso a los servicios de salud que proporcionan el IMSS o el ISSSTE. El Seguro Po-

pular pretendía atender a esta población no derechohabiente mediante un seguro de salud, público y voluntario, orientado a reducir los gastos médicos de bolsillo y fomentar la atención oportuna a la salud.

Un gran logro del Seguro Popular fue su amplia cobertura que para 2019 contaba con 10 veces más afiliados que en 2004, pasando de 5.2 millones a 52 millones de beneficiarios. Esta cantidad representa a casi la mitad de la población mexicana. Cuatro de cada diez personas en México contaban en 2019 con seguro popular.²

Todo se perdió el 1 de enero de 2020 cuando desaparecieron las unidades médicas de los módulos de afiliación al Seguro Popular. Las modificaciones a la Ley General de Salud crearon el Instituto de Salud para el Bienestar para sustituir este programa, con nulos resultados hasta el momento.

De hecho, el INSABI, que ha sido uno de los programas principales de la actual administración federal, solamente sirvió para financiar la estancia de 585 médicos cubanos por un monto de 135 millones de pesos, dejando en el olvido a médicos mexicanos por demás calificados.

Siguiendo a las organizaciones civiles ya mencionadas México es de los países de la OCDE que menos gasta en salud, destinando el 2.8% del PIB, cuando el promedio de estos países es del 6.6%, lo cual se refleja en las debilidades del sistema, como la falta de hospitales y de recursos humanos calificados suficientes para atender las necesidades de los pacientes.

Es por ello que consideramos que es momento de replantear el camino, romper inercias y reconocer los errores. Y un gran error fue la desaparición del Seguro Popular, lo que se ha reconocido con la reciente extinción del Instituto de Salud para el Bienestar y su sustitución con el Programa IMSS-Bienestar.

Lo anterior implica materializar compromisos para enmendar el camino y transitar a una gestión pública que garantice el acceso a la salud, uno de los más grandes débitos de la gestión pública federal que recién ha terminado. Hoy, los representantes del Estado tenemos el gran compromiso de implementar acciones, desde las diversas áreas de participación en las funciones estatales, que permitan a más de 50 millones de personas, acceder a la sanidad pública en México.

Por lo anteriormente expuesto, y dando seguimiento a los trabajos desarrollados en la legislatura inmediata anterior, someto a la elevada consideración de esta asamblea legislativa la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones garanticen durante el año 2025 la implementación de los programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de salud para la población sin seguridad social, que anteriormente realizaba el “Seguro Popular”, considerando adicionalmente la ampliación de los servicios que presta en las entidades federativas.

Notas

1. Ver:

https://www.swissinfo.ch/spa/coronavirus-m%C3%A9xico_m%C3%A9xico-enfrenta-crisis-sanitaria-por-covid-y-otras-enfermedades—alertan-ong/46512932

2. ¿Quiénes están en riesgo con la llegada del INSABI?: Lo que sabemos sobre el extinto Seguro Popular. Georgina Jiménez. Nexos. Enero 21 de 2020. Ver:

<https://datos.nexos.com.mx/quienes-estan-en-riesgo-con-la-llegada-del-insabi-lo-que-sabemos-sobre-el-extinto-seguro-popular/>

Dado en la Cámara de Diputados, a 2 de octubre de 2024.— Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

ACCIONES Y PROTOCOLOS PARA QUE LAS EMPRESAS MINERAS GARANTICEN EL CAUCE NATURAL HÍDRICO EN EL RÍO SABINAS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Semarnat, a la Conagua y a la Profepa a implantar acciones y protocolos de actuación inmediata para que las mineras realicen diligencias de remediación que garanticen el cauce natural hídrico en el río Sabinas, con objeto de alcanzar

niveles óptimos de almacenamiento en la presa Venustiano Carranza, de Juárez, Coahuila, a cargo del diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente, así como las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XX; 6, fracción I, numeral 1; 62 y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones y protocolos de actuación inmediata para que las empresas mineras realicen las diligencias de remediación necesarias que garanticen el cauce natural hídrico en el Río Sabinas, con objeto de alcanzar niveles óptimos de almacenamiento en la “Presa Venustiano Carranza”, ubicada en el Municipio de Juárez, Coahuila, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La actividad de la minería del carbón ha sido clave y estratégica en la organización económica de la Cuenca Carbonífera del estado de Coahuila. Justo de esa región proviene el 99% de la producción nacional de ese mineral, que es fundamental en su uso como combustible para generar electricidad, así como para producir acero en nuestro país¹. Si bien, esta actividad es una fuente generadora de empleo y de ingresos para muchas familias en esa zona del país; lo cierto, es que también la minería carbonífera ha dejado a través de los años un alto impacto ambiental.

Tal es el caso del Río Sabinas, que ha sido afectado a lo largo de su afluente por la industria minera a cielo abierto, quien ha alterado su cauce natural; pues a través del tiempo las mineras han dejado tajos que no permiten la provisión de agua suficiente para alcanzar niveles óptimos de almacenamiento en la “Presa Venustiano Carranza”, ubicada en el Municipio de Juárez, Coahuila, también conocida como “Presa Don Martín”, y cuyo nivel de almacenamiento es de 1,322 millones de metros cúbicos.

La técnica de tajo a cielo abierto y la minería submarina son las más devastadoras para las regiones. Propician la erosión y contaminación de los suelos, además de que arrasan con la orografía de los territorios en donde se realizan esas prácticas, más allá, que la deforestación causada por esta industria afecta tanto el hábitat local de cientos de especies, así como los flujos de agua que abastecen a presas y con ello, del vital líquido para diversas comunidades².

Otras problemáticas que también se presentan a lo largo del Río Sabinas, son las relacionadas con las tomas clandestinas de agua, así como la construcción de bordes realizados por la actividad minera carbonífera, que en definitiva también contribuyen a que el caudal del río no llegue de manera natural a suministrar el almacenaje en la “Presa Venustiano Carranza”.

Cabe señalar, que en esta región de Coahuila el carbón es producido por 51 empresas, seis de ellas pertenecientes a la gran minería y el resto son pequeños y medianos productores. La empresa más importante es Altos Hornos de México (Amhsa) que, por medio de sus filiales Minera Río Escondido (Micare) y de Minerales Monclova (Mimosa), operan las minas Tajo, La Saucedá, Las Conchas y La Mina, y tres plantas lavadoras de carbón en los municipios de Múzquiz, Nava, Sabinas y Progreso, así como dos plantas coquizadoras localizadas en Monclova. Este consorcio concentra la producción carbonífera al extraer aproximadamente 73 por ciento del total estatal, mientras que las empresas medianas participan con 16 por ciento, las pequeñas con 8 por ciento y las microempresas con 3 por ciento³.

La minería es una de las industrias más intensivas en el consumo y bombeo de agua, y la afectan tanto en su disponibilidad, como en su calidad. Y que amparadas en las concesiones y asignaciones que se establecieron en la Ley Minera de 1992, prácticamente mercantilizan el agua y la alejan de su naturaleza de bien común no renovable indispensable para la vida; impidiendo con ello, el ejercicio del derecho humano al agua y al derecho humano a un medio ambiente sano y sustentable. Cabe recalcar, que una de las regiones con mayor impacto de escasez hídrica es el norte del país, justo donde se localizan seis de los siete estados donde se concentra la explotación minera.

Con datos de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en su apartado Sistema Nacional de Información y Monitoreo del Agua de las Principales Presas de México, al segundo trimestre del año 2024, la Presa Venustiano Carranza aparece como de las más vacías de Coahuila, al mantener tan solo en-

tre 20 y 30 por ciento de su capacidad. Cabe señalar, que esta presa es la principal fuente de abastecimiento de agua del Distrito de Riego 004 Don Martín con una superficie de riego total de 4,195 hectáreas y volumen distribuido de 91,250 metros cúbicos en los estados de Coahuila y Nuevo León⁴, y cuyos cultivos principales son: sorgo en grano, maíz, soya, pastos y trigo⁵.

La Conagua es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), con funciones en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que le corresponden conforme a la Ley de Aguas Nacionales, y cuya misión es administrar y preservar las aguas nacionales para lograr su uso sustentable con la responsabilidad de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general⁶.

Conagua tiene entre otras facultades expresadas en la Ley de Aguas Nacionales, las siguientes⁷:

- Fungir como la autoridad en materia de la cantidad y de la calidad de las aguas y su gestión en el territorio nacional y ejercer en consecuencia aquellas atribuciones que conforme a la ley corresponden a la autoridad en materia hídrica.
- Formular la política hídrica nacional, así como dar seguimiento y evaluar de manera periódica el cumplimiento de dicha política.
- Programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales directamente o a través de contratos o concesiones con terceros, y realizar acciones que correspondan al ámbito federal para el aprovechamiento integral del agua, su regulación y control, y la preservación de su cantidad y calidad.
- Vigilar el cumplimiento y la aplicación de la Ley de Aguas Nacionales, interpretarla para efectos administrativos, aplicar las sanciones y ejercer los actos de autoridad en la materia.
- Proponer al Titular del Poder Ejecutivo federal la expedición de Decretos para el establecimiento, modificación o extinción de zonas de veda y de zonas reglamentadas para la extracción y distribución de aguas nacionales y de zonas de desastre.

- Presentar las denuncias que correspondan ante las autoridades competentes cuando, como resultado del ejercicio de sus atribuciones, tenga conocimiento de actos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa en materia de aguas o a las leyes penales.

Asimismo, la Ley de Aguas Nacionales, su reglamento, y el Reglamento Interior de Semarnat facultan a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (Profepa), a realizar acciones de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales.

Bajo este contexto, cabe hacer mención que la Profepa en el año 2015 ejecutó una orden de clausura temporal a nueve minas de extracción de carbón mineral en los municipios de Escobedo, San Juan de Sabinas y Sabinas, en el estado de Coahuila, dada la afectación ambiental de 60,031 mts² en las que habitan especies de flora y fauna protegidas, además del incumplimiento de criterios normativos para llevar a cabo esa actividad, como lo representa la falta de vigencia de la manifestación de impacto ambiental emitido por Semarnat⁸.

Habida cuenta de ello, queda claro que en la problemática ambiental que se expone en el presente recurso legislativo; tanto la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la Comisión Nacional del Agua (Conagua), y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), son autoridad competente y facultada para garantizar el estricto cumplimiento de lo expresado en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley de Minería, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como de las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, y con ello, atender de manera integral la problemática del Río Sabinas asociada a la industria minera de la cuenca carbonífera del estado de Coahuila.

Como ya se señaló con anterioridad, la explotación minera del carbón ha impactado de forma significativa el ecosistema del Río Sabinas, al alterar su cauce hidrológico natural a causa de tajos, por la extracción de material pétreo, así como por el vertido de desechos industriales sólidos y aguas residuales con altos contenidos de metales contaminantes en sus afluentes, sin ningún tratamiento previo, ni con la más mínima responsabilidad ambiental de esa industria.

Por ello, resulta impostergable poner un alto y exigir a la industria minera asentada en la región carbonífera de Coahuila, implemente planes específicos de acción inmediata para mitigar y compensar sus impactos ambientales. Y que sus empresas se desarrollen bajo estrictas políticas de sostenibilidad y responsabilidad social con su entorno.

Expuesto lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones y protocolos de actuación inmediata para que las empresas mineras realicen las diligencias de remediación necesarias que garanticen el cauce natural hídrico en el Río Sabinas, a objeto de alcanzar niveles óptimos de almacenamiento en la “Presa Venustiano Carranza”, ubicada en el Municipio de Juárez, Coahuila.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), para que desde el ámbito de sus respectivas competencias realice de manera permanente inspecciones de verificación en las empresas mineras asentadas en la Cuenca Carbonífera del estado de Coahuila, con la finalidad de verificar que cuenten con las autorizaciones actualizadas en materia de manifestación de impacto ambiental y den cabal cumplimiento a legislación ambiental aplicable.

Tercero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implemente acciones, medidas y políticas públicas que tengan como objetivo mitigar y resarcir el daño ambiental en acuíferos, aguas superficiales y ecosistemas a lo largo del afluente del Río Sabinas, en el estado de Coahuila.

Notas

1. Región Carbonífera de Coahuila: problemas estructurales y perspectivas.

<https://ru.iiec.unam.mx/6134/1/6.%20072-T%C3%A9lez-S%C3%A9lez.pdf>

2. Así se ve la minería en México.-

<https://asisevelamineriaenmexico.org.mx/contaminacion-ambiental/>

3. <https://ru.iie.unam.mx/134/1/6.%20072-T%C3%A9lez-S%C3%A9lez.pdf>

4. Almacenamiento en presas de uso agrícola.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/443934/Boletn_de_presas_28_Feb_2019.pdf

5. Desarrollo Regional y Agropecuario Nuevo León.-

<https://cao.nl.gob.mx/pdf/DonMartin.pdf>

6. Conagua.-

<https://www.gob.mx/conagua>

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Derecho-Humano-Agua-PS.pdf>

7. Ley de Aguas Nacionales.-

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAN.pdf>

8. https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/7749/1/mx.wap/clausura_profepa_9_minas_de_extraccion_de_carbon_mineral_por_afectacion_a_superficie_total_de_60_mil_m2_encoahuila_de_zaragoza.html

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 octubre de 2024.—
Diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

**EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A EMITIR
RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR
LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA
PROTECCIÓN DEL DERECHO A DECIDIR DE
LAS MUJERES Y PERSONAS GESTANTES**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades a emitir recomendaciones para garantizar los derechos fundamentales y la protección del derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes, a cargo de la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, Anayeli Muñoz Moreno, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La lucha por el reconocimiento y garantía de los derechos reproductivos de las mujeres y personas con capacidad de gestar, han sido obstaculizados por creencias morales y religiosas. Históricamente las mujeres y personas con capacidad de gestar se han visto obligadas a luchar para que el Estado les garantice su integridad física y emocional en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Si bien el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza que toda persona tiene el derecho a decidir el número y espaciamiento de sus hijos, grupos de diversas religiones, autoridades y legisladores de todos los niveles de gobierno, durante décadas han buscado imponer las formas aceptables en las cuales mujeres y personas con capacidad de gestar pueden ejercer este derecho.

Así, el derecho a decidir y a practicar la interrupción del embarazo ha sido limitada y criminalizada mediante diversas vías: a través de la tipificación del delito de aborto, sancionando a mujeres, personas con capacidad de gestar y personal médico que lo practique, así como mediante la imposición de requisitos desproporcionados para acceder a dicho procedimiento médico, o mediante la obstaculización injustificada de trámites y autorizaciones para practicarlo.

En el país, la Ciudad de México fue la primera entidad en despenalizar, en 2007, el aborto y garantizar el derecho a decidir a través de la interrupción legal del embarazo. Frente a esta decisión del legislativo local, legisladores que se oponían a su legalización presentaron acciones de inconstitucionalidad para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidara dicha ley y se continuara criminalizando a mujeres que decidían sobre su cuerpo. Quienes promovieron dichas acciones de inconstitucionalidad argumentaron que permitir a las mujeres interrumpir su embarazo era contrario al derecho a la vida previsto en la Constitución.¹

Al resolver las acciones de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007 la Corte señaló que la Constitución no reconoce el derecho a la vida en sentido normativo, sino que únicamente impone al Estado la responsabilidad de promover y garantizar derechos relacionados con ella. Asimismo, afirmó que ningún tratado internacional de derechos humanos aplicable en México reconoce la vida como un derecho absoluto ni establece un momento específico para su protección, por lo que México no está obligado a “proteger la vida desde la concepción”.² De hecho, la Corte determinó que la no penalización de la interrupción del embarazo implica el respeto a la libertad de las mujeres para decidir respecto de su cuerpo, de su salud física y mental e, incluso, respecto de su vida.

Este primer precedente sobre los alcances del derecho a la vida, encuentra fundamento también en el desarrollo jurisprudencial del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, pues la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al resolver el caso *Artavia Murillo vs. Chile*, determinó que la Convención Americana de Derechos Humanos tampoco establece un derecho absoluto sobre la vida y que este derecho no tiene una relación de supremacía respecto de otros derechos, además de determinar que el embrión no puede ser considerado persona para efectos de la Convención y que éste sólo es objeto de protección en función de una protección a la madre, quien es el sujeto de los derechos reconocidos:

“222. La expresión ‘toda persona’ es utilizada en numerosos artículos de la Convención Americana y de la Declaración Americana. **Al analizar todos estos artículos no es factible sostener que un embrión sea titular y ejerza los derechos consagrados en cada uno de dichos artículos.** Asimismo, teniendo en cuenta lo ya señalado en el sentido que la concepción sólo ocurre dentro del cuerpo de la mujer (supra párrafos 186 y 187), se

puede concluir respecto al artículo 4.1 de la Convención que el objeto directo de protección es fundamentalmente la mujer embarazada, dado que la defensa del no nacido se realiza esencialmente a través de la protección de la mujer, como se desprende del artículo 15.3.a) del Protocolo de San Salvador, que obliga a los Estados Parte a “conceder atención y ayuda especiales a la madre antes y durante un lapso razonable después del parto”, y del artículo VII de la Declaración Americana, que consagra el derecho de una mujer en estado de gravidez a protección, cuidados y ayudas especiales.

223. Por tanto, la Corte concluye que **la interpretación histórica y sistemática de los antecedentes existentes en el Sistema Interamericano, confirma que no es procedente otorgar el estatus de persona al embrión**.”³

“259. En consecuencia, **no es admisible el argumento del Estado en el sentido de que sus normas constitucionales otorgan una mayor protección del derecho a la vida y, por consiguiente, procede hacer prevalecer este derecho en forma absoluta.** Por el contrario, esta visión niega la existencia de derechos que pueden ser objeto de restricciones desproporcionadas bajo una defensa de la protección absoluta del derecho a la vida, lo cual sería contrario a la tutela de los derechos humanos, aspecto que constituye el objeto y fin del tratado. Es decir, en aplicación del principio de interpretación más favorable, la alegada “protección más amplia” en el ámbito interno no puede permitir, ni justificar la supresión del goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidas en la Convención o limitarlos en mayor medida que la prevista en ella”.⁴

Desgraciadamente, desde entonces, diversos grupos se han opuesto a las reformas contenidas en las legislaciones locales con el objeto de garantizar el derecho a decidir a las mujeres. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido determinante en garantizar los derechos fundamentales de mujeres y personas con capacidad de gestar.

Por ejemplo, al resolver la Acción de inconstitucionalidad 106/2018 y su acumulada 107/2018, respecto de la Constitución de Sinaloa que establecía la tutela al derecho a la vida desde la concepción, la Corte determinó que **“es inconstitucional otorgar el estatus de persona al embrión o feto con el fin de adoptar medidas restrictivas del de-**

recho a la autonomía reproductiva de las mujeres y personas gestantes". Asimismo garantizó que la protección al producto de la gestación no puede desconocer los derechos de las mujeres y personas gestantes a la libertad reproductiva y, en particular, su derecho a interrumpir el embarazo en determinados supuestos".⁵

En el caso de Aguascalientes, la interrupción legal del embarazo se encontraba penada con el delito de aborto. Sin embargo, en 2023, derivado de un amparo promovido por diversas organizaciones de la sociedad civil –entre las cuales se encuentran GIRE, Morras Help Morras, Terfu, Ceca-dec y Cultivando Género– se logró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenara al Congreso de ese estado despenalizar el aborto.⁶

En consecuencia, el 12 de diciembre de 2023, el Congreso local aprobó la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación. Anteriormente, los artículos 101, 102 y partes del 103 del Código Penal del estado, calificados como inconstitucionales por la Suprema Corte, castigaban con 6 meses a tres años de prisión a mujeres o personas gestantes que interrumpieran voluntariamente su embarazo y a quienes le asistieran para ello. Así, Aguascalientes se convirtió en el estado número doce en despenalizar el aborto.

Sin embargo, pese a que con fundamento en el artículo 1o. constitucional las autoridades se encuentran obligadas a respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad, y tan solo a 8 meses de haber acatado la resolución de la Corte, diversos legisladores del Partido Acción Nacional presentaron una iniciativa regresiva ante el Congreso local, con objeto de continuar criminalizando a mujeres y personas gestantes que en pleno ejercicio de sus derechos humanos toman la decisión libre de interrumpir su embarazo.⁷

Pese a que la legislación emitida en diciembre de 2023 cumplía con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y garantizaba los derechos humanos de mujeres y personas con capacidad de gestar, los legisladores del Partido Acción Nacional propusieron:

- Reducir de 12 a 6 semanas el plazo para interrumpir el embarazo.
- Imponer penas de 3 a 6 meses de prisión a quien se practique un aborto voluntario.

- Aumentar sanciones económicas adicionales a las de prisión anteriormente previstas para el personal médico que practique una interrupción del embarazo.

- Penar el aborto si conforme a dos médicos especialistas, el aborto no obedeció a causas naturales. Hasta antes de la presentación de la iniciativa sólo se requería la opinión de un médico.

En adición a lo señalado, la legislación en Aguascalientes incluía no solo a mujeres sino también a personas gestantes. Sin embargo, el Partido Acción Nacional, decidió eliminar el lenguaje incluyente de la legislación local.

La exposición de motivos de dicha reforma se basaba en la intención de proteger la vida desde la concepción, al considerar al nasciturus como un sujeto de derechos; sin embargo dicha fundamentación es regresiva y no se ajusta al parámetro constitucional y convencional, tratándose de argumentos superados desde hace varios años.

Según datos obtenidos por la organización Who Not When, en promedio, la mayoría de las personas se enteran de que están embarazadas alrededor de 5 semanas y media después de su último período menstrual, llegando incluso a enterarse hasta las 8, 12 o 20 semanas de gestación.⁸

Reducir el plazo para que una mujer o persona gestante pueda interrumpir legalmente su embarazo por debajo del promedio que la Corte ha determinado constitucional, constituye un obstáculo doloso para impedir que las mujeres puedan acceder a servicios de salud que les permitan ejercer su derecho a decidir pues prácticamente esta reducción implica que el derecho sea inejercitable, contrario a lo que SCJN resolvió se debe garantizar.

Por otro lado, al agravar las penas para el personal médico, se pone en riesgo la salud física y mental de las mujeres y personas gestantes. Al respecto, la Suprema Corte determinó que las penas previstas en la legislación hidrocálida respecto de sanciones para el personal médico, resulta inconstitucional en su totalidad, "pues aunado a que parte de la misma idea de que el aborto es un delito, con la penalización del trabajo de los médicos que lo realizan no sólo se ve afectada la prestación del mencionado servicio y la forma en cómo los profesionales de la salud ejercen su profesión, sino los servicios mismos, es decir, el propio sistema de salud, así como el derecho a decidir y a la salud de las mujeres y personas gestantes".⁹

Respecto del aumento de opiniones médicas para que una mujer o persona gestante pueda abortar, la Suprema Corte también se pronunció respecto de la legislación de Aguascalientes, determinando que exigir este tipo de opiniones, con requisitos agravados, es inconstitucional, pues “dicha medida representa un obstáculo para el acceso efectivo y pronto que, en materia de derecho a la salud, debe brindarse a las mujeres y personas gestantes para la interrupción del embarazo por motivos de salud”.¹⁰

Desgraciadamente, el Congreso de Aguascalientes aprobó el pasado 29 de agosto la iniciativa referida, violando la orden de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la cual se le había dado cumplimiento con la reforma de 2023, y violando los derechos fundamentales y obligaciones constitucionales en materia de derechos humanos.

La reforma violatoria de derechos humanos fue aprobada por 13 diputados del PAN, tres de Morena, uno del Partido del Trabajo, otro del Revolucionario Institucional y uno más del Verde.¹¹

La reforma propuesta por legisladores del Partido Acción Nacional y aprobada por el Congreso local constituyen no sólo un desacato a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual ya había sido cumplida previamente, al tratarse de una repetición del acto reclamado en términos del artículo 199 de la Ley de Amparo, sino que se trata de un atentado a la dignidad, integridad y salud física y mental de las mujeres y personas gestantes en Aguascalientes, basado en estereotipos de los roles de género de las mujeres, y que introducen al sistema jurídico causales de discriminación en su contra.

Las autoridades y especialmente los legisladores, tienen el deber constitucional de legislar conforme a los derechos humanos reconocidos constitucionalmente y en tratados internacionales, absteniéndose de dificultar su ejercicio. La labor legislativa requiere imparcialidad, incluso respecto de creencias morales o religiosas propias.

El Congreso de Aguascalientes está obligado a cumplir con las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, particularmente la dictada en el amparo en revisión 79/2023, y garantizar a las mujeres y personas gestantes del estado, sus derechos humanos, libres de discriminación y criminalización.

Por lo expuesto someto consideración de esta Cámara la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Congreso de Aguascalientes a garantizar los derechos fundamentales de las mujeres de la entidad a decidir, de conformidad con las obligaciones y derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, cumpliendo con los criterios dictados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y acatando los principios mínimos previstos en la sentencia recaída al amparo en revisión 70/2023.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, para que en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, bajo el principio de progresividad, presente ante el Congreso local una iniciativa de ley que restaure los derechos a decidir y a la interrupción legal del embarazo, conforme a los criterios obligatorios dictados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como conforme al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes a emitir las recomendaciones necesarias al Congreso y Poder Ejecutivo del estado para garantizar la protección del derecho a decidir de mujeres y personas gestantes, así como a iniciar los medios de control constitucional previstos en sus facultades a efecto de garantizar la progresividad del derecho a decidir.

Notas

1 Grupo de Información en Reproducción Asistida, *Paso a paso: las sentencias de la Corte sobre aborto*, México, páginas 78-81, disponible en

<https://gire.org.mx/wp-content/uploads/2022/11/Paso-a-paso.pdf>

2 GIRE, *El camino hacia la justicia reproductiva: una década de avances y pendientes 2010-2021*, México, página 25. Disponible en

<https://gire.org.mx/wp-content/uploads/2021/12/Aborto.pdf>

3 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Artavia Murillo y otros vs. Costa Rica, sentencia del 28 de noviembre de 2012. Disponible en

https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_257_esp.pdf

4 Ídem.

5 Suprema Corte de Justicia de la Nación, comunicado de prensa número 273/2021, 9 de septiembre de 2021. Disponible en

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6581#:~:text=Adem%C3%A1s%2C%20la%20Corte%20consider%C3%B3%20que,las%20personas%20gestantes%2C%20resultaba%20inconstitucional>

6 Gire, *La Corte despenaliza el aborto en Aguascalientes, 30 de agosto de 2023*, disponible en

<https://gire.org.mx/blog/la-corte-despenaliza-el-aborto-en-aguascalientes/>

7 https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/descargar_pdf/6356

8 Who not When, *Comprensión del descubrimiento del embarazo en una etapa avanzada*. Disponible en

<https://whonotwhen.com/es/descubrir-el-embarazo-en-una-etapa-avanzada#:~:text=En%20promedio%2C%20la%20mayor%20%20Da%20de,incluso%20%20semanas%20o%20m%20%20%20m%C3%A1s>

9 Suprema Corte de Justicia de la Nación, comunicado de prensa número 301/2023, 30 de agosto de 2023. Disponible en

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7491>

10 Ídem.

11 Bañuelos, Claudio, “Reducen en Aguascalientes el plazo para el aborto legal”, en *La Jornada*, 29 de agosto de 2024, disponible en

<https://www.jornada.com.mx/2024/08/29/estados/028n1est>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de septiembre de 2024.—
Diputada Anayeli Muñoz Moreno (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A INCORPORAR LAS VACUNAS CONTRA EL VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO, LA HEPATITIS A, LA VARICELA Y EL HERPES ZÓSTER PARA ADULTOS MAYORES, AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a incorporar las vacunas contra el virus sincicial respiratorio, la hepatitis A, la varicela y el herpes zóster para adultos mayores, al Programa de Vacunación Universal, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, y diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PAN, en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

La vacunación es una de las estrategias en salud pública con mayor costo-efectividad, es una de las herramientas más eficaces para reducir la morbilidad y mortalidad de enfermedades infectocontagiosas. La inmunización es una forma eficaz para reducir la propagación de enfermedades infecciosas graves y de proteger a una población; por lo que los programas de vacunación integrales son clave para lograr la prevención.

En México el derecho a recibir vacunas se considera parte del derecho a la protección de la salud; así la Ley General de Salud en su artículo 157 Bis 1 se establece que persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, de conformidad con esta ley, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca.

Por ello, muy importante que los recién nacidos comiencen a recibir diversas inmunizaciones casi inmediatamente después de nacer y continúen así hasta los 6 años de edad, periodo en el cual reciben o debieron haber recibido poco

más de 50 biológicos entre vacunas, y refuerzos para protegerlos de al menos 15 enfermedades. Al entrar en la mayoría de edad, es decir, en mayores de sesenta años se requiere de otros biológicos son necesarios para mantener la salud, por ejemplo, las vacunas contra herpes zóster, neumococo e influenza.

El Programa de Vacunación Universal (PVU) de México incluye 13 vacunas con esquemas primarios más refuerzos, en los casos requeridos, los cuales abarcan todas las etapas de la vida. Como lo señala el análisis del Panel de expertos independientes,¹ el PVU ha tenido un gran avance con la inclusión de múltiples inmunógenos con un enfoque apegado a la población infantil, sin embargo, a pesar de documentar en las cartillas de salud que existe vacunación en todas las edades (adolescente, adulto y adulto mayor) y algunas poblaciones específicas, no es claro cuáles son las estrategias para alcanzar estas poblaciones.

Las vacunas nos permiten enfrentar los riesgos de enfermar de todas aquellas infecciones prevenibles por vacunación, así disminuir los episodios de enfermedad y sus consecuentes cuotas de sufrimiento, secuelas y muertes.

El descubrimiento de las vacunas y su progreso continuo son una manifestación de la inteligencia humana; recientemente los avances biotecnológicos prometen un extraordinario impulso a nuevas vacunas para la prevención o tratamiento de una amplísima variedad de enfermedades. Al principio fueron concebidas para evitar infecciones, pero actualmente se generan prototipos para cáncer, adicciones, enfermedades metabólicas o mentales y problemas cardiovasculares; en las próximas décadas seguramente contaremos con un amplio catálogo de vacunas que estará disponible para la humanidad.

Los avances de la ciencia y la tecnología nos permiten hoy realizar investigación y desarrollos innovadores para atender enfermedades para las cuales no se habían desarrollados biológicos eficaces. El ejemplo más reciente lo tenemos con el desarrollo de las vacunas contra el covid-19, en apenas diez meses se logró acelerar los trabajos para poder tener disponibles vacunas seguras, efectivas y de calidad contra el nuevo virus.

El desarrollo y producción de vacunas incluye varias etapas en las que se verifica que el producto sea seguro, sea eficaz y cumpla con criterios de calidad. La utilidad de las vacunas se considera en tres aspectos importantes: prevenir que una persona se contagie con el microorganismo, evitar

que en caso de contagiarse la persona padezca la enfermedad grave o que muera, y que una persona contagiada transmita el microorganismo a otros seres humanos.

Por ello, mientras se cuente con más vacunas y ésta se aplique a un mayor número de personas, mayor será el impacto en la comunidad.

El desarrollo de nuevos biológicos abren la posibilidad de prevenir y modificar el curso del comportamiento epidemiológico; muchas de estas vacunas ya están disponibles para todos y para que la vacunación sea una realidad; sin embargo, en nuestro país algunas de ellas no se han incorporado al esquema que prevé nuestro Programa de Vacunación Universal (PVU).

Con el objetivo de identificar retos del PVU y proponer acciones de mejora, el gobierno federal convocó a un grupo de expertos nacionales e internacionales independientes para realizar una mesa de diálogo y análisis con personal federal y estatal que dirige y opera el PVU, el resumen de los temas presentados, elementos relevantes de la discusión y de las recomendaciones generales, se publicaron en julio de 2024 por el Instituto Nacional de Salud Pública.²

Entre los resultados del panel de expertos independientes, se encuentra la recomendación de introducir más vacunas al esquema de vacunación nacional, y se señala específicamente a 4 vacunas: una es contra el Virus Sincitial Respiratorio (VSR) especialmente en grupos vulnerables como recién nacidos y embarazadas; la de Hepatitis A para todos los infantes para prevenir la necesidad de trasplante hepático; la de Varicela con dosis única para personas inmunocomprometidas, y la de Herpes Zóster en mayores de 50 años y población inmunocomprometida.

El documento del Panel de expertos independientes sobre el análisis del PVU, señalado anteriormente, señala que Virus Sincitial Respiratorio VSR ha tenido un aumento considerable, aumento que ha causado neumonía y hospitalizaciones en la edad pediátrica; para la cual existen vacunas e inmunoterapia con monoclonales eficaces y seguras para la prevención de infecciones por dicho virus, señala también la experiencia exitosa de Argentina, que introdujo la vacunación contra el VSR en mujeres embarazadas con el propósito de prevenir infecciones graves y hospitalizaciones en infantes. Por ello la introducción de vacunación o inmunoterapia para VSR en infancias o embarazadas en el PVU de México.

En el caso de la hepatitis A, el documento señala que existe una vacuna eficaz, segura y tiene un uso generalizado en muchos países. La introducción de esta vacuna en infantes ha sido exitosa, pues ha logrado evitar la necesidad de trasplante hepático por problema de hepatitis A, la vacunación universal contra la hepatitis A, con una sola dosis en infantes de un año, dio como resultado una protección inmunológica sostenida hasta por 11 años, esquema que ya ha sido adoptado por otros países. En México, la vacuna contra la hepatitis A, sólo se aplica en guarderías del IMSS.

Destaca que un estudio publicado recientemente sugiere una tendencia al alza en las infecciones por virus de hepatitis A en adolescentes/adultos en comparación con los infantes; finalmente, de las discusiones al respecto, las autoridades del PVU y algunos miembros del panel proponen considerar el análisis de inclusión en el PVU de la vacuna de hepatitis A en una dosis.

En el caso de la varicela, que es una enfermedad exanemática altamente contagiosa y, aunque es benigna, tiene gran impacto en la hospitalización y mortalidad de la población de inmunocomprometidos e incluso en personas inmunocompetentes. En este caso, existen vacunas eficaces y seguras con muchos años en el mercado y con un uso universal en otros países; por lo que algunos miembros del panel proponen considerar la inclusión de vacuna de varicela en una dosis única para uso universal en el PVU de nuestro país, o la opción de considerar la vacuna tetravalente viral de sarampión, rubeola, parotiditis y varicela (SRPV), que aumentaría la cobertura hacia varicela en un mismo momento de aplicación.

Finalmente, el documento del Panel de expertos independientes señala que, los cuadros clínicos de herpes zóster (HZ) son dolorosos, de difícil manejo y son consecuencia de una reactivación del virus de varicela zóster que infectó previamente. Debido a la asociación de los cuadros de HZ a una reducción de la respuesta inmune celular relacionada con la edad o en personas que reciben tratamiento inmunosupresor, la incidencia es mayor en personas de 50 años o más o en población de alto riesgo (pacientes que reciben quimioterapia o receptores de trasplantes). Además, destaca que, existen vacunas de prevención de infecciones por virus de HZ que han demostrado seguridad, eficacia y que ya se utilizan en varios países; por lo que los expertos independientes proponen que se debe evaluar la inclusión de la vacuna de HZ en el PVU y que ésta debe estar dirigida a adultos de 50 años o mayores y a las personas viviendo con inmunocompromiso.

Con base en lo anterior, es necesario evaluar la pertinencia de incorporar las 4 vacunas señaladas: Virus Sincitial Respiratorio (VSR), hepatitis A, varicela y herpes zóster, con el objeto de fortalecer el esquema inmunitario que se ofrece a la población y de prevenir el impacto que los virus que las provocan en la salud de las personas.

Fortalecer el esquema de vacunación universal permitirá disminuir los riesgos frente a las enfermedades, podremos prevenir la enfermedad o bien, evitar que se agrave. Contar con más vacunas nos permite atenuar el efecto de empobrecimiento que las enfermedades ocasionan a las familias.

En materia de salud pública una de las acciones más costo eficaces es la vacunación, muchas enfermedades son evitables a través de las vacunas, lo que permite que los recursos públicos tengan un beneficio común.

Por lo anteriormente expuesto, solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes resolutivos con:

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal a evaluar la pertinencia de incorporar las vacunas contra el Virus Sincitial Respiratorio (VSR), la hepatitis A, la varicela y el herpes zóster, al Programa de Vacunación Universal (PVU) de nuestro país, como recomienda el panel de expertos independientes en su análisis a dicho programa.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal a realizar un análisis de carga de la enfermedad y de costo/beneficio de la varicela, hepatitis A, Virus Sincitial Respiratorio RSV y herpes zóster en adultos, para evaluar su inclusión en el Programa de Vacunación Universal (PVU).

Tercero. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a destinar los recursos públicos necesarios para financiar la eventual inclusión de las vacunas, señaladas en el numeral anterior, en el Programa de Vacunación Universal (PVU) y garantizar la sostenibilidad, sin afectar la operación de lo ya existente.

Notas

1 Panel de expertos independientes. Programa de Vacunación Universal de México, retos y propuestas de mejora. Salud Pública Mex. 2024;66:606-615.

<https://doi.org/10.21149/16203>. <https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/16203>

2 Panel de expertos independientes. Programa de Vacunación Universal de México, retos y propuestas de mejora. Salud Pública Mex. 2024;66:606-615.

<https://doi.org/10.21149/16203>.

<https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/16203>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputados y diputadas: Éctor Jaime Ramírez Barba, Pedro Garza Treviño, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Nancy Aracely Olguín Díaz, Laura Cristina Marquez Alcala, Miguel Ángel Salim Alle, Diego Ángel Rodríguez Barroso, Rocío González Alonso, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Eva María Vásquez Hernández, César Israel Damián Retes, Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, Tania Palacios Kuri, Claudia Quiñones Garrido, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, Ernesto Sánchez Rodríguez, Fidel Daniel Chimal García, César Augusto Verástegui Ostos, Federico Döring Casar, Guillermo Anaya Llamas, Theodoros Kalionchiz de la Fuente, Noemí Berenice Luna Ayala, David Azuara Zúñiga, Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, Omar Antonio Borboa Becerra (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

**EXHORTO A LAS COMISIONES DE SALUD DE
AMBAS CÁMARAS, A REALIZAR SESIONES EN
CONFERENCIA EN LAS QUE PARTICIPE EL TITULAR
DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar las comisiones de Salud de ambas cámaras del Congreso a realizar sesiones en conferencia en las que participe el titular de la Secretaría de Salud federal, con la finalidad de atender la salud mental, a los pacientes renales, los diversos problemas de discapacidad, la accesibilidad de las instalaciones públicas, las enfermedades de diabetes 1 y 2, cáncer e hipertensión y enfermedades cardiovasculares en todo el pa-

ís, a cargo de la diputada Elizabeth Martínez Álvarez, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputada Elizabeth Martínez Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 76, 79 numeral 1 Fracción II, numeral 2 Fracción V y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta de manera respetuosa a las comisiones de Salud de ambas cámaras del honorable Congreso de la Unión, a realizar sesiones en conferencia en las que participe el titular de la Secretaría de Salud federal, con la finalidad de atender la salud mental, a los pacientes renales, los diversos problemas de discapacidad, la accesibilidad de las instalaciones públicas, las enfermedades de diabetes 1 y 2, cáncer e hipertensión y enfermedades cardiovasculares en todo el país, conforme a los siguientes:

Considerandos

Primero.- La historia de la salud mental en México refleja la evolución del país y su compromiso con la atención en salud mental. Es importante abordar los principales problemas de salud mental y superar los desafíos actuales para garantizar una atención integral y efectiva en salud mental para todos los mexicanos. La salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico. La salud mental es más que la mera ausencia de trastornos mentales. Se da en un proceso complejo, que cada persona experimenta de una manera diferente, con diversos grados de dificultad y angustia y resultados sociales y clínicos que pueden ser muy diferentes.¹

Segundo.- Como grupo parlamentario a la luz del análisis de los impactos que hemos vivido en los últimos 4 años consideramos que es muy necesario priorizar la atención a la salud mental de las y los mexicanos. El triple impacto del covid-19, el cambio climático, las oleadas de violencia

en nuestro país, las guerras y conflictos en curso exigen a la población un gran desgaste, tanto si se ve afectada de forma directa como indirecta. El gobierno mexicano recientemente, presento el Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones 2023-2024, que busca brindar servicios de salud mental de forma universal y gratuita, con enfoque comunitario y perspectiva de género.

Entre las acciones específicas del gobierno mexicano para abordar la salud mental, se encuentran:

- Fortalecimiento de la rectoría: Creación de una Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones para coordinar esfuerzos y recursos.²
- Prevención y detección temprana: Promoción de hábitos de vida saludables y detección temprana de factores de riesgo.²
- Acceso a servicios: Mejora de la accesibilidad a servicios de atención de la salud mental.²
- Capacitación: Capacitación de recursos humanos en salud mental y adicciones.¹

Es importante destacar que la salud mental es un tema prioritario para el gobierno mexicano, y se está trabajando para eliminar los estigmas asociados a los problemas de salud mental y promover la búsqueda de ayuda temprana

Tercero.- La situación de la salud mental en nuestro país es extremadamente preocupante. Antes de la pandemia, casi mil millones de personas ya sufrían algún trastorno mental diagnosticable, el 82 por ciento de las cuales vivían en países en vías de desarrollo, y las personas con trastornos mentales graves morían entre diez y veinte años antes que la población general. Desde entonces, la pandemia del covid-19 ha afectado a la salud y bienestar mental de muchas más personas, tanto las que ya padecían estos problemas como las que no, acentuando las deficiencias de los sistemas sanitarios y las desigualdades socioeconómicas. Se calcula que la pandemia ha incrementado entre un 25 por ciento y un 27 por ciento la prevalencia de la depresión y la ansiedad a escala mundial.²

Cuarto.- La atención de la salud mental, la atención de los diversos tipos de discapacidades, las enfermedades como la diabetes, cáncer, la hipertensión y enfermedades cardiovasculares, exigen un gran esfuerzo que combina políticas

públicas, estrategias de reacción y en materia de salud tratamientos y cuidados. En este rubro, es donde consideramos que es vital generar acciones de coordinación de ambas cámaras del Congreso de la Unión con el gobierno federal³ considerando que los principales problemas de salud en México son:

1. Obesidad y sobrepeso
2. Diabetes
3. Hipertensión
4. Enfermedades cardiovasculares
5. Cáncer
6. Enfermedades respiratorias
7. Enfermedades infecciosas (como la influenza y la tuberculosis)
8. Problemas de salud mental (como la depresión y la ansiedad)

Descripción por estado de la República

A continuación, se presenta una descripción de los principales problemas de salud por estado:

Norte de la República

- Baja California: Obesidad, diabetes y problemas de salud mental
- Chihuahua: Enfermedades cardiovasculares, hipertensión y cáncer
- Coahuila: Problemas de salud mental, obesidad y diabetes
- Durango: Enfermedades respiratorias, hipertensión y problemas de salud mental
- Nayarit: Enfermedades infecciosas, obesidad y problemas de salud mental
- Nuevo León: Enfermedades cardiovasculares, hipertensión y cáncer

- Sinaloa: Problemas de salud mental, obesidad y diabetes
- Sonora: Enfermedades respiratorias, hipertensión y problemas de salud mental
- Tamaulipas: Enfermedades cardiovasculares, hipertensión y cáncer

Centro de la República

- Aguascalientes: Obesidad, diabetes que provoca diversas discapacidades como ceguera y amputaciones y problemas de salud mental.
- Ciudad de México: Problemas de salud mental, obesidad y diabetes
- Guanajuato: Enfermedades cardiovasculares, hipertensión y cáncer
- Hidalgo: Enfermedades infecciosas, obesidad y problemas de salud mental
- México: Enfermedades respiratorias, hipertensión y problemas de salud mental
- Morelos: Problemas de salud mental, obesidad y diabetes
- Puebla: Enfermedades cardiovasculares, hipertensión y cáncer
- Querétaro: Obesidad, diabetes y problemas de salud mental
- Tlaxcala: Enfermedades infecciosas, obesidad y problemas de salud mental

Sur de la República

- Campeche: Enfermedades infecciosas, obesidad y problemas de salud mental
- Chiapas: Problemas de salud mental, obesidad y diabetes
- Guerrero: Enfermedades respiratorias, hipertensión y problemas de salud mental

- Oaxaca: Enfermedades infecciosas, obesidad y problemas de salud mental
- Quintana Roo: Problemas de salud mental, obesidad y diabetes
- Tabasco: Enfermedades cardiovasculares, hipertensión y cáncer
- Veracruz: Enfermedades respiratorias, hipertensión y problemas de salud mental
- Yucatán: Obesidad, diabetes y problemas de salud mental

Es importante destacar que estos son solo algunos de los principales problemas de salud en cada estado y que la situación puede variar dependiendo de la región y la población.⁴

Quinto.- En esta mesa de trabajo en conferencia, se deben de exponer y conocer las dificultades y condiciones que se viven en todo el país, pues se calcula que una de cada cuatro personas padece algún trastorno psicológico, con un déficit de tratamiento que alcanza el 90 por ciento.

Para empeorar más las cosas, la estigmatización y la incompreensión impiden a los propios afectados identificar las dolencias psicológicas propias y ajenas, así como pedir ayuda. Es por ello, que dentro de esta agenda de trabajo es muy importante crear campañas y piezas de comunicación que ayuden a dar información.

Al analizar las reformas realizadas a la Ley General de Salud en materia de salud mental en los últimos 30 años, encontramos que aún hay muchos espacios pendientes:

1. 1995: Se reforma el artículo 4 de la Ley General de Salud para incluir la salud mental como un derecho fundamental.
2. 2000: Se crea el Capítulo III Bis de la Ley General de Salud, dedicado a la salud mental.
3. 2003: Se reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud para establecer la obligación de los servicios de salud de proporcionar atención en salud mental.
4. 2012: Se publica la Ley General de Salud Mental, que establece los principios y objetivos para la atención en salud mental.

5. 2015: Se reforma el artículo 47 de la Ley General de Salud para incluir la atención en salud mental en los servicios de urgencia.

6. 2018: Se reforma el artículo 12 de la Ley General de Salud para establecer la obligación de los servicios de salud de proporcionar atención en salud mental a personas con discapacidad.

7. 2020: Se publica el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de salud mental.

Sexto.- A pesar de los datos disponibles sobre las repercusiones económicas de los trastornos psicológicos, y pese a las pruebas de la rentabilidad de toda inversión en salud mental, solo un promedio del 2 por ciento del presupuesto destinado a la salud se asigna a la salud mental. Entre otras consecuencias, esto implica que sea insuficiente el número de trabajadores dedicados a la salud mental, que puede no superar la cifra de 2 por cada 100 mil habitantes en algunos países. Durante 2020 se registró en México la cifra más alta de suicidios desde que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía⁵ (Inegi) publica estos datos. En dicho año, 7896 personas se quitaron la vida de manera deliberada, cuando de 1994 a 2019 se registraron 4 mil 720 suicidios en promedio por año. En las últimas dos décadas este fenómeno aumentó en 203 por ciento, lo que llevó a que seis de cada 100 mil mexicanos mueran por esta terrible causa que, en promedio, ocurre en 21 ocasiones por día. El grupo de edad con mayor incidencia es el de los jóvenes de entre 18 y 29 años, seguido por el grupo de 30 a 59 años, y se presenta con mayor frecuencia entre los hombres.

Al desagregar los datos de 2020 por entidad federativa, se observa que las tasas más altas de suicidios por cada 100,000 habitantes se presentan en Chihuahua (14), Aguascalientes (11.1), Yucatán (10.2), Sonora (8.8), Estado de México (4.1) mientras que los estados que menores tasas registraron fueron Guerrero (2), Veracruz (3.3), Hidalgo (3.7) y Chiapas (3.8). Con base en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, el 45 por ciento de la población de 10 años o más ha pensado en suicidarse alguna vez, esto muestra la necesidad de diagnosticar, prevenir y tratar un problema de salud mental a fin de evitar este tipo de desenlace cada vez más común en nuestro país.

Séptimo.- Aunque en los últimos veinte años se han producido grandes avances en la identificación del origen de las dolencias psíquicas y su tratamiento, son pocas las

mejoras logradas en la cobertura y calidad de los servicios. El artículo 73 de la Ley General de Salud⁶ estipula que las entidades federativas deben fomentar y apoyar la promoción de la salud mental a través de actividades educativas, de comunicación, de oferta de servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos; también establece que deben implementar programas de detección a grupos en riesgo de sufrir trastornos mentales. Sin embargo, no existe una política integral diseñada nacionalmente que permita generar capacidades conforme a los contextos que exige cada entidad federativa, lo cual, aunado a la fragmentación del sistema de salud en varios subsistemas, hace imposible que la atención a la salud se brinde de manera equitativa.

Octavo.- En 2019 la Organización Mundial de la Salud (OMS) lanzó un programa pionero en este ámbito: la Iniciativa Especial para la Salud Mental. La Iniciativa Especial para la Salud Mental de la OMS surgió ante la necesidad de intervenir de modo sistemático e implantar programas orientados a largo plazo y dirigidos a transformar los sistemas de salud mental, integrar la salud mental en la cobertura sanitaria universal y conceder un carácter permanente a los cambios. La Iniciativa Especial para la Salud Mental de la OMS trata de ser un programa de ámbito mundial que, al menos, incluya la respuesta a emergencias de salud mental y apoyo psicosocial, y trate la salud mental desde una perspectiva de salud pública y refuerzo de los sistemas de atención psicosanitaria.

La Iniciativa Especial para la Salud Mental de la OMS es un proyecto ambicioso que pretende ampliar el acceso a la asistencia sanitaria a cien millones de personas más en doce países diferentes. Nueve de ellos ya se han adherido al programa: Bangladesh, Jordania, Paraguay, Filipinas, Ucrania y Zimbabue lo están desde enero de 2020, a los cuales se unieron Argentina, Ghana y Nepal en los dos años siguientes.

El Programa se centra en dos áreas de actuación principales en cada país: i) el impulso de la política sobre salud mental, protección y derechos humanos, y ii) el incremento de las intervenciones y servicios en entornos comunitarios de salud general y especializados. Estas estrategias prioritarias contribuirán a alcanzar los Objetivos Mundiales y la triple meta de los mil millones del Decimotercer Programa General de Trabajo 2019-2023 de la OMS y de la agenda de Cobertura Sanitaria Universal. También se trata de demostrar la transformación de los servicios de salud mental recomendados en el recientemente publicado

Informe mundial sobre salud mental: Transformar la salud mental para todos (2022) y orientar a los Estados miembros sobre cómo lograr los objetivos del Plan de Acción Integral sobre Salud Mental (2013-2030). En este trabajo parlamentario, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, anteponiendo el Bien Común y el objetivo de defender la dignidad de las personas, proponemos que en la agenda de trabajo propuesta en los 125 municipios del Estado de México, se retomen estos principios.

Noveno.- El Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2020 de la OMS⁷ recomienda a los Estados miembros implementar acciones en torno a cuatro objetivos para extender los servicios de salud mental: reforzar el liderazgo gubernamental e involucrar a las partes interesadas en la formulación de políticas y planes; proporcionar servicios completos, integrados y con capacidad de respuesta en el ámbito comunitario; poner en práctica estrategias de promoción y prevención en este campo; y fortalecer los sistemas de información, los datos científicos y las investigaciones sobre la salud mental.⁸

En los trabajos en conferencia que proponemos, se debe de establecer una agenda que abarque:

1. Establecer un sistema de atención en salud mental integral, atención a la diabetes, cáncer y todos los tipos de discapacidades y continuo.
2. Incrementar la inversión en la atención de estas enfermedades.
3. Fortalecer la capacitación de profesionales en atención de estas enfermedades.
4. Promover la participación comunitaria en la atención en salud mental.
5. Establecer indicadores de desempeño para evaluar la efectividad de los servicios en estos rubros.
6. Implementar tecnologías de información y comunicación para mejorar el acceso a servicios de salud mental y de atención a las enfermedades referidas.
7. Fomentar la investigación en salud mental y las enfermedades que son base de este trabajo parlamentario.

Es importante destacar que estas propuestas deben ser discutidas y consensuadas en Conferencia de ambas Cámaras

con los diferentes actores y autoridades involucradas en su atención.

Décimo.- Es importante abordar el problema desde una perspectiva integral, que incluya la educación, campañas de concientización, apoyo a las y los pacientes. Proponemos que como parte de esta estrategia se lleve a cabo un foro estatal de salud mental, que tenga al menos una conferencia y una exposición en materia de salud mental en cada uno de los municipios de la entidad. La salud mental es crucial para el bienestar y desarrollo de las personas, atenderla correctamente es un derecho que las y los mexiquenses tienen como parte de la protección de la salud. Se requiere de una intervención coordinada entre los ámbitos federal, estatal y municipal para prevenir los terribles desenlaces que causa esta problemática poco abordada pero que, año con año y de manera constante afecta y cobra vidas.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los principales problemas de salud mental en México son:

- Depresión: Afecta al 9.7 por ciento de la población.
- Ansiedad: Afecta al 8.5 por ciento de la población.
- Trastornos del estado de ánimo: Afectan al 7.4 por ciento de la población.
- Trastornos psicóticos: Afectan al 1.5 por ciento de la población.
- Trastornos de ansiedad: Afectan al 12.1 por ciento de la población.
- Abuso de sustancias: Afecta al 6.3 por ciento de la población.

Décimo Primero.- Desde la década de 1970 en nuestro país se marcó un punto de inflexión en la atención en salud mental. Se creó el Programa Nacional de Salud Mental (PNSM) en 1983, y se lanzó el Plan Nacional de Salud Mental 1990-1994. Estos esfuerzos buscaron mejorar la accesibilidad y la calidad de la atención en salud mental.

La reforma a la Ley General en materia de Salud Mental, aprobada en 2012, estableció los principios y objetivos para la atención en salud mental. Se creó el Sistema Nacional de Salud Mental (SNSM) y se lanzaron programas como “Vive SALUDABLEMENTE” para promover la salud mental. Sin embargo, a pesar de los avances, la salud men-

tal en México enfrenta desafíos significativos, que requieren sin duda generar una agenda de trabajos en conferencia entre ambas Cámaras del Congreso de la Unión, con la participación de la Secretaría de Salud en materia de:

- Gestión de recursos y financiamiento para la atención de la salud mental.
- Generación de campañas para erradicar la estigmatización y discriminación.
- Reducir la brecha entre la oferta y la demanda de servicios.
- Reducir el acceso limitado a servicios especializados.

Como lo apoyan estos razonamientos, resulta urgente que impulsemos esta agenda especial de trabajos en conferencia del Senado y la Cámara de Diputados en materia de atención integral de la salud en México, y por ello, invitamos a todos los Grupos Parlamentarios a sumarse a este esfuerzo.

Por ello someto a la consideración, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta de manera respetuosa a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión a realizar sesiones en conferencia, en las que participe el titular de la Secretaría de Salud federal con la finalidad de atender la salud mental, a los pacientes renales, los diversos problemas de discapacidad, la accesibilidad de las instalaciones públicas, las enfermedades de diabetes 1 y 2, cáncer e hipertensión y enfermedades cardiovasculares en todo el país.

Notas

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2 Ley General de Salud.
- 3 Informe Sobre el Sistema de Salud Mental en México. Ciudad de México; 2011.
- 4 WHO. 2014 Mental health atlas. 2014;72.

5 WHO. Mental health and Development. Targeting people with Mental Health conditions as a Vulnerable Group 2010. Available from:

http://www.who.int/mental_health/policy/

6. Medina, M. E., Borges, G., Lara, C., Benjet, C., Blanco, J., Fleiz, C., Villatoro, J., Rojas, E., Zambrano, J., Casanova, L., & Aguilar, S. (2003). Prevalencia de trastornos mentales y uso de servicios: Resultados de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México. *Salud Mental*, 26(4), 1-16.

7 Salinas-Rodríguez A, Manrique-Espinosa B, Acosta-Castillo I, Téllez-Rojo MM, Franco-Núñez A, Gutiérrez-Robledo LM, et al. Validación de un punto de corte para la Escala de Depresión del Centro de Estudios Epidemiológicos, versión abreviada (CESD-7). *Salud Publica Mex.* 2013;55(3):267–74.

15. <https://funsalud.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/salud-mental.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputada Elizabeth Martínez Álvarez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A LA SICT A REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL 127, EN EL TRAMO ALAZÁN - CANOAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT a realizar las obras necesarias para la rehabilitación de la carretera federal 127, en el tramo Alazán – Canoas, a cargo de la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputada federal María del Rosario Guzmán Avilés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a realizar las obras necesarias para la rehabilitación de la

carretera federal 127, en el tramo Alazán – Canoas, toda vez que presenta un grado severo de deterioro, en términos de las siguientes:

Consideraciones

La zona norte del estado de Veracruz abarca aproximadamente 6 mil kilómetros cuadrados, y va desde el río Pánuco, hasta la frontera con Tamaulipas, colindando también con la laguna de Tamiahua y la sierra de Otontepec.

En la región, la principal actividad económica es la ganadería, por lo que es común observar diferentes unidades de carga transportando animales, alimentos, productos derivados e insumos que posibilitan el desarrollo de esta y otras actividades del sector primario.

Sin embargo, a pesar de la importancia que posee la región, existe una situación que en los últimos años ha generado graves problemas a productores, consumidores y pobladores en general, y es precisamente el estado de las principales carreteras que recorren la región.

Una de ellas, es la carretera federal 127, en su tramo de Alazán – Canoas, donde el mal estado de la misma representa un enorme peligro para quienes transitan por ella, especialmente a los automóviles particulares, debido a la dimensión de esos, así como de los baches, grietas y hoyos de la vía.

Tan solo el lunes 15 de julio se registraron dos accidentes. El primero de ellos en el tramo Tantoyuca-San Sebastián, y el segundo en la sección San Sebastián-Tepetzintla, donde los conductores perdieron el control de sus respectivos vehículos y responsabilizaron de la situación al pésimo estado de la carretera.¹

Se habla también de la pésima imagen que se llevan los vacationistas de la entidad en estas temporadas, ya que es menester circular por esta vía de comunicación para llegar de Tampico a la zona central de Veracruz, y viceversa.²

Otras notas, dan cuenta de que son varias las quejas de pobladores y turistas donde afirman que muchos vehículos han sufrido severos daños en los últimos meses, principalmente en los neumáticos, lo que irónicamente se ha convertido en una fuente de ingresos para personas que se dedican a la reparación de neumáticos, ya que instalarse en la zona les garantiza trabajo constante mientras la carretera continúa en malas condiciones.³

Tan evidente es la situación, que la gobernadora electa de la entidad pudo constatar de manera personal el deterioro, aunado a que los residentes de la zona le externaron su frustración ante la falta de atención a esta carretera, que es vital para el comercio y la movilidad en la zona.⁴

Desafortunadamente se ha registrado percances, como el de un tractocamión acoplado a un remolque tipo góndola apenas en marzo de este año, donde el conductor perdió el control al esquivar unos baches profundos, desembocando en su volcadura.⁵

Pobladores han referido que grupos delincuenciales han comenzado a utilizar la zona para cometer ilícitos, debido a la lentitud con que deben transitar los transportes, además de que aquellos vehículos que sufren daños en los neumáticos, suelen quedarse en la vereda, mientras esperan por la reparación o a una grúa que los retire del sitio.

Otra de las enormes dificultades que implica el pésimo estado de la vía, es el paso de vehículos de emergencia, el cual se ve interrumpido y en ocasiones los propios pobladores han mencionado que patrullas, bomberos y ambulancias no llegan a las zonas solicitadas por presentar daños en llantas y suspensión.

De tal suerte, que la situación en comento representa un riesgo no solo para los automovilistas y transportistas que circulan por la vía, sino para los propios pobladores, que llevan meses viendo con preocupación que sus demandas no son atendidas, y que por el contrario, la carretera 127 continúa deteriorándose cada vez más.

Para una mejor comprensión de la problemática en comento, se ofrecen imágenes de las zonas con mayor deterioro para su apreciación.



Imagen 1, carretera federal 127, tramo Alazán – Canoas



Imagen 2, carretera federal 127, tramo Alazán – Canoas



Imagen 3, carretera federal 127, tramo Alazán – Canoas



Imagen 4, carretera federal 127, tramo Alazán – Canoas



Imagen 5, carretera federal 127, tramo Alazán – Canoas

Como es posible apreciar en las imágenes precedentes, la carretera se encuentra en un estado tal que resulta imposible conducir con normalidad y por el contrario, se vuelve un riesgo, toda vez que es necesario ir sorteando los surcos o invadir el carril opuesto para medianamente transitar. Aunado a ello, la época de lluvia no solo favorece que la vía se siga dañando, sino que oculta los baches y se vuelve imposible saber en qué momento el automovilista pasará encima de uno.

Por todo lo anterior, es que se vuelve urgente la intervención de la dependencia encargada de la conservación y mantenimiento de los caminos federales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con base en la fracción II, del artículo 5, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, donde se menciona que corresponde a la dependencia “Construir y conservar directamente caminos y puentes”.⁶

Por lo antes expuesto, es que se somete a consideración de esta asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a realizar las obras necesarias para la rehabilitación de la carretera federal 127, en el tramo Alazán – Canoas, toda vez que presenta un grado severo de deterioro.

Notas

1 Vanguardia de Veracruz, 2024. Llueven accidentes en la Alazán-Canoas a causa de gran cantidad de baches, consultado en:

<https://vanguardiaveracruz.com/llueven-accidentes-en-la-alazan-canoas-a-causa-de-gran-cantidad-de-baches/>

2 Vanguardia de Veracruz, 2024. Carretera Alazán-Canoas luce llena de baches; se convierte en escenario de accidentes, consultado en:

<https://vanguardiaveracruz.com/carretera-alazan-canoas-luce-llena-de-baches-se-convierte-en-escenario-de-accidentes/>

3 El Sol de Tampico, 2024. El vulcanizador que nunca descansa: Don Cheo y su lucha contra los baches al norte de Veracruz, consultado en:

<https://www.elsoldetampico.com.mx/local/regional/el-vulcanizador-que-nunca-descansa-don-cheo-y-su-lucha-contra-los-baches-al-norte-de-veracruz-12565495.html>

4 El Sol de Tampico, 2024. Gobernadora electa de Veracruz denuncia abandono de la carretera Alazán-Canoas, consultado en:

<https://www.elsoldetampico.com.mx/local/regional/gobernadora-electa-de-veracruz-denuncia-abandono-de-la-carretera-alazan-canoas-12285740.html>

5 Vista Press, 2024. Tráiler vuelca por intentar liberar baches, consultado en:

<https://vistapress.com.mx/2024/03/01/trailer-vuelca-por-intentar-liberar-baches/>

6 Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, consultado en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCPAF.pdf>

Dado en Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días de octubre de 2024.— Diputada María del Rosario Guzmán Avilés (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

**EXHORTO A LA SHCP, EN RELACIÓN
CON LA DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS
DESTINADOS AL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN
DE APARATOS O EQUIPOS DE APOYO
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a garantizar la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan asegurar la deducibilidad sin limitaciones de los gastos destinados al arrendamiento o adquisición de aparatos o equipos de apoyo para personas con discapacidad, en apoyo de las familias mexicanas, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Miguel Ángel Monraz Ibarra, diputado integrante de la LXVI Legislatura, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 79 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa a mi cargo, con proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, garantice durante el año 2025 la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan asegurar la deducibilidad sin limitaciones de los gastos destinados al arrendamiento o adquisición de aparatos o equipos de apoyo para personas con discapacidad, en apoyo de las familias mexicanas, y suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con los siguientes:

Considerandos

Como hemos establecido en otras proposiciones con punto de acuerdo, previamente presentados, “el desarrollo humano es el proceso en el cual una nación o región geográfica invierte un porcentaje de sus recursos económicos en el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos. Generalmente se produce a través de la creación de las condiciones para que las necesidades fundamentales de la población sean satisfechas y sus derechos humanos básicos respetados”.¹

Hablar de desarrollo humano nos lleva a poner atención en los diversos segmentos sociales con vulnerabilidad; a los que hay que apoyar para que alcancen mejores condiciones de vida.

Ejemplo de lo anterior, es la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que pretende establecer las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Esta ley, en su artículo 2, establece las siguientes definiciones:

IX. Discapacidad. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

X. Discapacidad Física. Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

XI. Discapacidad Mental. A la alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

XII. Discapacidad Intelectual. Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

XIII. Discapacidad Sensorial. Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

De acuerdo con los datos del Censo 2020, para el 15 de marzo de 2020 en México residían 126 014 024 personas; la prevalencia de discapacidad junto con las personas que tienen algún problema o condición mental a nivel nacional es de 5.69 por ciento (7 168 178). De éstas, 5 577 595 (78 por ciento) tienen únicamente discapacidad; 723 770 (10 por ciento) tienen algún problema o condición mental; 602 295 (8 por ciento) además de algún problema o condición mental tienen discapacidad y 264 518 (4 por ciento) reportan tener algún problema o condición mental y una limitación.²

Mientras en 2022 los gastos fiscales (gastos del gobierno federal por devolución de impuestos) por concepto de honorarios médicos, dentales o de enfermería por discapacidad e incapacidad fueron de 26 millones de pesos; para el 2023 se estima en 28 millones de pesos y que solo representa el 0.00009 por ciento del PIB. Es decir, el gobierno gasta poco en la deducibilidad de gastos vinculados al tema de interés.

Los gastos médicos vinculados a la discapacidad o incapacidad se concentran en el decil más alto de ingresos: La deducibilidad del decil X representa el 86.2 por ciento, en el decil IX 8.1 por ciento, y el VIII 2.9 por ciento. Mientras que en los deciles bajos y medios (del I al VI) sumados apenas representan 1.3 por ciento. Dicho de otra manera, los trabajadores de ingresos más bajos no tienen posibilidad de deducir estos gastos, ya sea por su nivel de ingresos o por la estructura de la ley fiscal vigente.

Consciente de la importancia de este segmento social, es que a través de esta proposición con punto de acuerdo buscamos apoyarlo en un tema fundamental para su desarrollo: el arrendamiento o adquisición de aparatos o equipo para facilitar o mejorar su vida diaria.

Si bien en México no se encuentran mayores estudios respecto al impacto económico en los hogares donde se encuentran personas con discapacidad, tomando el caso español, podemos establecer lo siguiente:

“Al controlar el nivel de ingresos del hogar, se hace aún más evidente la relación entre el gasto que realizan los hogares por motivo de discapacidad y la capacidad económica para hacer frente a esos gastos. Cuanto menor es el ingreso del hogar (y, por tanto, el presupuesto disponible), menor es el gasto directo realizado por motivo de la discapacidad. Sin embargo, esa reducción obligada del gasto no impide que conforme se reduce el nivel de ingresos se vaya elevando la proporción que ese gasto

supone respecto del gasto total realizado por el hogar. Si tenemos en cuenta, además, que los hogares en los que viven personas con discapacidad tienen menores ingresos que los hogares en los que no viven personas con discapacidad, la conclusión es que muchas personas con discapacidad se privan de realizar gastos que son necesarios simplemente porque no pueden afrontarlos.

El importe medio del gasto del hogar motivado por la discapacidad varía también en función de la fuente principal de ingresos del hogar. Las mayores medias de gasto se dan en los hogares cuya principal fuente de ingreso son las rentas de la propiedad y el capital (cerca de 4.700 euros anuales), seguidos a bastante distancia por aquéllos cuyos ingresos proceden fundamentalmente de otras fuentes de ingresos regulares (algo más de 3.400 euros anuales) o del trabajo (alrededor de 3.100 euros anuales). Los hogares cuya principal fuente de ingresos son las pensiones contributivas tienen un gasto anual por discapacidad inferior a la media (cerca de 2.700 euros). El nivel de gasto desciende sensiblemente en el caso de los hogares cuya principal fuente de ingresos son las pensiones no contributivas (2.000 euros anuales), los subsidios y prestaciones por desempleo (algo menos de 1.600 euros anuales) y otros subsidios y prestaciones (unos 1.100 euros). Los hogares sin ingresos que han realizado gastos debidos a la discapacidad reportan un gasto medio anual por este motivo de algo más de 1.700 euros.

A partir de los datos de la EDAD 2008 puede estimarse que el ingreso anual medio de los hogares en los que residen personas con discapacidad es aproximadamente un 25 por ciento inferior al de los hogares en los que no residen personas con discapacidad. Como promedio, los hogares en los que viven personas con discapacidad ingresan anualmente 5.842 euros menos que el resto de los hogares (19.713 euros anuales en el primer caso frente a 25.555 euros anuales en el segundo). En términos macroeconómicos, esto significa que los casi 3,3 millones de hogares españoles en los que residen personas con limitaciones de actividad dejan de percibir anualmente unos 20 millardos de euros, el equivalente a un 1,8 por ciento del PIB. Estos datos seguramente subestiman el agravio comparativo que experimentan los hogares en los que viven personas con discapacidad por esta causa, debido a la tendencia a la infradeclaración del ingreso en las respuestas.

El gasto monetario directo adicional que las personas con discapacidad deben afrontar para dar adecuada co-

bertura a las necesidades derivadas de su situación, cuya magnitud está muy condicionada por sus disponibilidades presupuestarias, es solo la “punta del iceberg” del agravio comparativo económico que sufren las personas con discapacidad. Ante la falta de medios que les permitan acudir al mercado para resolver esas necesidades y la escasa disponibilidad de servicios gratuitos, las personas con discapacidad y sus familias se ven obligadas a adoptar estrategias que les permitan dar respuesta a sus necesidades sin tener que realizar, para ello, pagos directos que superen su capacidad económica. La más importante de esas estrategias es, sin duda, el cuidado familiar no retribuido.

De acuerdo con los datos de la EDAD, más de un millón y medio de personas con discapacidad de seis y más años reciben diariamente cuidados personales, proporcionados en la gran mayoría de los casos (más del 85 por ciento) por sus propios familiares. La media de horas de atención recibida es de 11,5, muy por encima de lo que supondría una jornada laboral completa... y durante todos los días del año. El número total de horas de cuidados familiares prestadas anualmente a las personas con discapacidad puede estimarse en unos 5,6 millardos, el equivalente a 3,1 millones de puestos de trabajo a jornada completa.

Los familiares que prestan esos cuidados soportan un importante coste de oportunidad, pues el tiempo que ocupan en atender a sus familiares con discapacidad no pueden dedicarlo a otras actividades que podrían contribuir a elevar el ingreso actual del hogar (si ese tiempo se dedicara a realizar una actividad retribuida), a mejorar las perspectivas de ingreso futuro (como ocurriría si ese tiempo se dedicara a participar en actividades de formación ocupacional) o, simplemente, a mejorar la calidad de vida del cuidador. Una estimación prudente, basada en imputar un coste de oportunidad de 10 euros por cada hora dedicada a cuidados por parte de los familiares de las personas con discapacidad, permite cifrar el coste total de oportunidad anual por este motivo en unos 87 millardos de euros, lo que significa un 7 por ciento del PIB español en 2008. Con todo, hay que tener en cuenta que la expresión monetaria del costo de oportunidad que supone para los familiares de las personas con discapacidad asumir sus cuidados describe sólo parcialmente la incidencia que la prestación de cuidados familiares tiene en la calidad de vida de los demás miembros de la familia. Ello es debido a que las personas que prestan cuidados no retribuidos a las personas con discapa-

cidad encuentran dificultades para desempeñar sus tareas, que además inciden en su salud y en su vida personal...”³

Por ello, ¿en qué consiste el compromiso que el gobierno federal debe asegurar en beneficio de las familias mexicanas, tratándose de los gastos que realizan en arrendamiento o adquisición de aparatos o equipo para facilitar o mejorar la vida diaria de sus miembros que tienen alguna discapacidad? En asegurar la absoluta deducibilidad de dichos gastos, dada la situación actual de emergencia económica que vivimos y el sombrío panorama que en este tema se vislumbra.

No omitimos señalar que los párrafos tercero y cuarto de la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ya establecen la posibilidad de deducir los gastos médicos relacionados con la incapacidad o discapacidad. El método fiscal de deducción puede ser a través de una aseguradora, o en su caso, que el mismo contribuyente persona física lo realice de forma directa si es que no tiene acceso a un seguro de gastos médicos mayores.

De igual forma e independientemente de los límites de deducibilidad que establece la ley, se observa que en el caso de las deducciones personales no sujetas al límite global la mayor parte del beneficio es aplicado por los hombres en casi todos los deciles. En el caso de los gastos médicos por discapacidad e incapacidad destaca que las mujeres del segundo y cuarto decil capturan casi todo el beneficio de esta deducción.

En suma, aunque se considera que el tema está regulado, la deducibilidad de los gastos queda limitada y condicionada por la ley en dos sentidos:

El primero es porque para entrar en el carácter de discapacitado, es necesario “contar con el certificado o la constancia de incapacidad expedida por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, o los que deriven de una discapacidad en términos de lo dispuesto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se cuente con el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad emitido por las citadas instituciones públicas conforme a esta última ley”. De acuerdo al IMSS entre 2004 y el primer cuatrimestre de 2022 se emitieron solo 518 certificados de discapacidad.

En segundo lugar, porque si una persona se hospitaliza por alguna razón de accidente en una unidad médica privada, y

sale de ella con una discapacidad, en materia de deducibilidad, existe la condicionante del nivel de ingreso, es decir, que “no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año”.

Por ello, a través de este documento, proponemos exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones garantice durante el año 2025 la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan asegurar la deducibilidad sin limitaciones de los gastos destinados al arrendamiento o adquisición de aparatos o equipos de apoyo para personas con discapacidad, en apoyo de las familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto y dando seguimiento a los trabajos desarrollados en la legislatura inmediata anterior, someto a la elevada consideración de esta asamblea legislativa la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, garantice durante el año 2025 la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan asegurar la deducibilidad sin limitaciones de los gastos destinados al arrendamiento o adquisición de aparatos o equipos de apoyo para personas con discapacidad, en apoyo de las familias mexicanas.

Notas

1 “Desarrollo humano”. Autor: Equipo editorial, Etecé. De: Argentina. Para: Concepto.de. Disponible en:

<https://concepto.de/desarrollo-humano/>. Última edición: 2 de febrero de 2022. Consultado: 18 de enero de 2023

2 INEGI. Comunicado de prensa núm. 713/21 3 de diciembre de 2021 página. Ver:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf

3 Jiménez Lara, Antonio y Huete García, Agustín. Estudio sobre el agravio comparativo económico que origina la discapacidad. Universidad Carlos III de Madrid y Gobierno de España, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Ver:

<https://consaludmental.org/publicaciones/Estudioagravioeconomi-codiscapacidad.pdf>

Dado en la Cámara de Diputados, a 8 de octubre de 2024.— Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y A LA SHCP EN RELACIÓN CON LAS ESTANCIAS INFANTILES A FIN DE APOYAR A LOS HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP a garantizar la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de estancias infantiles, a fin de apoyar a los hijos de madres trabajadoras, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Miguel Ángel Monraz Ibarra, diputado integrante de la LXVI Legislatura, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 79 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa a mi cargo, con proposición con punto de acuerdo que exhorta a las dependencias competentes de la administración pública centralizada, para que, en ejercicio de sus atribuciones, garanticen durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de estancias infantiles a fin de apoyar a los hijos de madres trabajadoras, y suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con los siguientes:

Considerandos

En México, una de las situaciones que más lastiman a la sociedad es la falta de apoyo para los padres que trabajan y no tienen donde dejar a sus hijos y en particular, tratándose de madres trabajadoras solas.

Me parece que ya son múltiples los estudios y análisis que nos acreditan la necesidad de fortalecer esta política pública en apoyo a los hijos y sus padres, Más aún, nos parece que debe ser un tema consagrado en el ámbito constitucional, ya que tiene que ver con dos derechos fundamentales: el interés superior de la niñez y la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad.

En efecto, las acciones y programas para asegurar la existencia de estancias infantiles, tienen un amplio sentido social al dotar de esquemas de seguridad social que protegen el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.

El gobierno federal ha seguido operando el programa de estancias infantiles con un cambio de diseño, aunque ahora se realiza la entrega directa de apoyos a los padres o tutores, quienes deberán escoger el lugar adecuado para el cuidado de sus hijos y con ello deslindarse de la supervisión de las estancias.

Cabe señalar que el programa de estancias era operado por la antigua Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), que otorgaba recursos a las dependencias que cuidaban a los niños. El programa de estancias infantiles consistía en que el gobierno subsidiaba a las más de 9 mil estancias que se habían constituido durante 12 años de operación. Les entregaba 900 pesos mensuales por cada niño inscrito, mientras que las madres sólo pagaban una cuota de acuerdo con su nivel socioeconómico, que iban de los 50 a los 150 pesos semanales. La Secretaría de Desarrollo Social capacitaba a las educadoras y pagaba un seguro de accidentes para el inmueble; el DIF realizaba supervisiones de operación y Protección Civil, sobre infraestructura.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) revisó al programa de estancias infantiles en 2018 y encontró que 96.5 por ciento de las usuarias consideró que la atención y cuidado de sus hijos tuvo un impacto positivo en el desarrollo del lenguaje, en el 96 por ciento de los casos desarrollaron habilidades sociales y un 97.5 por ciento observaron una mejora en el desarrollo motriz de los niños. Además, 93.9 por ciento de las personas beneficiarias consideraron que el programa contribuyó a mejorar su calidad de vida y la de sus hijos, ya que les

brindó la posibilidad de contar con empleo, salud mental, salud física e ingresos monetarios.¹

No obstante, con el cambio a Secretaría de Bienestar, el gobierno federal optó por ya no dar recursos a las instituciones ante la sospecha de desvío de fondos que no llegaban a manos de los beneficiarios, aspecto que no se comprobó por la titular de la Secretaría de Bienestar.

Ahora, el gobierno solo entrega 1,600 pesos bimestrales directamente a las madres, y ellas deciden a quién pagarle para que cuiden a sus hijos o gastarlo en otra cosa. Mientras que no existe información oficial de cuántas sobrevivieron porque el gobierno dejó de supervisarlas.

Es importante mencionar que la reducción de recursos al programa ha resultado en el cierre y reducción en la operación de las estancias lo que acarreo consecuencias palpables para la vida cotidiana de las mujeres y menores que antes las utilizaban aumentando la dificultad de encontrar una guardería asequible e impactando en el ingreso familiar.

Por ello, a través de esta iniciativa se propone exhortar a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, garanticen durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de estancias infantiles a fin de apoyar a los hijos de madres trabajadoras.

Pretendemos que nuevamente exista una infraestructura sólida con personal preparado, capacitado y supervisado, en la que los padres puedan dejar con total confianza a sus hijos mientras trabajan. Se trata de hacer realidad el principio de interés superior de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto y dando seguimiento a los trabajos desarrollados en la legislatura inmediata anterior, someto a la elevada consideración de esta asamblea legislativa la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, garanticen durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, me-

tas, objetivos y acciones en materia de estancias infantiles a fin de apoyar a los hijos de madres trabajadoras.

Notas

1 <https://www.animalpolitico.com/2022/01/secretaria-bienestar-estancias-infantiles-evaluacion/>

Dado en la Cámara de Diputados, a 8 de octubre de 2024.— Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Bienestar, para dictamen.

EXHORTO A LA SHCP, EN RELACIÓN CON LA DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA CORRESPONDIENTES A LOS TIPOS DE EDUCACIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN APOYO DE LAS FAMILIAS MEXICANAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a garantizar la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan asegurar la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, en apoyo de las familias mexicanas, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Miguel Ángel Monraz Ibarra, diputado integrante de la LXVI Legislatura, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 79 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa a mi cargo, con proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, garantice durante el año 2025 la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan asegurar la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, en apoyo

de las familias mexicanas, y suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con los siguientes:

Considerandos

Este inicio de la administración pública federal nos parece que es el momento idóneo para que el gobierno federal se comprometa con las familias mexicanas; con las familias que día con día se esfuerzan para sacar adelante a sus hijos y asegurarles instrucción y educación.

Y me refiero al tema educativo, ya que en el pasado hemos presentado iniciativa que busca reformar el marco legal a fin de establecer de forma definitiva, estímulos fiscales a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos.

En concreto, se busca fortalecer la posibilidad de deducir los pagos por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior. Argumentos hay muchos, pero nos quedamos con lo que nos ha señalado la OCDE respecto a la necesidad de fortalecer el acceso a la educación superior:

“La educación superior es un elemento crucial para el desarrollo de las personas. Los egresados de educación superior adquieren competencias que les hacen más valiosos, más productivos, más demandados en el mercado laboral; esto les permite tener acceso a mejores empleos y mejores salarios.

Las inversiones en el acceso a – y la calidad de – la educación superior se traducen en beneficios para nuestras economías, para nuestras sociedades, para nuestros países: incrementan la conciencia social, fortalecen la participación democrática, aumentan la recaudación fiscal, reducen la criminalidad y elevan los niveles de innovación y productividad del país, entre otros.

Es un campo en el que México tiene que redoblar esfuerzos, pues el 77 por ciento de los mexicanos entre 25 y 34 años no cuenta con estudios de educación superior, cifra que alcanza 82.6 por ciento en el grupo de entre 25 y 64 años (en comparación con un promedio de la OCDE de 63 por ciento)...

Menos de una cuarta parte de los adultos jóvenes en México (23 por ciento) tiene estudios de educación superior, en comparación con el 44 por ciento en promedio en la OCDE

y cerca de 30 por ciento en países como Colombia y Chile. También hay una desigualdad enorme de acuerdo al origen étnico. En 2015, solo 6.6 por ciento de los mexicanos de origen indígena entre 25 y 64 años había completado la educación superior, en contraste con casi 19 por ciento de aquellos de origen no indígena.

Para promover la equidad en la educación superior, el estudio recomienda intensificar los esfuerzos para mejorar la educación media superior; continuar trabajando para fortalecer la educación superior técnica, incluso los programas de Técnico Superior Universitario; y crear un sistema más adecuado y transparente de apoyo financiero federal para estudiantes universitarios...

En México, los beneficios potenciales de la educación superior todavía son limitados. Casi uno de cada dos egresados trabaja en un empleo que no requiere educación superior, y más de uno de cada cuatro trabaja en la economía informal. Mientras, paradójicamente, más de la mitad de las empresas reporta dificultades para cubrir vacantes en sus puestos de trabajo...”¹

Y, ¿en qué consiste el compromiso que el gobierno federal debe asegurar en beneficio de las familias mexicanas, tratándose de los gastos que realizan en materia educativa? En asegurar la absoluta deducibilidad de dichos gastos, dada la situación actual de emergencia económica que vivimos y el sombrío panorama que en este tema se vislumbra.

Por ello, a través de esta iniciativa proponemos exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones garantice durante el año 2025 la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan asegurar la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, en apoyo de las familias mexicanas.

De esta forma, a través de este punto de acuerdo buscamos que, además de fortalecer la consecución del objetivo de lograr una mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo nacional, a través de los programas presupuestales existentes, se apoye a las familias mexicanas que destinan una parte importante de su ingreso en la educación de sus hijos, en una situación económica particularmente difícil.

Por lo anteriormente expuesto y dando seguimiento a los trabajos desarrollados en la legislatura inmediata anterior,

someto a la elevada consideración de esta asamblea legislativa la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, garantice durante el año 2025 la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan asegurar la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, en apoyo de las familias mexicanas.

Notas

1 Presentación de los estudios de la OCDE “El Futuro de la Educación Superior en México: Promoviendo Calidad y Equidad” y “La Educación Superior en México: Resultados y Relevancia para el Mercado Laboral”. Ver:

<https://www.oecd.org/about/secretary-general/estudios-de-la-ocde-sobre-educacion-superior-en-mexico-january-2019-sp.htm>

Dado en la Cámara de Diputados, a 8 de octubre de 2024.— Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LA SHCP, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, CONTEMPLANDO A JALISCO, Y EN PARTICULAR AL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y a la SHCP a garantizar la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, contemplando a Jalisco, y en particular al área metropolitana de Guadalajara, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Miguel Ángel Monraz Ibarra, diputado integrante de la LXVI Legislatura, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 79 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa a mi cargo, con proposición con punto de acuerdo que exhorta a las dependencias competentes de la administración pública centralizada, para que, en ejercicio de sus atribuciones, garanticen durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, contemplando al estado de Jalisco, y en particular al Área Metropolitana de Guadalajara, y suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con los siguientes:

Considerandos

Hablar de federalismo es hablar de las entidades federativas; de sus potencialidades, pero también de sus retos, necesidades y desafíos. En ese sentido, Jalisco, junto con las entidades de la región centro-occidente, concentra la mayor superficie de suelo industrial en proceso de construcción y se prevé que continuará la demanda por parte de las industrias de manufactura ligera y automotriz, quienes encuentran ventajas en la zona dada su ubicación, fuerza laboral e infraestructura.¹

Debemos fortalecer esa infraestructura existente, razón por la cual, dando seguimiento a trabajos realizados previamente, a través de este punto de acuerdo, buscamos que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales haga realidad la atribución prevista en el artículo 32 Bis, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referente a formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, contemplando la difícil situación que en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento se vive en el estado de Jalisco, y en particular en el Área Metropolitana de Guadalajara:

“La zona metropolitana de Guadalajara tiene un déficit de agua potable de tres metros cúbicos por segundo

(m³/seg), y en caso de no invertir en nuevas alternativas de abasto, en los próximos 25 años el faltante podría alcanzar los siete metros cúbicos por segundo.

‘En un reciente estudio realizado por el Siapa (Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado), en conjunto con el Consejo Nacional de Población sobre las proyecciones de crecimiento de la población (...) se prevé que en los próximos 25 años puede haber un déficit de hasta siete metros cúbicos por segundo’, afirmó el presidente en Jalisco de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), Luis Méndez Jaled.

Al presentar un diagnóstico sobre la infraestructura hidráulica en la ciudad, el dirigente de los constructores en la entidad detalló que actualmente, se requiere un suministro de 14 metros cúbicos por segundo, pero la oferta que actualmente se tiene del vital líquido es de apenas 11 metros cúbicos por segundo.

De acuerdo con el presidente de CMIC, el agua que abastece al área metropolitana proviene del acueducto Chapala-Guadalajara (5.5 metros cúbicos por segundo), del acueducto Calderón (0.5 m³/seg) y de los mantos acuíferos (4.5 m³/seg).

Frente a ello, el dirigente de la cúpula constructora en la entidad urgió a las autoridades estatales y federales a agilizar los proyectos de infraestructura hidráulica como la presa El Purgatorio que permitirá aprovechar 100 por ciento del agua del Río Verde y con ello, dijo, se lograría abastecer 5.5 m³/seg que cubrirían la demanda actual y la de los próximos 10 a 15 años.

En otro tema, el presidente de CMIC indicó que en el área metropolitana de Guadalajara existen 300 puntos susceptibles de inundación de los cuales, 46 por ciento son de alto riesgo; es decir, superan un metro de altura por lo que cada año, durante el temporal de lluvias que abarca de junio a septiembre, provocan serios problemas a la población.

Méndez Jaled refirió que, para resolver el problema, se requiere una solución integral que incluye la construcción de un drenaje profundo y el cambio de infraestructura de alcantarillado para lo cual, dijo, requiere una inversión cercana a los 30 mil millones de pesos.

‘Se deben separar también los canales de aguas sanitarias y de agua pluvial buscando que el agua pluvial se dirija a puntos de almacenamiento como pueden

ser acuíferos, pozos o plantas de tratamiento’, puntualizó el industrial”.²

Si bien estamos frente a una nota de 2019, el problema de escasez de agua persiste, como lo muestran las investigaciones realizadas por Valentina Davidova, profesora investigadora del Departamento de Ciencias Ambientales de la Universidad de Guadalajara.³

De igual forma, los problemas de inundación persisten, cómo lo dejó en claro el temporal de lluvias del año de 2022, con la lluvia severa que azotó Guadalajara el 13 de junio de dicha anualidad:

“La tormenta en el municipio de Guadalajara dejó severas afectaciones en la ciudad. La coordinación municipal de protección civil y bomberos de Guadalajara informó que se registró la caída de 20 árboles en la vía pública y tres árboles cayeron sobre vehículos.

De igual manera hubo 40 reportes de inundaciones en distintos puntos del municipio tapatío donde 92 vehículos quedaron varados y tuvieron que ser apoyados por los elementos para poder extraer a las personas.

También algunas casas resultaron con inundaciones de las cuales se atendieron 52 reportes en distintos puntos de la ciudad.

Las áreas inundadas con vehículos varados fueron el cruce de Revolución y la calle 40, la zona del centro médico, Alcalde Barranquitas, colonia (sic) El Retiro y la colonia La Perla. Fueron cinco las personas que tuvieron que ser rescatadas debido a las inundaciones y una joven resultó lesionada de manera grave por la caída de un árbol en la colonia (sic) Analco en el municipio de Guadalajara.

Por lo menos cinco vehículos con personas dentro fueron arrastrados por una fuerte corriente que se formó en calle Manuel Doblado al cruce de Industria en la colonia La Perla de Guadalajara durante la tormenta de este lunes, además se registraron afectaciones en alrededor de 25 casas por la crecida del agua.

‘Efectivamente cuando llegamos al lugar había aproximadamente un metro de altura sobre el nivel del agua a lo que nosotros hicimos fue auxiliar a los automovilistas que quedaron varados para poder mover sus automóviles y a otras personas que estaban sobre las banquetas para auxiliarlas a cruzar en el lugar nosotros movimos cinco automóviles

otros más que estaban estacionados pero no tenemos un aproximado', dijo el segundo oficial de Bomberos Guadalajara, David Cruz.

Uno de los afectados fue Gonzalo Carillo, que se encontraba trabajando como chofer privado al comienzo de la lluvia mientras transitaba por avenida República, sin embargo al percatarse de como la avenida se llenaba cada vez más de agua, decidió girar hacia la izquierda para evitar la inundación, sin pensar que eso solo empeoraría la situación.

Después de ser arrastrado por varias cuadras, su auto se detuvo al chocar con otro vehículo.

'La corriente fue creciendo, fue creciendo, nos arrastró por toda esta calle, como cinco seis cuadras y nos venimos hasta que nos atoramos aquí, gracias a Dios, estas personas que viven en este domicilio nos ayudaron, porque traemos un bebé en el pasaje yo soy Uber y nos detuvimos, gracias a Dios con esta camioneta, si no, no se hasta donde nos haya llevado', comentó.

La señora Mari también se quedó atrapada en su casa por alrededor de cuatro horas, pues la corriente la obligó a sostener la puerta para evitar el ingreso de más agua.

'Yo como soy la más baja de todas las casas pues se me mete el agua y cómo ve aquí le puse un batiente pero aún así ahora así nos llovió hasta por el cuello', dijo la señora María Reyna Martínez.

Otro lugar que se reportó con hasta 60 centímetros de inundación, fue la Glorieta de los Carteros al cruce de avenida de los Maestros, ya que dos vehículos se quedaron varados por varias horas por la fuerte lluvia...".⁴

Es por ello, que se propone exhortar a las dependencias competentes de la administración pública centralizada, para que en ejercicio de sus atribuciones garanticen durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, contemplando al estado de Jalisco, y en particular al Área Metropolitana de Guadalajara.

De esta forma, a través de este punto de acuerdo, recalamos la necesidad de trabajar para que México sea más pro-

ductivo y competitivo en los próximos años, pero sin olvidar los efectos inmediatos de la crisis económica que atraviesa nuestro país. Como le hemos venido manifestando, requerimos acciones que fortalezcan la confianza de las inversiones en México, tanto nacionales como extranjeras, que han sido insuficientes en los últimos años, y que mejor que invertir en la infraestructura hídrica del país, como detonante de inversión física.

Por lo anteriormente expuesto y dando seguimiento a los trabajos desarrollados en la legislatura inmediata anterior, someto a la elevada consideración de esta asamblea legislativa la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, garanticen durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, contemplando al estado de Jalisco y en particular al Área Metropolitana de Guadalajara.

Notas

1 Aumenta 36 por ciento la construcción de espacios industriales en el Bajío; nearshoring empujará crecimiento. El Economista. Ver:

<https://www.eleconomista.com.mx/econohabitat/Aumenta-36-la-construccion-de-espacios-industriales-en-el-Bajio-nearshoring-empujara-crecimiento-20221019-0099.html>

2 Zona metropolitana de Guadalajara enfrenta déficit de agua. Patricia Romo. 10 de junio de 2019, 17:40. estados@eleconomista.mx. Ver:

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Zona-metropolitana-de-Guadalajara-enfrenta-deficit-de-agua-20190610-0070.html>

3 Ver:

<https://udgtv.com/noticias/transicion-la-nina-el-nino-habra-menos-agua-mas-incendios-jalisco/#:~:text=in%20your%20browser.,Advierten%20que%20por%20transici%C3%B3n%20de%20La%20Ni%C3%B1a%20a%20E1%20Ni%C3%B1o,Ni%C3%B1o%20que%20trae%20m%C3%A1s%20humedad.>

4 Rescatan a personas y quedan al menos 92 autos varados tras inundaciones en el AMG Juan Carlos Munguía y Usi Toledo. Guadalajara / 14.06.2022 10:49:15. Ver:

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/lluvia-guadalajara-inundaciones-obligan-rescate-personas>

Dado en la Cámara de Diputados, a 8 de octubre de 2024.— Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

EXHORTO A LA SHCP, EN COORDINACIÓN CON LA SEMARNAT, RELATIVO AL APOYO A REFUGIOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS Y DEDUCIBILIDAD DE PRODUCTOS DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP, en coordinación con la Semarnat, a garantizar la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan crear un programa que garantice el apoyo a refugios para animales domésticos y realizar deducciones sobre el impuesto sobre la renta de productos de alimento para mascotas y servicios médicos veterinarios, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Miguel Ángel Monraz Ibarra, diputado integrante de la LXVI Legislatura, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 79 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa a mi cargo, con proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en ejercicio de sus atribuciones, garanticen durante el año 2025 la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan crear un programa que garantice el apoyo a refugios para animales domésticos y realizar deducciones sobre el impuesto sobre la renta de productos de alimento para mascotas y servicios médicos

veterinarios, en apoyo de las familias mexicanas, y suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con los siguientes:

Considerandos

No existe un censo sobre el número de mascotas y animales domésticos en México. Sin embargo, la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) estima que el número de animales domésticos ronda los 28 millones. De este número, más de 23 millones son perros y gatos, de los cuales solo el 30 por ciento son domésticos y el 70 por ciento son callejeros.¹

México tiene la mayor cantidad de perros callejeros en toda América Latina. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) estima que alrededor del 70 por ciento de los perros en México viven en la calle.²

La mayoría de los perros llegan inesperadamente a los hogares. Debido a los gastos de alimentación, veterinaria o un cambio de residencia, mucha gente acaba abandonando a los perritos. Incluso simplemente los echan a la calle porque han crecido más de lo esperado. Según datos de la Brigada de Vigilancia Animal, tan solo en la Ciudad de México hay 1.2 millones de perros callejeros. Y los refugios están superpoblados.³

De acuerdo con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, se estima que al menos 500 mil animales de compañía son abandonados cada año en el país.⁴

Las mascotas son un gasto fijo para seis de cada 10 familias mexicanas, cuyos integrantes destinan un promedio de entre 10 por ciento y 20 por ciento de sus ingresos a su manutención.⁵

El Inegi reporta en su “Comunicado de prensa núm. 772/21” que, a nivel de hogares, 69.8 por ciento cuenta con algún tipo de mascotas. En total se tiene un acumulado de 80 millones de mascotas: 43.8 millones de ellas son caninos, 16.2 millones felinos y 20 millones una variedad miscelánea de otras mascotas pequeñas.

Así, en México siete de cada 10 hogares tienen un animal de compañía, pero de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, sólo 42 por ciento de los dueños los llevan al veterinario y 33 por ciento en ninguna ocasión lo ha hecho.⁶

En 2022, la misma institución reporta que México ocupó el tercer lugar en maltrato animal en el mundo y el primero en América Latina. Año tras año mueren 60 mil animales por maltrato, siendo los tipos más frecuentes violación, tortura, lesiones, abandono y asesinato.

Otro punto alarmante y que evidencia el maltrato animal fue en la pandemia originada por la covid-19, según lo comentado por el presidente del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, que cuenta con el programa CompAnimal, dijo que existieron 6 mil 421 reportes en el 2019 y 8 mil 145 en 2020, es decir, hubo un aumento de prácticamente el 27 por ciento respecto de 2018, y en lo que se refiere a 2021, se tienen 4 mil 088 reportes básicamente de maltrato, abandono y desatención de animales de compañía.

En México, el abandono es la principal causa de que haya tantos perros en la calle. Las que eran mascotas terminan por ser abandonadas a su suerte y tras no ser esterilizadas terminan por reproducirse y así van aumentando su población con el paso del tiempo.⁷

Entre los resultados más importantes del estudio de Mars Petcare en México, destacan:

4 de cada 10 personas abandonaron a su perro o gato porque les requería demasiado compromiso o tiempo.

3 de cada 10 personas lo abandonaron porque no había espacio suficiente en su hogar.

67 por ciento de las personas consideran que hay demasiados perros sin hogar y 54 por ciento que hay demasiados gatos sin hogar.⁸

Pero la pandemia ha puesto todavía más vulnerables a estos animales, ya que el abandono creció al menos 15 por ciento.⁹

Aunque no hay un conteo oficial acerca de la cantidad de albergues que hay en el país, lo que sí se sabe es que, gracias a la pandemia del covid-19, los recursos de cada refugio han disminuido, causando que los animales que ahí habitan se queden sin comida.

Sandra Segovia, fundadora de Todos Somos Animales (TSA), expresó que “En este país, todos los albergues siempre están saturados porque la tasa de rescate siempre es mayor que a la tasa de adopción. Entran más animales

de los que salen, entonces los albergues no importa de qué tamaño sean, siempre están en la línea de la saturación. Había albergues que ya la estaban pasando mal antes de la cuarentena, y la verdad es que por las condiciones económicas de este país y la situación de necesidad que se tiene materia de animales, difícilmente se tiene algún tipo de reserva, los albergues normalmente van al día, no había mucha manera de prever esto y la crisis sí se va a poner fea”.¹⁰

Las preocupaciones sobre los perros en situación de calle giran en torno a los problemas de salud pública, que implica la existencia de cientos de miles, quizá de millones de perros callejeros en todo el país, debido a que son transmisores de infecciones virales, gastrointestinales, dermatológicas y respiratorias, entre otras.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del gobierno del Distrito Federal, en la ciudad habría alrededor de 120 mil perros callejeros, los cuales generan entre 5 y 6 toneladas de heces fecales al día, las cuales provocan hasta el 60 por ciento de las infecciones estomacales e intestinales que se reportan cada año.¹¹

El dato no es menor, pues de acuerdo con la Dirección General de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud, cada año se registran en todo el país, entre 4.5 y 4.9 millones de infecciones intestinales, así como más de 450 mil casos anuales de amebiasis intestinal.¹²

De acuerdo con un estudio del Instituto Nacional de Salud Pública, dado a conocer en el año 2008, la contaminación de suelos por heces fecales es la principal fuente de infección humana; con el agregado de que las larvas contenidas en las heces fecales son altamente resistentes a los efectos del ambiente por lo que pueden sobrevivir, desde meses hasta años en espera de un “portador”.¹³

Adicionalmente, debe decirse que cada año hay miles de ataques de perros en contra de personas, los cuales provocan altos costos tanto en términos de daños a la salud, como económicos.¹⁴

La necesidad de brindar un trato digno y respetuoso a los animales domésticos es una cuestión que se debe procurar aún más en México, debido a sus altos índices de abandono de animales de compañía, puesto que además de ser considerado un acto de maltrato animal al afectar su bienestar, también puede generar consecuencias sociales, ambientales y de salud pública.

El artículo 87 Bis 2, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece lo siguiente:

Artículo 87 Bis 2.- El gobierno federal, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularán el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales.

La regulación sobre trato digno y respetuoso se formulará con base a los siguientes principios básicos:

I. Suministrar a los animales agua y alimento suficientes, a efecto de mantenerlos sanos y con una nutrición adecuada;

II. Proporcionar a los animales un ambiente adecuado para su descanso, movimiento y estancia, de acuerdo a cada tipo de especie;

III. Suministrar a los animales atención médica preventiva y en caso de enfermedad brindar tratamiento médico expedito avalado por un médico veterinario;

IV. Permitir a los animales la expresión de su comportamiento natural, y

V. Brindar a los animales un trato y condiciones que procuren su cuidado dependiendo de la especie.

Es claro que estamos frente a un tema que comprende a todos los sectores de la sociedad: público, social y privado.

Por ello, la importancia de colaborar y apoyar a los refugios públicos y privados para animales que rescatan, alimentan y cuidan a las mascotas abandonadas, recae en que estos brindan apoyo a través de programas de esterilización, adopciones responsables, educación sobre cuidado responsable de mascotas y colaboración con veterinarios. Además de que contribuyen en mejorar la calidad de vida de los animales de compañía, promoviendo un trato pasivo y responsable para con estos seres vivos.

Es evidente la necesidad económica que requieren este tipo de refugios, en virtud de la crisis económica generada por la pandemia y por la sobrepoblación de mascotas en situación de calle.

Por lo anterior, se propone exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en coordinación con la

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en ejercicio de sus atribuciones, garanticen durante el año 2025 la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan crear un programa que garantice el apoyo a refugios para animales domésticos y realizar deducciones sobre el impuesto sobre la renta de productos de alimento para mascotas y servicios médicos veterinarios, en apoyo de las familias mexicanas.

De esta forma, a través de este punto de acuerdo, recalamos la necesidad de colaborar y apoyar a los refugios públicos y privados para animales domésticos, que rescatan, alimentan y cuidan a las mascotas abandonadas.

Por lo anteriormente expuesto y dando seguimiento a los trabajos desarrollados en la legislatura inmediata anterior, someto a la elevada consideración de esta asamblea legislativa la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en ejercicio de sus atribuciones, garanticen durante el año 2025 la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan crear un programa que garantice el apoyo a refugios para animales domésticos y realizar deducciones sobre el impuesto sobre la renta de productos de alimento para mascotas y servicios médicos veterinarios, en apoyo de las familias mexicanas.

Notas

1 Refugios caninos en México piden a la población adoptar perros callejeros. Zenger. Ver:

<https://www.zenger.news/2021/07/19/dog-shelters-in-mexico-ask-the-population-to-adopt-stray-dogs/>

2 Los perros callejeros en México: primer lugar en Latinoamérica. Smartdogs. Ver:

<https://smartdogs.com.mx/blogs/noticias/una-problematika-de-la-que-poco-se-habla-que-pasa-con-los-perros-callejeros-en-mexico>

3 Los perros callejeros en México: primer lugar en Latinoamérica. Smartdogs. Ver:

<https://smartdogs.com.mx/blogs/noticias/una-problematica-de-la-que-poco-se-habla-que-pasa-con-los-perros-callejeros-en-mexico>

4 Perros callejeros, un problema que no se frena en México. El Financiero. Ver:

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/07/27/perros-callejeros-un-problema-que-no-se-frena-en-mexico/>

5 LXIV/1PPO-56-2348/86584. Gaceta del Senado. Ver:

https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/86584

6 LXIV/1PPO-56-2348/86584. Gaceta del Senado. Ver:

https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/86584

7 ¿Por qué en México hay tantos perros callejeros? El Sol de México. Ver:

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/mexico-primero-lugar-con-mas-perros-callejeros-en-latinoamerica-8157953.html>

8 Índice de las mascotas sin hogar. Estudio de Mars Petcare. Ver:

https://mex.mars.com/es-MX/noticias-historias/comunicados-de-prensa/perros-y-gatos-en-condicion-de-calle?language_content_entity=es-MX

9 Perros callejeros, un problema que no se frena en México. El financiero. Ver:

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/07/27/perros-callejeros-un-problema-que-no-se-frena-en-mexico/>

10 Los albergues para animales de la CDMX están en emergencia: no hay donaciones y falta de alimento. Infobae. Ver:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/05/06/los-albergues-para-animales-de-la-cdmx-estan-en-emergencia-no-hay-donaciones-y-falta-alimento/>

11 Perros callejeros: problemas de salud pública. México social. Ver:

<https://www.mexicosocial.org/perros-callejeros-problemas-de-salud-publica/>

12 Perros callejeros: problemas de salud pública. México social. Ver:

<https://www.mexicosocial.org/perros-callejeros-problemas-de-salud-publica/>

13 Perros callejeros: problemas de salud pública. México social. Ver:

<https://www.mexicosocial.org/perros-callejeros-problemas-de-salud-publica/>

14 Perros callejeros: problemas de salud pública. México social. Ver:

<https://www.mexicosocial.org/perros-callejeros-problemas-de-salud-publica/>

Dado en la Cámara de Diputados, a 8 de octubre de 2024.— Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR NUEVAMENTE EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a realizar las acciones necesarias, para implementar nuevamente el Programa de Reconstrucción y Conservación de Carreteras dando especial atención al estado de Querétaro, así como a la Guardia Nacional, a implementar una estrategia integral y operativos de vigilancia para garantizar la seguridad en la autopista 57 México-Querétaro, y a la SICT, a garantizar el cumplimiento de la NOM-012-SCT-2-17, suscrita por los diputados Tania Palacios Kuri, María Lorena García Jimeno Alcocer y Roberto Sosa Pichardo, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputada Tania Palacios Kuri, diputada Ma. Lorena García Jimeno Alcocer y diputado Roberto Sosa Pichardo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente punto de acuerdo por el

que se exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal a efecto de que realice las acciones necesarias, para que se implemente nuevamente el Programa de Reconstrucción y Conservación de Carreteras dando especial atención al estado de Querétaro. Y se exhorta a la Guardia Nacional a implementar una estrategia integral y operativos de vigilancia para garantizar la seguridad en la autopista 57 México-Querétaro; y se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana: NOM-012-SCT-2-17, conforme a las siguientes:

Consideraciones

I. Contexto general

La carretera federal 57 es una arteria fundamental de nuestro territorio, recorriéndolo de forma longitudinal por más de 1,200 kilómetros, desde la frontera con Estados Unidos, en Piedras Negras, Coahuila, hasta la capital del país, Ciudad de México. En su recorrido, la carretera atraviesa, además de la capital, a los estados de México, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, Nuevo León y Coahuila de Zaragoza.

Principalmente, el tramo de la carretera que va de Ciudad de México a Santiago de Querétaro es el segundo tramo de su tipo con más tránsito diario y aforo a nivel nacional, precedido por la autopista México-Puebla.¹ Específicamente, de enero de 2020 hasta enero de 2021, tuvo un tránsito promedio diario de casi 95 mil vehículos, que incrementó a cifras que rebasan los 100 mil hacia finales de 2020; asimismo, tuvo un aforo mensual promedio de casi 3 millones 131 mil vehículos en el mismo periodo.² Dicho tramo se extiende por más de 200 kilómetros y atraviesa núcleos urbanos importantes en la Zona Metropolitana del Valle de México y el estado de Querétaro. A su alrededor también se han establecido numerosas industrias, volviéndola una importante vía de transporte de carga y mercancías.

II. Problemas en la vía

La importancia de esta vía no escapa la mente colectiva de los habitantes de los lugares aledaños a ella y, por tanto, tampoco lo hacen las problemáticas y estragos que afectan su día a día. Tan solo en 2022, fue la segunda vialidad más peligrosa de todo el país, con un total de 328 accidentes y 38 lamentables víctimas fatales.³ Esta cifra implica un total de 0.9 accidentes por día; es decir, casi un accidente diario. De acuerdo con información de la Secretaría de In-

fraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), durante 2023 se presentaron 211 colisiones, de las cuales 48 fueron con víctimas y con un total de 113 lesionados, además de daños materiales por \$50,494,000.00 (cincuenta millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100).⁴ Los accidentes se hacen más propensos por las continuas obras en la vía y por el mal mantenimiento a vehículos, que resulta en fallas mecánicas.

Dado ello, es importante señalar que el mantenimiento y conservación de carreteras es primordial, puesto que cuando éstas se encuentran deterioradas en su pavimentación por el transcurso del tiempo, por su aforo y rodamiento constante o por agentes climatológicos, se ocasionan, como ya se mencionó, accidentes, pérdidas económicas y problemas de movilidad, afectando los desplazamientos rápidos, cómodos y seguros para el usuario.

Cabe señalar, que diversas fuentes nacionales documentaron que, para el presente ejercicio fiscal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público canceló el Programa de Mantenimiento y Conservación Carretera federal, por un monto de 11 mil millones de pesos, que sería ejercido por la Dirección General de Conservación de Carreteras dependiente de la SICT, para el mantenimiento carretero federal, decisión que impactó negativamente al estado de Querétaro. Los recursos del referido programa se canalizan a obras de reencarpetamiento, bacheo, revisión de puentes, señalización, barreras de protección, deshierbe y alcantarillado, entre otras acciones de mantenimiento.⁵

Muestra de esta necesidad de recursos es la que se suscitó en la reciente afectación que por deslave sufrió la carretera federal 120 de Pinal de Amoles, en su tramo San Juan del Río-Xilitla, a la altura del kilómetro 140+200, que propició el cierre de carretera, incomunicando poblados de la sierra queretana, y en la que el gobierno de Querétaro tuvo que intervenir, a través de la Comisión Estatal de Infraestructura, para restablecer la circulación vehicular.

Situación similar se presentó en la carretera 57, a la altura del kilómetro 161, en la localidad del Barrio de La Cruz, en el municipio de San Juan del Río, en donde se abrió un socavón que, de acuerdo a la SICT, alcanzó siete metros base por 13 metros de profundidad, provocando el cierre parcial en esa carretera.

No cabe duda de que la constante de la presente administración ha sido la falta de inversión en mantenimiento y conservación de las carreteras, situación que a lo largo y

ancho del país tiene en mal estado las vías de comunicación, reduciendo la eficiencia logística, la competitividad y la seguridad vial, más allá, de que no se ha dado cabal cumplimiento al Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2024, cuya dependencia encargada de ejecutarlo es la propia SICT.

Otra problemática que se quiere destacar en el presente recurso legislativo, es el relativo a la crisis de inseguridad que se vive en distintos tramos carreteros de orden federal del estado de Querétaro, particularmente en la autopista 57 Ciudad de México-Querétaro, en el tramo San Juan del Río el Marqués. Datos de la Alianza Mexicana de Organización Transportista A.C. (AMOTAC), señalan que dicho tramo carretero ocupa el sexto lugar a nivel nacional en materia de inseguridad en transporte de carga, registrándose un promedio de tres robos semanales.⁶

Existen zonas en los referidos tramos carreteros que están en manos de la delincuencia organizada, donde operadores de transporte de carga son forzados a bajar de sus unidades de manera violenta para ser despojados de sus mercancías. Muchos de ellos, víctimas de secuestro exprés y otros lamentablemente pierden la vida. Según la compañía de seguros Realiance Partners, se señala que en el año 2023 se registraron 7 mil 800 secuestros de camiones en carreteras, resultando asesinados 150 conductores durante el robo.⁷

En materia de seguridad vial en carreteras, es importante mencionar que la Guardia Nacional tiene capacidad de despliegue nacional, además de que, de acuerdo a su legislación normativa, tiene entre sus fines prevenir la comisión de delitos e intervenir en materia de seguridad pública, además de tener facultades de colaboración y coordinación con entidades federativas y municipios.

Expuesto lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal a efecto de que realice las acciones necesarias para que se implemente nuevamente el Programa de Reconstrucción y Conservación de Carreteras, dando especial atención al estado de Querétaro.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Guardia Na-

cional a implementar una estrategia integral y operativos de vigilancia para garantizar la seguridad en la autopista 57 México-Querétaro, particularmente en el tramo San Juan del Río, El Marqués, Ezequiel Montes y Pedro Escobedo.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana: NOM-012-SCT-2-17, Sobre el peso y dimensiones máximas con las que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Notas

1. Caminos y Puentes Federales, «Tabla de aforos registrados en las autopistas y puentes operados por CAPUFE», 6 de febrero de 2022,

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/aforo-capufe-fni>.

2. Caminos y Puentes Federales.

3. Mario Luna, «Carretera federal México-Querétaro, segunda más peligrosa en 2022», El Sol de San Juan del Río, 24 de agosto de 2023,

<https://www.elsoldesanjuandelrio.com.mx/local/carretera-federal-mexico-queretaro-segunda-mas-peligrosa-en-2022-10585007.html>.

4. Ana Cecilia Cuevas Colunga y Manuel Eduardo Silva Rivera, «Anuario estadístico de colisiones en carreteras federales, 2023» (Querétaro, México: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, s. f.).

5. <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Cancela-Hacienda-mantenimiento-carretero-20240219-0160.html>

6 y 7. <https://www.seguridadenamerica.com.mx/35600/el-mayor-reto-del-nearshoring-los-secuestros-de-choferes-y-camiones-de-carga>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputadas y diputado: Tania Palacios Kuri, Ma. Lorena García Jimeno Alcocer, Roberto Sosa Pichardo (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

EXHORTO A LA SICT, A CAPUFE Y AL
BANOBRAS, A DAR CELERIDAD A LAS OBRAS
DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL
MEX-057, ESPECÍFICAMENTE EN EL
TRAMO 00411 MÉXICO-QUERÉTARO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT, a Capufe y al Banobras a realizar de manera urgente acciones que den celeridad a las obras de reparación de la Carretera Federal MEX-057, específicamente en el tramo 00411 México-Querétaro, suscrita por los diputados Roberto Sosa Pichardo, Tania Palacios Kuri y María Lorena García Jimeno Alcocer, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados Roberto Sosa Pichardo, Tania Palacios Kuri y María Lorena García Jimeno Alcocer, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a Caminos y Puentes Federales y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, a que realicen de manera urgente acciones que den celeridad a las obras de reparación de la Carretera Federal MEX-057, específicamente en el tramo 00411 México-Querétaro, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Estado actual de la Carretera Federal MEX-057

La Carretera Federal MEX-057 es una de las obras de infraestructura de comunicaciones más importantes del país. Con una longitud de 1,295 km, recorre buena parte del territorio nacional desde la Ciudad de México y en su trayecto atraviesa los estados de México, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, Nuevo León y Coahuila, así como 29 ciudades hasta llegar a Piedras Negras, en donde continúa su recorrido hacia Estados Unidos y Canadá.

Por su posición geográfica es uno de los corredores troncales más importantes del país, tanto por su aforo vehicular como por el valor de las mercancías que por ahí se desplazan desde y hacia Estados Unidos. Específicamente el tramo de la autopista México-Querétaro registró un tránsito

de 48 millones 440 mil vehículos en 2023,¹ lo cual representa un flujo aproximado de 132,712 vehículos diarios. Esta cantidad representa el 12% del tránsito total vehicular de la red carretera federal, que lo convierten en el segundo tramo carretero más transitado del país, solo superado por la carretera México-Puebla.²

Una gran parte de los vehículos que recorren la Carretera Federal MEX-057 son transporte de carga y de pasajeros. En este rubro es el tramo carretero con mayor aforo diario de camiones del país, con un promedio de 18,908 diarios en 2023, y el segundo tramo con mayor aforo de autobuses, con un promedio de 2,435 diarios en el mismo periodo.³ Esta alta afluencia de vehículos de gran calado representa por sí misma un riesgo potencial para la circulación vial.

Durante 2023 el tramo México-Querétaro registró 211 colisiones, 48 de ellas con víctimas, lo cual representó pérdidas materiales por más de 50 millones 494 mil pesos.⁴ La parte del tramo que registró mayor incidencia de accidentes es la identificada con la clave 00411, que comprende desde el km. 145.5 en los límites del Estado de México y Querétaro, hasta el km. 212.1 en Santiago de Querétaro. En este cadenamamiento se registraron 136 colisiones, más de la mitad de las registradas en el tramo, con pérdidas materiales cercanas a los 19 millones de pesos.⁵

Además de la alta incidencia de siniestros, la Carretera Federal MEX-057 es epicentro de una de las más altas tasas en incidencia delictiva por robo de autotransporte de carga federal del país. A pesar de que la mayoría de los incidentes de robo se registran en el tramo que corresponde a la zona limítrofe entre el Estado de México e Hidalgo, Querétaro ocupa el sexto lugar en la incidencia de este delito, con el 4% de los casos en el primer semestre de 2024.⁶

La mayor parte de los incidentes de robo de autotransporte de carga se verifican a la altura de Chichimequillas, en el municipio de El Marqués, y a la altura de Palmillas en el municipio de San Juan del Río.⁷ La coincidencia de la alta incidencia delictiva con la alta incidencia de siniestralidad hace que estas zonas sean particularmente peligrosas para quienes circulan y hacen tangible el alto grado de descuido que ha habido por parte del gobierno federal hacia este importante tramo carretero.

Segunda. La eterna reparación

El alto tráfico vehicular que circula por la Carretera Federal MEX-057 también es afectado por las frecuentes, casi

permanentes, reparaciones que se realizan a la carpeta asfáltica. El proyecto más reciente se anunció en enero de 2020 y aún no ha concluido, dado que se ha extendido a otras partes que no estaban previstas originalmente. El plan original de mantenimiento cubrió el tramo Palmillas-Loma Linda y actualmente cubre el tramo comprendido entre los municipios de Pedro Escobedo y El Marqués, específicamente en los kilómetros 186 a 193.⁸

Las obras de modernización, que están a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, consisten en la mejora de la superficie de rodamiento con losa de concreto hidráulico y la construcción de un cuarto carril. También incluyen la ampliación del acotamiento a 3 metros de ancho.⁹ No obstante la motivación de la inversión, durante la ejecución de la obra se han presentado diversos retrasos que han postergado el fin de la reparación y con ello han prolongado la afectación severa, tanto por el incremento del tránsito como por el creciente número de accidentes.

Uno de estos retrasos tiene explicación en una medida inexplicable adoptada en febrero de este año por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, consistente en la reserva y posterior cancelación de los recursos destinados a la conservación de carreteras. El 6 de febrero de 2024, en un procedimiento oficial fuera de toda norma jurídica, mediante oficio número 32-033/2024 firmado por el Subsecretario de Infraestructura, ingeniero Guillermo Hernández Mercado, se dio a conocer a directoras y directores generales de Centros de la SICT y directores de área de la Dirección General de Conservación de Carreteras la “reserva” del presupuesto por 11 mil millones de pesos previsto para las licitaciones del Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2024.¹⁰

Posteriormente trascendió que la función de la conservación carretera sería en adelante una tarea adicional de la Secretaría de la Defensa Nacional. Sin embargo, extraoficialmente se tuvo conocimiento de que dichos recursos serían utilizados para reparar las afectaciones carreteras relacionadas con la construcción del Tren Maya, razón por la cual a la fecha se desconoce el ejercicio de los recursos originalmente previstos para esta función.¹¹

Por estas razones es fundamental que cada Secretaría ejerza exclusivamente sus atribuciones constitucionales y legales, que se reasuma el control del presupuesto originalmente asignado a los ejecutores de gasto, y que se dé celeridad a la solución de este problema que ha afectado en

gran medida a quienes circulan diariamente por este tramo carretero. El nuevo gobierno federal debe reconsiderar la puesta en marcha del Programa de Reconstrucción y Conservación de Carreteras Federales, reiniciar los procesos de licitación y administrar los contratos otorgados, a efecto de garantizar acciones oportunas para la conservación de la infraestructura carretera.

Tercera. El socavón de San Juan del Río

Para colmo de los problemas antes descritos, que afectan severamente el dinamismo y la seguridad de la Carretera Federal MEX-057, el pasado 25 de septiembre se originó un socavón que mide cerca de 13 metros de base y 7 m de profundidad, en el km. 161+750 cuerpo “A”, de la autopista México-Querétaro. De acuerdo con información difundida en prensa por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), se puso en marcha una solución provisional consistente en rellenar el área afectada y recuperar el material perdido.¹² Sin embargo, la medida es de corto plazo.

El Titular de la SICT en el estado de Querétaro, Juan Flores Rosas, explicó que la causa raíz del problema radica en el sistema de drenaje de la carretera, el cual data de 1950.¹³ Por ello una solución definitiva a largo plazo debe incluir la renovación completa de este sistema de drenaje, pues mientras esta solución de fondo no sea implementada, la zona será un riesgo permanente para quienes circulen en aquel tramo carretero.

Dadas estas razones resulta fundamental que las y los queretanos hagan valer su representación en esta Soberanía para exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales, a que realicen a la brevedad las acciones que permitan dar celeridad a la reparación integral del tramo carretero 00411 México-Querétaro. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo federal a reconsiderar la transferencia de las funciones de planeación, administración y ejecución del Programa de Reconstrucción y Conservación de Carreteras de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reanuden los procesos licitatorios y la asignación de contratos del Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2024, a efecto de garantizar acciones oportunas para la protección de la infraestructura carretera nacional.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes gestione y ejerza los recursos necesarios para dar la mayor celeridad a los trabajos de reparación, mantenimiento y rehabilitación del km. 161+750 cuerpo “A” de la Carretera Federal MEX-057, considerando la renovación del sistema de drenaje cuya afectación dio origen al socavón identificado en la zona.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Caminos y Puentes Federales y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, den celeridad a la culminación de las obras de modernización de la Carretera Federal MEX-057, específicamente en el tramo comprendido entre los municipios de Pedro Escobedo y El Marqués en los kilómetros 186 a 193.

Notas

1 Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, *Anuario Estadístico del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2023* (México: SICT, 2024), página 40.

2 *Ibidem*.

3 *Ibid*, página 46.

4 Instituto Mexicano del Transporte, *Anuario estadístico de colisiones en carreteras federales 2023* (México: IMT-SICT, 2024), página 14.

5 *Ibid*, página 39

6 Overhaul, *México: Reporte del primer semestre 2024 de robo de transporte de carga* (México: Overhaul, 2024), página 5.

7 Cecilia Conde, “Carretera 57 concentra todo el robo de carga”, *Diario de Querétaro*, Sección Local, 13 de julio de 2024. Disponible en línea:

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/carretera-57-concentra-todo-el-robo-de-carga-12234544.html>

8 Édgar Padrón, “Iniciarán obras en la México-Querétaro en límites de Pedro Escobedo y El Marqués”, *AlertaQRO*, Sección Querétaro, 23 de julio de 2024. Disponible en línea:

<https://www.alertaqronoticias.com/2024/07/23/iniciaran-obras-en-la-mexico-queretaro-en-limites-de-pedro-escobedo-y-el-marques/>

9 *Ibid*.

10 Marco A. Mares, “Cancela Hacienda mantenimiento carretero”, *El Economista*, Sección Opinión, 19 de febrero de 2024. Disponible en línea:

<https://www.economista.com.mx/opinion/Cancela-Hacienda-mantenimiento-carretero-20240219-0160.html>

11 *Ibid*.

12 Édgar Padrón, “Reparación de socavón en la 57 finalizará este viernes”, *Bitácora Diario*, Sección Querétaro, 27 de septiembre de 2024. Disponible en línea:

<https://bitacoradiario.com/reparacion-de-socavon-en-la-57-finalizara-este-viernes/>

13 *Ibid*.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputados: Roberto Sosa Pichardo (rúbrica.)»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

EXHORTO A LOS CONGRESOS LOCALES, A REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS A SU LEGISLACIÓN EN MATERIA DE REMUNERACIONES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los congresos locales a realizar las adecuaciones normativas a su legislación en materia de remuneraciones para establecer un salario base para las y los servidores públicos de las áreas de salud, educación básica y seguridad pública, a cargo del diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, **diputado Pablo Vázquez Ahued**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a los Congresos locales a realizar las adecuaciones normativas a su legislación en materia de remuneraciones para establecer un salario base para las y los servidores públicos de las áreas de salud, educación básica y seguridad pública.

Exposición de Motivos

En Movimiento Ciudadano creemos en la necesidad de dignificar el servicio público y garantizar el respeto hacia todas y todos los trabajadores que, con dedicación, desempeñan funciones esenciales para el desarrollo del país, como lo son las y los trabajadores de los sectores de salud pública, de educación y de seguridad pública.

En tal sentido, deben reconocerse los esfuerzos institucionales y legislativos que se han realizado en los últimos años para mejorar las condiciones laborales de las y los servidores públicos. Esta Cámara de Diputados aprobó el 24 de septiembre de este año el dictamen de reforma al apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece un salario base para las y los maestros, para el personal de salud y para las y los integrantes de la Guardia Nacional y la Fuerza Armada Permanente equivalente al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).¹

Si bien aún está pendiente que dicha reforma sea aprobada por la colegisladora, es importante considerar que la misma sólo contempla esta mejora salarial para las y los servidores públicos del orden federal. Por ello, para Movimiento Ciudadano resulta fundamental que se extienda esta disposición a las y los trabajadores de estos sectores en las entidades federativas.

El presente punto de acuerdo plantea solicitar a los Congresos locales implementar adecuaciones normativas en su legislación en materia de remuneraciones a servidores públicos, con el objetivo de brindar estabilidad económica a las personas que dedican su vida a estas profesiones, reconociendo el valor de su labor y promoviendo una política salarial equitativa y justa.

La ampliación y consolidación de los derechos laborales en México debe apuntalarse a través de una remuneración justa. Por ello, el planteamiento de establecer un salario base como el postulado en la reforma constitucional antes mencionada es un buen camino para desarrollar una política laboral de avanzada.

De acuerdo con el citado dictamen las y los maestros en nuestro país perciben aproximadamente 12,500 pesos al mes como salario, las y los policías alrededor de 6,800 pesos, el personal de enfermería entre 5,752 y 9,645 pesos al mes, y el personal médico entre 9,184 y 12,095 pesos al mes.² Con la reforma constitucional se establecería un salario base equivalente al salario promedio registrado ante el IMSS, que hoy es de más de 16,000 pesos mensuales.

De lo anterior se desprende la evidente desigualdad salarial entre servidores públicos, esta disparidad subraya la urgente necesidad de establecer adecuaciones normativas a sus legislaciones en materia de remuneraciones o equivalentes, que garantice un ingreso equitativo y justo para todas y todos los trabajadores en los sectores ya enunciados.

Hoy los Congresos de las entidades federativas tienen la oportunidad y la responsabilidad de trasladar una reforma a sus legislaciones locales con el objeto de reforzar el compromiso de dignificar el servicio público y mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores de estas áreas fundamentales para la vida pública como la salud, la educación y la seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente proposición

Punto de Acuerdo

Único. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a los Congresos de las entidades federativas a realizar las adecuaciones normativas a su legislación en materia de remuneraciones a las y los servidores públicos con el propósito de establecer un salario base equivalente al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para las y los trabajadores de los sectores de salud y de educación estatales, así como para las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública municipales y estatales.

Notas

1. Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, Cámara de Diputados. Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con pro-

yecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A, y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, disponible en:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2024/sep/20240924-II.pdf>

2. Ídem.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputado Pablo Vázquez Ahued (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

EXHORTO A LA SICT, Y AL GOBIERNO DE CAMPECHE, A DAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REENCARPETAR LA CINTA ASFÁLTICA EN LAS CARRETERAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT, en coordinación con el gobierno del estado de Campeche, a realizar las labores necesarias de mantenimiento, reparación y reencarpetado de la cinta asfáltica en las carreteras de dicha entidad, a cargo del diputado Francisco Javier Farías Bailon, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Francisco Javier Farías Bailon, diputado de la LXVI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados someto ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Contar con vías de comunicación apropiadas en un país, es esencial para garantizar la competitividad y el desarrollo local y regional. En México, a través de los años se han realizado esfuerzos en materia de inversión para lograr incrementar de manera la longitud de las redes de comunicación vial, por lo que sus condiciones de servicio y estado físico son aspectos muy relevantes para poder potencializar sus beneficios.

En este sentido, las carreteras de la República Mexicana son una importante fuente de comunicación para los habitantes de todas las entidades y municipios, de tal forma que los caminos que recorren de norte a sur y de oriente a poniente el territorio nacional, representan un factor preponderante para el desarrollo de nuestras comunidades.

Conforme al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación, la importancia de la infraestructura carretera es fundamental, ya que facilita el tránsito de personas y mercancías, une poblaciones, da acceso a bienes y servicios e integra a comunidades en zonas aisladas y marginadas. Así, la construcción, la conservación y el mantenimiento de estos activos son indispensables para el desarrollo económico y el bienestar social del país.

La infraestructura ha sido señalada como un agente de crecimiento económico. El aumento o disminución de las redes de transporte afecta, a las actividades sociales y económicas que una región puede conceder; sin embargo, la dinámica de cómo se produce ese crecimiento es una de las áreas menos comprendidas en el transporte, la geografía, la economía urbana, y la ciencia regional.¹

En México, la red carretera es la infraestructura de transporte más utilizada, misma que se ha construido a lo largo de varias décadas, en este sentido, existen diversos tipos de carreteras, pero una de las de mayor importancia son las denominadas como libres de peaje o pago, pues en ellas es donde se verifica el derecho Constitucional al libre tránsito, estos caminos en algunos casos están bajo la responsabilidad de las autoridades Estatales, y en otros casos están a cargo de la Federación.

La red carretera federal libre que atraviesa los estados integrantes de la República mexicana, permite a la población tener conectividad y acceso a servicios de salud, educación, empleo y turismo. Asimismo, la disponibilidad de infraestructura carretera tiene una influencia positiva en el crecimiento económico regional y municipal a través de la producción de bienes y servicios.

Sin embargo, varias carreteras del país no se encuentran en condiciones óptimas para cumplir con los objetivos para las cuales fueron construidas, un ejemplo claro se da en el estado de Campeche, ya que el 70 por ciento de su red carretera federal tiene daños de algún tipo en su estructura por la falta de mantenimiento.

Lo anterior se sustenta con declaraciones del director del Centro Campeche de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT), Eduardo Juan Guerrero Valdez, quien señaló en una entrevista, que este año no se incluyó a Campeche en el presupuesto para el Programa Nacional de Carreteras. En Campeche la red troncal federal la conforman mil 438.9 kilómetros, de los cuales mil 001.6 kilómetros representan el 70 por ciento en mal estado y solo 437.3 kilómetros, el 30 por ciento restante, estaría en condiciones aceptables.²

Adicionalmente, el mencionado funcionario, ha señalado que, con la última calificación que cada año realiza la Secretaría a la red federal de carreteras en la Entidad, más del 60 por ciento “casi el 70 por ciento de la red está en malas condiciones”.

Las dos vías que más daños tienen en este momento son el tramo entre Escárcega límites con Quintana Roo hacia Xpujil, principalmente por la obra del Tren Maya, ya que hay mucha circulación de unidades pesadas que propician con mayor rapidez el deterioro de la carretera; de igual forma el tramo El Ramal a Palizada, por ser un eje que siempre presenta deterioros importantes.

El deterioro de las carreteras también representa un riesgo para los ciudadanos que las utilizan para trasladarse, de acuerdo con información del Anuario Estadístico de Colisiones en Carreteras Federales 2023, elaborado por la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, se registraron 42 decesos por accidentes vehiculares y Campeche terminó como la entidad con más muertes en la Península de Yucatán. En general, durante el año 2023, el estado de Campeche registró 214 colisiones de las cuales 82 fueron con víctimas. Igualmente hubo 42 muertos en accidentes y 101 lesionados. Los daños materiales ascendieron a 25 millones 936 mil 600 pesos, con un balance de 374 vehículos.

Las carreteras en Campeche continúan deteriorándose, por lo que la actual administración no puede ignorar la problemática y debe hacer las gestiones correspondientes con el gobierno de la República para modernizar la infraestructura.

En la actualidad algunos tramos asfálticos se encuentran en deterioro extremo, con baches, falta de señalamientos viales, falta de balizamiento, es decir una falta de atención en su mantenimiento y conservación, que por el uso cotidiano se desgasta de manera natural por quienes a diario circulan esta vía de comunicación.

En esa tesitura, tomando en consideración que corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte, de acuerdo con las necesidades del país, así como construir y conservar los caminos y puentes federales, como expresamente se establece en las fracciones I y XXI del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Es por lo que a través de este punto de acuerdo se promueve que se gire un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, con la finalidad de que en el ámbito de su respectiva competencia y en coordinación con el Gobierno de Campeche implementen las acciones y acuerdos necesarios para realizar labores de mantenimiento, reparación y reencarpetado de la cinta asfáltica en las carreteras federales de la entidad.

En virtud de lo anterior y de la importancia de atender y dar solución a la preocupación que tienen los ciudadanos usuarios de las carreteras federales del Estado de Campeche por el deterioro y mal estado y el riesgo que esto representa, someto a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente oroposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del gobierno federal; a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con el gobierno del Estado de Campeche, implementen las acciones y acuerdos necesarios para realizar labores de mantenimiento, reparación y reencarpetado de la cinta asfáltica en las carreteras de la entidad.

Notas

1. Zepeda-Ortega, Isidro Enrique, Ángeles-Castro, Gerardo, & Carrillo-Murillo, David Guillermo. (2019). Infraestructura carretera y crecimiento económico en México. Problemas del desarrollo, 50(198), 145-168. Epub 16 de noviembre de 2019.

<https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2019.198.66383>

2. Recuperado el 1 de octubre de 2024 en:

[https://www.poresto.net/campeche/2024/6/27/en-campeche-el-70-de-las-carreteras-federales-se-encuentran-en-mal-estado.html#:~:text=El%2070%20por%20ciento%20de,%2C%20Comunicaciones%20y%20Transporte%20\(SICT\)](https://www.poresto.net/campeche/2024/6/27/en-campeche-el-70-de-las-carreteras-federales-se-encuentran-en-mal-estado.html#:~:text=El%2070%20por%20ciento%20de,%2C%20Comunicaciones%20y%20Transporte%20(SICT))

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputado Francisco Farías Bailon (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR A LA SALUD CARDIORRENAL COMO UN ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a incluir a la salud cardiorrenal como un área de atención prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados, debido a su impacto multidimensional a personas que viven con enfermedades como diabetes, hipertensión o sobrepeso, así como a otros factores de riesgo, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, **César Agustín Hernández Pérez**, diputado integrante de la LXVI Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena con fundamento en el artículo 3, numeral 1, fracción XX; artículo 6, numeral 1, fracción I; y artículo 79, numeral 2, fracción II y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto ante el pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La salud es una condición física, mental y social a la que todos aspiramos, sin embargo, el estilo de vida, el tipo de hábitos y costumbres que tiene cada persona, puede ser beneficiosos o dañarla negativamente, ocasionándole diversas enfermedades que menoscaban su calidad de vida y que traen consigo repercusiones graves en la salud física y mental.

El artículo 4o de Nuestra Carta Magna reconoce que “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud”, por

ello, en todas las dimensiones y facetas de ésta, el Estado tiene un rol fundamental.

Se necesita mucha energía para vivir con una enfermedad crónica cada día, es una condición que afecta tanto a los que la padecen, como a su círculo más cercano, que, además de aquejar su salud, puede afligir su actitud, el estado de ánimo, su apariencia, sus capacidades e incluso su economía, de ahí, precisamente la importancia de prevenir, antes de padecer.

De acuerdo con los expertos, la relación corazón-riñón es una coexistencia equitativa en donde ambos órganos son de vital importancia para la adecuada función del sistema circulatorio. En el caso de que uno de estos componentes se altere habrá una respuesta refleja del otro, que, a su vez, afectará la salud de aquellos que viven con padecimientos cardíacos o renales, modificando su calidad de vida y generando una alta carga a los sistemas de salud.

En México cerca de 220 mil personas fallecieron por enfermedades cardiovasculares en 2021, de las cuales 177 mil fueron por infarto al miocardio, que puede ser prevenible al evitar o controlar los factores de riesgo como el tabaquismo, presión arterial alta, colesterol elevado y diabetes no controlada¹.

Por su parte, la enfermedad renal crónica (Erc), a través de estudios realizados en nuestro país han estimado su prevalencia en 12.2 por ciento y una tasa de 51 defunciones por cada 100 mil habitantes; en la mayoría de los casos se puede prevenir al ser consecuencia de hipertensión y diabetes mal controladas, así como de obesidad u otros padecimientos crónicos², es decir, comparte causas con las enfermedades cardiovasculares, por lo que coexisten de una manera predominante en la salud de millones de mexicanos.

Ambos órganos, tanto riñón como corazón en el momento en que presenten algún daño inician un proceso de regulación que inconscientemente dañara al otro y a su vez este daño produce reacciones que continuarán con un ciclo de daño continuo hacia el otro, por lo cual, es importante el saber determinar las posibles consecuencias de un daño a nivel de cualquiera de estos órganos que son de vital importancia para la vida de las personas³.

Las poblaciones más vulnerables suelen ser las más afectadas por la falta de atención médica oportuna, por lo que la intervención gubernamental puede mitigar las desigualdades sociales que extienden el impacto de estas enfermeda-

des. A través de programas de educación, acceso a atención primaria, y políticas públicas, el Estado cumple un rol protector que no solo se enfoca en tratar las enfermedades una vez que se desarrollan, sino en evitar su aparición.

De igual manera, el Estado puede y debe incidir directamente en la prevención de estas enfermedades, a través de impulsar un estilo de vida saludable que favorezca positivamente al funcionamiento del cuerpo y de la mente y, que como consecuencia evite padecimientos cardiovasculares y respiratorios, para que las y los mexicanos puedan tener un estado de bienestar, se disminuyan los gastos en el sector salud y que en su caso, los recursos pudiesen ser destinados a otro tipo de programas en beneficio de la población.

En este orden de ideas, el Gobierno de México ha promovido de manera importante la prevención de enfermedades y complicaciones de las mismas a través del diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado, considerando a ambos padecimientos como concurrentes por su nivel de incidencia en la población, es por ello, que el titular de la Secretaría de Salud afirmó que: “Si no disminuimos el número de pacientes que llega a etapas tardías, el impacto tanto por gastos de atención como por pérdida de años de vida saludable pondrá en riesgo al sector salud.”⁴

Incluso se debe señalar que en el Programa Sectorial de Salud (Prosesa), se señala que México es un claro reflejo de los efectos negativos de la “sindemia” (neologismo documentado para aludir a una situación en la que varias epidemias coexisten en el tiempo y se potencian mutuamente) global caracterizada por un incremento acelerado de la epidemia de obesidad y sus consecuencias (diabetes, riesgo cardiovascular, algunos tipos de cáncer, entre otras), el estancamiento en el combate a la desnutrición, tanto calórica como de micronutrientes esenciales, así como por los efectos adversos del cambio climático cuya intensidad y frecuencia van en aumento⁵.

En el Programa Sectorial de Salud (Prosesa) se señaló que las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Ecnt) incluyendo las cardio-metabólicas como enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial y diabetes tipo 2, eran sin duda el principal reto para el sistema de salud de nuestro país, tanto por su magnitud, como por el gran impacto en mortalidad prematura, el deterioro de la calidad de vida y los costos de atención de sus complicaciones.

Lo anterior es relevante ya que, en el número más reciente de la Revista de Salud Pública de México, en su artículo in-

titulado “Obesidad en Adultos”⁶ se señalan una serie de recomendaciones para mejorar la calidad y atención de los servicios de salud, incluyendo acciones preventivas, de tratamiento y control de la obesidad relacionadas con la salud, las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Ecnt), sugiriendo que desde el primer nivel de atención en las instituciones de salud se debe garantizar el acceso y disponibilidad del tratamiento, así como que las estrategias de política pública deben orientarse hacia la promoción poblacional de estilos de vida saludables, prevención y atención de la salud en su conjunto.

En la administración del presidente López Obrador, el Doctor Jorge Alcocer señaló la importancia del diagnóstico oportuno, considerando que el personal de salud debe contar con las herramientas clínicas y de laboratorio, que son esenciales para poder detectar en etapa temprana a las personas en riesgo, e incidir en la modificación de hábitos y estilos de vida, además de brindar tratamiento apropiado para evitar que la enfermedad evolucione.

Por lo anterior y, derivado del Programa Sectorial de Salud, (Prosesa) se elaboró el Programa de Acción Específico de Enfermedades Cardiometabólicas⁷ (Paec), en el cual, se determinó la importancia de mejorar la cobertura, el acceso equitativo y, la calidad en servicios de salud para el diagnóstico y tratamiento oportuno de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, (Ecnt) para reducir su incidencia en la población, especialmente en los grupos históricamente discriminados y/o en condición de vulnerabilidad, así como, fomentar el abasto y acceso a medicamentos y procedimientos diagnósticos en el primer nivel de atención para atender a mujeres y hombres de 20 años o más, que viven con este tipo de padecimientos.

En el Programa de Acción Específico de Enfermedades Cardiometabólicas, (Paec), se considera como Estrategia Prioritaria “Fomentar las Redes Integradas de Servicios de Salud (Riss), con participación sectorial, seguimiento y referencia de complicaciones crónicas especialmente de la Insuficiencia Renal Crónica Terminal (Irct) para el tratamiento sustitutivo accesible y de calidad, de hombres y mujeres de 20 años o más” considerando como acciones puntuales, las siguientes:

- Promover un Registro Nacional de mujeres y hombres de 20 años o más con enfermedades cardiometabólicas que hayan desarrollado Insuficiencia Renal Crónica Terminal, (Irct) que requieran tratamiento sustitutivo.

- Impulsar la coordinación sectorial para el tratamiento sustitutivo de Insuficiencia Renal Crónica Terminal, (Irc) (diálisis peritoneal continua ambulatoria y/o hemodiálisis), en las instituciones del Sistema Nacional de Salud públicas, incluidas las Unidades de Especialidades Médicas de hemodiálisis a través del intercambio de servicios.

Las personas que padecen enfermedades cardiorenales enfrentan una serie de desafíos físicos, emocionales y sociales que afectan profundamente su calidad de vida. Estas condiciones, que implican el deterioro simultáneo de la función cardíaca y renal, suelen estar acompañadas de síntomas debilitantes, además, de requerir tratamientos constantes, como: medicación diaria, diálisis o incluso trasplantes, lo que puede generar una carga económica y emocional significativa. Sin embargo, existen áreas de oportunidad en el manejo integral de estas enfermedades, como el acceso a atención médica especializada, educación sobre autocuidado y apoyo psicológico, que pueden mejorar su pronóstico y bienestar general.

De acuerdo con el artículo “La carga de enfermedad renal crónica en México. Análisis de datos basado en el estudio Global Burden of Disease 2021”⁸, en un estudio en México se encontró que entre 1998 y 2014, 4.8 % de las muertes estaban relacionadas con la enfermedad renal crónica (Erc), la mayoría se atribuía a nefropatía diabética (47.9 %). Según el estudio Global Burden of Disease (Gbd), en 2019 aproximadamente 10 % de los adultos en el mundo padecía ERC, por la cual ocurrieron 1.4 millones de muertes y se perdieron 41.5 millones de años de vida saludable. En México, la enfermedad renal crónica (Erc) representa un desafío significativo, aunque no existe un registro específico. Según datos del Global Burden of Disease, (Gbd), la prevalencia de la enfermedad renal crónica, (Erc) en México se estimó en 13.8 % en 2019, con lo que constituyó la tercera causa de muerte. Sin embargo, no disponemos de datos actuales sobre la carga de la enfermedad renal crónica, (Erc). La publicación de los datos del Global Burden of Disease, (Gbd) en 2021 brinda una oportunidad única para actualizar la información sobre la enfermedad renal crónica, (Erc) en México, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Cuando una persona es diagnosticada con una enfermedad crónica, posiblemente, gran parte de su vida cambie, pero, afortunadamente, los avances en la medicina han logrado curar o paliar los efectos de muchas de éstas, por ello, la insistencia para que tanto su prevención como su tratamien-

to deben ser incluidos en Plan Nacional de Desarrollo y Programas en la materia, en atención de que el mismo establecerá los objetivos, estrategias y prioridades que regirán la estrategia de gobierno de esta administración.

Al implementar políticas públicas de prevención, el Estado puede promover estilos de vida saludables, campañas de concientización y programas de detección temprana, lo que permite reducir significativamente la incidencia de estos problemas. Estas acciones preventivas no solo mejoran la calidad de vida de la población, sino que también disminuyen la necesidad de tratamientos costosos y prolongados.

Sin duda, la visibilidad de estos padecimientos y su carga para el Sistema de Salud en México esta visibilizada por los distintos actores del entorno en salud, es por ello que, se considera necesario continuar impulsando la atención integral de esta área de la salud, teniendo en cuenta su impacto multidimensional desde la perspectiva social y económica.

La Presidenta de México ha señalado que la salud continuará en el centro de la agenda pública, impulsando la atención integral de los padecimientos más mortales en nuestro país, considerando a la diabetes, el infarto y los distintos tipos de cáncer como parte esencial de la estrategia, priorizando a la población sin seguridad social, es por ello, que deseamos promover la inclusión de la salud cardiorenal como parte de este esfuerzo, seguros de que, de ser incluida, beneficiara a muchas mexicanas y mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Salud se incluya a la salud cardiorenal como un área de atención prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados, debido a su impacto multidimensional en personas que viven con enfermedades como diabetes, hipertensión o sobrepeso, así como a otros factores de riesgo de alta incidencia en nuestro país.

Notas

1. Boletín 490. Cada año, 220 mil personas fallecen debido a enfermedades del corazón. Secretaría de Salud, 28 de septiembre de 2022. Fuente:

<https://www.gob.mx/salud/prensa/490-cada-ano-220-mil-personas-fallecen-debido-a-enfermedades-del-corazon#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20cerca%20de%202020,elevado%20y%20diabetes%20no%20controlada> Consultado 17 sept 2024.

2. Boletín 119. Enfermedad renal en México: prevención, promoción, atención y seguimiento. Secretaría de Salud, 10 de marzo de 2022. Fuente:

<https://www.gob.mx/salud/prensa/119-enfermedad-renal-en-mexico-prevencion-promocion-atencion-y-seguimiento?idiom=es> Consultado 17 sept 2024.

3. Villarruel Donoso, A. A., Viteri Tigse, K. F., Velasco Molina, H. P., Rivera López, J. D., & Pallo Sarabia, S. V. (2024). Síndrome Cardio-renal una revisión de su manejo clínico: Cardiorenal Syndrome a review of its clinical management. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(1), 2867 – 2880.

<https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1802> Consultado 17 de septiembre 2024.

4. Boletín 119. Enfermedad renal en México: prevención, promoción, atención y seguimiento. Secretaría de Salud, 10 de marzo de 2022. Fuente:

<https://www.gob.mx/salud/prensa/119-enfermedad-renal-en-mexico-prevencion-promocion-atencion-y-seguimiento?idiom=es> Consultado 17 sept 2024.

5. Programa Sectorial de Salud 2020-2024. Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación, 17 agosto 2020. Fuente:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020#gsc.tab=0 Consultado 17 de sept 2024.

6. Barquera S, Hernández-Barrera L, Oviedo-Solís C, Rodríguez-Ramírez S, Monterrubio-Flores E, Trejo-Valdivia B, Martínez-Tapia B, Aguilar-Salinas C, Galván-Valencia O, Chávez-Manzanera E, Rivera-Dommarco J, Campos-Nonato I. Obesidad en adultos. *Salud Publica Mex.* Fuente:

<https://doi.org/10.21149/15863> Consultado 17 sept 2024.

7. Programa Acción Específico Enfermedades Cardiometaabólicas. Secretaría de Salud. 17 de diciembre 2021. Fuente:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/706944/PAE_CME_cF.pdf Consultado: 17 septiembre 2024.

8. Argaiz, Eduardo R., Morales-Juárez, Linda, Razo, Christian, Ong, Liane, Rafferty, Quinn, Rincón-Pedrero, Rodolfo, & Gamba, Gerardo. (2023). La carga de enfermedad renal crónica en México. Análisis de datos basado en el estudio Global Burden of Disease 2021. *Gaceta médica de México*, 159(6), 501-508. Epub 26 de marzo de 2024. Fuente:

<https://doi.org/10.24875/gmm.23000393> Consultado 17 sept 2024.

Palacio Legislativo, a 9 de octubre de 2024.— Diputado César Agustín Hernández Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A QUINTANA ROO CON MOTIVO DE LA EFEMÉRIDE DE SU CREACIÓN, EL 8 DE OCTUBRE DE 1974

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a esta soberanía a rendir un homenaje y reconocimiento al estado de Quintana Roo con motivo de la efeméride de su creación, acontecida el 8 de octubre de 1974, suscrita por los diputados Mildred Concepción Ávila Vera, Humberto Aldana Navarro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Los que suscriben, diputadas y diputados Mildred Concepción Ávila Vera, Luis Humberto Aldana Navarro, Elda Xix Euan, Juan Luis Carrillo Soberanis, Santy Montemayor Castillo, integrantes de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente, proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Antecedentes históricos y culturales

El Estado de Quintana Roo fue creado el 8 de octubre de 1974, a partir de un decreto que elevó a rango de estado lo que anteriormente era un territorio federal. Este acto se consolidó como un momento trascendental en la historia de México, otorgando a la entidad autonomía política y administrativa, y estableciendo sus propias instituciones de gobierno.

2. Importancia y desarrollo del Estado de Quintana Roo

Desde su creación, Quintana Roo ha destacado por su importante desarrollo económico, social y cultural. La entidad ha contribuido de manera significativa al crecimiento del país, especialmente en el sector turístico, con destinos mundialmente reconocidos como Cancún, Playa del Carmen y Cozumel. Asimismo, el estado es rico en biodiversidad, arqueología maya y tradiciones culturales que han promovido la identidad nacional.

3. Aportes de Quintana Roo al desarrollo nacional

La creación de Quintana Roo como estado libre y soberano ha permitido un mayor desarrollo en infraestructura, educación, salud, y bienestar social. El estado se ha consolidado como una de las principales fuentes de ingresos para el país y un ejemplo de convivencia multicultural, donde convergen habitantes de diversas partes de México y del mundo.

4. Celebración y reconocimiento de su aniversario

A lo largo de los años, el 8 de octubre se ha consolidado como una fecha conmemorativa para la entidad y para todo México, siendo un momento para celebrar la historia, la diversidad y el futuro de Quintana Roo. Es, por tanto, motivo de orgullo y reflexión para la nación reconocer y homenajear esta efeméride.

Por lo anterior, sometemos a la consideración del pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a esta honorable Cámara de Diputados a rendir un homenaje y reconocimiento al Estado de Quintana Roo con motivo de la efeméride de su creación, acontecida el 8 de octubre de 1974, destacando su contribución al desarrollo económico, social, cultural y turístico de la nación, que aparezca en la gaceta parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2024.— Diputada y diputado: Mildred C. Ávila Vera, Humberto Aldana Navarro (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SADER Y A LA SEMARNAT EN RELACIÓN CON EL USO DE ANTIBIÓTICOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, a la Sader y a la Semarnat a implementar una mayor regulación del uso de antibióticos en la agricultura, la mejora de las prácticas de saneamiento en el manejo de desechos y la promoción de campañas educativas para fomentar el uso responsable de los antibióticos, tanto en la salud humana como en la sanidad animal, para prevenir y disminuir la resistencia antimicrobiana, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, Éctor Jaime Ramírez Barba y diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, en nuestro país, se generó un marco de reconocimiento y protección de estos; sobre esta base jurídica se justifica la gestión institucional pública en favor de la persona y sus derechos; como parte de este conjunto de derechos humanos se encuentra el derecho a la protección de la salud, el cual permite acceder a un nivel de vida digna y adecuada.

El derecho a la protección de la salud,¹ es un derecho para todos y su acceso debe ser sin discriminación de ningún tipo. Nuestra Constitución señala que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de los ámbitos de gobierno.

Así, la Ley General de Salud (LGS)² reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, señala que las finalidades de este derecho son entre otros, el bienestar físico y mental de la persona, la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida y el disfrute de servicios de salud.

Las obligaciones del Estado respecto al derecho a la protección de la salud son al menos las siguientes: a) que las personas puedan acceder a los servicios de salud sin discriminación de ningún tipo y que se adopten las medidas necesarias para lograr su plena efectividad; b) la realización progresiva, consistente en la ampliación del contenido del derecho a la salud y su garantía; no regresivas o de protección menor; c) los tres tipos o niveles de obligación: respetar, proteger y cumplir los servicios de salud.

La Ley General de Salud, establece que el derecho a la protección de la salud tiene, entre otras finalidades, el disfrute de servicios de salud como las acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad. Se clasifican en tres tipos: de atención médica, de salud pública y de asistencia social. Los servicios de atención médica comprenden actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias y la disponibilidad y acceso a medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

En las últimas décadas la protección efectiva de la Salud enfrenta una serie de desafíos que garanticen una atención médica eficaz y segura, que eviten la aparición y propagación de microorganismos patógenos que han adquirido mecanismos de resistencia a los antibióticos a los cuales han sido expuestos, lo que hoy conocemos como resistencia a los antimicrobianos (RAM).

La rápida propagación de bacterias multirresistentes o pan-resistentes, también conocidas como “superbacterias”, causan infecciones que no se pueden tratar con los medicamentos antimicrobianos disponibles, lo que ensombrece lo que se ha generado una preocupación mundial. Además de ensombrecer el pronóstico de los enfermos, la RAM incrementa el riesgo de diseminación de estos agentes multirresistentes, la aparición de formas graves de enfermedades aumenta el costo del tratamiento, días de estancia hospitalaria, riesgo de secuelas y el aumento de la morbimortalidad.

Dentro de las bacterias que más preocupan al personal de salud se encuentran en contacto con los enfermos están las bacterias Gram Negativas, pues poseen la capacidad de desarrollar resistencia casi todos los antimicrobianos (conocido como pan-resistencia), o a casi todos los antibióticos disponibles (lo que se denomina como “resistencia extensa”); dentro de este grupo de bacterias se encuentran las enterobacterias, *Pseudomonas aeruginosa* y *Acinetobacter baumannii*. Cuando las bacterias se vuelven resistentes se reducen las opciones de tratar las enfermedades que provo-

can, se incrementa el riesgo de complicaciones, y como se ha señalado el riesgo de morir del enfermo.

Antecedentes

En 1928 Alexander Fleming descubrió la penicilina, que fue el origen de los antibióticos que han salvado millones de vidas desde que se comenzaron a usar; al recibir el Premio Nobel de Medicina por su el descubrimiento de la penicilina, junto con otros científicos, advirtió: a veces, en el propio remedio, también está la enfermedad.

Actualmente se dispone de diversas clases de antimicrobianos, con muy diversos mecanismos de acción y un amplio espectro, sin embargo, el uso indebido y en ocasiones excesivo de los mismos es el principal factor que determina la aparición de patógenos fármaco-resistentes.

Con el desarrollo de la RAM, la falta de acceso a nuevos antimicrobianos eficaces y de calidad es el principal problema que enfrentan los sistemas de salud, siendo más grave el problema en los países de bajo y mediano ingreso. La RAM es la amenaza sanitaria más preocupante a nivel mundial, miles de personas en el mundo mueren por enfermedades causadas por gérmenes multirresistentes. La magnitud del problema es tan importante que desbancará al cáncer como primera causa de muerte en 2050, por lo que se constituye en un riesgo global al que debemos hacer frente.

Desde 2001, la Organización Mundial de la Salud OMS, aprobó la Estrategia Mundial para la Contención de la Resistencia a los Antimicrobianos, resaltó la importancia de su contención a través de diversas resoluciones; en el año 2016 aprobó un Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos; y en 2021 señaló que más de 700 mil muertes anuales se presentan cada año en el mundo debido a infecciones por bacterias resistentes a los antimicrobianos, lo que se ha convertido en un serio problema de salud pública mundial, que podría ocasionar 10 millones de muertes en los próximos 25 años y dejar pérdidas económicas que superarían los 100 billones de dólares para 2050.³ Además, quienes sobreviven enfrentan la pérdida de calidad de vida de muchos pacientes que quedan inmunodeprimidos, pasando a ser un grupo vulnerable el resto de su vida.

La OMS ha declarado que la RAM es una de las 10 principales amenazas de salud pública a las que se enfrenta la humanidad, su impacto sobre la economía es considerable,

además de muerte y discapacidad, la prolongación de las enfermedades se traduce en una baja productividad de los pacientes y estancias hospitalarias más largas, la necesidad de medicamentos más caros y en un impacto financiero importante para las personas afectadas y el sistema de salud.

La RAM es la capacidad de los microorganismos, como las bacterias, para hacerse más resistentes a un antimicrobiano al que antes eran susceptibles; este proceso ocurre cuando se produce una selección de microorganismos sobrevivientes a un medicamento que históricamente había sido efectivo en el tratamiento de infecciones. El uso inadecuado de los antibióticos, aunado a una lenta respuesta a proveer del antibiótico adecuado al paciente en la medicina humana y veterinaria, las malas condiciones y prácticas de higiene en el entorno sanitario o en la cadena alimentaria facilita la transmisión de microorganismos resistentes, lo que hace que los antimicrobianos sean menos efectivos y, finalmente, inútiles.

Sin antimicrobianos eficaces, los resultados de la medicina en el tratamiento de infecciones, especialmente durante cirugía mayor, las cesáreas o los reemplazos de cadera y quimioterapia contra el cáncer y el trasplante de órganos, se verían comprometidos en mayor grado y se volverán más riesgosos.

Los antimicrobianos incluyen antibióticos, antivirales, antifúngicos, antiparasitarios y antiprotozoarios; sustancias activas, de origen sintético o natural que matan o inhiben el crecimiento de microorganismos que se utilizan en medicamentos comunes que resultan esenciales para prevenir y tratar las infecciones tanto en seres humanos como en animales y plantas.

La RAM es un fenómeno complejo que aparece de forma natural con el tiempo, generalmente por modificaciones genéticas; los organismos resistentes a los antimicrobianos están presentes en las personas, los animales, los alimentos, las plantas y el medio ambiente (agua, suelo y aire). Pueden propagarse de una persona a otra o entre las personas y los animales, en particular a partir de alimentos de origen animal. Entre los principales factores de la RAM se encuentran: el uso indebido y excesivo de antimicrobianos; la falta de acceso a agua limpia, saneamiento e higiene, tanto para las personas como para los animales; medidas deficientes de prevención y control de las enfermedades y las infecciones en las unidades de atención de salud y las explotaciones agrícolas; el acceso deficiente a medicamentos, vacunas y medios de diagnóstico asequibles y de cali-

dad; la falta de sensibilización y conocimientos; y el incumplimiento de la legislación.⁴

En la Asamblea Mundial de la Salud de 2015, los gobiernos de los países se comprometieron a aplicar el marco establecido en el Plan de acción mundial (PAM) de 2015, mediante la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales multisectoriales.

Por otro lado, la revista *The Lancet* publicó el estudio “Carga mundial de resistencia bacteriana a los antimicrobianos en 2019: un análisis sistemático”,⁵ señala que RAM representa una gran amenaza para la salud humana en todo el mundo, por su incidencia en muertes, duración de la estancia hospitalaria y los costos de atención médica para combinaciones específicas de patógenos y medicamentos, este estudio presenta las estimaciones más completas de la carga de RAM hasta la fecha.

Dicho estudio proporciona la primera evaluación integral de la carga mundial de RAM, así como una evaluación de la disponibilidad de datos; destaca que la RAM es una de las principales causas de muerte en todo el mundo, con las mayores cargas en entornos de bajos recursos. Comprender la carga de la resistencia a los antimicrobianos es crucial para tomar decisiones políticas informadas y específicas, en particular sobre los programas de control y prevención de infecciones, el acceso a los antibióticos esenciales y la investigación y el desarrollo de nuevas vacunas y antibióticos; señala que existen serias brechas de datos en muchos entornos de bajos ingresos.

Las organizaciones sanitarias internacionales, insisten en la inaplazable necesidad de que los profesionales de la salud, y solamente ellos, recomienden y prescriban el uso adecuado de antimicrobianos cuando no haya otra alternativa sanitaria, además de adoptar las siguientes acciones destinadas a reducir, tanto la necesidad de su prescripción, como su pérdida de eficacia:⁶

- Fortalecer la prevención y el control de las infecciones en los centros hospitalarios, las explotaciones agrícolas y las instalaciones de la industria alimentaria.
- Garantizar el acceso oportuno y suficiente a las vacunas, el agua potable, el saneamiento y la higiene.
- Implementar y mantener las mejores prácticas en la producción alimentaria y agrícola.

- Garantizar la gestión correcta de los residuos y las aguas residuales de las industrias pertinentes.

En la 79.^a Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas,⁷ los líderes mundiales han adoptado una declaración política enfocada en combatir la resistencia a los antimicrobianos (RAM). Esta declaración busca reducir en un 10 por ciento para 2030, los aproximadamente 4,95 millones de muertes anuales relacionadas con la resistencia bacteriana a los antimicrobianos.

Entre las acciones acordadas, se enfatiza la necesidad de establecer una financiación nacional sostenible y asegurar USD 100 millones en fondos catalizadores. Estos recursos son fundamentales para alcanzar la meta de que al menos el 60 por ciento de los países posean planes nacionales de acción financiados sobre RAM para 2030. Para lograrlo, se propone diversificar las fuentes de financiación e incrementar la participación en el Fondo Fiduciario Multipartito contra la Resistencia a los Antimicrobianos.

Este compromiso global destaca la importancia de la cooperación internacional y el financiamiento estratégico para enfrentar eficazmente el desafío de la RAM.

En ese sentido, la resolución de las Naciones Unidas señala lo siguiente:

- La resistencia a los antimicrobianos se presenta como una de las amenazas más críticas para la salud global y representa un desafío para el desarrollo. La necesidad de intervención inmediata es vital para mantener nuestra capacidad de tratar enfermedades en humanos, animales y plantas, así como para proteger la seguridad alimentaria, nutricional y promover el desarrollo económico, la equidad y un ambiente saludable, en línea con la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Dentro de este contexto, la resistencia a los antibióticos sobresale como un problema global crítico. La disponibilidad de antibióticos efectivos, seguros y asequibles es esencial para ofrecer servicios de salud de calidad y garantizar el funcionamiento adecuado de los sistemas de salud.
- Es importante destacar que la resistencia a los antimicrobianos afecta a todas las edades y países, sin conocer fronteras, aunque su impacto es mayor en los países en desarrollo y las poblaciones vulnerables. Esto demanda

solidaridad mundial, esfuerzos conjuntos y cooperación internacional.

- Alarma el hecho de que la falta de acceso a antimicrobianos y herramientas de diagnóstico adecuados y asequibles, especialmente en naciones en desarrollo, cause más muertes que la propia resistencia a los antimicrobianos. En 2019, se registraron 4,95 millones de muertes relacionadas con infecciones bacterianas resistentes, 1,27 millones de las cuales fueron directamente atribuibles a la resistencia bacteriana, afectando notablemente a los niños menores de cinco años. Sin una respuesta más eficaz, se estima una disminución promedio de 1,8 años en la esperanza de vida global para 2035.

- La pandemia de Covid-19 ha revelado deficiencias críticas en la capacidad de prevención y respuesta ante emergencias sanitarias, subrayando los desafíos para abordar la resistencia a los antimicrobianos, especialmente en los países en desarrollo. Fortalecer las medidas de prevención y control de infecciones, como la vacunación y el mejoramiento del agua, el saneamiento y la higiene (WASH), podría prevenir más de 750,000 muertes al año por esta causa en países de ingresos bajos y medios.

- Es necesario ampliar los esfuerzos multisectoriales, involucrando sectores como la agricultura, medio ambiente y educación, para una respuesta integral bajo el enfoque de Una Salud. El compromiso internacional, reafirmado en la resolución 71/3 de la Asamblea General y respaldado por iniciativas recientes como conferencias ministeriales y diálogos de alto nivel, destaca la cooperación global y la solidaridad en la lucha contra esta amenaza.

- Finalmente, es vital reconocer los desafíos socioeconómicos que enfrentan quienes padecen resistencia a los antimicrobianos, implementando un enfoque de atención integral que incluye prevención, diagnóstico y tratamiento, así como apoyo psicosocial y nutricional, para reducir el estigma y la discriminación. El compromiso es reducir las muertes por resistencia bacteriana en un 10 por ciento para 2030, abordando esta problemática compleja y urgente

En México, se cuenta con avances en la atención de la RAM, en junio de 2018, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación DOF, el Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la Estrategia Nacional de Acción Contra la Resistencia a los An-

timicrobianos; con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el ámbito internacional. Con dicho Acuerdo, se buscó establecer los mecanismos necesarios para poder reducir al máximo la RAM.

La Estrategia Nacional, tiene como objetivo general, “Establecer la Estrategia Nacional que contenga las acciones necesarias que vinculen la salud humana y la salud animal, así como la producción de alimentos, encaminadas a controlar, reducir o, en su caso, eliminar el riesgo que implica la RAM. Al mismo tiempo que se refuerce el uso de los antimicrobianos de manera responsable en México, para garantizar a la población, en la medida de lo posible, la accesibilidad y continuidad de tratamientos exitosos para las enfermedades infecciosas, así como contar con medidas eficaces para su prevención, incluyendo a todos los involucrados en las acciones específicas, la academia, los profesionales de la salud, tanto del sector público como privado, las organizaciones civiles, la industria de los insumos para la salud, así como las asociaciones de profesionales afines.

La presente Estrategia Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos establece los objetivos y principales estrategias para mejorar el uso de estos importantes medicamentos y combatir la RAM, mismos que deberán adoptarse con un enfoque gradual, en los próximos 5 a 10 años. Los objetivos se estructuran en torno a los cinco objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos.⁸

Recientemente, en noviembre de 2022, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se modifica el Anexo Único del Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.⁹

La revisión y actualización del Acuerdo derivó de los trabajos realizados entre integrantes del Consejo de Salubridad General, como la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quienes consideraron necesario actualizarlo conforme al contexto nacional y la estructura del sector salud.

El Acuerdo que modifica el anexo único mantiene los objetivos de la Estrategia con algunas precisiones, pero modifica la parte final referida a la Gobernanza, donde precisa que, la implementación de sus acciones queda bajo las atribuciones de las secretarías de Salud; Agricultura y De-

sarrollo Rural, Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los Institutos Nacionales de Salud y las Secretarías de Salud Estatales.

El Acuerdo modificatorio de 2022, destaca que, en México se han documentado diferentes aspectos relacionados con el uso inadecuado de antimicrobianos y la RAM; entre ellos, la prescripción inadecuada de antibióticos, sobre todo para infecciones virales auto limitadas, como infecciones respiratorias agudas (IRAs); la tendencia creciente de utilización de antibiótico de amplio espectro.

Avances

Respecto de la RAM, nuestro país tiene registro y ha reportado una creciente resistencia en patógenos causantes de infecciones comunes a nivel comunitario; así como la ocurrencia de brotes hospitalarios causados por bacterias multirresistentes. También se ha documentado la presencia de antibióticos en aguas residuales.

En el ámbito de la salud humana, señala que se han integrado diversos hospitales y laboratorios en redes de vigilancia de la RAM; además se han analizado cerca de 23 mil aislados lo que ha demostrado que los patrones de multirresistencia de *Acinetobacter sp.*, *Klebsiella sp.* y *Escherichia coli* y la resistencia a carbapenémicos en grupos específicos de enterobacteria merecen especial atención en México y que los enterococos resistentes a vancomicina y *Staphylococcus aureus* resistente a metilina (MRSA) tienen una alta prevalencia en nuestros hospitales.

Cabe señalar Se ha avanzado en el desarrollo e implementación de guías de tratamiento que contribuyen al uso apropiado de los antibióticos. Un paso muy importante fue la regulación de la venta de antibióticos desde mayo de 2010, con la cual estos se dispensan en farmacias sólo con receta médica, con lo cual disminuyó en el nivel de consumo de antibióticos de auto prescripción.

Otro avance relevante fue la designación en 2020, por parte de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de la Unidad Integral de Servicios, Diagnóstico y Constatación (UISDC) del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), como Centro de Referencia, equiparándola con otros seis centros en Reino Unido, Dinamarca, Tailandia, Alemania, Estados Unidos y Francia; lo que permite apoyar la implementación de Estrategia para crear conciencia entre la sociedad sobre la importancia

del uso adecuado de los antimicrobianos en la sanidad de los animales, mejorar la capacidad de diagnóstico, hacer más eficiente la vigilancia epidemiológica, así como promover las buenas prácticas, fortalecer la gobernanza y motivar el uso responsable de los medicamentos.

Por otro lado, la OMS y Organización Panamericana de la Salud (OPS) designaron en 2019 a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Senasica, como Centro Colaborador en materia de RAM de bacterias transmitidas por alimentos y ambientales; con lo cual se fortaleció la capacidad analítica del país para la vigilancia de la RAM en la cadena de producción de vegetales frescos y bienes de origen animal mediante la implementación de tecnologías de vanguardia.

No obstante, lo anterior, es necesario reforzar las acciones para atender la RAM, como lo señala la OMS en el reciente “Informe del sistema mundial de vigilancia de la resistencia y el uso de antimicrobianos (GLASS): 2022”, dado a conocer en diciembre del año pasado. Dicho informe destaca elevados niveles de resistencia en bacterias causantes de septicemias potencialmente mortales, así como una creciente resistencia a los tratamientos en varias bacterias que provocan infecciones comunes entre la población, según se desprende de los datos comunicados por 87 países en 2020.

El informe señala el incremento en la resistencia de ciertos patógenos, así como el aumento de los mismos, lo cual erosiona la medicina moderna y pone millones de vidas en peligro, como lo señaló el director general de la OMS, en la presentación del informe, llamo a conocer la magnitud de la amenaza mundial y a organizar una respuesta de salud pública eficaz contra las antibiorresistencias, mediante debemos multiplicar los análisis microbiológicos y generar datos de calidad garantizada en todos los países, y no solo en los más ricos.

Derivado de la actualización del 2022, se exige que, para la inclusión de antibióticos en Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiera la clasificación AWaRe de la OMS en cuanto a acceso, vigilancia y reserva.

En México, el Instituto Nacional de Salud Pública INSP señala que la resistencia antimicrobiana resulta tan apremiante como otras enfermedades prioritarias tales como la malaria, la tuberculosis, el cáncer o el SIDA. Algunos factores que deben tenerse en cuenta para abordar el grave problema de salud pública son: la ausencia de un cuerpo regulatorio que controle eficazmente el uso y la venta de an-

timicrobianos; la prescripción inadecuada y la automedicación con estos medicamentos; y la escasa información disponible sobre resistencia antimicrobiana.¹⁰

Semana Mundial de Concienciación sobre el Uso de los Antimicrobianos de 2022, bajo el lema “Prevenamos juntos la resistencia a los antimicrobianos”, llamó a la colaboración intersectorial con vistas a preservar la eficacia de estos importantes productos, los cuales deben ser utilizados con prudencia y adoptar otras medidas preventivas.

- En este sentido, para lograr un enfoque integral en la atención y prevención de la Resistencia Antimicrobiana (RAM), es necesario: la regulación del uso de antibióticos en la agricultura, la mejora de las prácticas de saneamiento en el manejo de desechos y la promoción de campañas educativas para el uso responsable de antibióticos.

Antes esto, las secretarías que son competentes para realizar dichas acciones son:

1. Secretaría de Salud: Debido a que tiene un papel clave en la regulación y control de los antibióticos en el ámbito de la salud humana, promoviendo el uso responsable a través de campañas educativas y políticas públicas para combatir la resistencia antimicrobiana.

2. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: Es la responsable de regular el uso de antibióticos en la agricultura y en la producción pecuaria. A través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, además regula las prácticas de sanidad animal y vegetal, asegurando el uso adecuado de antibióticos en estos sectores.

3. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Tiene como objetivo regular el manejo adecuado de los desechos, incluyendo los provenientes de la industria agropecuaria, para evitar la contaminación ambiental por residuos de antibióticos.

Por esta razón, el presente punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar respetuosamente a estas dependencias, para que trabajen de manera coordinada en la:

- Regulación del uso de antibióticos en la agricultura y producción pecuaria: Ya que el uso excesivo o incorrecto de antibióticos en animales destinados al consumo humano es una de las principales fuentes de desarrollo

de bacterias resistentes que pueden transferirse a los humanos a través de la cadena alimentaria. Al fortalecer la regulación y supervisión del uso de antibióticos en estos sectores, se reduce el riesgo de que los antibióticos se utilicen de manera profiláctica o innecesaria, lo que a su vez disminuye la presión selectiva que favorece la aparición de cepas resistentes.

- Mejora de las prácticas de saneamiento y manejo de desechos: Los residuos de antibióticos en desechos agropecuarios y en los sistemas de salud pueden filtrarse en el medio ambiente, contaminando el agua y los suelos, lo que favorece la proliferación de bacterias resistentes en el entorno. Al mejorar el manejo de estos desechos, se limita la dispersión de antibióticos en el ambiente, reduciendo la posibilidad de exposición innecesaria a microorganismos que pueden volverse resistentes.
- Promoción de campañas educativas sobre el uso responsable de antibióticos: Las campañas educativas tendrán como principal objetivo fomentar el uso de antibióticos solo cuando sea absolutamente necesario y bajo prescripción médica o veterinaria. Este tipo de campañas también pueden educar sobre las consecuencias graves de la RAM, motivando el uso responsable de estos fármacos.
- Promoción de investigación en alternativas a los antibióticos: Fomentar la investigación en prácticas agrícolas y pecuarias alternativas a los antibióticos, como fomentar el uso de probióticos, vacunación preventiva o mejoras en el manejo de los animales; puede reducir significativamente la necesidad de recurrir a antibióticos, mitigando así el riesgo de desarrollar bacterias resistentes. El desarrollo de nuevas tecnologías y tratamientos antimicrobianos más específicos y con menos efectos colaterales también contribuirá a frenar la diseminación de la resistencia antimicrobiana.

Ante esto, la implementación de estas medidas es fundamental para enfrentar el problema de la resistencia antimicrobiana de manera integral, abarcando la prevención, el control y la educación.

Al restringir el uso excesivo e inadecuado de antibióticos, mejorar la gestión de residuos que los contienen y concientizar a la población, se reduce la propagación de bacterias resistentes. Estas acciones son esenciales para preservar la eficacia de los antimicrobianos y garantizar la protección de la salud pública en el futuro.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. Fortalezcan la regulación y supervisión del uso de antibióticos en la agricultura y la producción pecuaria, a través de la implementación de controles más estrictos y actualizados, con base en las mejores prácticas internacionales para reducir la resistencia antimicrobiana y garantizar la seguridad alimentaria.
2. Mejoren las prácticas de saneamiento y manejo de desechos en los sectores agropecuario y sanitario, con el objetivo de evitar la contaminación de cuerpos de agua y suelos por residuos de antibióticos, contribuyendo a la protección de los ecosistemas y la salud pública.
3. Implementen campañas educativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales de la salud, productores agrícolas y la población en general, para fomentar el uso responsable de los antibióticos, haciendo énfasis en las graves consecuencias de su uso indiscriminado, tanto en la salud humana como en la sanidad animal.
4. Promuevan la investigación y el desarrollo de alternativas a los antibióticos en la agricultura y ganadería, fomentando el uso de buenas prácticas agrícolas y pecuarias que reduzcan la necesidad de su empleo, e impulsen la innovación en tratamientos y controles sanitarios menos dependientes de medicamentos antimicrobianos.

Notas

1 Ver, párrafo segundo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud...”

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, 28 de mayo de 2019.

2 Ver, Ley General de Salud en

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm>

3 Ver,

<https://www.paho.org/es/noticias/3-3-2021-resistencia-antimicrobiana-pone-riesgo-salud-mundial#:~:text=M%C3%A1s%20de%20700%20mil%20muertes,p%C3%A9rdidas%20econ%C3%B3micas%20que%20superar%C3%ADan%20los>

4 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/antimicrobial-resistance>

5 [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(21\)02724-0/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(21)02724-0/fulltext)

6 <https://codigof.mx/semana-mundial-de-concientizacion-sobre-el-uso-de-los-antimicrobianos-2022-prevengamos-juntos-la-resistencia-a-los-antimicrobianos/>

7 <https://www.who.int/es/news/item/26-09-2024-world-leaders-commit-to-decisive-action-on-antimicrobial-resistance>

8 <https://www.gob.mx/senasica/documentos/resistencia-a-los-antimicrobianos?state=published#:~:text=octubre%20de%202019-,La%20Estrategia%20Nacional%20de%20Acci%C3%B3n%20contra%20la%20Resistencia%20a%20los,de%20la%20RAM%20en%20los>

9 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5670896&fecha=09/11/2022#gsc.tab=0

10 <https://www.insp.mx/avisos/semana-mundial-de-concientizacion-sobre-el-uso-de-antimicrobianos-2022>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 9 días del mes de octubre del año 2024.— Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A DESTINAR LOS RECURSOS SUFICIENTES AL PROGRAMA DE FONDO DE DESASTRES NATURALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a destinar los recursos suficientes al programa de Fondo de Desastres Naturales acorde a la evaluación

del impacto económico y social de los daños y pérdidas que causaron, y modificar sus reglas de operación, con el fin de apoyar directamente con estos recursos a los municipios en todo el país, afectados por los desastres naturales de origen hidrometeorológico, a cargo del diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, **diputado Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y III, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y demás disposiciones jurídicas aplicables, se permite someter a consideración de esta H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar los recursos suficientes al programa de Fondo de Desastres Naturales acorde a la evaluación del impacto económico y social de los daños y pérdidas que causaron, y modificar sus reglas de operación, con el fin de apoyar directamente con estos recursos a los municipios en todo el país, afectados por los desastres naturales de origen hidrometeorológico, conforme la siguiente

Consideraciones

El extinto Fondo de Desastres Naturales (Fonden) era un instrumento financiero público que tuvo por objeto proporcionar auxilio y ayuda a la población que se encuentra ante la inminencia de un fenómeno natural perturbador.

Dicho fondo se activa a través de una Declaratoria de Emergencia (reconocimiento de la Secretaría de Gobernación de que uno o varios municipios o delegaciones políticas se encuentren ante la inminencia de un desastre natural), o bien, una Declaratoria de Desastre (manifestación pública, por parte de la Secretaría de Gobernación, y a solicitud de una entidad federativa o dependencia federal, de que ha ocurrido un fenómeno natural y que ha afectado los servicios públicos, viviendas la población con recursos escasos, así como la infraestructura pública.

Entre sus múltiples fines, el Fonden era utilizado para la reconstrucción de los daños ocasionados por un fenómeno natural perturbador a la vivienda de la población de bajos ingresos, así como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal.

Los fenómenos naturales contemplados, son los siguientes:

- a) Geológicos: Sismo; erupción volcánica; alud; maremoto; deslave;
- b) Hidrometeorológicos: Sequía atípica e impredecible; ciclón (en sus diferentes manifestaciones: depresión tropical, tormenta tropical y huracán); lluvia torrencial; nevada y granizada; inundación atípica; tornado, y
- c) Otros: incendio forestal.

Es de señalar que el FONDEN era responsable de asignar recursos de acuerdo con sus reglas de operación y los recursos no utilizados, de los componentes presupuestarios del Programa FONDEN para la Reconstrucción o FOPREDEN, al término del año fiscal eran transferidos a los mecanismos financieros Fideicomiso FONDEN y FIPREDEN, respectivamente, como reservas a ser utilizadas en años subsecuentes.

Frente a esta determinación los Fideicomisos del FONDEN y FIPREDEN se enlistaron para ser extintos, bajo este contexto, el Ejecutivo federal y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana emitieron el Acuerdo¹ por el que se abroga el diverso por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, publicado el 3 de diciembre de 2010.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo citado, los programas de obras y acciones autorizados e iniciados previamente a la entrada en vigor de dicho acuerdo serían concluidos y su ejecución serían responsabilidad de las dependencias y entidades correspondientes, los trámites requeridos serían atendidos por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el ámbito de su competencia.

En diciembre de 2020 la H. Cámara de Diputados aprobó y envió al Senado el proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General Integral del Riesgo de Desastres y Protección², la cual no ha sido aprobada pues no existe su publicación en el DOF. Las disposiciones generales de dicha propuesta señalan que se tiene por objeto definir las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de gestión integral del riesgo de desastres y protección civil mediante:

Que propone, entre otras cosas, regular los donativos y requiere que los estados y municipios asignen fondos anua-

les para emergencias y desastres en sus regiones, además de indicar la responsabilidad que tienen en la contratación de seguros para la cobertura de daños por desastres naturales el cual refleja desventajas, ya que es se tiene que cumplir con ciertos parámetros para hacerlos válidos, por ejemplo, que un sismo sea de cierta magnitud o que el ciclón sea de cierta categoría.

Es importante considerar la diversidad geográfica que tiene México, ya que el informe sobre Riesgos Mundiales 2024, elaborado por la Universidad Ruhr de Bochum, muestra el riesgo que corren los países de todo el mundo en cuanto catástrofe naturales fenómenos naturales extremos (terremotos, tormentas, inundaciones, sequías o subidas del nivel del mar) e impactos adversas que ocasionan el cambio climático.

El año 2023 tuvo eventos relevantes que dejaron daños y pérdidas por 88,910 millones de pesos, lo que equivale a 0.3 % del PIB de ese año. Monto distribuido en los 393 acontecimientos distintos cuantificados.

Los desastres de origen hidrometeorológico reportaron mayor cantidad de daños y pérdidas, el valor de las afectaciones totales fue de 98.1 %, seguido por los fenómenos químicos con 1.7 %.

Los daños y pérdidas económicas no son las únicas afectaciones que dejaron los desastres. Las pérdidas humanas son otro aspecto fundamental que se busca reducir a través de la correcta implementación de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres. Los fenómenos hidrometeorológicos causaron 514 muertes, 52.2 % de los decesos originados por desastres; mientras que los eventos de origen socioorganizativo fueron la segunda causa de las defunciones al registrar 339, es decir, 34.5 %.

En 2023 se emitieron 14 declaratorias por el impacto de fenómenos perturbadores en seis estados del país; 71% de los registros se generó por desastre y 29% por emergencia. De las declaratorias emitidas a lo largo del año, 86 % fue por fenómenos hidrometeorológicos, a causa de los huracanes Hilary, Otis y la tormenta tropical Max, además de las lluvias severas que impactaron a Baja California, Baja California Sur, Guerrero, Chiapas y Veracruz.

El impacto socioeconómico de los huracanes en Quintana Roo ha sido considerable, dado que el estado depende en gran medida del turismo, la infraestructura costera, y la ac-

tividad económica derivada de estas industrias. Los huracanes han afectado tanto a la infraestructura como a la población, alterando la vida social y económica de la región.

En México, la creación de fondos acumulables es indispensable, ya que proporciona apoyo a los estados y entidades de la administración pública federal en tiempos de catástrofes naturales desempeñan un papel vital para la población afectada, al suministrar auxilio y asistencia, con su activación mediante declaratorias de emergencia o desastre.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2024³ proyecta un total de 17 mil 985 millones de pesos, este monto es **44.3 por ciento menor** en términos reales respecto a 2018, cuando llegó la Cuarta Transformación y el fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) contaba con recursos por 32 mil 302.3 millones de pesos, además de que con la extinción del FONDEN como fideicomiso, los recursos ahora dependen de la aprobación de fondos presupuestales anuales que, como este año, pueden estar sometidos a disminuciones.

La extinción del fideicomiso ha marcado un cambio significativo en la gestión del dinero destinado a la respuesta ante desastres naturales en México y las medidas propuestas parecen indicar una falta de comprensión fundamental sobre la urgencia de proteger a la población y prepararnos adecuadamente para enfrentar los desafíos de los eventos catastróficos, que en su mayoría son inesperados.

Los Estados y municipios solos no podrán absorber los gastos que se generan por desastres naturales, como lo establece la nueva Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, donde se carga la responsabilidad de contar con una bolsa de recursos para este rubro.

Los municipios son los primeros responsables en situaciones de emergencia, y si es rebasada de su capacidad entra el estado, como segundo respondiente, y si es una condición de daños “de estado de emergencia”, entonces participa y apoya la federación.

En un mundo donde los fenómenos naturales son inevitables, la forma en que una sociedad responde y se recupera de estos eventos está ligada a las decisiones políticas tomadas en tiempos de calma que deben priorizar la protección y seguridad de las poblaciones más vulnerables. Invertir en la prevención para desastres y garantizar que la ayuda llegue a quienes más la necesitan.

En conclusión, queda claro que el proceso de extinción no tendrá marcha atrás, esto a pesar de que el programa y la ley que sustituirán las actividades y acciones que llevaban a cabo estos instrumentos y programas aun no quedan bien definidos ni aprobados después de 4 años que se presentó la iniciativa.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo Federal a destinar los recursos suficientes al Programa de Fondo de Desastres Naturales acorde a la Evaluación del Impacto Económico y Social de los daños y pérdidas que causaron, y modificar sus reglas de operación, con el fin de apoyar directamente con estos recursos a los municipios en todo el país, afectados por los desastres naturales de origen hidrometeorológico.

Notas

1. DOF 27 julio 2021. ACUERDO por el que se abroga el diverso por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, publicado el 3 de diciembre de 2010. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624889&fecha=27/07/2021

2. Minuta Proyecto de Decreto Ley General Integral del Riesgo de Desastres y Protección, disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/iniclave/64/CD-LXIV-III-1P-267/01_minuta_267_03dic20.pdf

3. Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2024.

<https://www.pef.hacienda.gob.mx>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2024.— Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ROBOS,
EXTORSIONES, SECUESTROS Y ASESINATOS
COMETIDOS CONTRA LA POBLACIÓN
EN LA CARRETERA MÉXICO-PUEBLA

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la SICT y a diversas autoridades de Puebla y del Edomex, a fortalecer de manera coordinada las estrategias, acciones y políticas públicas encaminadas a contener, atender y prevenir los robos, extorsiones, secuestros y asesinatos cometidos contra la población en la carretera México-Puebla, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

APOYOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS
POR LAS LLUVIAS DEL PASADO 15 DE SEPTIEMBRE
EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE
BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al estado de México, a destinar apoyos a las familias afectadas del municipio de Coacalco de Berríoábal, por las afectaciones que generaron las lluvias del pasado 15 de septiembre del presente año, a cargo de la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO DE SINALOA A GARANTIZAR LA PAZ Y SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias y al gobierno de Sinaloa, a evaluar las condiciones reales de violencia que vive la entidad y definir las acciones necesarias para garantizar la paz y seguridad a las y los ciudadanos del estado, a cargo del diputado Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

EXHORTO A LA SSPC, A TRAVÉS DE LA GUARDIA
NACIONAL, A FORTALECER LOS OPERATIVOS DE
VIGILANCIA EN LA CARRETERA 57

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, a través de la Guardia Nacional, se fortalezcan los operativos de vigilancia en la carretera 57, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

EXHORTO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA
FEDERAL, A ACATAR LAS SUSPENSIONES EMITIDAS
POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal, a acatar las suspensiones emitidas por el Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

EXHORTO AL INE, A SUSPENDER LA PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE MINISTROS, MAGISTRADOS Y JUECES DEL AÑO 2025

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE, a suspender la preparación y organización de la elección extraordinaria de ministros, magistrados y jueces del año 2025, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Reforma Política Electoral, para dictamen.

EXHORTO A LA SECTUR Y A LA SHCP, A CONSIDERAR LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA EN APOYO A LOS PUEBLOS MÁGICOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sectur y a la SHCP a considerar la creación de un programa en apoyo a los Pueblos Mágicos de México, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ballesteros García, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, María de los Ángeles Ballesteros García, diputada federal del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracciones III y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El sector turístico en el mundo representa una de las actividades económicas fundamentales con las que cuenta un país para generar crecimiento económico, fuentes de empleo y por ende bienestar social.

México ha mantenido una estrategia turística muy sólida en pro del sector turístico y su cadena de valor desde hace unos años en la actualidad con base en datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), México mantiene la posición 6 en ranking mundial de turismo como se muestra a continuación:

- 1: Francia. 77,5 millones de viajeros anuales
- 2: España 71,7 millones de viajeros anuales
- 3: Estados Unidos. 50,9 millones de viajeros anuales
- 4: Turquía. 50,5 millones de viajeros anuales

- 5: Italia 49,8 millones de Viajeros Anuales
- 6: México 38,3 millones de viajeros anuales
- 7: Reino Unido. 29,5 millones de viajeros anuales
- 8: Alemania. 28,5 millones de viajeros anuales
- 9: Grecia. 27,8 millones de viajeros anuales
- 10: Austria. 26,2 millones de viajeros anuales

En el mismo orden de ideas durante la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador, su estrategia turística se pudieron obtener los siguientes resultados del periodo enero-julio de 2024 comparado con el mismo periodo pero de 2023, lo anterior con base en datos de la Secretaría de Turismo (Sectur):¹

La llegada de turistas internacionales durante enero-julio 2024 fue de 25 millones 825 mil, nivel superior en Un millón 309 mil turistas al observado en el mismo periodo de 2023 y equivalente a un incremento del 5.3 por ciento.

El ingreso de divisas por concepto de visitantes internacionales durante enero-julio de 2024 fue de 20 mil 300 millones de dólares, lo que representó un incremento del 7.0 por ciento respecto al mismo periodo de 2023.

El gasto promedio de los turistas de internación vía aérea fue de 1,184.9 dólares durante enero-julio 2024, lo que representó un incremento del +2.1 por ciento respecto al observado en el mismo periodo de 2023.

En el periodo enero-julio 2024 el saldo de la balanza por concepto de visitantes internacionales se ubicó en 14 mil 454 millones de dólares, superior en 2.3 por ciento al observado durante el mismo periodo de 2023.

Durante enero-julio de 2024 llegaron 13 millones 832 mil turistas internacionales vía aérea por país de nacionalidad, superior en 3.7 por ciento respecto a lo observado en el mismo periodo de 2023.

Destaca la llegada de turistas de:

- Estados Unidos con 8 millones 922 mil pasajeros, +5.8 por ciento mayor respecto a 2023

- Canadá con Un millón 695 mil pasajeros, +9.7 por ciento mayor respecto a 2023
- Colombia con 360 mil 249 pasajeros, -13.3 por ciento menor respecto a 2023
- Reino Unido con 271 mil 268 pasajeros, -3.2 por ciento menor respecto a 2023
- Argentina con 211 mil 534 pasajeros, +5.1 por ciento mayor respecto a 2023
- Resto de nacionalidades 2 millones 372 mil pasajeros, -3.9 por ciento menos respecto a 2023

Durante enero-julio de 2024, los aeropuertos que recibieron el mayor número de turistas internacionales en México fueron, según su nacionalidad: Cancún, Q. Roo; Ciudad de México (AICM); Los Cabos, B.C.S.; Puerto Vallarta, Jalisco; Guadalajara, Jalisco; Monterrey, N.L.; Cozumel, Q. Roo y Silao, Guanajuato. Los cuales, en su conjunto representaron el 92.5 por ciento del total de llegadas de turistas internacionales por nacionalidad.

Durante enero-julio de 2024 llegaron 12 millones 588 mil turistas internacionales vía aérea por país de residencia, superior en 5.6 por ciento respecto al mismo periodo de 2023.

Destaca la llegada de turistas de:

- Estados Unidos con 8 millones 502 mil pasajeros, +10.1 por ciento mayor respecto a 2023
- Canadá con Un millón 586 mil pasajeros, +11.1 por ciento mayor respecto a 2023
- Colombia con 300 mil 930 pasajeros, -16.8 por ciento menor respecto a 2023
- Reino Unido con 243 mil 514 pasajeros, -7.4 por ciento menor respecto a 2023
- Argentina con 183 mil 854 pasajeros, +4.3 por ciento mayor respecto a 2023
- Resto de nacionalidades Un millón 772 mil pasajeros, -9.8 por ciento menor respecto a 2023

El porcentaje de ocupación hotelera en la selección de 70 centros turísticos, durante enero-julio 2024, fue de 60.2 por

ciento, misma variación porcentual respecto a lo observado en enero-julio 2023.

Durante enero-julio 2024, la llegada de turistas nacionales a cuartos de hotel alcanzó los 35 millones 201 mil turistas (72.1 por ciento del total); mientras que la llegada de los turistas internacionales registró 13 millones 654 mil turistas (27.9 por ciento del total).

En el mes de julio 2024 el porcentaje de ocupación por tipo de centros fue de 67.6 por ciento para los Centros de playa y 55.4 por ciento para las Ciudades.

Durante enero-julio 2024 se registró un total de 70 millones 424 mil pasajeros vía aérea, lo que representó un incremento de 961 mil 442 pasajeros, equivalente a un 1.4 por ciento mayor respecto al mismo periodo de 2023.

La llegada de pasajeros en vuelos nacionales durante enero-julio 2024, fue de 35 millones 218 mil pasajeros, registrando una disminución de Un millón 293 mil pasajeros, menor en 3.5 por ciento con relación a lo observado en el mismo periodo de 2023.

La llegada de pasajeros en vuelos internacionales durante enero-julio 2024 fue de 35 millones 207 mil pasajeros, representando un incremento de 2 millones 255 mil pasajeros; 6.8 por ciento mayor en relación al observado en el mismo periodo 2023.

El número de pasajeros en cruceros que arribó durante enero-julio de 2024 fue de 5 millones 987 mil pasajeros, con un incremento de 6.0 por ciento respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2023.

De enero-julio 2024, se registró la llegada de mil 689 cruceros a los diferentes puertos del país, representando una disminución del 0.5 por ciento a lo registrado en el mismo periodo de 2023.

Durante el periodo enero-julio de 2024 los puertos que recibieron mayor número de excursionistas en crucero en México fueron: Cozumel, Q. Roo; Majahual, Q. Roo.; Ensenada, B.C.; Cabo San Lucas, B.C.S.; y Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales representaron el 91.0 por ciento del total de pasajeros.

Durante enero-julio 2024, el Instituto Nacional de Antropología e Historia reportó la llegada de 11 millones 472 mil visitantes a museos y zonas arqueológicas, esto es 444 mil

960 visitantes más a lo reportado en mismo periodo de 2023, lo que representó un incremento de 4.0 por ciento.

Del total de visitantes, el 74.2 por ciento correspondió a nacionales y el 25.8 por ciento a internacionales.

No omito señalar que este sector genera alrededor de 4.4 millones de empleos directos y 30 millones de indirectos junto con su cadena de valor, y también es el sector que más mujeres y jóvenes emplea.

Derivado de los datos anteriores, nos podemos dar cuenta del tamaño que el sector turístico y su cadena de valor tiene, y la enorme contribución económica y social que genera en pro del desarrollo de México.

Ahora bien, respecto de la gran diversidad turística con la que cuenta nuestro país, mención aparte se merecen los 177 Pueblos Mágicos, mismos que se entienden como un sitio con símbolos y leyendas, poblados con historia que en muchos casos han sido escenario de hechos trascendentes para nuestro país, son lugares que muestran la identidad nacional en cada uno de sus rincones, con una magia que emana de sus atractivos; visitarlos es una oportunidad para descubrir el encanto de México.²

Esta iniciativa nace en el año 2001, entendida como un programa enfocado a impulsar el desarrollo turístico, y la oferta al interior de nuestro país con un enfoque innovador, inclusivo y complementario, tal fue el éxito de este programa que en la actualidad este programa es reconocido a nivel internacional y visitado por miles de turistas nacionales y extranjeros.

La denominación de “Pueblo mágico”, es otorgada por la Secretaría de Turismo, con base en los criterios generales para el nombramiento de Pueblos Mágicos, siendo esta una estrategia nacional para impulsar el desarrollo de los Pueblos Mágicos, y se instrumenta mediante un proceso participativo, incluyente y transversal, que permita la participación de todas las entidades federativas, los municipios, alcaldías, el sector privado y el sector social.

Desde la denominación de los dos primeros pueblos mágicos en el año 2001, que fueron Huasca de Ocampo en el estado de Hidalgo y Real del Catorce (en el estado de San Luis Potosí; la Sectur ha otorgado hasta el presente año, la distinción de “Pueblo mágico” a 177 localidades del país.

Cabe mencionar que tras los 23 años de existencia del programa de “Pueblo mágico” se han logrado avances importantes en las localidades que cuentan con esta distinción; aunado a lo anterior se reconoce que por un periodo de tiempo este programa contó con recursos para apoyar a las localidades con construcción, conservación y remodelación de espacios públicos, el impulso de las rutas, circuitos y corredores turísticos, e infraestructura para el arribo de los turistas a estos destinos.

La implementación del Tianguis Turístico Digital y del Tianguis de Pueblos Mágicos, fueron herramientas tecnológicas novedosas implementadas en la administración anterior para promocionar y para reactivar la actividad turística nacional e internacional, mismas que estuvieron a la altura de la emergencia sanitaria que se presentó en el año de 2020, y que dejó un mensaje muy claro de la capacidad y resiliencia de un sector noble y proactivo, que sentó un precedente positivo a nivel mundial para su aplicación en otras ferias turísticas.

Es claro que, durante la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador, se generaron grandes avances en pro del turismo y su cadena de valor y los datos no mienten.

Sin embargo, aún hay mucho por hacer, y estoy cierta que durante la administración de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, continuaremos impulsando grandes y novedosos proyectos con una perspectiva de sustentabilidad en pro del turismo y su cadena de valor en México.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que, en aras de contribuir a la mejora continua del Sector Turístico y su cadena de valor, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Turismo y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, consideren la creación de un programa en apoyo a los Pueblos Mágicos de México.

Notas

1 <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/versionesRAT.aspx>

2 <https://www.gob.mx/sectur/articulos/pueblos-magicos-206528>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputada María de los Ángeles Ballesteros García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

EXHORTO A LA SRE, A REVISAR LA
PROBLEMÁTICA OCASIONADA POR EL
ACUERDO BINACIONAL CON ESTADOS UNIDOS
DE NORTEAMÉRICA EN RELACIÓN CON
LA REDUCCIÓN DE CUOTAS DE AGUA AL
DISTRITO 014 EN EL VALLE DE MEXICALI

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a revisar a profundidad la problemática ocasionada por el Acuerdo Binacional con Estados Unidos de América para la reducción de cuotas de agua al Distrito 014 en el Valle de Mexicali, contenido en el Acta 330 de Cila, y se reciba a los productores que se verán severamente afectados, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Las suscritas, diputadas Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Rocío López Gorosave, Alma Laura Ruiz López, Hilda Araceli Brown Figueredo, Claudia Lisbeth Moreno Ramírez, Evangelina Moreno Guerra, y los suscritos diputados Gilberto Herrera Solórzano, Fernando Jorge Castro Trenti, José Armando Fernández Samaniego, integrantes de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Considerandos

La situación que enfrentan los agricultores del Valle de Mexicali ha alcanzado un punto crítico debido a la reducción de las cuotas de agua productiva asignadas, en parte como resultado de acuerdos bilaterales con los Estados Unidos de América (EUA), tales como las **actas 319, 323 y 330** de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA). Dichas actas buscan implementar políticas de conservación de agua en el contexto de las crecientes sequías

en la cuenca del río Colorado, pero estas reducciones han afectado directamente a los productores agrícolas del **Distrito de Riego 014 (DR 014)**, quienes dependen de estos recursos para mantener su producción.

La urgencia de otorgar apoyo económico a estos agricultores es indiscutible, no sólo para mitigar el impacto de la disminución en el suministro de agua, sino también para sostener la economía agrícola de la región. Este apoyo debe centrarse en iniciativas estructuradas como el **Programa de Descanso de Tierras e Infraestructura Hidroagrícola para la Conservación de Agua**, comúnmente conocido como la **Propuesta 90/10**, la cual busca una distribución más justa y equitativa de los recursos provenientes de las actas 323 y 330.

Actas 319, 323 y 330 de la CILA: Impacto en el Valle de Mexicali

Las Actas de la CILA han jugado un papel fundamental en la asignación y gestión de los recursos hídricos del río Colorado entre México y EUA. El **acta 319** (2012) fue un primer esfuerzo para hacer frente a la escasez de agua, estableciendo acuerdos temporales para compartir el recurso entre ambos países. En el **acta 323** (2017), se acordaron compromisos adicionales para la conservación de agua, tanto en términos de infraestructura como en la creación de programas de compensación para los agricultores afectados. Finalmente, el **acta 330** (2023) introdujo medidas aún más estrictas de conservación de agua debido a las prolongadas sequías que afectan la cuenca del río Colorado, comprometiendo 54 millones de dólares (MDD) para un programa de descanso de tierras y 6 MDD para infraestructura hidroagrícola.

A pesar de estas compensaciones, los agricultores del DR 014 han visto cómo la reducción de las cuotas de agua productiva ha afectado gravemente su capacidad de continuar sus actividades agrícolas. El recorte de volúmenes de agua en las recientes actas se justifica bajo la premisa de la conservación del recurso hídrico, pero la falta de una adecuada compensación económica que refleje las pérdidas reales de los productores ha generado descontento y una creciente necesidad de intervención gubernamental.

Programa de Descanso de Tierras e Infraestructura Hidroagrícola: Propuesta 90/10

En respuesta a los impactos derivados de las reducciones de agua, surge la **Propuesta 90/10** por parte de los produc-

tores como una solución integral para abordar la crisis en el DR 014. Esta propuesta, formalmente entregada a **Conagua-BC** en junio de 2024, aboga por destinar **90 por ciento de los recursos disponibles del acta 330 (54 MDD)** a un programa de descanso de tierras y **10 por ciento (6 MDD)** al desarrollo de infraestructura hidroagrícola. Asimismo, sugiere utilizar los recursos restantes del acta 323 (21.5 MDD) para infraestructura en los valles de Mexicali y San Luis Río Colorado.

El objetivo principal de esta propuesta es equilibrar la distribución de los fondos para garantizar que tanto las inversiones en infraestructura como las compensaciones económicas sean equitativas y justas para los agricultores. Sin embargo, la **Conagua-BC** ha expresado su rechazo a la Propuesta 90/10, argumentando que los recursos deberían priorizarse en infraestructura en lugar de descanso de tierras. Este rechazo ha sido ampliamente debatido por los agricultores y sus representantes, quienes argumentan que el descanso de tierras es una medida crucial para mitigar las pérdidas económicas inmediatas.

La Importancia de Apoyar Económicamente a los Agricultores del Valle de Mexicali

El **apoyo económico** a los agricultores del Valle de Mexicali no es sólo una cuestión de justicia social, sino también una necesidad para garantizar la **seguridad alimentaria** y la **sostenibilidad económica** de la región. El DR 014 es una de las zonas agrícolas más productivas de México, y su colapso podría tener efectos devastadores no sólo a nivel local, sino también en los mercados nacionales e internacionales.

Estudios especializados en la materia han señalado que los **recortes en las cuotas de agua** han generado una **disminución en la producción agrícola**, afectando a miles de agricultores y jornaleros. La implementación de programas de descanso de tierras, como se sugiere en la Propuesta 90/10, permitiría a los agricultores recibir una **compensación económica justa** por no utilizar temporalmente sus tierras, dándoles la oportunidad de recuperar sus finanzas mientras contribuyen a la conservación de los recursos hídricos.

Por otro lado, la inversión en infraestructura hidroagrícola es igualmente esencial para asegurar la **eficiencia en el uso del agua** y minimizar las pérdidas por evaporación o filtraciones en los sistemas de riego. Sin embargo, los fondos asignados para infraestructura no deben ser una excusa pa-

ra ignorar las necesidades inmediatas de los agricultores que dependen de una compensación justa para sobrevivir en este período de crisis.

Contraargumentos a la Respuesta de Conagua-BC

Uno de los principales argumentos de **Conagua-BC** para rechazar la Propuesta 90/10 es la supuesta necesidad de destinar la mayor parte de los fondos a infraestructura, ya que esto prepararía al DR 014 para enfrentar futuras crisis hídricas. Sin embargo, los agricultores y sus representantes han señalado que la propuesta ya incluye una asignación significativa para infraestructura: **21.5 MDD del acta 323 y 6 MDD del acta 330**, sumando un total de **32.5 MDD**.

Además, **Conagua-BC** argumenta que el pago propuesto de **\$7,000 pesos por hectárea** para los agricultores que participan en el programa de descanso de tierras es justo y equitativo. No obstante, los agricultores han señalado que este cálculo no refleja las **realidades económicas** del DR 014, donde las rentas pueden variar considerablemente según la zona. En algunas áreas, las rentas alcanzan los **\$23,000 pesos por hectárea**, lo que indica que la compensación propuesta está muy por debajo de lo que los agricultores realmente necesitan para subsistir.

Finalmente, se ha argumentado que el descanso de tierras podría poner en riesgo el abastecimiento de agua para las zonas urbanas. Sin embargo, la **Propuesta 90/10** aborda este punto al sugerir que los volúmenes de agua adicionales provenientes de las tierras en descanso podrían utilizarse para abastecer a las ciudades, garantizando así el acceso al agua para uso urbano y doméstico sin comprometer los derechos de los agricultores.

La **crisis hídrica** en el Valle de Mexicali, exacerbada por las reducciones de agua derivadas de las **actas 319, 323 y 330 de la CILA**, exige una **respuesta inmediata** y equitativa por parte del gobierno. El **Programa de Descanso de Tierras e Infraestructura Hidroagrícola** sugerido en la **Propuesta 90/10** ofrece una solución balanceada que prioriza tanto la conservación de agua como la **compensación económica** justa para los agricultores.

Es fundamental que las autoridades consideren la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los productores agrícolas del DR 014 y adopten políticas que les permitan continuar su actividad productiva sin sufrir pérdidas económicas devastadoras. El éxito de esta región depende de la implementación de programas que equilibren la **conser-**

vacación de recursos y el **apoyo financiero directo**, asegurando así la **sostenibilidad a largo plazo** de la agricultura en el Valle de Mexicali.

Por todo lo ya expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta al titular de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, a fin de que se revise a profundidad la problemática ocasionada por el acuerdo binacional con Estados Unidos de América para la reducción de cuotas de agua al Distrito 014 en el Valle de Mexicali contenido en el acta 330 de CILA, y se reciba a los productores que se verán afectados, para escuchar sus demandas y de manera coordinada encontrar soluciones a la inminente crisis económica y productiva.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputadas y diputados: Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Rocío López Gorosave, Alma Laura Ruiz López, Hilda Araceli Brown Figueredo, Claudia Lisbeth Moreno Ramírez, Evangelina Moreno Guerra, Gilberto Herrera Solórzano, Fernando Jorge Castro Trenti, José Armando Fernández Samaniego, Evangelina Moreno Guerra (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

EXHORTO A LA SE, A EXTENDER LA VIGENCIA DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS AL CALZADO DE ORIGEN CHINO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SE a extender la vigencia de las cuotas compensatorias impuestas al calzado de origen chino e implemente las medidas necesarias para combatir la defraudación fiscal por parte de plataformas de comercio electrónico y empresas de mensajería, suscrita por los diputados Fernando Jorge Castro Trenti y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscribimos, Fernando Jorge Castro Trenti y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura de

la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y el artículo 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Economía, para que en el ámbito de sus facultades, extienda la vigencia de las cuotas compensatorias impuestas al calzado de origen Chino e implemente las medidas necesarias para combatir la defraudación fiscal por parte de plataformas de comercio electrónico y empresas de mensajería, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La globalización comercial y económica ha tenido una estrategia de comunicación basada exclusivamente en sus posibles ventajas y beneficios para los países y comunidades que la practican, ello, desde la óptica de sus impulsores y promoventes que se dedican exclusivamente a actividades lucrativas.

Muchas de estas empresas, minimizaron las previsiones de que se acrecentarían desigualdades y asimetrías comerciales, que ahora incluso tienen la complicación de generarse desde el comercio electrónico al menudeo, lo cual, puede entenderse claramente con la analogía de una gota continua de agua que choca contra una roca, que en una primera vista puede parecer inocua, pero ese goteo constante y repetido, termina socavando la dureza de cualquier material pétreo; pues eso es lo que está sucediendo con esas compraventas individuales de carácter internacional, cuyo monto en lo particular parece mínimo e insustancial, pero la suma de estas, en no pocos casos, han mermado industrias que parecían sólidas en diversos países del mundo.

Uno de estos casos es el del calzado, que en nuestro país su producción se concentra principalmente en Guanajuato con un 70%, Jalisco un 15%, Estado de México 5% y Ciudad de México 3%.¹

El principal eslabón del sector cuero-calzado-marroquinería, es el que corresponde en lo particular a la industria de producción de calzado, integrada por cerca de 7 mil 400 establecimientos productores, equivalentes al 68.4% del total de la cadena productiva, existiendo un aproximado de 41,500 zapaterías en todo el territorio nacional.

La producción nacional de calzado durante el año 2022 fue de 203 millones de pares y el consumo *per cápita* fue de

2.3 pares, significando esto 296 millones de pares de calzado consumidos en promedio.²

La balanza comercial del calzado, considerando las exportaciones e importaciones muestra una tendencia de acrecentar un déficit. Durante el año 2022 se exportó el 16.37% de la producción, que significaron 33.92 millones de pares, con valor de \$900.94 millones de dólares, mientras que se importaron 126.98 millones de pares de calzado, significando esto un 31.65 % de la producción nacional, y un valor de estas importaciones de \$1,677.35 millones de dólares, generándose un déficit comercial de \$776.41 millones de dólares.³

Estos números no reflejan lo que se conoce como contrabando bronco y la importación hormiga, que se calcula en este segundo caso, en \$4,000 millones de dólares, de la cual no hay pago alguno de aranceles, ni impuestos.⁴ El impuesto al valor agregado (IVA) que correspondería a esos cuatro mil millones de dólares que se está dejando de pagar, son cerca de \$12,000 millones de pesos, únicamente por lo que respecta al comercio de calzado.

Sobre esta situación, en los últimos años han surgido protestas públicas de los productores de calzado del Estado de Guanajuato principalmente, en ejercicio de su legítimo derecho a reunirse y protestar. Ellos han alzado la voz para que se conozca la situación que atraviesa su sector económico, que está siendo mermado por la entrada masiva de calzado de origen Chino, que representa una competencia desleal, porque su precio está subvaluado.

Este es un tema de ya varias décadas en la era de la globalización, que en el caso de nuestro país ha sido contenido medianamente por medio de mecanismos legales que existen en materia de comercio exterior.

Las cuotas compensatorias, también conocidas como aranceles compensatorios o derechos *antidumping*, son gravámenes adicionales que se imponen a las importaciones de productos de un país, cuando se determina que esos se están vendiendo a un precio menor al que se comercializan normalmente en el país de origen, causando un daño material a la industria nacional del país al que son importados.⁵

Entre múltiples razones por las que existen prácticas de *dumping* por parte de países de oriente, es porque en su sistema laboral pagan salarios muy por debajo de lo que se cubre en México, además de otro tipo de prestaciones laborales que son inexistentes en esos países.⁶

Las cuotas compensatorias no son medidas permanentes, ya que se encuentran reguladas por la Ley de Comercio Exterior y se establece su vigencia durante el tiempo y en la medida necesarios para contrarrestar el daño a la rama de producción nacional; siendo además reconocida como una práctica válida, por parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Generalmente, se establecen por un período de tiempo de cinco años, y luego se revisan para evaluar si es necesario mantenerlas o ajustarlas, además de que pueden variar según el producto y el país de origen.

Estas cuotas son una medida de defensa comercial que tienen como objetivo igualar el precio de los productos importados al valor justo, y con ello, proteger a los productores locales y equilibrar la competencia en el mercado, como ha sido demandado por los productores nacionales de calzado, quienes están siendo afectados por una entrada masiva de calzado chino, que entra tanto en forma legal como ilegal.

Es importante señalar que, para evadir el pago de impuestos en México, algunas empresas de China abusan de un esquema legal que permite exentar el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros cargos arancelarios, a la importación de mercancías con valor inferior a 50 dólares. Tal esquema ha sido denominado “*minimis*”. La palabra proviene de una frase del latín «*minimis non curat praetor*», que significa lo pequeño no le importa al juez. En este caso, el razonamiento es que no tiene caso molestarse en vigilar o tasar paquetes de mercancías con poco valor individual. Sin embargo, a través de este esquema legal que se encuentra contenido en las Reglas Generales de Comercio Exterior, distintas empresas realizan grandes importaciones de productos para después simular millones de operaciones pequeñas⁷, generando con ello un contrabando “hormiga”.

Distintas Cámaras de comercio de la industria textil, vestido y calzado de México han denunciado que a través de los “*minimis*”, el Gobierno federal dejó de recaudar 3,200 millones de dólares por el ingreso de ropa proveniente de Asia por medio de plataformas de comercio electrónico como *AliExpress*, *Shein* y *Temu*.⁸ En específico, la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (Canaive), aseguró que la competencia desleal por parte de estas plataformas ha generado la pérdida de 3,300 empleos del sector en el último mes, mientras que de enero a julio pasado el número alcanza los 20,000 puestos de trabajo, al pasar de 180,000 a 160,000 personas ocupadas en la industria.⁹

Para establecer la relevancia de AliExpress, Shein y Temu (los “dragones” del ecommerce), es importante mencionar a Alibaba Group y Pinduoduo o PDD Holdings, dueñas de la primera y tercera plataforma. Aunque con diferentes enfoques, el impacto de estas tres plataformas fuera de Asia es notable; AliExpress pasó de ingresar 990 mil millones de dólares anuales en 2019, a 1.097 billones de dólares en 2023, un aumento del 11%. En tanto, Pinduoduo (Temu), pasó de 146 mil mdd en 2019 a 584 mil mdd en 2023, un despegue del 300%; finalmente Shein se fue hasta las nubes al pasar de ingresar 3 mil mdd en 2019 a 39 mil mdd en 2023, un salto de 1,200%.¹⁰

En 2023, la Comisión de Revisión Económica y de Seguridad entre Estados Unidos y China (U.S.-China Economic and Security Review Commission), señaló a Shein y Temu en un informe que sugería que estas empresas y otras de titularidad China estaban potencialmente relacionados con prácticas como el trabajo forzoso, la explotación de lagunas legales comerciales, los riesgos para la seguridad de los productos y el robo de propiedad intelectual.¹¹

Al respecto, el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, ha decidido reaccionar y endurecer la regulación de importaciones ante lo que considera abusos y “competencia desleal” por parte de dichas plataformas Chinas de comercio electrónico¹²; mientras que varios países de la Unión Europea, particularmente Francia, están regulando de manera rápida e importante este sector, algo que tendrá como efecto que estas empresas se enfoquen en otros países con menor regulación.¹³

En el caso de México, la Secretaría de Economía inició en abril de este año, una investigación antidumping sobre las importaciones de calzado originarias de la República Popular China, al considerar que cuenta con indicios suficiente para presumir que distintas importaciones de China se efectuaron en condiciones de dumping y causaron daño a la rama de producción nacional en el periodo analizado.¹⁴

Derivado de la investigación mencionada, misma que aún no concluye de manera definitiva, se han impuesto cuotas compensatorias al calzado chino, las cuales son provisionales hasta enero de 2025 y posteriormente se evaluará si estas se mantienen, una vez que se obtengan los resultados de la investigación que emprendió la Secretaría de Economía.

En este sentido, la Cámara Nacional de la Industria del Calzado (Canaical), consideró la medida como un hecho

histórico y favorable para esta industria, pero también recalcó que aún queda pendiente que la Secretaría de Economía resuelva retos en el comercio electrónico, por el que entra mucho producto con precios que dejan en desventaja a la industria nacional del calzado.¹⁵

Considerando la importancia de este sector, y el impacto negativo a la economía y el erario público que generan las importaciones a través de falsos envíos individuales, es oportuno plantear acciones adicionales para combatir prácticas abusivas en materia de comercio exterior.

Por todo lo antes expuesto, sometemos a consideración de este pleno, para su aprobación, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía, para que en el ámbito de sus facultades, se extienda la vigencia de las cuotas compensatorias impuestas al calzado de origen Chino, así como extender su aplicación al comercio mediante plataformas electrónicas, hasta en tanto concluya la investigación *antidumping* iniciada por la Secretaría de Economía.

Segundo.- La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus facultades, implemente las medidas que considere necesarias para combatir la defraudación fiscal por parte de plataformas de comercio electrónico y empresas de mensajería que simulan envíos individuales y subvalúan diversas mercancías para evitar el cumplimiento de regulaciones y el pago de las contribuciones correspondientes.

Notas

1. Secretaría de Economía (2015). La Industria del Calzado en México. Disponible en:

<https://www.gob.mx/se/articulos/la-industria-del-calzado-en-mexico#:~:text=Cuatro%20entidades%20de%20la%20Rep%C3%BAblica,y%20el%20Distrito%20Federal%203%25.>

2. CICEG (2022). Industria mexicana del calzado 2022. Disponible en:

<https://www.ciceg.org/pdf/SectorCalzado.pdf>

3. Ídem.

4. Reforma (2024). Calculan 4 mil mdd por importación ‘hormiga’ de calzado. Disponible en:

<https://www.reforma.com/calculan-4-mil-mdd-por-importacion-hormiga-de-calzado/ar2883668?utm>

5. Secretaría de Economía (2024). Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales - Formularios oficiales - Investigación por discriminación de precios. Disponible en:

<https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-formularios-oficiales-investigacion-por-discriminacion-de-precios?state=published#:~:text=El%20dumping%20es%20una%20pr%C3%A1ctica,en%20el%20pa%C3%ADs%20de%20origen.>

6. Universidad EAFIT (2021). Cadenas de suministro manchadas: Explotación laboral en la industria de la moda de China e India. Disponible en:

<https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/map/article/download/7208/5313/23856>

7. El Economista (2024). Minimis: cómo cerrar una grieta por donde pasa un río de contrabando hormiga. Disponible en:

<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Minimis-como-cerrar-una-grieta-por-donde-pasa-un-rio-de-contrabando-hormiga-20240531-0027.html>

8. El Economista (2024). Industria textil cierra filas en contra de plataformas chinas de venta en línea. Disponible en:

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Industria-textil-cierra-filas-en-contrad-plataformas-chinas-de-venta-en-linea-20240312-0081.html>

9. El CEO (2024). Shein y Temu, la ‘pesadilla’ que ha impulsado la pérdida de empleos en México. Disponible en:

<https://elceo.com/negocios/shein-y-temu-la-pesadilla-que-ha-impulsado-la-perdida-de-empleos-en-mexico/>

10. Reforma (2024). Ecommerce chino; una historia de economía planificada e IA. Disponible en:

<https://www.reforma.com/ecommerce-chino-una-historia-de-economia-planificada-e-ia/ar2887895>

11. U.S.-China Economic and Security Review Commission (2023). Shein, Temu, and Chinese e-Commerce: Data Risks, Sourcing Violations, and Trade Loopholes. Disponible en:

<https://www.uscc.gov/research/shein-temu-and-chinese-e-commerce-data-risks-sourcing-violations-and-trade-loopholes>

12. El País (2024). Biden toma medidas arancelarias contra Temu y Shein por su “competencia desleal”. Disponible en:

<https://elpais.com/economia/2024-09-13/biden-toma-medidas-arancelarias-contra-temu-y-shein-por-su-competencia-desleal.html>

13. Ídem.

14. BASHAM (2024). La Secretaría de Economía inicia de oficio una investigación antidumping en contra de las importaciones de calzado de China. Disponible en:

<https://basham.com.mx/la-secretaria-de-economia-inicia-de-oficio-una-investigacion-antidumping-en-contrad-las-importaciones-de-calzado-de-china/>

15. Vanguardia MX (2024). México aplica cuotas a calzado chino; productores nacionales lo celebran. Disponible en:

<https://vanguardia.com.mx/dinero/mexico-aplica-cuotas-a-calzado-chino-productores-nacionales-lo-celebran-IB13477384>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputados: Fernando Jorge Castro Trenti y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LA SHCP, EN MATERIA DE CUIDADO MEDIOAMBIENTAL, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE APOYOS A JALISCO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y a la SHCP a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de cuidado medioambiental, considerando adicionalmente apoyos a Jalisco, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe **Miguel Ángel Monraz Ibarra**, diputado integrante de la LXVI Legislatura, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 79 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa a mi cargo, con proposición con punto de acuerdo que exhorta a las dependencias competentes de la administración pública centralizada, para que en ejercicio de sus atribuciones garanticen durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de cuidado medioambiental, considerando adicionalmente apoyos a Jalisco, a través de acciones en beneficio de la Cuenca del Río Santiago, Bosque de la Primavera y Bosque de los Colomos; y suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con los siguientes

Considerandos

Este inicio de legislatura constituye el momento idóneo para empezar a trabajar en las estrategias idóneas que nos permitan fortalecer, desde el ámbito competencial del Poder Legislativo, diferentes aspectos necesarios para la sociedad, como lo pueden ser el cuidado del medio ambiente, de nuestros ecosistemas y riqueza natural.

Debemos contribuir a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.

En ese sentido, contemplando al Estado de Jalisco, proponemos que se realicen acciones en beneficio de la Cuenca del Río Santiago, Bosque de la Primavera y Bosque de los Colomos, lugares de conservación ambiental indispensables para la entidad, y que en especial, tratándose de la Cuenca del Río Santiago, requiere atención urgente, no sólo por su impacto en el ecosistema, sino también en la salud de las personas que viven en las zonas aledañas:

“Primero comenzaron a morir los peces. Luego empezaron a escasear los árboles frutales: mangos, guayabas, limones, plátanos... Después llegó el turno de las personas. Los vecinos del río Santiago, en Jalisco, comenzaron a morir de cáncer, a enfermar de los riñones, a padecer problemas en la piel, a sufrir enfermedades respiratorias. Niños y mujeres embarazadas se encuentran entre las principales víctimas de esta catástrofe ambiental y humana en el corazón industrial de Jalisco.

La contaminación del río Santiago y sus consecuencias en la vida de las personas y la calidad del medio ambiente son noticia vieja. También son viejas las denuncias por afectaciones graves a la salud de los vecinos del río. Y precisamente por lo viejo del asunto es que la indignación se encuentra tan viva, porque ni el Gobierno federal ni el Gobierno estatal ni los ayuntamientos han logrado parar esta crisis que sólo tiende a empeorar.

La cascada del Salto de Juanacatlán, en el cauce del río Santiago, es el símbolo más gráfico de una devastación que nace en la comisura oriental del lago de Chapala y realiza un recorrido de cientos de kilómetros de podredumbre hasta desembocar en el Pacífico, a la altura de Nayarit.

De las cataratas que se aprecian en un video promocional de Guadalajara y sus alrededores creado por The Tourist Department of The Mexican Government, con una caída de 18 metros de altura y 100 metros de largo a la que se acercaban los recién casados para refrendar su compromiso, hoy vemos —y sentimos y nos revuelve las entrañas— un violento fluir de agua turbia e insalubre, una espesa capa de espuma blanca infecciosa y laceraante. Una espuma que el viento y la intensidad de la cascada sacuden y ponen a volar por los alrededores. Vaya espectáculo.

El video turístico fue creado en los años sesenta, cuando todavía se apodaban a estas cascadas como el “Niagara mexicano”. Faltaban pocos años para comprobar la destrucción del caudal y sus afectaciones en la vida, la salud y la integridad de las comunidades próximas al cauce, también llamado río Grande de Santiago.

Hoy los vecinos viven expuestos a la contaminación del río Santiago por metales pesados y compuestos sintéticos de alta volatilidad: arsénico, cadmio, cromo, mercurio, níquel, plomo, benceno, tolueno, ftalato, xileno. La lista es larga. La regla ambiental —que establece el máximo permisible de contaminantes que pueden desecharse como aguas residuales— contempla el control de sólo 20 elementos; en las descargas al Santiago se han encontrado más de 1,000 sustancias contaminantes.

‘El cadmio afecta a los riñones, los sistemas óseo y respiratorio, y está clasificado como carcinógeno, y el mercurio es una sustancia tóxica para la salud humana, particularmente para el desarrollo del embarazo y los

primeros años de vida de los niños y niñas', citó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en una resolución en la que exigió al Estado mexicano aplicar medidas urgentes para proteger la vida, la integridad y la salud de los vecinos del río Santiago.

Una exposición sustancial a los pesticidas puede afectar 'los desarrollos cognitivos' de niñas y niños, advirtió la CIDH, un organismo multilateral que depende de la Organización de los Estados Americanos y cuyas decisiones son de cumplimiento obligatorio para el Estado mexicano.

Los programas públicos se concentran mucho en la remediación (plantas de tratamiento de aguas contaminadas y puntos de monitoreo, principalmente), muy poco en la prevención de la contaminación y menos en la atención sanitaria de los afectados. De los 2,000 millones de pesos asignados por el Gobierno de Jalisco para atender la problemática alrededor del río Santiago, 80% fueron destinados a equipamiento y servicios (más plantas de tratamiento, más infraestructura para vigilar la contaminación) y sólo 4% a la salud de los pobladores afectados, denunció la organización Un Salto de Vida, una de las asociaciones de vecinos con más experiencia en la defensa del río Santiago.

Desde que se inició la administración del gobernador Enrique Alfaro Ramírez (6 de diciembre de 2018) hasta noviembre de 2020, el Gobierno de Jalisco realizó acciones de atención médica en beneficio de 72,672 personas, 1.8% del total de la población objetivo como parte de un programa público llamado Revivamos el Río Santiago. A ese paso, Alfaro necesitará 110 años para atender al 100% de la población calculada en la llamada "área de intervención prioritaria", que abarca 4,200 kilómetros cuadrados de 18 municipios colindantes al Santiago y que suma a una población de 4 millones de personas, según datos proporcionados por el Gobierno estatal.

Este 5 de febrero se cumplió un año de la resolución de la CIDH. Nada ha cambiado desde entonces. 'Seguimos respirando lo mismo, se sigue afectando el ambiente de la misma forma', responden Sofía Enciso y Alan Carmona, de la organización Un Salto de Vida, desde su casa en el municipio El Salto, próxima a las cataratas de Juanacatlán.

'El Gobierno del estado tiene un proyecto de supuesta remediación, pero tampoco se ha visto ese cambio. Ellos

mismos reconocían que no iba a ser un cambio que se pudiera visualizar pronto', dijo Carmona. El proyecto del Gobierno de Jalisco 'no es integral y ni es de fondo ni está evaluado ni consensuado con la sociedad ni con los científicos, como el gobierno lo presume', dijo Carmona, al afirmar que en su organización están en contra del programa Revivamos el Río Santiago.

En el contexto de la resolución de la CIDH y bajo la presión de la opinión pública, el gobernador Alfaro prometió una investigación que no terminaría hasta encontrar "al agente contaminante" del río Santiago. ¿El gobernador se propuso una tarea imposible?, le pregunté a Cindy McCulligh, investigadora del CIESAS y una de las mayores expertas en la contaminación del Santiago. 'Obviamente, el nivel estatal del gobierno no tiene todas las facultades para controlar esos puntos, porque muchos son del ámbito federal, porque las descargas a cuerpos de aguas nacionales son competencia del Gobierno federal, pero de que sea un gran misterio no creo que sea este el caso', dijo McCulligh..."¹

Por ello, es importante que se fortalezcan los apoyos para las áreas naturales protegidas, así como para otras que requieren esfuerzos de cuidado o restauración ecológicas, como es el caso del Bosque de los Colomos o de la Cuenca del Río Santiago.

De esta forma, a través de este punto de acuerdo, recalamos la necesidad de trabajar para que México sea más productivo y competitivo en los próximos años, pero sin olvidarnos del cuidado del medio ambiente. Requerimos acciones concretas para contribuir a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad en nuestro país, poniendo especial énfasis en la realización de acciones en beneficio de la Cuenca del Río Santiago, Bosque de la Primavera y Bosque de los Colomos.

Por lo anteriormente expuesto, y dando seguimiento a los trabajos desarrollados en la legislatura inmediata anterior, someto a la elevada consideración de esta asamblea legislativa la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones garanticen durante el año 2025 la implementación de las estrate-

gias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de cuidado medioambiental, considerando adicionalmente apoyos a Jalisco, a través de acciones en beneficio de la Cuenca del Río Santiago, Bosque de la Primavera y Bosque de los Colomos.

Nota

1. Río Santiago: donde el dinero manda sobre la salud y el medio ambiente. José Soto Galindo. *El Economista* > Estados. 07 de febrero de 2021, 11:14. Ver:

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Rio-Santiago-donde-el-dinero-manda-sobre-la-salud-y-el-medio-ambiente-20210207-0002.html>

Dado en la Cámara de Diputados, el 16 de octubre de 2024.— Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

EXHORTO A LA SSPC Y A LA SHCP, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CONSIDERANDO LO QUE REALIZABA EL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC y a la SHCP a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de seguridad pública en las entidades federativas y municipios, considerando lo que anteriormente realizaba el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública, a cargo del diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe **Miguel Ángel Monraz Ibarra**, diputado integrante de la LXVI Legislatura, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 79 y 100 del Reglamento de la Cáma-

ra de Diputados, someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa a mi cargo, con proposición con punto de acuerdo que exhorta a las dependencias competentes de la administración pública centralizada, para que en ejercicio de sus atribuciones garanticen durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de seguridad pública en las entidades federativas y municipios, considerando lo que anteriormente realizaba el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (Fortaseg); y suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con los siguientes

Considerandos

En México, la seguridad pública es una asignatura pendiente. Recordemos simplemente uno de los terribles momentos que vivió nuestro país en dicha materia:

“La comunidad jesuita en México y la sierra Tarahumara están de luto, luego del asesinato de los sacerdotes Javier Campos Morales y Joaquín César Mora Salazar, conocidos en la comunidad de Cerocahui por su labor humanitaria.

En el ataque armado murió otro hombre, Pedro Eliodoro, quien era guía de turismo y había sido privado de la libertad horas antes. Hasta el momento se desconoce el paradero de los tres cuerpos dado que los agresores se los llevaron en una camioneta.

En un comunicado, el gobierno estatal dio a conocer que además de la muerte de los sacerdotes y el guía, hay cuatro personas que fueron secuestradas en un hotel de la zona. Se trata de dos hombres, una mujer y un menor de edad, según la denuncia de familiares.

Las autoridades sostuvieron que se trató de dos ataques. Uno fue perpetrado por la mañana en el que fueron secuestradas las cuatro personas que aún están desaparecidas y el otro ocurrió al mediodía dentro del templo...”¹

Y si hay un tema donde se deben romper inercias y, sobre todo, reconocer que se ha errado y se debe recomponer el camino, es en el ámbito de la seguridad. La tragedia de Cerocahui es sólo un ejemplo más de políticas fallidas y que

la inacción gubernamental se traduce en muerte, dolor y sufrimientos para las comunidades a lo largo y ancho del territorio nacional.

Los números son claros respecto al fracaso en materia de seguridad:

“El gobierno de Andrés Manuel López Obrador rebasó la marca de los 120 mil asesinatos en tres años y medio de gestión, de acuerdo con las cifras más recientes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sesnsp).

La última actualización del SESNSP, publicada este lunes 20 de junio, indica que en mayo se registraron 2 mil 833 homicidios dolosos y 77 feminicidios.

Con ello, desde el inicio del sexenio de López Obrador en diciembre de 2018 hasta mayo pasado —un total de 42 meses—, se contabilizan 121 mil 655 asesinatos: esto comprende 118 mil 192 homicidios dolosos y 3 mil 463 feminicidios (homicidios en razón de género).

Esto equivale a un promedio de 2 mil 896 personas asesinadas cada mes...”²

Una vez más, reconocemos que no toda la responsabilidad es del Gobierno federal, sino que también en muchas situaciones es de los gobiernos estatales y municipales. Por ello, sostenemos que se requiere lograr una coordinación efectiva entre Federación-Estados-Municipios en materia de seguridad.

Es por ello, que a través de este punto de acuerdo solicitamos a las dependencias competentes, esto es, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones garanticen durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de seguridad pública en las entidades federativas y municipios, considerando lo que anteriormente realizaba el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (Fortaseg):

“El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (Subsemun) se reestructuró y a partir del ejercicio 2016 se convierte en el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (Fortaseg).

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos...”³

Nos parece fundamental apoyar con de forma contundente a estados y municipios, para que estos niveles de gobierno se encuentren plenamente comprometidos en la lucha contra el crimen y la inseguridad.

Por lo anteriormente expuesto, y dando seguimiento a los trabajos desarrollados en la legislatura inmediata anterior, someto a la elevada consideración de esta asamblea legislativa la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en ejercicio de sus atribuciones, garanticen durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de seguridad pública en las entidades federativas y municipios, considerando lo que anteriormente realizaba el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG).

Notas

1. Sierra Tarahumara de luto: ¿Qué se sabe del asesinato de dos padres jesuitas? Expansión política. Martes 21 junio 2022 06:29 PM. Ver:

<https://politica.expansion.mx/estados/2022/06/21/asesinato-dos-sacerdotes-jesuitas>

2. El gobierno de AMLO suma 121 mil 655 asesinatos en tres años y medio, un promedio de 2 mil 896 al mes. Redacción Animal Político. 20 de junio de 2022. Ver:

<https://www.animalpolitico.com/2022/06/sexenio-amlo-asesinatos-121-mil-655/>

3. Ver:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg#:~:text=El%20FOR-TASEG%20es%20un%20subsidio,de%20los%20temas%20de%20Seguridad.>

Dado en la Cámara de Diputados, el 16 de octubre de 2024.— Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

EXHORTO A LA SEP Y A LA SHCP, EN MATERIA DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES, PARTICULARMENTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SHCP a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura educativa en beneficio de las universidades públicas estatales del país, particularmente a Jalisco, a fin de atenuar las prioridades y requerimientos de la Universidad de Guadalajara, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe **Miguel Ángel Monraz Ibarra**, diputado integrante de la LXVI Legislatura, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 79 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa a mi cargo, con proposición con punto de acuerdo que exhorta a las dependencias competentes de la administración pública centralizada, para que en ejercicio de sus atribuciones garanticen durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura educativa en beneficio de las universidades públicas estatales del país, particularmente al Estado de Jalisco, con el fin de atenuar las prioridades y requerimientos de la Universidad de Guadalajara; y suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con los siguientes

Considerandos

Este inicio de legislatura constituye el momento idóneo para empezar a trabajar en las estrategias idóneas que nos permitan fortalecer, desde el ámbito competencial del Poder Legislativo, diferentes aspectos necesarios para la sociedad, como lo pueden ser la educación, la cultura o el cuidado del medio ambiente.

A través de este punto de acuerdo nos referimos a la necesidad de apoyar a la infraestructura educativa de las universidades públicas de todo el país, poniendo especial énfasis, en la Universidad de Guadalajara.

Es fundamental apoyar a la educación superior, si queremos incentivar la productividad y competitividad de nuestro país. Recordemos que el 10 de enero de 2019, en la Ciudad de México, el Secretario General de la OCDE presentó estudio sobre la situación de la educación superior en México:

“La educación superior es un elemento crucial para el desarrollo de las personas. Los egresados de educación superior adquieren competencias que les hacen más valiosos, más productivos, más demandados en el mercado laboral; esto les permite tener acceso a mejores empleos y mejores salarios.”

Las inversiones en el acceso a – y la calidad de – la educación superior se traducen en beneficios para nuestras economías, para nuestras sociedades, para nuestros países: incrementan la conciencia social, fortalecen la participación democrática, aumentan la recaudación fiscal, reducen la criminalidad y elevan los niveles de innovación y productividad del país, entre otros.

Es un campo en el que México tiene que redoblar esfuerzos, pues el 77% de los mexicanos entre 25 y 34 años no cuenta con estudios de educación superior, cifra que alcanza 82.6% en el grupo de entre 25 y 64 años (en comparación con un promedio de la OCDE de 63%)...

Menos de una cuarta parte de los adultos jóvenes en México (23%) tiene estudios de educación superior; en comparación con el 44% en promedio en la OCDE y cerca de 30% en países como Colombia y Chile. También hay una desigualdad enorme de acuerdo al origen étnico. En 2015, solo 6.6% de los mexicanos de origen indígena entre 25 y 64 años había completado la educación superior; en contraste con casi 19% de aquellos de origen no indígena.

Para promover la equidad en la educación superior, el estudio recomienda intensificar los esfuerzos para mejorar la educación media superior; continuar trabajando para fortalecer la educación superior técnica, incluso los programas de Técnico Superior Universitario; y crear un sistema más adecuado y transparente de apoyo financiero federal para estudiantes universitarios...

En México, los beneficios potenciales de la educación superior todavía son limitados. Casi uno de cada dos egresados trabaja en un empleo que no requiere educación superior, y más de uno de cada cuatro trabaja en la economía informal. Mientras, paradójicamente, más de la mitad de las empresas reporta dificultades para cubrir vacantes en sus puestos de trabajo... ”¹

La educación superior es trascendental para nuestro desarrollo económico y social. Siguiendo lo expresado por la OCDE en el análisis citado, debemos promover una colaboración estrecha entre el gobierno y las instituciones de educación superior en cuatro áreas clave:

- La alineación del sistema de educación superior con el mercado laboral. Actualmente, más de un tercio de egre-

sados mexicanos poseen títulos en administración de empresas y derecho, pero solo el 2% en programas de tecnologías de la información y la comunicación.

- Los estudiantes necesitan más apoyo, tanto para tener éxito en sus estudios como para conectar mejor con el mercado laboral. Una mayor flexibilidad educativa y más énfasis en el aprendizaje a lo largo de la vida. Para los estudiantes mexicanos, no es fácil combinar estudios y trabajo, cambiarse a otro programa de estudio o a otra institución. Además, los mexicanos egresan de la licenciatura con una media de 25 años y rara vez vuelven a la universidad para realizar estudios avanzados o para actualizarse.

- Una mejor coordinación entre los actores relevantes. Es muy necesario que los gobiernos y los grupos de interés colaboren para coordinarse mejor y generar información en la que puedan apoyarse para elaborar políticas y una planificación basada en la evidencia.

Por lo anteriormente expuesto, y dando seguimiento a los trabajos desarrollados en la legislatura inmediata anterior, someto a la elevada consideración de esta asamblea legislativa la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones garanticen durante el año 2025, la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura educativa en beneficio de las universidades públicas estatales del país, particularmente al Estado de Jalisco, con el fin de atenuar las prioridades y requerimientos de la Universidad de Guadalajara.

Nota

1. Presentación de los estudios de la OCDE “El Futuro de la Educación Superior en México: Promoviendo Calidad y Equidad” y “La Educación Superior en México: Resultados y Relevancia para el Mercado Laboral”. Ver:

<https://www.oecd.org/about/secretary-general/estudios-de-la-ocde-sobre-educacion-superior-en-mexico-january-2019-sp.htm>

Dado en la Cámara de Diputados, el 16 de octubre de 2024.— Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LA SHCP, EN MATERIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE A JALISCO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y a la SHCP a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación y mantenimiento de infraestructura hídrica, considerando adicionalmente a Jalisco en esta materia, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe **Miguel Ángel Monraz Ibarra**, diputado integrante de la LXVI Legislatura, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 79 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa a mi cargo, con proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones garanticen durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación y mantenimiento de infraestructura hídrica, considerando adicionalmente al Estado de Jalisco en esta materia; y suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con los siguientes

Considerandos

Diversas situaciones acreditan que México tiene una asignatura pendiente en el cuidado del medio ambiente. Mucha tarea hay por hacer, pero a través de esta iniciativa me refiero a un tema que se deriva: el cuidado de los recursos hídricos y la necesidad de una infraestructura adecuada en to-

do el país para el cuidado del vital líquido y el uso racional y sustentable del mismo.

Es por ello, que dando seguimiento a los trabajos realizados durante la legislatura inmediata anterior, a través de este punto de acuerdo, buscamos que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales haga realidad la atribución prevista en el artículo 32 Bis, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referente a formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, contemplando la difícil situación que en materia de agua se vive en el Estado de Jalisco:

“Jalisco vivirá un periodo de sequía similar al de 2021, por lo que se espera que haya escasez de agua en los meses de abril, mayo y junio, según Valentina Davydova, profesora investigadora del Departamento de Ciencias Ambientales, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (Cucba).

‘Estamos ante los tres meses más secos y cálidos, es decir, estamos ante las condiciones de una alta probabilidad tanto en el desarrollo de los incendios forestales, como en su propagación. La vegetación, materia prima de todos los incendios para incendiarse fácil ante altas temperaturas o un incendio provocado intencional o no intencionalmente por mal uso de cigarrillos, cerillos etc. El problema es que la falta de agua va a complicar mucho el apagado de estos incendios locales’, comentó...”¹

Insistimos, la situación de Jalisco es muy complicada en materia de agua, no sólo en estos momentos, sino desde hace unos años. Como muestra, tenemos la siguiente nota:

“Jalisco se enfrenta a la peor crisis de agua registrada en los últimos 10 años, el 68 por ciento del territorio del estado padece de esta escasez.

El alto consumo del agua por la pandemia de Covid-19, el crecimiento desmedido de la mancha urbana y el cambio de uso de suelo, sumando la deforestación y los problemas ambientales; son los factores determinantes de la escasez de agua.

José Antonio Gómez Reina, Investigador Universidad de Guadalajara, mencionó que ‘se está alterando todo el flujo subterráneo y superficial y también profundo, porque empezaron a hacer torres y que hicieron con -las torres- el agua de los veneros, a tirarlos a los drenajes y pues en vez de usar esa agua ahora tenemos que darles agua a 200 o 300 departamentos’.

En la presa Calderón, ubicada en la zona de los Altos de Jalisco, las consecuencias ya son notorias; esta es una de las principales fuentes de abastecimiento para la zona metropolitana de Guadalajara.

La presa Calderón se encuentra al 16 por ciento de su capacidad total, de las mil 100 hectáreas que tiene de extensión, sólo el 70 están cubiertas de agua.

‘Tuvimos un aumento promediado de más del 11 por ciento en consumo en casa habitación lo que sí nos representó un aumento considerable’, comentó Carlos Enrique Torres Lugo, director General SIAPA Jalisco.

Hugo Luna, jefe de gabinete del Gobierno del estado de Jalisco afirmó que ‘hay una concurrencia de circunstancias entre ellas un período de lluvias anterior con muy bajos volúmenes prácticamente en todo el país, una circunstancia de calores extremos en todo el país’.

De esta presa dependen unas 50 familias entre pescadores y restauranteros que resultaron afectados por el nivel del agua.

Miguel Hernández, es pescador y reconoce con tristeza que esta actividad se está perdiendo por la sequía.

‘Se levanta uno desde temprano, a las siete y hay que bajarle todo el día, a veces sale y a veces no, o a veces también entramos a la noche a tratar de si no sale en el día, pues en la noche y de calarle y es la forma que sacamos a ver si es que salen cinco kilos o 10’, dijo Miguel Hernández Martínez, pescador afectado.

El gobierno de Jalisco, anunció trabajos en la presa Calderón para aumentar su capacidad de almacenamiento hasta por 10 millones de metros cúbicos adicionales, siempre y cuando llueva en el próximo temporal.

‘Este tipo de crisis suceden más seguido, por la propia modificación del territorio lo que va sucediendo en todo el

país, vamos perdiendo menos capacidad de captación de agua’, señaló Hugo Luna, jefe de gabinete del Gobierno del estado de Jalisco”.²

Por lo anteriormente expuesto, y dando seguimiento a los trabajos desarrollados en la legislatura inmediata anterior, someto a la elevada consideración de esta asamblea legislativa la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones garanticen durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación y mantenimiento de infraestructura hídrica, considerando adicionalmente al Estado de Jalisco en esta materia.

Notas

1. Escasez de agua en los próximos meses, panorama de Jalisco según investigadora de CUCBA. Nota para Milenio de Karla Victoria Rodríguez. Guadalajara / 08.04.2022 22:04:41. Ver:

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/jalisco-tendra-una-escasez-de-agua-los-proximos-meses-investigadora>

2. Jalisco se enfrenta a la peor crisis de agua potable registrada en 10 años. Nota para Noticieros Televisa de Rosa Vilchis. 24 de abril de 2021, 12:30. Ver:

<https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/jalisco-enfrenta-peor-crisis-agua-potable-registrada-10-anos/>

Dado en la Cámara de Diputados, el 16 de octubre de 2024— Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

EXHORTO A LA SHCP, EN MATERIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CULTURAL, CONSIDERANDO LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación y mantenimiento de infraestructura educativa y cultural, considerando adicionalmente la creación de un programa tendente a apoyar la construcción y conclusión del Museo de Ciencias Ambientales de la Universidad de Guadalajara, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe **Miguel Ángel Monraz Ibarra**, diputado integrante de la LXVI Legislatura, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 79 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa a mi cargo, con proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones garantice durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación y mantenimiento de infraestructura educativa y cultural, considerando adicionalmente la creación de un programa tendiente a apoyar la construcción y conclusión del Museo de Ciencias Ambientales de la Universidad de Guadalajara; y suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con los siguientes

Considerandos

Este inicio de legislatura constituye el momento idóneo para empezar a trabajar en las estrategias idóneas que nos permitan fortalecer, desde el ámbito competencial del Poder Legislativo, diferentes aspectos necesarios para la sociedad, como lo pueden ser la educación, la cultura o el cuidado del medio ambiente.

En Jalisco, la Universidad de Guadalajara está trabajando en un proyecto que conjuga tan importantes temas y que, por ello, merece ser apoyado: el Museo de Ciencias Ambientales:

“El Museo de Ciencias Ambientales tiene como propósito ‘Comprender la ciudad e inspirar la conservación de la naturaleza que la sustenta’.

El museo será un espacio universitario, construido conjuntamente con su comunidad, catalizador de transformaciones socio-ecológicas en su entorno barrial que fortalezcan el tejido social y contribuyan a consolidar comunidades resilientes que alcancen mayores niveles de bienestar.

Ayudará a los adolescentes a descubrir su pasión de vida y profesional. Además de ser pertinente por su impacto local, el museo también destacará a nivel nacional e internacional por la alta calidad de sus innovadoras formas de divulgación de la ciencia y de generación de sensaciones y emociones que induzcan al aprendizaje/acción individual y colectiva para la construcción de una sociedad armoniosa.

*Será promotor del pensamiento crítico y del intercambio oportuno y veraz de ideas e información en un ambiente que fomente la diversidad y empatía. El museo ayudará al visitante a descubrir y desarrollar su poder interior y colectivo para resignificar y transformar su cotidianidad”.*¹

Diversas situaciones², han impedido la conclusión de este espacio educativo y cultural, ubicado detrás del Auditorio Telmex, la Biblioteca del Estado y el Conjunto Santander de Artes Escénicas, importante no sólo para el Área Metropolitana de Guadalajara o Jalisco, sino para todo el país.

Nos parece muy importante por ello, concluir esta obra, evitando, además, que se pierdan todos los recursos que hasta el momento se han invertido en este museo.

Por lo anteriormente expuesto, y dando seguimiento a los trabajos desarrollados en la legislatura inmediata anterior, someto a la elevada consideración de esta asamblea legislativa la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones garantice durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación y mantenimiento de infraestructura educativa y cultural, considerando adicionalmente la creación de un programa tendiente a apoyar la construcción y conclusión del Museo de Ciencias Ambientales de la Universidad de Guadalajara.

Notas

1. Museo de Ciencias Ambientales. Centro Cultural Universitario. Universidad de Guadalajara. Ver:

<http://centrocultural.org.mx/museo-de-ciencias-ambientales/>

2. Ver:

<https://elrespetable.com/2022/03/31/suprema-corte-desecha-controversia-de-la-udeg-por-los-140-mdp/>

Dado en la Cámara de Diputados, el 16 de octubre de 2024.— Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del estado de Nuevo León a fortalecer las estrategias en materia de seguridad pública, a fin de salvaguardar la paz y tranquilidad de dicha entidad, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Ana Isabel González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento

de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta al Gobierno del Estado de Nuevo León, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las estrategias en materia de seguridad pública, a fin de salvaguardar la paz y tranquilidad de dicha entidad, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con el artículo 21, párrafo noveno, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala a la letra:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social... La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.¹

La seguridad representa un elemento medular en la sociedad mexicana, que demanda al Estado mexicano cumplir con sus obligaciones para proteger su integridad y garantizar el respeto de los derechos humanos de la población.

Sin embargo, existen algunas entidades como la de Nuevo León, en que el Ejecutivo estatal ha hecho caso omiso de proveer seguridad pública en todo el estado. Es lamentable lo que sucede todos los días en Nuevo León, donde impera la inseguridad y la violencia del fuero común de manera sostenida.

En lo que va del año los distintos grupos de la **delincuencia organizada** que operan en **Nuevo León** han incrementado el nivel de violencia, con ejecuciones que se han dado por disparos a quemarropa en calles y avenidas, en domicilios, en plazas públicas y algunas que han terminado con **cuerpos mutilados** en carreteras y en hieleras en el área metropolitana, así como en municipios de la periferia.

Para dimensionar la magnitud de esta grave problemática, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a agosto de 2024 se registraron los siguientes resultados:

- Mil 467 personas víctimas de homicidio.

- 5 mil 167 casos que sufrieron lesiones, con armas de fuego y armas blancas.

Para el caso de feminicidios:

- Nuevo León ocupa el deshonroso primer lugar con el reporte de 47 casos de muertes violentas de mujeres en lo que va del año.
- Además los delitos contra el patrimonio fueron de 16 mil 772 casos.²

No podemos permitir el aumento desmedido de inseguridad, es claro que las estrategias actuales por parte del gobierno estatal han sido ineficientes e ineficaces, debemos levantar la voz para que refuercen los planes de seguridad pública, cuyo objetivo sea el de salvaguardar la integridad de las y los nuevoleonenses.

En este mismo contexto, de acuerdo con diversos medios periodísticos, señalan que los municipios que Aramberri y Galeana, por mencionar algunas, cancelaron las fiestas del 15 de septiembre por el aumento desmedido de inseguridad.³

Asimismo, otros medios periodísticos, mencionan que el pasado 2 de octubre se registraron nuevos homicidios dolosos, con el modus operandi de llamar a la víctima en su domicilio y asesinarlos, lo que provoca caos entre los vecinos y transeúntes.⁴

En esta tesitura, exigimos un alto a la violencia y a la inseguridad que se vive todos los días en dicha entidad federativa, y exhortamos al Gobierno estatal a garantizar tranquilidad y paz social.

Pues es alarmante y preocupante la situación actual que no sólo afecta el bienestar y la tranquilidad de los nuevoleonenses, sino el comercio local y el empleo, dejando a miles de personas en situaciones complicadas para su desarrollo y crecimiento.

Exigimos acciones concretas urgentes y soluciones ante dicha problemática, por parte del gobernador de Nuevo León, para vivir con tranquilidad, paz y prosperidad.

Hago un llamado también a la ciudadanía a mantenernos vigilantes y a reportar cualquier actividad sospechosa a las autoridades. Porque, con unidad juntos podemos lograr un México más próspero y seguro.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobernador del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca las estrategias en materia de seguridad pública, a fin de salvaguardar la paz y tranquilidad de los nuevoleonenses, así como que fortalezca los planes integrales para prevenir y atender la violencia de género y la violencia feminicida y con ello se garantice la seguridad de las mujeres nuevoleonenses.

Notas

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado en el siguiente link:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024). Incidencia delictiva del fuero común, agosto de 2024. Consultado en el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/1SZgy_NCx3-cOhNGPx_JttICWwCGMvxHD/view

3 Excelsior (2024). Siete municipios de Nuevo León cancelan noche de grito por inseguridad. Consultado en el siguiente link:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/municipios-nuevo-leon-cancelan-grito-independencia-por-inseguridad/1673899>

4 ABC (2024). Incrementa el homicidio a domicilio en Nuevo León. Consultado el 07 de octubre de 2024, en el siguiente link:

<https://abcnoticias.mx/seguridad/2024/10/2/incrementa-el-homicidio-domicilio-en-nuevo-leon-227813.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputada Ana Isabel González González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR
LAS OBRAS PARA LA RECTIFICACIÓN
DEL TRAMO DE LA CARRETERA FEDERAL
57 DENOMINADA "LOS CHORROS"

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través del área competente, a realizar las obras para la rectificación del tramo de la carretera federal 57, “Los Chorros”, asimismo, instalar puestos permanentes de vigilancia por parte de la Guardia Nacional para impedir los excesos de velocidad, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Verónica Martínez García, diputada federal de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido Revolucionario, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Las vías de comunicación son un elemento fundamental para cualquier país, ya que a través de ellas no solo se permitirá el tránsito y traslado constante de los individuos a lo largo del territorio nacional, sino que también serán cruciales para el desarrollo de las diversas actividades comerciales, así como de sus respectivas cadenas de valor, que forman parte de la económica nacional y regional, lo que deberá suceder en un entorno de seguridad.

Debido a la trascendencia que tiene este tipo de infraestructura, es indispensable que se encuentre en óptimas condiciones y bajo constante mantenimiento, ya que de esa manera se garantizará la seguridad de quienes la circulen, y además posibilitará la atracción de una mayor inversión, como un factor generador de empleos, así como una fuente complementaria del crecimiento económico.

Al respecto, México tiene una ubicación geográfica que resulta estratégica para el desarrollo de las actividades comerciales debido a la cercanía que existe con los Estados Unidos de América, y que junto con Canadá, son los principales socios comerciales de nuestro país al haber formalizado el T-MEC, el cual tiene entre sus finalidades la cooperación económica, el fortalecimiento de la competitividad de la región, la conservación del libre comercio, incremento del bienestar de la sociedad, otorgamiento de certeza a las inversiones, fo-

mento de la inversión extranjera y el comercio exterior entre los firmantes, aspectos que conjuntamente le dan a la región de América del Norte un mayor atractivo para el comercio global.

Tal ubicación geográfica y la colaboración comercial que ha existido entre México y Estados Unidos desde hace décadas ha propiciado la adopción de prácticas orientadas a facilitar la realización de sus operaciones, así como de su logística, lo cual generará un mayor atractivo, certidumbre y confianza para los inversionistas.

Debe resaltarse que por esas mismas condiciones geográficas con que cuenta nuestro país es que ha resultado atractivo para que el capital de otros países también llegue y dinamice la economía.

Debido a que dichas prácticas han resultado favorecedoras para el sostenimiento de las relaciones comerciales, es necesario que estas se consoliden mediante el redoblamiento de esfuerzos por parte del gobierno federal no solo para garantizar la seguridad en las entidades, estabilidad económica y política, sino que también implicará el constante mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura carretera, o la realización de obras que posibiliten el desarrollo y generen mayores condiciones de seguridad, lo que sin duda debe ser una prioridad.

Al respecto, nuestro país siempre se caracterizó por no escatimar en recursos cuando se trataba de fortalecer y conservar en buen estado esa infraestructura carretera o para la realización de importantes proyectos que beneficiaran a las y los mexicanos a lo largo del territorio nacional, lo que le permitió crear las condiciones de desarrollo y crecimiento económico, solo que durante el sexenio anterior se fueron reduciendo los recursos que anualmente se destinaban para tal efecto, lo que ha ocasionado el deterioro de las carreteras como un factor que propicia diversos riesgos y accidentes.

Actualmente la Carretera Federal 57 presenta deterioro y condiciones que la hacen una de las más peligrosas en el país, generando una importante frecuencia con que se presentan siniestros a lo largo de ella.

Dicha carretera tiene una longitud de 1,152 Km, teniendo su punto de partida en la frontera con los Estados Unidos de América en Piedras Negras, Coahuila, cruzando por Nuevo León, San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro, México, Hidalgo, llegando hasta la Ciudad de México.

En el estado de Coahuila pasa por los municipios de Piedras Negras, Nava, Allende, Nueva Rosita, Sabinas, Monclova, Castaños, Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, pero en este último municipio hay un tramo que se ubica entre el kilómetro 230+700 al 233+00 denominado “Los Chorros”, el cual es considerado como uno de los más peligrosos, ya que durante 10 kilómetros comprende alrededor de 18 curvas en bajada que deben ser tomadas a menos de 60 Km/Hr, con un declive de 700 metros, por lo que acuerdo con Caminos y Puentes Federales (Capufe) la mala planeación de la carretera y las pendientes presentadas son los factores de riesgo que ocasionan los accidentes, aunado a la falta de señalización de tránsito adecuada.

Los vehículos de carga o transportes pesados sean los que tienen mayor susceptibilidad a sufrir accidentes, ya que las circunstancias antes descritas se han combinado con la ausencia de señalamientos adecuados, con la imprudencia y el exceso de velocidad de los conductores, generando importantes daños materiales y la pérdida de vidas humanas.

Debido a los accidentes que se presentan, es necesario cerrar la circulación vehicular por horas, incluso en ambos sentidos, con la finalidad de que atender a las personas heridas, levantar los cuerpos de las personas fallecidas, limpiar el asfalto de aquellas sustancias o combustible derramado, así como para retirar los escombros generados por los vehículos involucrados en esas eventualidades, lo cual es una importante tarea que se lleva a cabo en las complicadas condiciones físicas del lugar como ya se ha descrito anteriormente, representando diversos daños por la restricción del tránsito.

Al mismo tiempo es importante destacar que dependiendo de la magnitud del siniestro, también pueden ocasionarse graves daños ambientales al derramarse combustibles o sustancias tóxicas que contaminan el suelo, el subsuelo, así como los mantos freáticos que abastecen de agua potable a la región y comunidades cercanas.

Es importante establecer que el tramo de “Los Chorros” en la carretera 57 requiere ser sometido a labores de rectificación, o bien, analizar el estado de las afectaciones y las condiciones generales de la carretera para determinar que alternativas existen para tomar la más viable, planificando la obra que deba seguirse y de esa forma prevenir los siniestros que se han presentado en los últimos años, además de que también es necesario considerar la instalación de la señalización de tránsito adecuada.

De ese modo es que el 27 de septiembre pasado se presentó un accidente en el referido tramo que ocasionó que el punto donde ocurrió fuera cerrado durante 9 horas y por ende, las filas en carriles de sur a norte por alrededor de 35 kilómetros en el tramo de San Luis Potosí-Saltillo, lo que si bien no ocasionó la pérdida de vidas humanas, sí propició importantes daños económicos y de diversa índole debido al prolongado cierre a la circulación.

Tales riesgos no pueden concebirse bajo ninguna circunstancia por lo que el gobierno federal debe garantizar la seguridad de las personas que circulan en el tramo de “Los Chorros” en la carretera 57, pero también debe considerarse que en un contexto donde existe un constante intercambio comercial y que las cadenas de valor dependen de este tipo de vialidades para enviar los bienes y productos a la frontera con Estados Unidos de América, es necesario que dicho tramo reciba el mantenimiento necesario o se proyecte una importante obra para reducir el peligro existente desde algunos años.

Sin embargo, este es un aspecto que solo será posible con recursos suficientes para ello, por lo que al iniciar apenas su gestión la titular del Ejecutivo federal es necesario que considere la problemática planteada al elaborar su proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 que la Cámara de Diputados tendrá que analizar y eventualmente aprobar.

Por tal razón es que debido a la inercia comercial que se ha generado entre los firmantes del T-MEC, a la seguridad que debe imperar en las carreteras de nuestro país para quienes las circulan, es indispensable que la infraestructura carretera con que cuente el país, y como parte de ella, la carretera 57 específicamente el tramo de “Los Chorros” en Coahuila, además de encontrarse en óptimas condiciones y bajo constante mantenimiento para que sea seguro el flujo vehicular, así como el traslado de los bienes y productos que se dirigen a la frontera con Estados Unidos de América, es indispensable que también se garantice que la Guardia Nacional implemente operativos enfocados a establecer puestos permanente de vigilancia para prevenir accidentes, revisar las condiciones mecánicas de las unidades que circulan, así como para inhibir la comisión de delitos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la titular del Ejecutivo federal para que, a través de las dependencias correspondientes, de manera urgente, realicen las obras para la rectificación del tramo carretero comprendido entre los kilómetros 210 al 235 de la Carretera Federal 57 que se denomina “Los Chorros”, o en su caso se analice la viabilidad de realizar alguna obra que genere mayores condiciones de seguridad, así como la instalación de puestos permanentes de vigilancia por parte de la Guardia Nacional para impedir los excesos de velocidad y prevenir que sucedan mayores siniestros.

Dado en el Palacio Legislativo, a 16 de octubre de 2024.— Diputada Verónica Martínez García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A GARANTIZAR QUE LAS TERMINALES DE ORIGEN Y DESTINO DE PASAJEROS CUENTEN CON INSTALACIONES SANITARIAS DE USO GRATUITO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través del área competente, a garantizar que las terminales de origen y destino de pasajeros cuenten con instalaciones sanitarias de uso gratuito, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Yericó Abramo Masso, diputado federal por el estado de Coahuila de Zaragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal para que, a través del área competente, realice las acciones necesarias a fin de garantizar que las terminales de origen y destino de pasajeros cuenten con instalaciones sanitarias de uso gratuito para los pasajeros, tal como lo establece la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y su Reglamento, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal define las “Terminales” como las instalaciones auxiliares al servicio del autotransporte de pasajeros, en donde se efectúa la salida y llegada de autobuses para el ascenso y descenso de viajeros, y tratándose de autotransporte de carga, en las que se efectúa la recepción, almacenamiento y despacho de mercancías, el acceso, estacionamiento y salida de los vehículos destinados a este servicio;

México cuenta con numerosas centrales de autobuses en todo el país con un total de 781, siendo algunas de las más grandes y concurridas las de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.¹

El pasado 24 de mayo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 53 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. A través de dicho Decreto se adicionó un tercer párrafo al artículo 53 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, este párrafo establece que: las terminales de origen y destino de pasajeros deberán contar, al menos, con instalaciones para el ascenso, espera y descenso de pasajeros, así como con instalaciones sanitarias de uso gratuito para los pasajeros, de conformidad con el reglamento correspondiente.²

No obstante, la entrada en vigor de esta disposición, de la citada Ley, a la fecha se ha hecho caso omiso de la misma, por lo que las terminales cuentan con el servicio sanitario, pero de paga que, en promedio ronda los 7 pesos por persona y en muchos casos con severas deficiencias de higiene en el servicio.

Antes de la publicación de esta adición a la ley, los concesionarios de las terminales se escudaban en que no estaba legislado lo relativo a la disposición de instalaciones sanitarias gratuitas para los usuarios afectando, particularmente a la gente que menos tiene con el cobro para el acceso, y en muchas ocasiones abusivo.

Como representantes populares debemos contribuir a hacer efectivos los derechos aprobados en el marco jurídico de las diversas áreas de actividad económica de nuestro país, es por ello que en esta ocasión acudimos a esta tribuna para solicitar al Ejecutivo federal haga efectiva esta disposición.

Adicionalmente, la fracción II del artículo 42-B, del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxilia-

res³ dispone que: Las terminales deberán contar con servicios sanitarios con instalaciones adecuadas para que los usuarios de la terminal hagan uso de ellas sin costo alguno.

El transporte público no solo debiera trasladar a una persona de un lugar a otro a un precio justo y bajo ciertas condiciones de calidad y comodidad sino también de otros espacios adecuados para el descenso y sanitarios gratuitos, que no afecten más su ya frágil situación económica además de mantenerlos limpios y en buenas condiciones.

De acuerdo con la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes⁴ al cierre del 2023 el autotransporte es el principal modo de transporte, el subsector autotransporte contribuye con 77.2 por ciento en el sector transportes, mueve el 57 por ciento de la carga nacional y el 94 por ciento del total nacional de pasajeros. Asimismo, contribuye con el 5.8 por ciento del producto interno bruto y es un importante y es un importante generador de empleos, para 2023 se registraron 2.3 millones de empleos directos.

Como se desprende de los anteriores datos, el sector del autotransporte terrestre federal de pasajeros es esencial para la viabilidad económica del país, pues constituye el modo de transporte más importante y tiene una trascendencia que incide en la economía.

La misma fuente señala, el parque vehicular de nuestro país estaba conformado por 56,667 autobuses, que representaba el 79.2 por ciento de los vehículos destinados al transporte terrestre de pasajeros, el otro 20.8 por ciento fue de automóvil, camioneta, midibus y minibús o microbús.

Por otra parte, también para el transporte turístico por tierra existe un parque vehicular de 60,918 autobuses.

El presidente de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasajeros y Turismo (Canapat), José Lucio Rodríguez. Señaló que, durante el 2023, de acuerdo con cifras oficiales, se registraron 3,674 millones de pasajeros, 16.7 por ciento más que durante el 2022. En el segmento dedicado al turismo las empresas aún están el 25 por ciento por debajo de la pandemia y en el sureste y unas partes del norte andan entre el 5 y el 7 por ciento”.⁵

En virtud de lo anteriormente expuesto, acudo a esta tribuna para solicitar el respaldo de este pleno, a efecto de ha-

cer efectivas las disposiciones sobre la instalación de sanitarios gratuitos en las terminales de origen y destino de pasajeros vigentes en nuestro país desde el pasado 24 de mayo de 2018, por lo que me permito presentar la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal para que, a través del área competente, realice las acciones necesarias a fin de garantizar que las terminales de origen y destino de pasajeros cuenten con instalaciones sanitarias de uso gratuito para los pasajeros, tal como lo establece la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y su Reglamento.

Notas

1 https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/Terminales/LISTADO_DE_ACUERDOS_DE_CONCESI%C3%93N__11-oct-23.pdf.

2 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5523936&fecha=24/05/2018#gsc.tab=0.

3 https://www.sct.gob.mx/fileadmin/_migrated/content_uploads/10_Reglamento_de_Autotransporte_Federal_y_Servicios_Aux.pdf.

4 Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Autotransporte Federal # Estadística Básica del Autotransporte Federal 2023#.

5 <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Pasaje-por-autobus-regresara-este-2023-a-su-nivel-prepandemia-20230711-0122.html>.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 16 días del mes de octubre de 2024.— Diputado Yericó Abramo Masso (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

EXHORTO A LA SHCP, A INCLUIR NUEVAMENTE A LA PRESA MILPILLAS DENTRO DE LA CARTERA DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a incluir nuevamente a la presa Milpillas dentro de la cartera de proyectos financiados por el gobierno de México, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI

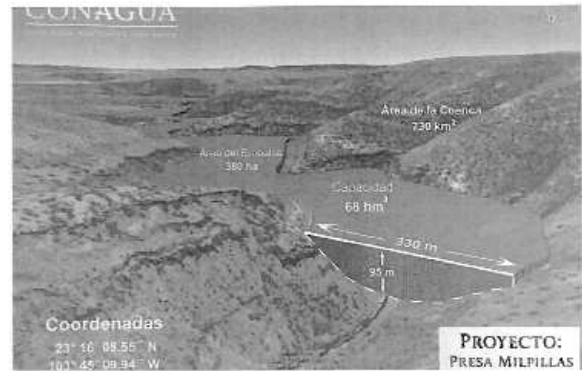
La que suscribe, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, diputada federal de la LXVI Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la presente “proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal para que incluya nuevamente a la presa Milpillas dentro de la cartera de proyectos financiados por el gobierno de México”, considerando los siguientes:

Antecedentes

Recientemente, la titular de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, Susana Rodríguez Márquez, declaró que a partir del mes de julio desapareció la etiqueta para la construcción de la presa Milpillas en el estado de Zacatecas, la cual era financiada por el gobierno federal.¹

Cabe destacar que el proyecto ya había sido aprobado desde el año 2017, e incluso había estado recibiendo asignaciones presupuestales. Sin embargo, pobladores de las regiones de Jiménez del Teúl y de Sombrerete manifestaron su posición, toda vez que no estaban de acuerdo con el esquema de expropiación planteado.

A continuación se sirve mostrar una imagen ilustrativa del proyecto:



Al respecto, la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de Zacatecas, en comparecencia ante el Congreso local, mencionó que desde un inicio se detectaron presuntas irregularidades en materia de indemnización de las tierras a integrantes de los Ejidos Atotonilco, El Potrero y Lagunita.

Destacando que, a la fecha, el gobierno del Estado solo cuenta con el 20 por ciento de la posesión legal de los terrenos, del total que se requeriría para la construcción de la presa.

Incluso, el gobernador de la entidad comentó que diversos intereses de organizaciones sociales estuvieron frenando el progreso de este proyecto.

Producto de toda esta situación la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, así como la Comisión Nacional del Agua, reiniciaron los trámites para recuperar la etiqueta, actualizando el proyecto a través de nuevos estudios socioeconómicos y de factibilidad.

Producto de la exposición anterior es que se realiza el presente exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que etiquete nuevamente la presa Milpillas dentro de los proyectos que tienen asignación presupuestal por parte del gobierno de México.

Por lo anteriormente expuesto, solicito el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal para que incluya nuevamente a la presa Milpillas dentro de la cartera de proyectos financiados por el gobierno de México.

Nota

1 <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/el-megaproyecto-hidroco-del-estado-de-zacatecas-sale-de-la-cartera-federal-12688777.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputada Fuensanta Guerrero Esquivel (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

EXHORTO A LA SSPC, A REALIZAR UNA REUNIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN TABASCO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC a realizar una reunión del consejo de seguridad ciudadana en el estado de Tabasco, a fin de brindar soluciones a los altos índices de inseguridad, a cargo del diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, para llevar a cabo, de manera urgente, la reunión del Consejo de Seguridad Ciudadana en el estado de Tabasco

Consideraciones

La propuesta responde a la creciente preocupación por la violencia en el estado de Tabasco, derivada el insuficiente control por parte de las autoridades estatales particularmente por el recién nombrado secretario de Seguridad Pública del Estado.

Las “mesas de seguridad” son espacios de diálogo y coordinación entre diversos actores, como autoridades gubernamentales, fuerzas de seguridad, organizaciones de la sociedad civil, empresarios y ciudadanos, con el fin de

mejorar la seguridad pública y reducir la violencia en el país. Estos foros se implementan en diversas regiones de México para analizar los problemas locales de seguridad, proponer soluciones y mejorar la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía.

Características principales:

1. Participación multisectorial: En estas mesas participan tanto representantes del gobierno (policías, fiscalías, funcionarios locales) como ciudadanos, líderes comunitarios, empresarios y ONG. El objetivo es sumar diversas perspectivas para identificar los problemas específicos de cada región.

2. Diagnóstico local: Las mesas permiten hacer un análisis detallado de la situación de seguridad en un área determinada. Se identifican las principales problemáticas como violencia, delincuencia, extorsión, secuestro, etc.

3. Coordinación y seguimiento: Se busca que las decisiones tomadas en las mesas sean ejecutadas por las autoridades competentes. Además, se establecen mecanismos de seguimiento para evaluar los avances en los acuerdos alcanzados.

4. Transparencia y confianza: Al ser espacios donde participan tanto autoridades como ciudadanos, se busca promover la transparencia en las decisiones y fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las instituciones encargadas de la seguridad.

Los últimos 30 días de gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador terminaron por convertirse en el tercer mes más violento de lo que va del 2024; tan solo durante septiembre se cometieron 2 mil 350 homicidios en México, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cerrando la administración con un total de 199 mil 619 asesinatos.

En promedio se cometieron alrededor de 78.3 asesinatos por día. El 19 de septiembre fue el día que más homicidios se cometieron con 99. Comparado con el mismo mes, pero del 2023, las cifras de septiembre representan un alza del 7 por ciento en el número de homicidios.

En diferentes estados de la República este tipo de sucesos se han incrementado robándole la paz a los habitantes, los cuales han tenido que abandonar temporal y hasta definitivamente

vamente su lugar de origen, ya que no cuentan con la garantía de que el Estado les brinde seguridad; estados como:

- Guanajuato,
- Estado de México,
- Nuevo León,
- Baja California,
- Chihuahua,
- Sinaloa,
- Chiapas etc.

Son claros ejemplos de sucesos nunca vistos y si no se realizan acciones inmediatas, el estado de Tabasco seguramente será el que continuará en la lista antes mencionada.

En días pasados el secretario de Seguridad Ciudadana Omar García Harfuch detalló cuatro ejes de combate a la inseguridad para este sexenio.

1. Primer eje, atención a las causas,
2. Segundo eje, la consolidación de la Guardia Nacional,
3. Tercer eje, fortalecimiento de la inteligencia e investigación,
4. Cuarto eje, la coordinación.

Destacando la importancia de la coordinación entre las instituciones federales y estatales; razón por la cual, se hace un respetuoso exhorto al secretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch, a llevar a cabo de manera urgente, reunión del Consejo de Seguridad Ciudadana en el estado de Tabasco y así coordinar acciones inmediatas en pro de la seguridad de la población.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, para llevar a cabo, de manera urgente, la reunión del Consejo de Seguridad Ciudadana en el estado de Tabasco, a fin de brindar soluciones a los altos índices de inseguridad que se han presentado en el último mes sobre quema de vehículos, robos, secuestros, extorsión, etc.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2024.— Diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO UTERINO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, a los gobiernos estatales y municipales a realizar campañas permanentes de detección oportuna de cáncer de mama y cérvico uterino, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Verónica Martínez García, diputada federal de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo con el artículo 4 de la Constitución, el acceso al derecho a la salud debe ser garantizado plenamente a las y los individuos, lo que es una corresponsabilidad del gobierno federal, de los gobiernos estatales y municipales, por lo que implica una coordinación para que no solo se brinde su atención, sino que su cobertura sea maximizada en beneficio de las personas con mayor vulnerabilidad, como lo pueden ser las mujeres.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid) 2023 del Instituto Nacional de

Estadística y Geografía (Inegi), se desprende que el total de población en México es de 129.5 millones de personas, del cual el 51.7 por ciento correspondió a mujeres y el 48.3 por ciento, por lo que proporcionalmente es mayor el número de mujeres que el de hombres entre la población.¹

Al margen de que las mujeres tienen mayor esperanza de vida, es importante mencionar que debido a las condiciones de género femenino presentan mayor susceptibilidad a padecer ciertas enfermedades como lo son los diferentes tipos de cáncer, entre ellos el cáncer de mama y cérvico uterino.

De acuerdo con el informe elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) respecto al registro de defunciones en el país durante 2024, se advierte que los tumores malignos ocupan el tercer lugar como causa de muerte entre las mujeres, como una manifestación de algún tipo de cáncer padecido.²

Durante 2022 en México, la incidencia de casos nuevos de cáncer de mama ascendió a alrededor de 23,790 entre la población de 20 años y más, por lo que el promedio a nivel nacional la incidencia fue de 27.64 casos por cada 100 mil habitantes de 20 años y más. En lo que hace a mujeres, la incidencia fue mayor con 51.92 casos contra 1.25 en los hombres.

En ese año, el total de muertes ocasionadas por tumores malignos en personas de 20 años y más oscilaron en 87 880, por lo que el 9.0 por ciento de ellas fue por cáncer de mama, es decir, 7 888 casos, y el 99.4 por ciento de estos, que corresponde a 7, 838, se presentó en mujeres, y solo el 0.6 por ciento fue en hombres con 50 casos.³

El cáncer de mama es un padecimiento que está sujeto a diversos factores que contribuyen a su desarrollo progresivo, entre ellos, la edad, el inicio temprano de la menstruación, así como el inicio tardío de la menopausia, tener antecedentes de ese mismo tipo de cáncer o de ovario, la obesidad y el sobrepeso, el tabaquismo y la ingesta de alcohol, algunas terapias de reemplazo hormonal y ciertos anticonceptivos orales, pero también por mutaciones genéticas heredadas en los genes BRCA1 y BRCA2, como condiciones propicias.

La edad es uno de los factores que, incrementado el alza de defunciones por esta enfermedad, ya que, en 2022, se presentaron 214 decesos en mujeres con un rango de edad entre 20 a 34 años con una tasa de mortalidad de 17.48 por cada 100 mil, pero en lo que hace a aquellas que tienen más

de 60 años tuvieron lugar 4,018 decesos, lo que significó una tasa de 49.33 defunciones por cada 100 mil mujeres.⁴

El cáncer de mama es uno de los diferentes tipos de cáncer que tiene mayor frecuencia a nivel mundial, el cual de manera simultánea es la principal causa de muerte por tumores malignos entre mujeres, por lo que, en 2020, los diagnósticos de este padecimiento en América Latina y el Caribe ascendieron a 210 mil casos que representaron alrededor de una cuarta parte del total en todo el mundo.⁵

Dicho padecimiento puede ser controlado cuando es detectado en una etapa temprana mediante tratamientos basados en la medicación, quimioterapia o radioterapia, o bien mediante procedimientos que son complementarios como lo son extirpación quirúrgica, con los cuales las probabilidades de sobrevivencia que tienen esos pacientes son altas.

No debe pasarse por alto que la atención y tratamiento del cáncer de mama en México es muy costosa, pues de acuerdo con cifras provenientes de aseguradoras comerciales que han erogado gastos en beneficio de sus clientes hasta por 257 millones de pesos, lo que, de manera individualizada, en promedio corresponde a 109 mil 375 pesos por tratamiento semestral.

Por ello es que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se ha enfocado en crear 10 unidades de detección y de diagnóstico de cáncer de mama, donde fueron atendidos alrededor de 150 mil derechohabientes.

En su caso, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), como parte de la estrategia de prevención y fortalecimiento de la atención temprana del cáncer de mama, determinó reabrir el Centro de Detección y Diagnóstico, por lo que de enero a agosto de 2022 realizó 4,399 estudios, a través 2,586 fueron mastografías, 1,573 ultrasonidos mamarios y 284 biopsias y marcajes con arpón a mujeres derechohabientes de esa institución.

Todo lo anterior, evidencia la necesidad de que estas acciones se continúen realizando en las instituciones públicas de salud, ante la gravedad y frecuencia de este padecimiento que principalmente afecta a las mujeres, por lo que la intensificación en la realización de los estudios antes descritos generará la disminución del tiempo ente la detección y el inicio del tratamiento específico, lo que dará mejores condiciones a la paciente y aumentara sus expectativas de control y recuperación.

Al mismo tiempo exhortamos para que los tres órdenes de gobierno continúen la implementación de campañas permanentes de detección y tratamiento del cáncer de mama y cérvico uterino, que permitirá la atención integral para quienes padezcan esta terrible enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud, así como a los gobiernos estatales y municipales para que, a través de sus respectivas autoridades en la materia, realicen campañas permanentes de detección oportuna de cáncer de mama y cérvico uterino, así como para garantizar la atención, medicamentos y los tratamientos necesarios para todas las mujeres que hayan sido diagnosticadas con dicho padecimiento.

Notas

1 Consultado el 15 de octubre de 2024 en

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENADID/ENADID2023.pdf>

2 Consultado el 15 de octubre de 2024 en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EDR/EDR2024_1erT.pdf

3 Consultado el 15 de octubre de 2024 en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_CMAMA23.pdf

4 Idem.

5 Organización Panamericana de la Salud, Cáncer de mama, consultado el 15 de octubre de en

<https://www.paho.org/es/temas/cancer-mama>

Dado en el Palacio Legislativo, a 16 de octubre de 2024.— Diputada Verónica Martínez García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DETENER LA PROPAGACIÓN DEL DENGUE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a implementar todas las medidas extraordinarias que sean necesarias para detener la propagación del dengue entre la población, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Verónica Martínez García, diputada federal de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Hoy, el cambio climático es una situación que a nivel mundial ha venido generando circunstancias que crean importantes riesgos para el bienestar de las diversas poblaciones en el planeta, por lo que al alterarse las condiciones climáticas del lugar en que nos desenvolvemos, uno de sus efectos es el incremento de la intensidad de los fenómenos naturales y de su capacidad destructiva.

Con ello se propician sequías, escasez de agua potable y alimentos, inundaciones, alteración de las cadenas alimenticias, e incluso enfermedades, los cuales son aspectos que pueden comprometer la calidad de vida de las personas.

Al referirse a las enfermedades que estas alteraciones climáticas pueden ocasionar, el dengue es una de las que ha causado más preocupación en lo que va del año en México, ya que los casos confirmados se han ido al alza.

Lo anterior encuentra su explicación en el aumento de la temperatura y de las lluvias, pues el agua se estanca en las calles, en recipientes, en llantas sin uso, en albercas sin uso, lo que es un ambiente propicio para la reproducción de mosquitos (*Aedes aegypti* o *Aedes albopictus*) que son transmisores de esta enfermedad.

Dichos mosquitos logran sobrevivir a temperaturas superiores a 10 grados centígrados, pero debe considerarse que con el calentamiento global su reproducción no solo es po-

sible en las regiones tropicales, sino que puede ampliarse a zonas con clima más templado.

Durante 2024 nuestro país ha sufrido de las consecuencias del cambio climático mediante las olas de calor a lo largo de todo el país durante el segundo trimestre del año, el inicio de la temporada de frentes fríos que se estima se culminará hasta mayo de 2025, o bien, debido a la influencia del fenómeno de la Niña se ha considerado que la temporada de lluvias, ciclones y huracanes sea más intensa y activa que en 2023, permitiendo que en algunas regiones se hayan generado las condiciones que facilitaron la reproducción de dichos mosquitos, como el principal factor de transmisión del dengue entre las personas.

Dichas lluvias, ciclones y huracanes que han llegado por el Golfo de México o por el Océano Pacífico han dejado destrucción y desolación a su paso, por lo que las inundaciones y escombros generados, al no ser retirados prontamente por el gobierno federal o local, se convirtieron en verdaderos criaderos de esos insectos que pueden transmitir el dengue entre la población.

Al respecto, a casi un año de que el huracán Otis (de categoría 5) golpeó a Acapulco en Guerrero dejando graves pérdidas económicas, defunciones y personas desaparecidas, a finales de septiembre pasado el huracán John volvió a causar estragos en esa entidad al afectar a más de 128 mil personas, inundar a alrededor de 40 mil viviendas en 39 colonias, así como 18 localidades rurales, debido a la incesante lluvia que cayó durante 4 días, en la que se alcanzó un acumulado de 1.015 milímetros, lo que representó un 85 por ciento de lo que anualmente llueve en el estado de Guerrero con 1.200 milímetros. Dicho fenómeno meteorológico también afectó a algunos municipios de Oaxaca y Michoacán.

Del mismo modo, en días pasados el huracán Milton (de categoría 5) también causó afectaciones en el estado de Yucatán, lo que nos da cuenta de la capacidad destructiva de estos fenómenos en poco tiempo.

Tales ejemplos nos permiten observar como el factor destrucción de este tipo de fenómenos genera condiciones de insalubridad en las zonas afectadas a las cuales su respectiva población se ve expuesta, por lo que es indispensable que el gobierno federal y los gobiernos estatales trabajen coordinadamente para mitigar las afectaciones causadas por este tipo de eventos, así como para reducir paulatina-

mente este tipo de condiciones que comprometen el bienestar de las personas.

El dengue es una enfermedad que originalmente es propia de regiones tropicales, solo que como se ha referido anteriormente, ya no es exclusiva de ellas, pues solo basta que haya lugares en donde se estanque el agua para convertirlas en un foco de infección, por lo que es común que, debido a esas condiciones, los mosquitos situados en ese entorno sean susceptibles de portar el virus DENV para transmitirlo por su picadura a los habitantes. Actualmente no existe una vacuna para enfrentarlo.

Cuando la enfermedad se complica, es posible que se presente como fiebre de dengue, con convulsiones debido a las altas fiebres; como fiebre hemorrágica, la cual se caracteriza por haber sangrados internos y externos, o bien, como shock hemorrágico, es decir, la sangre deja de irrigarse a los principales órganos del cuerpo, lo que puede ocasionar el deceso del paciente.

La sintomatología que se presenta aparece dentro de un periodo que oscila entre 4 y 7 días a través de fiebre, dolor de huesos, intenso dolor de cabeza, dolor de estómago, dolor de ojos, erupción cutánea, comezón, náuseas, vómito, falta de apetito, y en situaciones de gravedad se pueden presentar hemorragia, convulsiones por fiebre alta, y por ende, una fuerte deshidratación.

Durante 2024 tal padecimiento tuvo un incremento significativo en los casos confirmados en algunos estados, sin embargo, puede que la cifra sea mayor si se considera que existan casos que no se registren oficialmente al presentarse en comunidades alejadas y no llegar esas personas a recibir atención médica.

De acuerdo con el Panorama Epidemiológico de Dengue de la semana 40 actualizado al 9 de octubre de 2024 emitido por la Secretaría de Salud, las entidades federativas con más casos confirmados por dengue son Jalisco con 8.436, Guerrero con 5,613, Morelos con 5,506, Veracruz con 5,296 y Nuevo León con 5,153, pero a nivel nacional el número de casos es de 75, 076 personas portadoras de la enfermedad.¹

En ese sentido, las entidades federativas que han presentado más defunciones por dengue son Morelos con 39, Guerrero con 30, Oaxaca con 16, y Veracruz, Michoacán y Tabasco con 13, haciendo un total de 182 a nivel nacional.²

Ante el grave incremento y la propagación del dengue en diferentes entidades federativas, es crucial que los 3 órdenes de gobierno trabajen coordinadamente junto a la sociedad civil para erradicar las condiciones que han propiciado la reproducción de los mosquitos transmisores del dengue, lo que combatirá dicha enfermedad, reducirá los casos, así como su mortalidad.

Sobre el particular, las autoridades de salud del gobierno federal y de los gobiernos estatales deben atender integralmente a las personas enfermas de dengue y garantizar su acceso al derecho a la salud mediante capacitación entre su personal, estableciendo una estrecha vigilancia epidemiológica y por laboratorio, control vectorial, así como por la prestación de atención médica, en términos de las fracciones III y IV del artículo 133, de la fracción VI del artículo 134, y el artículo 135, todos de la Ley General de Salud, las cuales establecen lo siguiente:

“**Artículo 133.** En materia de prevención y control de enfermedades y accidentes, y sin perjuicio de lo que dispongan las leyes laborales y de seguridad social en materia de riesgos de trabajo, corresponde a la Secretaría de Salud:

III. Realizar los programas y actividades que estime necesario para la prevención y control de enfermedades y accidentes, y

IV. Promover la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general...

Artículo 134. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

VI. Fiebre amarilla, dengue y otras enfermedades virales transmitidas por artrópodos...

Artículo 135. La Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República.”

Aunado a lo anterior, es indispensable que se instauren importantes campañas de difusión entre la ciudadanía con la finalidad de que se adopten las medidas que contribuyan a la eliminación de los estancamientos de agua, así como otras condiciones que propicien la reproducción de los mosquitos que transmiten no solo el dengue, sino también de otros padecimientos como el chikungunya y el zika.

Entre las acciones que la población en general debe conocer a través de la implementación de esas campañas gubernamentales, para adoptarlas y de esa forma prevenir, reducir y controlar los casos de dengue, se encuentran las siguientes:

“I. Eliminar criaderos de mosquitos de la siguiente forma:

- Lavar con jabón y cepillo o esponja cubetas, piletas, tinacos, cisternas, floreros y cualquier recipiente que pueda almacenar agua, en toda la superficie que ha tenido contacto con el agua.
- Tapar todo recipiente que almacene agua para consumo u otras actividades.
- Lavar y cambiar el agua de recipientes en un tiempo no mayor a siete días.
- Voltear todos los recipientes que puedan acumular agua para que se mantengan secos. También perforar las macetas para evitar que acumulen agua.
- Tirar botellas, llantas, latas y otros recipientes que puedan acumular agua y ya no se utilicen.

II. Protegerse de las picaduras de mosquitos:

- Utilizar manga larga y pantalones, de preferencia de colores claros.
- Colocar mosquiteros en puertas y ventanas.
- Aplicar en la piel repelentes de insectos.
- Colocar pabellones para camas.
- Al caer la noche, cerrar puertas y ventanas y no dormir a la intemperie.
- Al viajar a lugares donde hay dengue, utilizar zapatos cerrados y extremar precauciones.

III. Colaborar con los servicios de salud y la comunidad en actividades de eliminación y control de mosquitos.

IV. En caso de tener síntomas:

- No automedicarse.
- Acudir a la unidad de salud más cercana.
- Tomar mucha agua.
- Guardar reposo.
- Seguir las indicaciones médicas.³

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud, establezca una estrategia que involucre a las autoridades estatales de salud con la idea de implementar todas las medidas extraordinarias que sean necesarias para detener la propagación del dengue entre la población, así como para instaurar campañas de difusión para que las personas adopten las acciones que contribuyan a la eliminación de las condiciones que propician la reproducción de los mosquitos transmisores de dicha enfermedad.

Notas

1 Secretaría de Salud, Panorama Epidemiológico de Dengue, Semana Epidemiológica 40 de 2024, México, octubre de 2024, página 8.

2 Idem.

3 Consultado el 15 de octubre de 2024 en

<https://www.gob.mx/salud/prensa/279-secretaria-de-salud-hace-un-llamado-a-la-prevencion-para-combatir-el-dengue-en-mexico#:~:text=Lavar%20y%20cambiar%20el%20agua,y%20ya%20no%20se%20utilicen>

Dado en el Palacio Legislativo, a 16 de octubre de 2024.— Diputada Verónica Martínez García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN PARA PROTEGER LA SALUD MENTAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A MANTENER UN ESTADO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL EN LA POBLACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la administración pública federal a implementar campañas de prevención para proteger la salud mental, asimismo, a implementar políticas públicas orientadas a mantener un estado de bienestar psicológico y emocional entre los mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Verónica Martínez García, diputada federal de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Históricamente la salud mental no ha tenido el tratamiento y consideración como un verdadero factor de riesgo para la salud de las personas, lo que en tiempos recientes es una visión que se ha modificado al comprenderse la gravedad de este tipo de desequilibrios que se presentan de manera más frecuente de lo que se piensa en cualquier sociedad.

El acelerado ritmo de vida al que todas las personas están sometidas actualmente, sin duda puede desestabilizar su estado de salud, causándole afecciones silenciosas y muy perjudiciales que en lo subsecuente pueden desembocar en padecimientos graves de diversa índole que ponen en riesgo la integridad e incluso la vida.

Cuando la salud mental de las personas se encuentra afectada por las condiciones existentes en el entorno en el que se desenvuelven, o por trastornos que tienen su origen desde su infancia o hechos traumáticos, lo que puede propiciar diversas afecciones como lo es la ansiedad, la depresión, la demencia, la esquizofrenia, la epilepsia, por lo que su adecuado manejo y tratamiento permitirá que las personas tengan un bienestar psicológico.

Es importante señalar que la salud mental también tiene un impacto en lo social, ya que los patrones de conducta de las personas son la base de sus relaciones, así como de su interacción, lo que sin duda también será un importante factor para la toma de decisiones individuales que inciden en su calidad de vida, por lo que son razones indispensables para que exista un bienestar emocional, estabilidad y desarrollo personal. Debe advertirse que las personas que padecen afectaciones a la salud mental frecuentemente son marginadas o excluidas, lo que lejos de abonar a su recuperación tal rechazo agudiza el padecimiento y vulnera sus derechos humanos.

Uno de los aspectos más preocupantes derivados de afectaciones a la salud mental de las personas es el suicidio y/o las tentativas para atentar contra sí mismos, lo cual son eventualidades que, si bien tienen lugar entre personas de diferentes edades, las y los jóvenes son un sector de la población que tiene mayor susceptibilidad de sufrir esta problemática, por lo que en cualquier caso es posible prevenir su frecuencia al darle la atención a esos padecimientos.

Al respecto “en 2023 se registraron 8 837 suicidios. Estos representaron 1.1 por ciento del total de muertes registradas. Los suicidios fueron la decimonovena causa de muerte a nivel nacional, con una tasa de 6.8 por cada 100 mil habitantes. De las personas que fallecieron por suicidio, 81.1 por ciento correspondió a hombres y 18.9 por ciento, a mujeres. Del total de eventos, 65.6 por ciento ocurrió en personas menores de 40 años. Este porcentaje fue 75.2 para el caso de las mujeres y 63.3 para los hombres”.¹

Debe resaltarse que la atención de la salud mental primordialmente tiene una naturaleza médica, sin embargo, su protección también debe observarse desde la perspectiva de la prevención, y al respecto, puede abordarse desde las aristas que revisten el ámbito laboral y el escolar, en donde al ser lugares donde se generan relaciones interpersonales, algunas de ellas de supra a subordinación, es posible que se generen conflictos que puedan producir estrés, ansiedad, preocupación extrema, temor, incertidumbre, e incluso depresión en las personas involucradas, lo que como ha quedado descrito, ya constituyen afecciones a la salud mental que pueden incidir en su desenvolvimiento, en su patrón de conducta o en otros padecimientos orgánicos de tipo crónico-degenerativos, o hasta el riesgo de perder la vida.

Por ello es que resulta crucial que tanto la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como la Secretaría de Educación Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribu-

ciones, implementen campañas de difusión con la finalidad de contribuir para que las relaciones interpersonales, ya sea en centros laborales o escolares, se desarrollen en un entorno de respeto, inclusión y tolerancia como los elementos que contribuyan a evitar afectaciones a la salud mental que puedan escalar y poner en riesgo su integridad.

Es crucial la existencia de entornos adecuados que contribuyan para que las personas trabajadoras, así como niñas, niños y adolescentes cuenten con una salud mental óptima, o al menos reducir al máximo las posibilidades de que surjan este tipo de afecciones, como parte del disfrute de sus derechos humanos.

Desde esa perspectiva resultaría de gran importancia que las autoridades en materia de salud, ya sea federales o locales, diseñaran una estrategia de la que se derive la operación de políticas públicas orientadas a evitar daños en la salud mental de la población, así como para protegerla, o bien, para atender eficazmente a aquellas personas que presentan alguna de las afecciones antes descritas, y de esa forma, alcanzar su bienestar psicológico y emocional como un aspecto que creará las condiciones necesarias para que las personas tengan un buen estado de salud, así como relaciones interpersonales satisfactorias que den lugar a un equilibrio y a una óptima calidad de vida.

Al mismo tiempo es necesario que a las personas que se encuentran afectadas por cualquiera de los padecimientos que comprometan su salud mental les sea garantizado su acceso al derecho a la salud, a través los tratamientos, estudios y procedimientos necesarios para alcanzar su plena recuperación y un buen estado de salud dentro de una infraestructura hospitalaria especializada y con médicos especialistas para su atención adecuada, lo que debe ser fortalecido con un incremento significativo del presupuesto destinado para atender la salud mental.

Las afecciones a la salud mental pueden ser tratadas eficazmente, solo que para lograrlo las instituciones de salud públicas presentan deficiencias importantes en el acceso a los tratamientos, los cuales, suele pasar que no tienen la calidad necesaria.

Existe una corresponsabilidad de diversos actores como lo son los tres órdenes de gobierno, dependencias e instituciones públicas de salud, empleadores, autoridades educativas y escolares de los diferentes niveles de educación, ya que es indispensable que de manera coordinada y en su propios entornos, tomen las medidas necesarias para pre-

venir y proteger la salud mental de las y los mexicanos, por un lado garantizar su acceso al derecho a la salud y tener tratamientos adecuados, así como crear las condiciones necesarias para que esos contextos reduzcan la susceptibilidad de originar a su interior este tipo de afecciones.

Debido a la relevancia que tiene la salud mental para las y los mexicanos es que el gobierno federal debe implementar políticas públicas que contribuyan a garantizar su derecho a la salud de manera integral, ya que el bienestar emocional de las personas también es parte de ello, lo que constituye una prioridad que debe ser atendida.

La esencia de este exhorto encuentra sustento en la conmemoración del 10 de octubre como Día Mundial de la Salud Mental, con la idea de concientizar no solo a las personas, sino también a los diferentes actores que son corresponsables para prevenir, proteger la salud mental, sobre la gravedad de los alcances generados por las afecciones de esta.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Educación Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, implemente campañas de difusión que prevengan y protejan la salud mental de las personas trabajadoras, así como de niñas, niños y adolescentes en los diferentes niveles de educación.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud, implemente políticas públicas orientadas a mantener un estado de bienestar psicológico y emocional en las y los mexicanos, así como para fortalecer su infraestructura hospitalaria que atienda eficazmente cada una de sus afecciones.

Nota

1 Consultado el 10 de octubre de 2024 en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_Suicidio24.pdf

Dado en el Palacio Legislativo, a 16 de octubre de 2024.— Diputada Verónica Martínez García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A LA SICT, A QUE REALICE EL MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CARRETEROS DE SU COMPETENCIA COMO SON LA CARRETERA FEDERAL 80, 45 Y 70

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT a realizar el mantenimiento de los tramos carreteros de su competencia como son las carreteras federales 80, 45 y 70, a cargo del diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, integrante de esta LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, miembro del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en ejercicio de las atribuciones legales y constitucionales conferidas en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción III; así como 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que realice el mantenimiento de los tramos carreteros de su competencia como son Carretera Federal 80 (tramos Lagos de Moreno-Ojuelos, Ojuelos-Villa de Arriaga, Libramiento Norte de Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos-Jalostotitlán), Carretera Federal 45 (tramos Lagos de Moreno-León, Lagos de Moreno-Encarnación de Díaz, Encarnación de Díaz-Aguascalientes), Carretera Federal 70 (tramos Ojuelos-Aguascalientes), al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Una de las metas que se repite tanto en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), como en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es el detonar el crecimiento económico de los países, en este caso particular el de México. Sin embargo, dicho crecimiento no se puede dar y se puede ver paralizado si el país y sus regiones no

cuentan con la infraestructura necesaria para que se logre alcanzar dicha meta.

El crecimiento económico ayuda a mejorar la vida de todas las personas, siempre y cuando este se vea reflejado en una buena y mejor redistribución de la riqueza entre los habitantes de la zona geográfica en cuestión, es por esa razón que las agendas internacionales como nuestro plan de desarrollo lo mencionan como un objetivo que debe alcanzarse.

Dentro de los objetivos de Desarrollo Sostenible en México puntualmente el objetivo número 8 llamado “**Trabajo Decente y Crecimiento Económico**”, menciona:

“**8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros (**Sustainable Development Goal 8: Trabajo decente y crecimiento económico**)”.

Mientras que, en los mismos objetivos, pero en el número 9 llamado “**Industria, Innovación e Infraestructura**”, comenta que:

“**9.1 Desarrollar infraestructuras** fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos (**Sustainable Development Goal 9: Industria, innovación e infraestructura**)”.

No “**9.4** De aquí a 2030, modernizar la **infraestructura** y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas (**Sustainable Development Goal 9: Industria, innovación e infraestructura**)”.

Por otra parte, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su eje número 3 denominado economía, en su sección llamada “**Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo**”, nos dice que:

“El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y **obras de infraestructura**, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que generan la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas (**Diario Oficial de la Federación, 2017**)”.

Se puede afirmar, que en ese sentido el gobierno mexicano está alineado con los objetivos del desarrollo sostenible y está consciente de que para que exista un verdadero crecimiento y desarrollo económico debe, primeramente, existir una infraestructura de comunicaciones y transportes y que ésta a su vez esté en buenas condiciones para que las actividades económicas puedan desarrollarse y crecer de manera exponencial y con ellos lograr el objetivo.

El Estado es el encargado de la planeación nacional y de desarrollar las políticas para que estos objetivos se cumplan, como lo podemos constatar en el siguiente artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):

“**Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable**, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo (**CPEUM, pág. 31**)”.

(...)

“La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el **desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales**, en los términos que establece esta Constitución (**CPEUM, pág. 32**)”.

El Estado es pues, quien se encargará de crear estas políticas de desarrollo económico que incluya también vertientes sectoriales y regionales, como se ha argumentado estas políticas no pueden dejar fuera las redes de comunicación y transporte, centrándonos específicamente en las redes carreteras que tiene múltiples propósitos, como el de la simple transportación terrestre de las y los ciudadanos comunes, hasta servir de redes de transporte de suministro para la iniciativa privada, el sector público y la sociedad en general, sin estas vías prácticamente el comercio deja de existir y con ello la economía colapsaría de manera inmediata, si esta se encuentra en malas condiciones no podemos esperar que el crecimiento y desarrollo económico detonen de manera positiva y exponencial, si es al Estado a quien le compete velar por cumplir estos objetivos debemos entonces reconocer que parte de la administración pública federal le compete puntualmente este rubro, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que:

“**Artículo 36.-** A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre y aéreo, de acuerdo a las necesidades del país;

II a XX. ...

XXI.- Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;

XXII.- Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pág. 40)”.

Por esa razón, aunado a que Jalisco es el principal productor de leche del país con cerca de 2 millones 700 mil toneladas anuales y que la mayoría de estos productores se encuentran en la región de los Altos Norte y Altos Sur (**gobierno de Jalisco, 2023**), regiones que comprenden las carreteras objeto de este presente exhorto, así como la cercanía siendo estas zonas prácticamente vecinas del bajío de México que tiene uno de los corredores industriales más importantes del país según datos de México ¿Cómo Vamos? (**Medina, 2023**), como diferentes reportes hechos por los presidentes municipales de estos municipios, por ejemplo, Ojuelos y Lagos de Moreno (**gobierno municipal de La-**

gos de Moreno, Jalisco, 2024), ambos de Jalisco, denuncian la falta de mantenimiento por parte de la administración federal y la respuesta negativa para intervenir en dichos tramos carreteros de su competencia, lo que resulta en dos problemas principales: falta de crecimiento y desarrollo económico, así como accidentes viales producto del mal estado de la infraestructura vial.

Por lo anteriormente expuesto y por estar debidamente fundado y motivado, me permito someter a consideración de este pleno la aprobación de urgente y obvia resolución lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que se realice el mantenimiento de los tramos carreteros de su competencia, como son Carretera Federal 80 (tramos Lagos de Moreno-Ojuelos, Ojuelos-Villa de Arriaga, Libramiento Norte de Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos-Jalostotitlán), Carretera Federal 45 (tramos Lagos de Moreno-León, Lagos de Moreno-Encarnación de Díaz, Encarnación de Díaz-Aguascalientes), Carretera Federal 70 (tramos Ojuelos-Aguascalientes).

Notas

1 Congreso de la Unión 1917. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917 ed., Ciudad de México, 1917. Diputados,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>. Consultado 09 10 2024.

2 Gobierno de Jalisco. “Respalda Sader Jalisco al sector lechero y construye agenda de trabajo.” Gobierno de Jalisco, 19 04 2023,

<https://www.jalisco.gob.mx/prensa/noticias/158397>. Consultado 09 10 2024.

3 Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco. “Gobierno de Lagos de Moreno continúa con el bacheo en carreteras federales.” Gobierno de Lagos de Moreno, 30 09 2024,

<https://ldm.gob.mx/gobierno-de-lagos-de-moreno-continua-con-el-bacheo-en-carreteras-federales/>. Consultado 09 10 2024.

4 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Congreso de la Unión, 1976. Diputados,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>. Consultado 09 10 2024.

5 Medina, Regina Isabel. “Progreso social y desempeño económico en el Bajío.” México ¿cómo vamos?, 1 February 2023,

<https://mexicocomovamos.mx/escuela-de-economia/2023/02/progreso-social-y-desempeno-economico-en-el-bajio/>. Consultado 9 Octubre 2024.

6 Presidencia de la República, editor. “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.” [Ciudad de México], 12 07 2019,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0. Consultado 09 10 2024.

7 “Sustainable Development Goal 8: Trabajo decente y crecimiento económico.” Naciones Unidas en México,

<https://mexico.un.org/es/sdgs/8>. Consultado 9 Octubre 2024.

8 “Sustainable Development Goal 9: Industria, innovación e infraestructura.” Naciones Unidas en México,

<https://mexico.un.org/es/sdgs/9>. Consultado 9 Octubre 2024.

Salón de Sesiones Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024.— Diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.